

**Secretaría Distrital del Hábitat  
Subsecretaría de Coordinación Operativa  
Subdirección de Barrios**

# **DOCUMENTO TÉCNICO DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN GENERAL**

**PROCESO DE FORMULACIÓN DEL  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL**

**Bogotá D.C.**

**2020**



**Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.**

Claudia Nayibe López Hernández  
Alcaldesa Mayor

**Secretaría Distrital del Hábitat**

Nadya Milena Rangel  
Secretaria de Despacho

**Subsecretaría de Coordinación Operativa**

José Antonio Velandia Clavijo  
Subsecretario

**Subdirección de Barrios**

Juan Carlos Arbeláez Murillo  
Subdirector

**Formulación**

Luis Alejandro Gamboa Riaño

Barbara Cepeda Espinel

Juan Camilo Moya Patiño

Andrés Felipe Pereira Fuyó

Sandra Liliana González

William Andrés Sepúlveda

Diego Andrés Beltrán Burgos

Richard David Pardo Pedraza

Laura Marcela Buitrago Herrera

Ingrid Silva Rojas

Adriana Núñez Mahecha

**Implementación**

Angela María Beltrán

Jaime Alberto Estrada

Stella Acevedo Beltrán

Mario Avellaneda González

**Equipo Sistemas de Información Geográfica**

Lissa María Ruíz

Catherin Andrea Álvarez Hernández

**Apoyo Transversal**

Yanitza Alvares

## Contenido

Listado de Cuadros.....	6
Listado de Gráficas.....	7
Listado de Ilustraciones.....	7
Listado de Mapas.....	7
Anexos.....	8
Abreviaturas.....	9
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>PRIMERA PARTE.....</b>	<b>13</b>
<b>II. CONTEXTO Y DESARROLLO.....</b>	<b>13</b>
II.1. La urbanización informal.....	13
II.2.1. Programa Integrado de Desarrollo Urbano para la Zona Oriental de Bogotá -PIDUZOB-	18
II.2.2. Programa “Ciudad Bolívar” (PIDUZOB II).....	19
II.2.3. Programa de “Desmarginalización”.....	21
II.2.4. Proyecto SUR con Bogotá.....	22
II.2.5. Proyecto Servicios Urbanos para Bogotá –PSUB-.....	23
II.3. El Programa de Mejoramiento Integral.....	23
II.4. Desarrollo del PMI.....	29
II.4.1. El PMI en la Caja de la Vivienda Popular, primer periodo (2002-2003).....	29
II.4.2. El PMI en la Caja de la Vivienda Popular, segundo periodo (2004-2006).....	31
II.4.3. El PMI en la Secretaría Distrital del Hábitat, primer periodo (2007-2011).....	33
II.4.4. El PMI en la Secretaría Distrital del Hábitat, segundo periodo (2012-2015).....	35
II.4.5. El PMI en la Secretaría Distrital del Hábitat, tercer periodo (2016-2019).....	37
SEGUNDA PARTE.....	41
<b>III. MARCO JURÍDICO DEL PDD.....</b>	<b>41</b>
III.1. Proyectos Integrales en suelo urbano.....	41
III.1.1. Composición de las acciones del PMI.....	41
III.2. El mejoramiento integral de barrios en el PDD 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.....	46
III.3. El sector Hábitat dentro de nuevo contrato social 2020-2024.....	47
III.4. La Subdirección de Barrios en el Nuevo Contrato Social.....	48
Los Componentes de Trabajo de la Subdirección de Barrios.....	48
Legalización y Regularización Urbanística.....	48
Mejoramiento de Entornos y Formulación y Seguimiento.....	49
Mejoramiento de Vivienda -Habitabilidad- y Plan Terrazas.....	50

Conéctate con tu Territorio.....	51
TERCERA PARTE .....	52
IV.    PLANEAMIENTO Y MODELO DE ACTUACIÓN.....	52
IV.1. Los Principios del Programa de (sub) Mejoramiento Integral de Barrios.....	52
IV.2. Los principios de las actuaciones de la Subdirección de Barrios 2020-2024:.....	53
IV.3. El modelo de Mejoramiento Integral de Barrios 2020-2024.....	56
IV.3.1. La lección.....	58
Formulación de Territorios y Polígonos – Diagnósticos Territoriales y consolidación de necesidades.....	58
IV.3.2. Lo Ideal.....	59
Formulación de los planes de acción.....	59
Concertación de los planes de acción con la MMIAH.....	59
Definición de los niveles de intervención.....	60
IV.3.3. La Oportunidad.....	60
Socialización con las comunidades.....	60
Concertación con la ciudadanía.....	61
Implementación del Plan de Acción de Mejoramiento Integral de Barrios PAMIB.....	61
IV.3.4. La entrega.....	62
Seguimiento de las intervenciones.....	62
IV.3.5. La Recompensa.....	63
Evaluación del Proceso:.....	63
Lecciones Aprendidas.....	64
Compartir experiencias.....	64
Evento de Cierre.....	64
PARTE CUATRO.....	65
V.    Metodología de diagnóstico 2020-2024.....	65
V.1.    La Mesa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos y la definición de los indicadores.....	65
V.2.    Identificación de predios de la muestra.....	67
V.3.    Definición de indicadores de análisis de déficit.....	69
V.4.    Definición de Indicadores y ponderación.....	79
V.5.    Territorialización del déficit y definición estadística.....	83
V.5.1. Agrupación por quintiles.....	84
V.5.2. Agrupación por cuartiles.....	86
V.5.3. Agrupación por terciles.....	87



V.5.4.	Agrupación Percentil 30.....	90
V.6.	Conformación de Escalas de Intervención.....	92
VI.	Escalas de Actuación: Macro-territorio UPZ, Micro-territorios, Mejoramiento integral y micro-territorios de transición.....	98
VI.1.	Macro-Territorio UPZ – Pieza Centro.....	98
VI.1.1.	Escala Microterritorio: Pieza Centro .....	100
VI.1.2.	Escala de Mejoramiento Integral San Blas y Territorios de Transición. ....	101
VI.2.	Escala Macro-Territorio UPZ: Cable Áereo San Cristobal .....	104
VI.2.1.	Microterritorio: Cable Aereo San Cristobal.....	106
VI.2.2.	Escala de Mejoramiento Integral: Cable áereo San Cristobal – Perimetral de Oriente y territorios de transición. ....	107
VI.3.	Macro-Territorio UPZ: Usme Urbano-Rural .....	110
VI.3.1.	Escala Micro-territorios: Usme Urbano-Rural.....	112
VI.3.2.	Escala Mejoramiento Integral:Alfosno López y micro-territorios de transición.....	113
VI.4.	Escala Macro-territorio UPZ: Rafael Uribe Uribe – Tunjuelito .....	115
VI.4.1.	Escala Micro-territorios: Rafael Uribe -Tunjuelito .....	117
VI.4.2.	Escala Mejoramiento Integral: Colinas – El Portal y micro-territorios de transición .....	118
VI.5.	Escala Macro-territorio UPZ – Límite urbano-rural Ciudad Bolívar-Soacha .....	120
VI.5.1.	Escala Micro-territorios: Límite urbano-rural Ciudad Bolivar-Soacha .....	122
VI.5.2.	Escala Mejoramiento Integral: Conurbación Ciudad Bolívar – Soacha y micro-territorios de transición.....	123
VI.6.	Territorio Escala: Límite urbano Bosa – Kennedy – Soacha .....	125
VI.6.1.	Escala Micro-territorios: Límite Urbanos Bosa-Kennedy-Soacha .....	127
VI.6.2.	Escala Mejoramiento Integral: Conurbación Bosa-Soacha y micro-territorios de transición	127
VI.7.	Escala Macro-Territorio: Suba – Engativa – Río Bogotá .....	130
VI.7.1.	Escala Micro-territorios: Suba – Engativá – Río Bogotá.....	132
VI.7.2.	Escala Mejoramiento Integral: Tibabuyes – Juan Amarillo.....	132
VI.8.	Macro-territorio UPZ: Límite Usaquén – Lomitas Calera – San Luis.....	135
VI.8.1.	Micro-territorios Límite Usaquén – Lomitas Calera – San Luis.....	137
VI.8.2.	Escala de Mejoramiento Integral: Cerros Nororientales .....	137
Anexos	.....	140
Bibliografía	.....	153

## Listado de Cuadros

Cuadro 1. Relación entre los programas estructurantes del POT y los tratamientos urbanísticos .....	28
Cuadro 2. Intervenciones Integrales de Mejoramiento gestionadas .....	39
Cuadro 3: Componentes del Programa de Mejoramiento Integral –POT-.....	41
Cuadro 4: Componentes del Mejoramiento Integral de Barrios –CONPES- .....	42
Cuadro 5: Comparación de las acciones/componentes del CONPES y el POT .....	45
Cuadro 6. Entidades que aprobaron o enviaron ajustes para la caracterización de las 32 UPZ.....	67
Cuadro 7. Dimensiones y atributos identificados para las acciones de Diagnostico. ....	69
Cuadro 8. Correspondencia Área y No. Predios en la Bogotá de origen informal. ....	79
Cuadro 9. Correspondencias variables con valor adicional y Programas Estratégicos Plan de Desarrollo .....	80
Cuadro 10. Valores e Indicadores 2020.....	81
Cuadro 11. Calificación y Participación ponderada de los 13 indicadores de déficit. ....	82
Cuadro 12. Distribución de rangos en escenario Quintil .....	84
Cuadro 13. Clasificación los lotes por déficit apoderado - Quintiles. ....	84
Cuadro 14. Distribución de rangos en escenario Cuartil.....	86
Cuadro 15. Clasificación de los lotes por déficit ponderado - Cuartiles .....	86
Cuadro 16. Distribución de rangos en escenario Tercil .....	88
Cuadro 17. Clasificación de los lotes por déficit ponderado - Tercil.....	88
Cuadro 18. Distribución de rangos en escenario Percentil 30 .....	90
Cuadro 19. Clasificación de los lotes por déficit ponderado - Percentil 30.....	90
Cuadro 20. Comparación de número de predios por escenarios estadísticos .....	92
Cuadro 21. Programación Formulación Planes de Acción - Territorios de Mejoramiento Integral 2020-2024 .....	94
Cuadro 22. Priorización de Territorios de Mejoramiento Integral.....	95
Cuadro 25. Distribución Étnica – Macro-territorio UPZ: Pieza Centro.....	100
Cuadro 26. Caracterización Micro-territorios: Pieza Centro .....	101
Cuadro 27. Distribución étnica - Escala Macro-territorio UPZ - Cable aéreo San Cristóbal .....	106
Cuadro 28. Caracterización Micro-territorios: Cable Aéreo .....	107
Cuadro 29. Distribución Étnica - Macro-territorios UPZ: Usme Urbano-Rural .....	110
Cuadro 30. Caracterización Polígonos Micro-Territorios: Usme Urbano-Rural.....	112
Cuadro 31. Distribución étnica - Escala Macro-territorios UPZ: Rafael Uribe - Tunjuelito .....	115
Cuadro 32. Caracterización Escala Micro-territorios: Rafael Uribe - Tunjuelito.....	117
Cuadro 33. Distribución étnica Escala Macro-territorio UPZ Límite urbano-rural Ciudad Bolívar-Soacha.....	120
Cuadro 34. Caracterización Polígonos Intermedios: Limite Urbano Rural Ciudad Bolívar-Soacha ....	122
Cuadro 35. Distribución étnica Territorio 6 - Borde Urbano Bosa - Kennedy - Soacha.....	125
Cuadro 36. Caracterización Escala Micro-territorios: Límite Urbano Bosa- Kennedy- Soacha .....	127
Cuadro 37. Distribución étnica Macro-territorio: Suba - Engativá - Río Bogotá .....	130
Cuadro 38. Caracterización Polígonos Micro-territorios: Suba - Engativá - Río Bogotá.....	132
Cuadro 39. Distribución étnica Macro-territorio UPZ - Usaquén - Lomitas, La Calera - San Luis ....	135
Cuadro 40. Caracterización Micro-territorios: Límite Usaquén - Lomas La Calera - San Luis .....	137

### Listado de Graficas

Grafica 1. Promedio anual de suelo ocupado por desarrollos informales en Bogotá	15
Grafica 2. Hogares con déficit de vivienda en Bogotá	17
Grafica 3. Distribución Etaria Macro-territorio: Pieza Centro	100
Grafica 4. Distribución porcentual Etaria Escala Macro-territorio UPZ: Cable Aéreo San Cristóbal	106
Grafica 5. Distribución porcentual etaria – Macro-territorios: Usme Urbano-Rural	110
Grafica 6. Distribución porcentual etaria – Escala Macro-territorio UPZ: Rafael Uribe – Tunjuelito	115
Grafica 7. Distribución porcentual etaria – Escala Macro-territorio: Limite urbano/rural Ciudad Bolívar-Soacha	120
Grafica 8. Distribución etaria Territorio 6 - Límite Urbano Bosa - Kennedy - Soacha	125
Grafica 9. Distribución porcentual etaria Macro-territorio: Suba - Engativá - Río Bogotá	130
Grafica 10. Distribución porcentual etaria Macro-territorio UPZ Usaquén - Lomitas Calera, San Luis	135

### Listado de Ilustraciones

Ilustración 1. Extensión de los asentamientos de origen informal.	16
Ilustración 2. Cronología del mejoramiento integral en Bogotá.	18
Ilustración 3. Esquema de operación del PMI en la CVP (2002-2003)	30
Ilustración 4. Esquema de operación del PMI en la CVP (2004-2006)	32
Ilustración 5. Esquema de operación del PMI en la SDHT (2007-2011)	33
Ilustración 6. Modelo de intervención del PMI en la SDHT (2012-2015)	35
Ilustración 7. Propuesta Modelo de Intervención MIB	57
Ilustración 9. Presentación de Indicadores - Primera sesión ordinaria Mesa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos	66
Ilustración 10. Presentación de Indicadores - Primera sesión ordinaria Mesa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos	66

### Listado de Mapas

Mapa 1: Programa Integrado de Desarrollo Urbano para la Zona Oriental de Bogotá –PIDUZOB-...	19
Mapa 2. Programa “Ciudad Bolívar” (PIDUZOB II).....	20
Mapa 3: Programa de “Desmarginalización” .....	22
Mapa 4: Proyecto SUR con Bogotá.....	23
Mapa 5. Clasificación de las Unidades de Planeamiento Zonal.....	26
Mapa 6. (Sub)Programa de Mejoramiento Integral (naranja) al interior del Programa de Vivienda de Interés Social (Plano N° 22 del Decreto 469 de 2003).....	27
Mapa 7: Áreas Prioritarias de Intervención -API- .....	36
Mapa 8. Mapa de delimitación de áreas TCO e IIM. ....	39
Mapa 9. Territorialización de déficit por escenario estadístico - Quintiles.....	85
Mapa 10. Territorialización de déficit por escenario estadístico - Cuartiles. ....	87
Mapa 11. Territorialización del déficit por escenario estadístico - Tercil.....	89
Mapa 12. Territorialización de déficit por método estadístico - Percentil 30 -.....	91
Mapa 13. Territorios Escala de Transición .....	97
Mapa 14. Macro-territorio UPZ y Micro-territorio: Pieza Centro .....	99
Mapa 15. Escalas de Mejoramiento Integral y Transición: San Blas .....	103

Mapa 16. Escalas Macro-territorios UPZ y Micro-territorios: Cable Aéreo San Cristóbal.....	105
Mapa 17. Escalas de Mejoramiento Integral y Transición: Cable Aéreo San Cristóbal .....	109
Mapa 18. Macro-territorio UPZ Y Micro-territorios: Usme Urbano -Rural.....	111
Mapa 19 . Escalas de Mejoramiento Integral y Transición: Alfonso López.....	114
Mapa 20. Territorio UPZ y Polígonos Intermedios: Rafael Uribe - Tunjuelito .....	116
Mapa 21 Escalas de Mejoramiento Integral y Transición: Colinas y El Portal.....	119
Mapa 22. Territorio UPZ y Polígonos Intermedios: Límite Urbano-Rural Ciudad Bolívar - Soacha .....	121
Mapa 23 Escalas de Mejoramiento Integral y Transición: Conurbación Ciudad Bolívar - Soacha .....	124
Mapa 24. Territorio UPZ y Polígonos Intermedios: Limite urbano Bosa-Kennedy-Soacha .....	126
Mapa 25 Escalas de Mejoramiento Integral y Transición: Conurbación Bosa - Soacha.....	129
Mapa 26. Territorio UPZ y Polígonos Intermedios: Suba - Engativá - Río Bogotá.....	131
Mapa 27 Escalas de Mejoramiento Integral y Transición: Tibabuyes Juan Amarillo.....	134
Mapa 28. Macro-territorios UPZ y Micro-territorios: Límite Usaquén - Lomitas Calera , a, San Luis. 136	
Mapa 29 Escalas de Mejoramiento Integral y Transición: Cerros Nororientales .....	139

### **Anexos**

Anexo 1 Evaluación de Indicador 1: Acueducto .....	140
Anexo 2. Evaluación de Indicador 2: Alcantarillado.....	141
Anexo 3. Evaluación de Indicador 3: Puntos Críticos de Aseo.....	142
Anexo 4. Evaluación de Indicador 4: Malla Vial.....	143
Anexo 5. Evaluación de Indicador 5: Transporte Público .....	144
Anexo 6. Evaluación de Indicador 6: Espacio Público .....	145
Anexo 7. Evaluación de Indicador 7: Índice de Pobreza Multidimensional .....	146
Anexo 8. Evaluación de Indicador 8: Individuos Arbóreos .....	147
Anexo 9. Evaluación de Indicador 9: Riesgo.....	148
Anexo 10. Evaluación de Indicador 10: Mejoramiento de Vivienda .....	149
Anexo 11. Evaluación de Indicador 11: Plan Terrazas .....	150
Anexo 12. Evaluación de Indicador 12: Titulación Predial .....	151
Anexo 13. Evaluación de Indicador 13: Seguridad y Convivencia .....	152

### Abreviaturas

- ACC/MOV - Accesibilidad y Movilidad
- AIT – Área(s) de Intervención Temprana
- API – Área(s) Prioritaria(s) de Intervención
- BID - Banco Interamericano de Desarrollo
- BIRF - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
- BM - Banco Mundial
- CAL - Comisión(es) Ambiental(es) Local(es)
- CAMACOL – Cámara Colombiana de la Construcción
- CAR – Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
- CEACSC - Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana
- CIV – Código de Identificación Vial
- CHIP – Código de Homologación e Identificación del Predio
- CFM – Corredor(es) Funcional(es) de Movilidad
- CLG - Concejo(s) Local(es) de Gobierno
- CLIP - Comisión(es) Local(es) Intersectorial(es) de Participación
- CLOPS - Concejo(s) Local(es) de Política Social
- CML – Corredor(es) de Movilidad Local
- CO - Con Oportunidad
- CONPES - Concejo Nacional de Política Económica y Social
- CVP - Caja de la Vivienda Popular
- DAACD - Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital
- DABS - Departamento Administrativo de Bienestar Social
- DADEP - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
- DAMA - Departamento Administrativo de Medio Ambiente
- DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- DAPD - Departamento Administrativo de Planeación Distrital
- DC - Distrito Capital
- DNP - Departamento Nacional de Planeación
- DOTS – Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible
- EAB - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
- EEB - Empresa de Energía de Bogotá
- EEP - Estructura Ecológica Principal
- ESP – Empresa(s) de Servicios Públicos domiciliarios
- ETB - Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá
- FOPAE - Fondo de Prevención y Atención de Emergencias
- ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- ICM – Intervención(es) Complementaria(s) de Mejoramiento

- IDIGER - Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático
- IDPAC - Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal
- IDRD - Instituto Distrital de Recreación y Deporte
- IDU - Instituto de Desarrollo Urbano
- IIM – Intervención(es) Integral(es) de Mejoramiento
- IPM – Índice de Pobreza Multidimensional
- JAC – Junta de Acción Comunal
- JAL – Junta Administradora Local
- KFW – *Kreditanstalt für Wiederaufbau* (Banco de Desarrollo Alemán)
- MMI - Mesa de trabajo para el Mejoramiento Integral de los asentamientos humanos
- LP – Línea de Pobreza
- MMI - Mesa de trabajo para el Mejoramiento Integral de los asentamientos humanos
- NA - No Aplica
- NBI – Necesidades Básicas Insatisfechas
- NPC - Núcleos de Participación Ciudadana
- NQS (Avenida) - Norte-Quito-Sur
- ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible
- OMEP - Obras Menores de Espacio Público
- OPC - Obras con Participación Ciudadana
- OSP - Obras con Saldo Pedagógico
- PIDUZOB - Programa Integrado de Desarrollo Urbano para la Zona Oriental de Bogotá
- PEA – Población Económicamente Activa
- PEI – Población Económicamente Inactiva PDD - Plan Distrital de Desarrollo
- PMI - (Sub)Programa de Mejoramiento Integral
- POT - Plan de Ordenamiento Territorial
- PSUB - Proyecto de Servicios Urbanos para Bogotá
- RFP - Reserva Forestal Protectora
- RUPI – Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital
- SD – Sin Datos
- SDCRD - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- SDG - Secretaría Distrital de Gobierno
- SDHT - Secretaría Distrital del Hábitat
- SDIS - Secretaría Distrital de Integración Social
- SDMU – Secretaría Distrital de la Mujer
- SDP - Secretaría Distrital de Planeación
- SDS - Secretaría Distrital de Salud
- SDVE - Subsidio Distrital de Vivienda en Especie
- SED - Secretaría de Educación Distrital

- SISBEN - Sistema de selección de Beneficiarios para programas sociales
- SG - Secretaría General de la Alcaldía Mayor
- SITP - Sistema Integrado de Transporte Público
- SMLMV - Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
- SO - Sin Oportunidad
- SUMI - Sistema Único de Monitoreo de Impactos
- SUR (Proyecto) - San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe U.
- TCO - Territorio(s) con Oportunidad
- TIC – Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- TM – Transmilenio S.A.
- TUPI – Transformaciones Urbanas Para la Inclusión
- UAECD - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
- UPA – Unidad Primaria de Atención
- UAT - Unidad de Apoyo Técnico
- UNAL - Universidad Nacional de Colombia
- UPR - Unidad de Planeamiento Rural
- UPZ - Unidad de Planeamiento Zonal
- US\$ - Dólares de Estados Unidos
- VIP – Vivienda de Interés Social Prioritario
- VIS – Vivienda de Interés Social
- ZMPA – Zona de Manejo y Preservación Ambiental

## **I. INTRODUCCIÓN**

En el transcurso del año 2020, la Secretaría Distrital del Hábitat como entidad coordinadora del Programa de Mejoramiento Integral, diseñó la metodología para el planeamiento, coordinación, participación y seguimiento para la ejecución de las Áreas Priorizadas para la de Intervención de Mejoramiento Integral de acuerdo con lo previsto por el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y Obras Públicas “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” del Distrito Capital.

Esta formulación se encuentra enmarcada dentro de las funciones de la Subdirección de barrios previstas en el Decreto 121 de 2008 que establece:

- Caracterizar las unidades territoriales objeto de aplicación del programa de mejoramiento integral de barrios y establecer las prioridades de acción que permitan corregir, encauzar o reordenar las condiciones físicas y ambientales de los asentamientos.
- Priorizar las zonas de intervención de los planes y proyectos de mejoramiento integral, de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas.

Como parte de sus obligaciones la Subdirección de Barrios construyó una metodología para la identificación, evaluación de las condiciones urbanas en las áreas objeto de Mejoramiento Integral, así como para su priorización, garantizando un proceso riguroso, técnico, que partió de una visión integral de la ciudad, donde se reconoce y recogen las intervenciones de las entidades pertenecientes al Programa de Mejoramiento Integral, garantizando así que la metodología propuesta recoja las inquietudes y visiones de cada entidad, con el objetivo de establecer un marco común de entendimiento, donde cada una de las instituciones pueda verse reflejada, proyectar sus acciones y planes, y se permita a su vez reportar y evaluar el impacto de estas intervenciones sobre las condiciones de vida de los habitantes de las zonas de tratamiento de mejoramiento integral.

El presente documento recoge este proceso de formulación general, partiendo de una exposición sobre las experiencias de los procesos de formulación y priorización previos que recoge los avances y enseñanzas de los procesos de mejoramiento integral de barrios (Primera Parte), dando paso a una exposición sobre el marco jurídico del Mejoramiento Integral de Barrios y la apuesta y metas del Sector Hábitat y la Subdirección para el presente Plan Distrital de Desarrollo (Segunda Parte), una exposición sobre el modelo de actuación y los pilares de trabajo de la Subdirección de Barrios para el periodo 2020-2024 (Tercera Parte), culminando con la exposición metodológica del proceso de territorialización y priorización y las respectivas áreas o territorios resultantes para el presente cuatrienio.



## PRIMERA PARTE

### II. CONTEXTO Y DESARROLLO

#### II.1. La urbanización informal

Los procesos de urbanización obedecen a dos tipos de factores: los primeros están relacionados con la valoración de los habitantes de las áreas rurales de unas mejores condiciones de calidad de vida en las ciudades, teniendo en cuenta las oportunidades de empleo, el nivel de ingresos y el acceso a servicios tales como la educación o la salud; los segundos se relacionan con el desmoronamiento del mundo rural tradicional, donde el cambio tecnológico, la expulsión por la fuerza o los desastres naturales -entre otros factores- terminan obligando a la población a desplazarse hacia los centros urbanos. En Colombia -y en general en toda América Latina- se dio durante la segunda mitad del siglo XX, un proceso de urbanización donde las ciudades no se encontraron en condiciones para integrar social y espacialmente a las masas de población rural con calidad a la vida urbana.

La informalidad económica y la informalidad urbana son fenómenos fuertemente relacionados, teniendo que la primera alude a la existencia de un sector de la población que no entra a hacer parte del mercado formal de trabajo y que obtiene unos bajos ingresos de manera independiente e irregular prestando servicios no calificados. La informalidad urbana es consecuencia de que esta población no pueda acceder a una vivienda producida por el sector formal de la construcción, al existir una oferta insuficiente de viviendas asequibles a su capacidad de pago, e igualmente de una respuesta insatisfactoria por parte del Estado.

Así mismo, la informalidad urbana se caracteriza por una gestión donde los elementos urbanos, la planificación y la garantía de acceso a equipamientos y dotaciones se encuentran ausentes al momento de iniciar los desarrollos, y son precisamente los pobladores que arriban a habitar allí, quienes por medio de su gestión frente a las instituciones o su organización y presión logran generar un respuesta institucional que brinde estos elementos mínimos en estos desarrollos ya establecidos, siendo esta una de las principales diferencias entre la producción formal de vivienda y el sector informal.

Así, el acceso al suelo de manera informal se da principalmente de dos formas, la primera es la invasión de terrenos de propiedad privada o pública sin que medie transacción alguna, donde cuando esto ocurre sobre terrenos públicos es usual que se presente sobre zonas de reserva ecológica y áreas de reserva para la ejecución de obras; la segunda es cuando al margen de las normas de ordenamiento territorial, un promotor ilegal -que puede o no ser propietario del suelo- lo parcela con la finalidad de venderlo a familias que buscan un terreno para edificar sus viviendas, siendo esta la forma más común en Bogotá.

La principal razón que lleva a las personas a optar por aventurarse en la urbanización informal para satisfacer sus necesidades de alojamiento, tiene que ver con unos costos del suelo más bajos debidos a la falta de seguridad jurídica en la tenencia, y a la inexistencia de las redes de servicios públicos y el urbanismo, siendo a menudo lugares alejados de los centros de empleo y con frecuencia estar localizados

sobre áreas que presentan condiciones ambientales precarias al estar afectadas por riesgos de desastres y/o contaminación.

Otras razones que empujan a las familias hacia la urbanización informal tienen que ver con el hecho de que al realizarse esta actividad por fuera de los marcos institucionales previstos para el desarrollo urbano, logran evadir los costos causados por los trámites para obtener aval para construir por parte de las autoridades, y así mismo al ser la autoconstrucción un proceso progresivo, existe una mayor flexibilidad en la inversión de sus ahorros según se vaya teniendo disponibilidad de los mismos, lo cual es un factor clave dado el bajo nivel de ingresos y su inestabilidad laboral.

Por último, nos encontramos con que en general al finalizar el proceso de desarrollo las viviendas logran un área más amplia que las ofertadas en el mercado formal, teniendo que es común en la ciudad de Bogotá que los loteos tengan un frente de 6 metros por 12 de fondo -sin contar con el crecimiento en altura que pueda seguir realizándose-, y la posibilidad de contar con una actividad productiva al interior de la vivienda, lo cual es más difícil de desarrollar en una agrupación de vivienda multifamiliar.

Pese a lo anterior, es claro que al estar signado el proceso por la lógica de maximización de ganancia por parte del promotor ilegal, los atributos urbanos del territorio son precarios o inexistentes, reduciéndose al mínimo las áreas para vías, dotaciones y espacio público, de manera que los sobrecostos de la intervención pública direccionada a corregir esas condiciones eran en 2001 de 2,7 veces más de lo que correspondería si se realizaran como producto de un proceso planificado (Smolka, 2003).

Aunque la informalidad urbana es un proceso que se gesta al margen del mercado formal de vivienda y de las regulaciones públicas sobre la materia, esto no quiere decir que sea completamente externo a las relaciones de mercado, de manera que la adquisición de los insumos materiales para la construcción y la contratación de la mano de obra calificada se realizan con prácticas corrientes; de igual manera, la vivienda producida con estas características empieza a formar parte de las actividades de compra-venta y alquiler en medio de las que adquiere valor de cambio, afectando al *stock* inmobiliario en general.

La consolidación de un barrio informal en la ciudad de Bogotá generalmente toma entre 15 y 20 años -dependiendo de las características y localización del mismo-, teniendo que una vez esto sucede no necesariamente el sector permanece como un área marginal desconectada del resto de la ciudad, sino que en zonas que fueron de origen informal hoy en día se aglomeran actividades comerciales y de servicios, articulando centralidades urbanas. Ese tránsito ha sido posible gracias al cambio de paradigma con respecto a la concepción del fenómeno que representa la urbanización informal, pasando de una visión en la cual se la entendía como algo que era posible mantener bajo control vía actos administrativos para la contención de la expansión urbana ligada a la informalidad, y donde la solución definitiva pasaba eventualmente por la erradicación de estos asentamientos, a una donde es claro que no es coherente desconocer los procesos de producción del espacio residencial popular sin que existan alternativas de solución suficientes y adecuadas, siendo este el origen de los programas de mejoramiento integral.

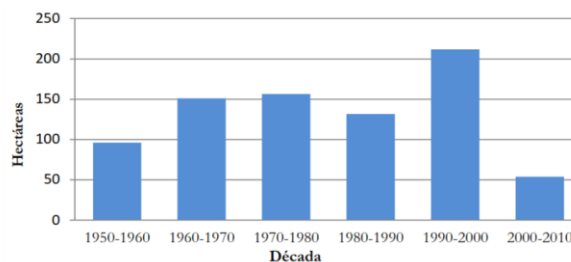
El primer paso en un proceso de mejoramiento integral se articula a la seguridad jurídica en la tenencia del suelo, siendo la legalización urbanística de los asentamientos la que brinda el aval a los gobiernos

locales para poder actuar sobre las demás dimensiones de la informalidad, de las cuales la condición de ilegalidad en tanto haber surgido por fuera del marco regulatorio del desarrollo urbano es solo una de ellas, poniendo fin a una situación de excepcionalidad mantenida por largo tiempo.

Desde la década de 1980 los programas de mejoramiento integral han cobrado relevancia como forma de abordar la intervención de la ciudad informal a lo largo de América Latina (Rojas, 2009), inicialmente concentrándose en los aspectos físicos tales como la conexión vial, la prestación de los servicios públicos domiciliarios, la incorporación al suelo urbano y la seguridad en la tenencia, teniendo que durante las décadas de 1990 y de 2000 ha venido ganando peso una dimensión social como respuesta los procesos de participación ciudadana y como apuesta para la sostenibilidad de las intervenciones.

Si bien desde antes 1950 ya se registraba este fenómeno en la ciudad de Bogotá, es en ese momento histórico es que alza vuelo acelerándose el ritmo con el que era ocupado el suelo de manera informal durante las décadas de 1960 y 1970. Para la década de 1980 el crecimiento de los desarrollos informales se ralentiza, entre otras razones a causa de unas menores tasas de crecimiento poblacional y de un mayor compromiso del Estado en el control de ilegalidad y la oferta pública de vivienda. A lo largo de la década de 1990 la ocupación de suelo de manera informal en la ciudad crece superando los niveles máximos que se habían alcanzado en el periodo 1970-1980, siendo posible explicar esta variación en relación con las reformas introducidas en el sector de la vivienda a principios de la década y un escalamiento del conflicto armado al final de la misma.

**Grafica 1. Promedio anual de suelo ocupado por desarrollos informales en Bogotá**



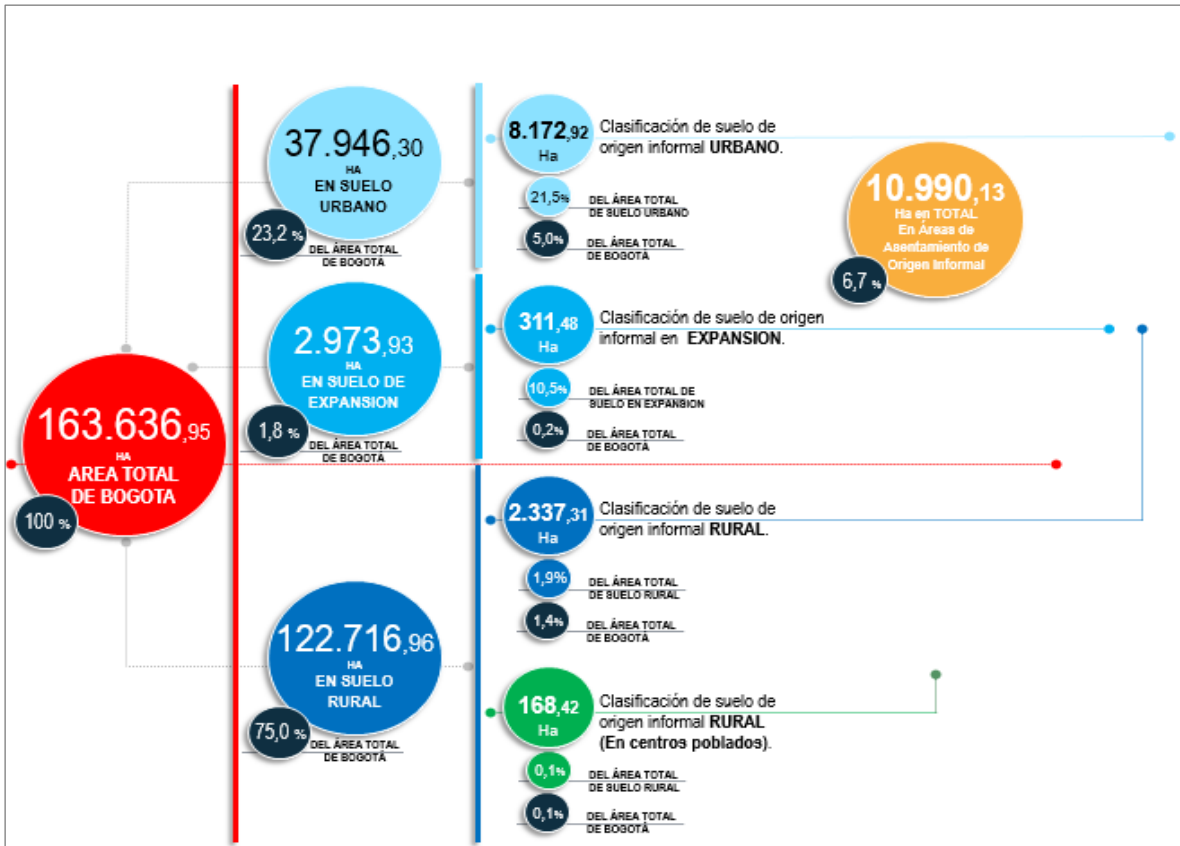
Fuente: (Saldaña Arias 2016).

En el periodo 2000 - 2010 el ritmo de crecimiento de la informalidad se desploma, a la vez que la ciudad presenta una reducción drástica del suelo disponible y apto para ser urbanizado en la ciudad -aún de manera informal-, reflejándose este hecho en que los municipios limítrofes de la Sabana sostienen actualmente una tasa de crecimiento demográfico más alta que la de Bogotá (Secretaría Distrital de Planeación , 2015), de los cuales Soacha y la conurbación que ha consolidado son uno de los retos de gobernanza metropolitana de la Región Central.

La actual extensión de la informalidad en los suelos clasificados como urbanos, de expansión urbana o rurales en el Distrito Capital es de 10.990 hectáreas incluyendo tanto los desarrollos legalizados como los que aún no lo están, constituyendo respectivamente el 21,5% de su suelo urbano, el 10,5% de su suelo de expansión y el 1,5% de su suelo rural, teniendo que de esta última clasificación solo un 0,1% corresponde a los centros poblados y asentamientos menores, mientras que el restante 1,4% (2.337 ha.)

principalmente son “zonas rurales” colindantes con el perímetro urbano que ya han sido desarrolladas de manera informal, buena parte de ellas sobre áreas protección.

Ilustración 1. Extensión de los asentamientos de origen informal.

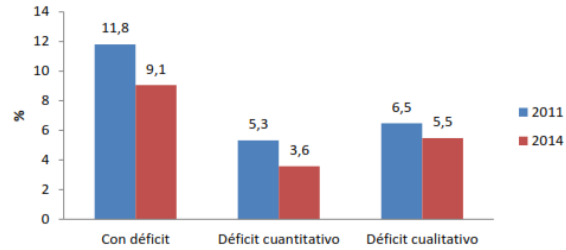


Fuente: SDHT, 2016.

Así mismo, aparejado al crecimiento horizontal de la informalidad urbana a través de ocupación de áreas anteriormente no desarrolladas, también existe un crecimiento vertical que se da por la ampliación en altura de las edificaciones además de la frecuente subdivisión de las mismas, que conduce a que las áreas de origen informal mantengan una densidad poblacional mucho más alta que el promedio de la ciudad, el cual de por sí ya es alto comparativamente<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> La densidad poblacional promedio en las 32 UPZ residenciales de urbanización incompleta era para 2010 de 343 habitantes por hectárea, mientras que la de Bogotá en el total de su área urbana era de 205. Datos extraídos de: [www.habitatbogota.gov.co/index.php/publicaciones/nosotros/habitat-en-cifras/condiciones-de-vida/poblacion-1/517--156/file+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co](http://www.habitatbogota.gov.co/index.php/publicaciones/nosotros/habitat-en-cifras/condiciones-de-vida/poblacion-1/517--156/file+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co), 1 de septiembre de 2015.

**Grafica 2. Hogares con déficit de vivienda en Bogotá**



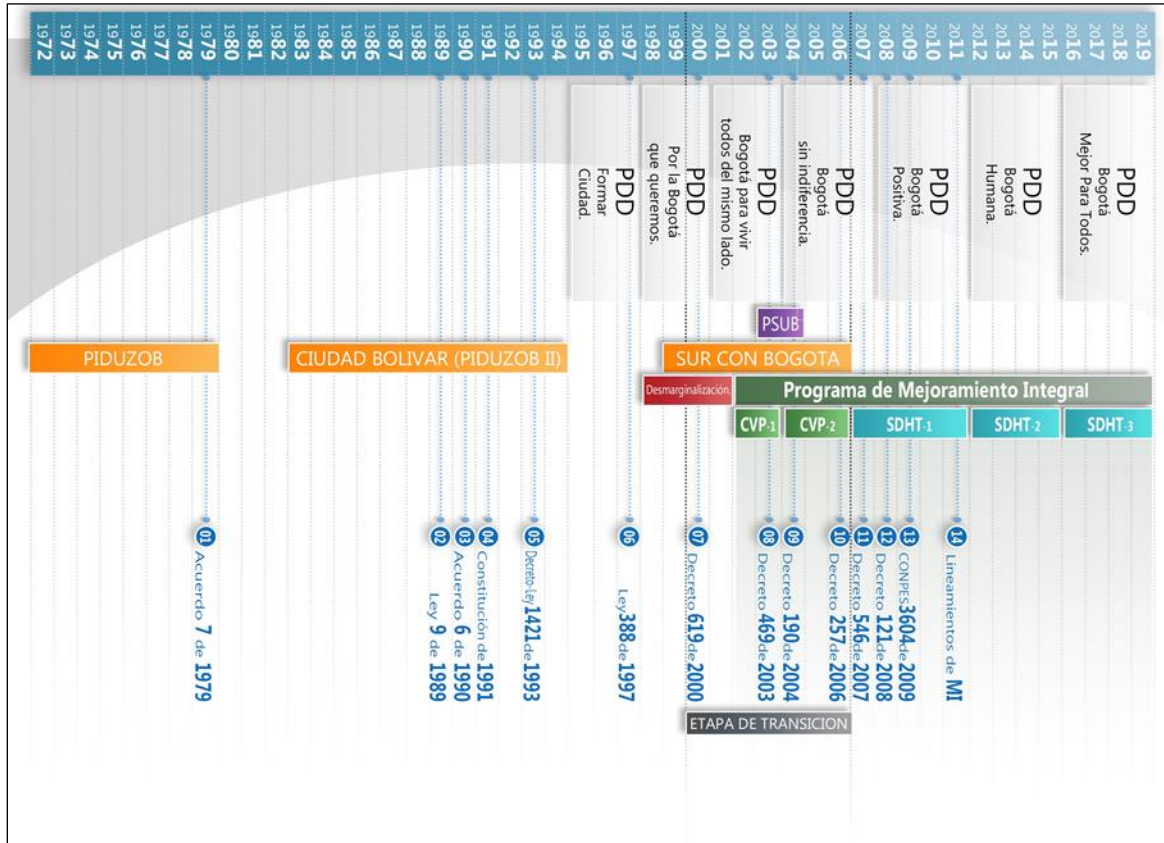
Fuente: DANE-SDP, 2015.

Finalmente, es necesario tener en cuenta que el déficit de vivienda ha venido cediendo en la ciudad, y que a su vez dentro del déficit de vivienda general mantiene una mayor participación el déficit cualitativo que el cuantitativo, teniendo que es sobre el primero que actúa el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, tanto en las condiciones individuales de la vivienda como en los atributos del entorno urbano, de manera que la intervención decidida de la ciudad informal y la prevención de la formación de nuevos asentamientos informales son líneas de trabajo que deben adquirir un mayor peso para dar respuesta a esta tendencia.

## II.2. Antecedentes

La actuación de las diferentes administraciones distritales ha buscado dar solución a las problemáticas relacionadas con la calidad de vida urbana en los asentamientos humanos de origen informal, cada una de ellas con una mirada propia respecto a la acción pública sobre este tipo de áreas no planificadas, definiendo objetivos, énfasis y alcances que han marcado una forma particular en la que se ha ido institucionalizando la respuesta distrital a este fenómeno.

Ilustración 2. Cronología del mejoramiento integral en Bogotá.



Fuente: SDHT, 2016.

Existen dos grandes momentos en dicho proceso, uno previo a la aparición del Programa de Mejoramiento Integral–PMI- como parte del Plan de Ordenamiento Territorial –POT-, adoptado por primera vez en la ciudad a través del Decreto 619 de 2000, y otro posterior a la adopción del POT, existiendo una etapa de transición que inició en el año 2000 y terminó en el año 2006 con la finalización de la implementación del “Proyecto SUR” y el traslado de la coordinación del PMI a la Secretaría Distrital del Hábitat.

A continuación, se abordarán los aspectos generales de las experiencias previas a la adopción del POT y gestadas en la mencionada etapa de transición, las cuales se constituyen en antecedentes de relevancia para la comprensión de la institucionalización de la acción pública en la ciudad de Bogotá, con respecto a la intervención de los asentamientos informales.

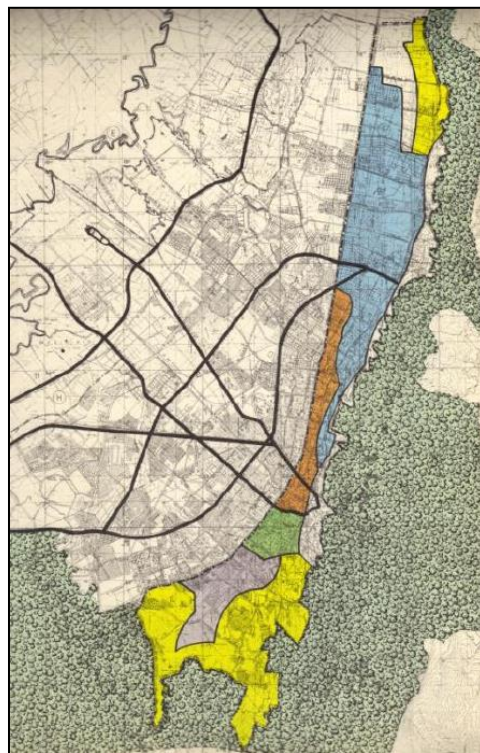
### II.2.1. Programa Integrado de Desarrollo Urbano para la Zona Oriental de Bogotá -PIDUZOB-

Iniciado en 1972 para enfrentar el crecimiento urbano desordenado por sobre los cerros orientales de la ciudad, causado por las fuertes migraciones desde las zonas rurales configurando un proceso de

urbanización acelerada en medio de un contexto de subdesarrollo, el PIDUZOB fue una experiencia pionera de planificación urbana integral en la ciudad y el país que aplicó la noción de “planeación-acción”, articulando un conjunto de programas sectoriales: 1) Acción comunal, pavimentos y complementarios; 2) Clínicas satélites y centros de salud; 3) Centros sociales comunitarios; 4) Recreación y parques; 5) Servicios públicos; 6) Servicios culturales, escuelas y jardines infantiles; 7) Vías y descongestión del tráfico; 8) Construcción de vivienda popular; y 9) Asistencia técnica y administrativa.

La intervención fue financiada a través de un empréstito del BID por US\$ 86,1 millones, y su ejecución se efectuó entre 1973 y 1979. Vale la pena destacar que en 1972 fue creado el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, entidad que estuvo a cargo la ejecución del programa junto a la Caja de la Vivienda Popular, teniendo que los logros alcanzados especialmente en la oferta de equipamientos fueron remarcables.

**Mapa 1: Programa Integrado de Desarrollo Urbano para la Zona Oriental de Bogotá –PIDUZOB-**



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, 1972.

## II.2.2. Programa “Ciudad Bolívar” (PIDUZOB II)

Iniciado en 1983 y extendido hasta 1994, fue concebido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital como una segunda fase del PIDUZOB esta vez en la zona sur de la ciudad, donde bajo las directrices establecidas por el Acuerdo 7 de 1979 -Plan General de Desarrollo Integrado- se



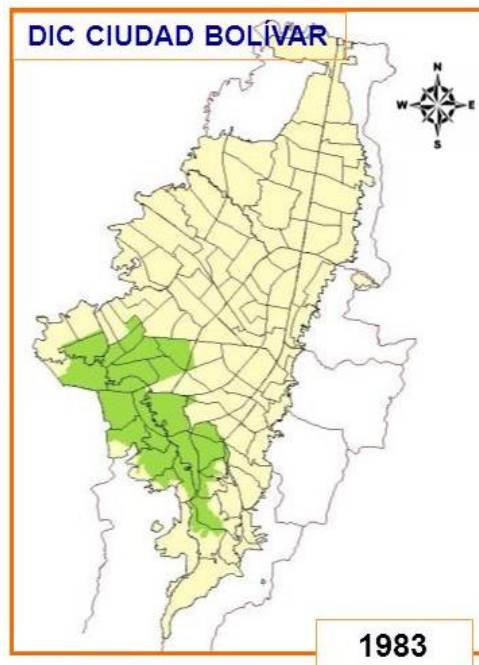
priorizó el desarrollo urbano de los suelos clasificados como “Agrológicos III” -de baja calidad agrologica- con la participación y promoción por parte del Estado.

Durante 1983 se negoció la realización de un empréstito con el BID por US\$ 115 millones, comenzando actividades en 1984 al tomar como área central de intervención a la recientemente creada Alcaldía Menor<sup>2</sup> de Ciudad Bolívar (Acuerdo 14 de 1983), conformada por terrenos entregados por las Alcaldías Menores de Tunjuelito y Bosa.

Se contó con siete subprogramas sectoriales: 1) Vías y pavimentos locales; 2) Acueducto y alcantarillado; 3) Educación; 4) Salud; 5) Servicios sociales; 6) Acciones concurrentes -estudios técnicos-; y 7) el subprograma habitacional, que se concentró en la oferta de lotes con servicios públicos como solución de vivienda, lo cual redundó en problemas en la ejecución dado que el terreno fue invadido y al no contar con estudios previos, el costo de las obras aumentó por las difíciles condiciones geológicas y topográficas (Cortés, 2007).

El programa fue coordinado por una Unidad Administrativa Especial sujeta al Despacho de la Alcaldía Mayor (Acuerdo 11 de 1983 y Decreto 890 de 1984) y su ejecución estuvo a cargo principalmente del Instituto de Desarrollo Urbano, la Caja de la Vivienda Popular y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. La inversión por componentes fue del 43,2% en infraestructura, 21,7% en equipamientos, 5,2% en centros comunales y 29,1% en programas de vivienda (Torres, 2009).

Mapa 2. Programa “Ciudad Bolívar” (PIDUZOB II)



Fuente: SDHT, 2015.

<sup>2</sup>Las Alcaldías Menores fueron transformadas por la Constitución Política de 1991 (Artículo 322) en Alcaldías Locales, de acuerdo al esquema de descentralización interna del Distrito Capital reglamentado por el Decreto-Ley 1421 de 1993.



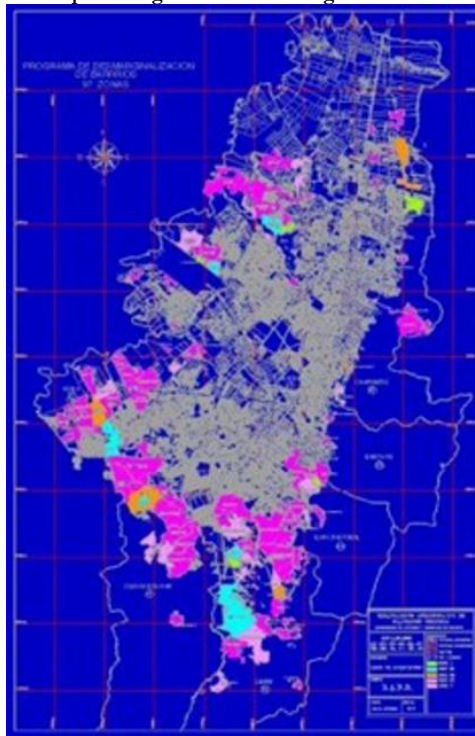
### II.2.3. Programa de “Desmarginalización”

Este programa fue definido como prioridad al interior del PDD “Por la Bogotá que queremos, 1998-2001”, y tuvo por objetivo elevar la calidad de vida de la población residente en barrios con deficiencias en infraestructura y servicios sociales. El énfasis se encontró en el mejoramiento del entorno físico mediante la construcción de redes de servicios públicos, infraestructura y equipamientos sociales, planteándose tres estrategias de gestión: 1) Fundamentar su actuación en la coordinación, tanto de las instituciones del nivel central como de las localidades; 2) Vincular tanto a las comunidades como al sector privado en busca de garantizar la sostenibilidad del proyecto; 3) Intervenir grandes áreas de la ciudad para lograr economías de escala y un mayor impacto en la sociedad.

La intervención inicial se dio desde la legalización masiva de asentamientos informales, lo que facilitó las posteriores intervenciones de mejoramiento integral, que fueron en orden de prioridad: 1) redes locales de acueducto y alcantarillado; 2) mitigación del riesgo y reasentamiento; 3) pavimentos locales y arborización; 4) construcción y mejoramiento de parques, equipamiento recreativo y deportivo; 5) infraestructura del sector social (colegios, jardines de bienestar, centros de salud).

El 58% del presupuesto para adelantar el programa fueron recursos corrientes de la administración distrital, junto a un 6% que provino de la descapitalización de la Empresa de Energía de Bogotá; el 36% restante fueron recursos no obtenidos ya que dependían de la venta de la ETB. En total se invirtió aproximadamente un Billón de pesos corrientes entre 1998 y 2001. La ejecución del programa estuvo principalmente a cargo de la EAB, el IDU, la Secretaría de Educación Distrital, el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital –DAACD-, IDRDR y FOPAE.

Mapa 3: Programa de “Desmarginalización”



Fuente: SDHT, 2009.

#### II.2.4. Proyecto SUR con Bogotá

Formulado desde 1997 como iniciativa del DAACD, pero implementado solo hasta 1999 y finalizado en 2006, este proyecto fue una experiencia innovadora que contó con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población habitante de 41 barrios aledaños al parque ecológico distrital de montaña “Entrenubes” (Cuchilla de Guacamayas, Cerro de Juan Rey, Cuchilla de Gavilanes) en las localidades San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe U., actuando sobre tres componentes: Social (planeación participativa, fortalecimiento de la organización comunitaria, convivencia y seguridad ciudadana), Obras (manejo de aguas, accesibilidad, protección ambiental, equipamiento comunitario, vivienda) e Institucional (planeación urbana, coordinación interinstitucional, gestión local).

Entre los logros alcanzados en el componente institucional se encuentra la configuración del Sistema Único de Monitoreo e Información –SUMI- en articulación con diferentes entidades distritales como modelo de seguimiento y evaluación, y así mismo la puesta en marcha de un modelo replicable de planeación y gestión coordinada con participación comunitaria organizada.

El Proyecto SUR logró llevar a un 98% las coberturas de agua potable y alcantarillado sanitario, y mejoró la accesibilidad del transporte público y privado a través de la creación de nuevos circuitos viales y la pavimentación de vías locales, pasando de un 5% de barrios conectados al sistema de transporte público a un 75%.



fue revisado por el Decreto 469 de 2003, compilándose ambas disposiciones por el Decreto 190 de 2004, siendo esta la norma vigente en materia de ordenamiento territorial para la ciudad.

La revisión realizada por el Decreto 469 de 2003 fue elaborada atendiendo –entre otras razones- la adopción de la “Política de Hábitat y Seguridad Humana” en el marco del PDD “Bogotá, para vivir todas del mismo lado”, la cual, desde un enfoque ligado a la normativa internacional y nacional respecto al cumplimiento del derecho a una vivienda digna, hace revisión del Programa Estructurante de Vivienda de Interés Social contenido en el POT. La “Política de Hábitat y Seguridad Humana” partió de la definición del Derecho a la Vivienda bajo la inclusión de las siguientes dimensiones:

- Seguridad jurídica en la tenencia
- Disponibilidad de servicios, materiales e infraestructura
- Gastos soportables
- Habitabilidad
- Accesibilidad
- Lugar
- Adecuación cultural

Esta perspectiva amplia de interpretación del Derecho a la Vivienda, propició un avance al pasar de una concepción reducida a la unidad de vivienda, a una en donde el entorno en el que se localiza, las infraestructuras de las que se sirve y los servicios a los que tiene posibilidad de acceso son parte fundamental de la misma, siendo pues este el punto de inflexión para la definición del hábitat y no de la vivienda como categoría central de la política pública distrital sobre la materia.

El Programa de Mejoramiento Integral –PMI- hace parte de la Política Habitacional enunciada en el Artículo 158 del Decreto 190 de 2004, teniendo que se hace referencia en los siguientes términos:

***“5. Mejoramiento integral y optimización del inventario inmobiliario en áreas de origen ilegal: El Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, desarrollará sus acciones a partir de dos dimensiones: la social y la territorial, bajo dos estrategias transversales: la primera, de participación ciudadana que busca aumentar la capacidad de gestión colectiva, la cultura democrática y el capital social en el territorio y la segunda, de coordinación interinstitucional y fortalecimiento de la gestión local. Se promoverá el mejoramiento de las viviendas existentes con el fin de atender el déficit cualitativo asociado a condiciones estructurales, de hacinamiento, deficiencias en infraestructura y condiciones de habitabilidad de las viviendas?”.***

La Política Habitacional se materializó en el Programa Estructurante de Vivienda de Interés Social, siendo este el primero de los cuatro Programas Estructurantes<sup>3</sup> que desarrollan el modelo de ordenamiento del

---

<sup>3</sup> 1) Vivienda de interés social; 2) Renovación urbana; 3) Patrimonio construido; 4) Producción eco-eficiente (Artículo 284, Decreto 190 de 2004).

POT. El Programa de Mejoramiento Integral es como tal uno de los cuatro subprogramas<sup>4</sup> que componen el Programa Estructurante de Vivienda de Interés Social.

El objetivo general del PMI es permitir que los habitantes de los asentamientos de origen ilegal accedan a la calidad de vida urbana definida para el conjunto de la ciudad al orientar las acciones de complementación, reordenamiento o adecuación requeridas tanto en el espacio urbano como en las unidades de vivienda (Alcaldía Mayor de Bogotá, Decreto 190 de 2004 - Artículo 295)

El Plan de Ordenamiento Territorial estableció cuatro estrategias a través de las cuales se daría la puesta en funcionamiento del Programa de Mejoramiento Integral (Decreto 190 de 2004, Artículo 297):

- 1. De planeamiento urbano y de vivienda:** Se definió la necesidad de caracterizar reglamentar las UPZ objeto de aplicación del programa, para determinar las condiciones de las intervenciones.
- 2. De operación y coordinación institucional:** La implementación del programa se basa en la suma de las acciones de las distintas entidades distritales, en donde la coordinación se ocupa de orientar las inversiones hacia las zonas priorizadas, y llevar a cabo el seguimiento y evaluación correspondientes.
- 3. De legalización:** La legalización urbanística es el procedimiento que, al incorporar los desarrollos de origen ilegal como parte del suelo urbano del Distrito Capital, posibilita la realización de inversiones públicas para el mejoramiento integral.
- 4. De participación y concertación:** Dirigida a facilitar los procesos de planeación y gestión local con respecto a la definición de las acciones de mejoramiento y el desarrollo de programas sociales.

Los criterios para la definición de las áreas de actuación del PMI son los siguientes:

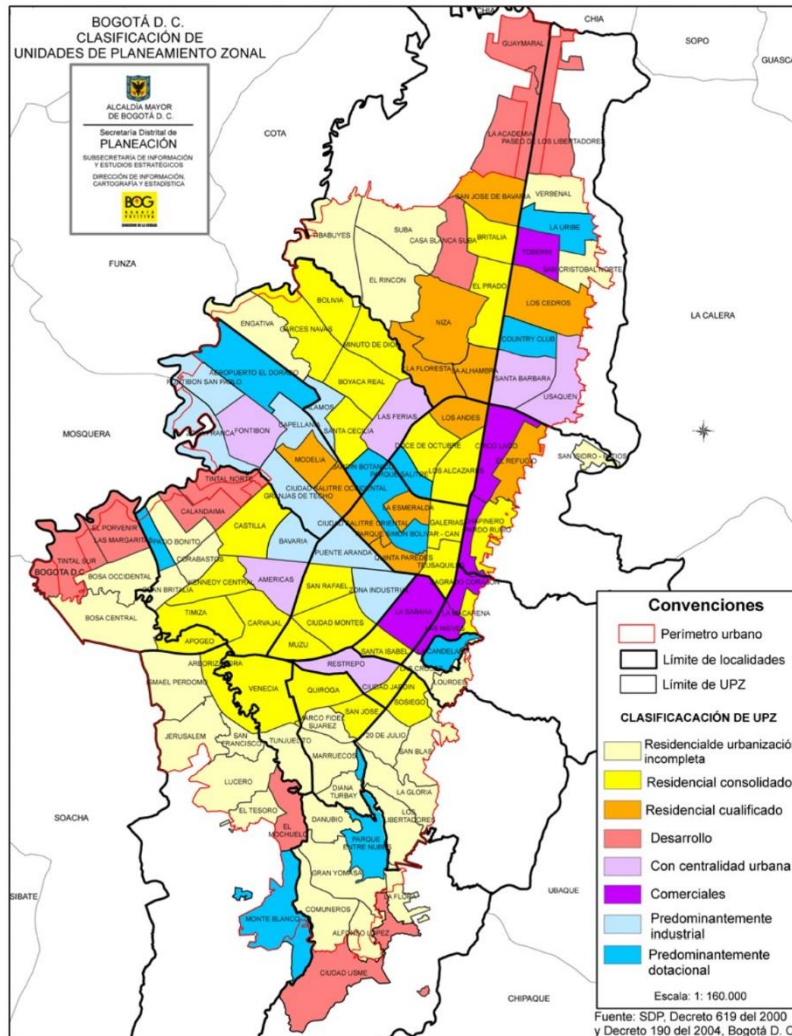
1. Origen ilegal (Artículos 295 y 296).
2. Estratificación socio-económica 1 y 2 (Artículo 296).
3. Tratamiento urbanístico de mejoramiento integral (Artículo 299).

De las áreas que cumplen con estos criterios, se definió como prioritaria la atención de aquellas localizadas al interior de las Unidades de Planeamiento Zonal de tipo 1 –residenciales de urbanización incompleta-, en razón a su condición crítica de agregación de pobreza (Art. 296).

---

<sup>4</sup> 1) Producción de vivienda nueva; 2) Fortalecimiento y consolidación de barrios residenciales; 3) Mejoramiento integral; 4) Reasentamiento por alto riesgo no mitigable y obra pública (Artículos 286, 291, 295 y 301, Decreto 190 de 2004).

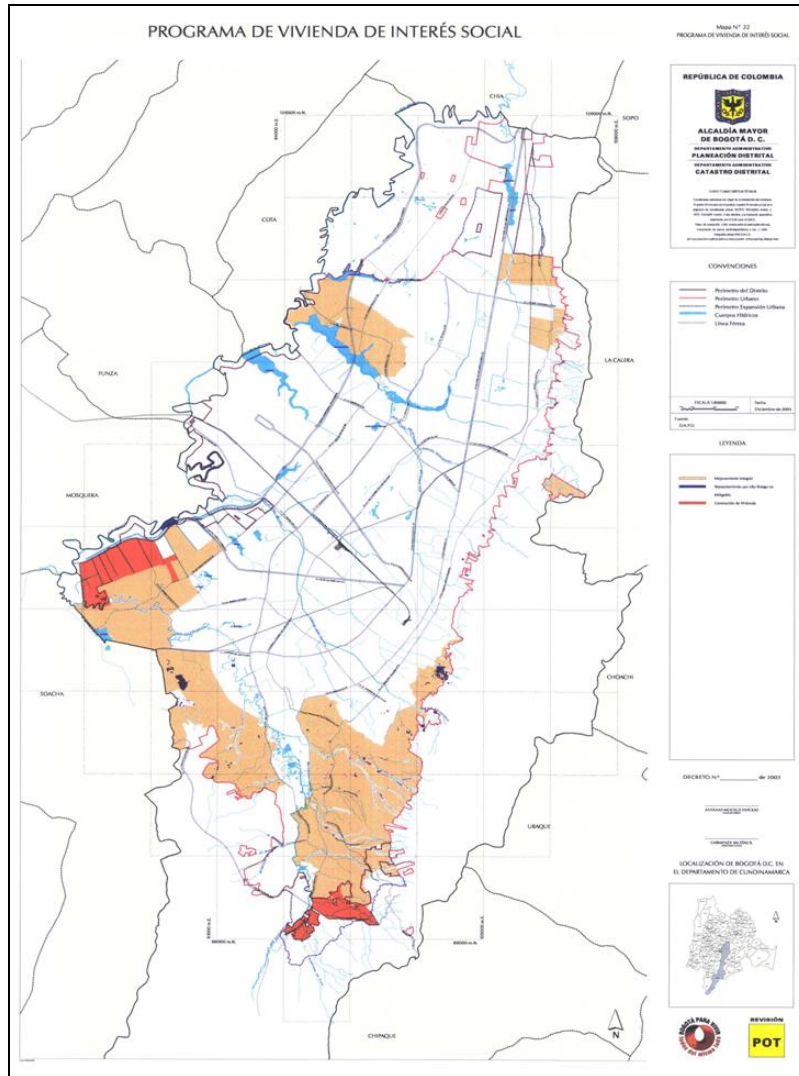
Mapa 5. Clasificación de las Unidades de Planeamiento Zonal



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2009.

Sin embargo, el Artículo 295 del Decreto 190 de 2004 establece la delimitación del (Sub)Programa de Mejoramiento Integral en el Plano N° 19 referente al Programa de Vivienda de Interés Social (Plano N° 22 del Decreto 469 de 2003), el cual pese a lo definido en el Artículo 296 del mismo Decreto 190 de 2004 sobre la priorización de las UPZ tipo 1, excluye las UPZ tipo 1 de: Suba (Suba), Engativá (Engativá), Corabastos (Kennedy), Tunjuelito (Tunjuelito), 20 de Julio (San Cristóbal) y Las Cruces (Santafé).

**Mapa 6. (Sub)Programa de Mejoramiento Integral (naranja) al interior del Programa de Vivienda de Interés Social (Plano N° 22 del Decreto 469 de 2003)**



Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, 2003.

Las razones para la exclusión de las mencionadas UPZ tipo 1 de la delimitación del PMI en la cartografía anexa de la revisión del POT no son claras, en cualquier caso, el desajuste surgido en la revisión de 2003 entre el articulado y la cartografía anexa ha entorpecido la operación programa.

La relación entre el Programa de Mejoramiento Integral y el tratamiento urbanístico de mejoramiento integral se hace más clara al comparar los tratamientos frente a los programas que materializan el modelo de ordenamiento propuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial.

**Cuadro 1. Relación entre los programas estructurantes del POT y los tratamientos urbanísticos**

PROGRAMAS ESTRUCTURANTES		TRATAMIENTOS
1. Vivienda de Interés Social	1.1 Vivienda nueva	Desarrollo
	1.2 Fortalecimiento y consolidación de barrios residenciales	Consolidación
	1.3 Mejoramiento integral	Mejoramiento integral
	1.4 Reasentamiento	Mejoramiento integral
1. Renovación urbana		Renovación urbana
2. Patrimonio construido		Conservación
3. Producción eco-eficiente		Consolidación

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat con base en el Decreto 190 de 2004.

El tratamiento urbanístico de mejoramiento integral posee dos modalidades (Art. 386, Decreto 190 de 2004):

- **Reestructurante:** Sectores que requieren generar condiciones de accesibilidad, dotación de equipamientos e infraestructuras de escala urbana o zonal, mediante proyectos específicos que integren varias intervenciones y acciones sectoriales.
- **Complementaria:** Sectores que requieren completar y/o corregir las deficiencias urbanísticas, mediante la continuación de procesos ya iniciados que apuntan a construir y cualificar el espacio público, las dotaciones y las infraestructuras locales.

En la Política Habitacional del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 190 de 2004, Art. 158) se establece la intervención de los asentamientos humanos localizados en el suelo rural del Distrito Capital en los siguientes términos:

*“7. Hábitat rural. Se apoyará el mejoramiento de la calidad de las viviendas, infraestructuras y equipamientos comunitarios, en los centros poblados y población dispersa rural, considerando los factores de riesgo ambiental, asegurando la provisión de la infraestructura necesaria para su normal desarrollo y considerando las diferencias culturales”.*

En su sección acerca del suelo rural, el POT establece a las Unidades de Planeamiento Rural –UPR- como el instrumento base de planificación (Artículo 55), articulado sobre la unidad geográfica de cuenca, cerro o planicie. Las UPR definidas son:

1. Zona norte
2. Cerros orientales
3. Río Tunjuelo
4. Río Blanco
5. Río Sumapaz

Se hace también precisión en torno al caso de la UPR Cerros orientales, la cual en la mayor parte de su extensión está cubierta por Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, y se regirá por el



Plan de Ordenamiento y Manejo que establezcan concertadamente la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR-, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial<sup>5</sup> y el Distrito Capital.

Para poder llevar a cabo acciones de mejoramiento sobre los asentamientos humanos rurales, se deberá adoptar Planes de Mejoramiento Integral para Centros Poblados Rurales (Artículo 56), de conformidad con los aspectos definidos por el Artículo 403:

- 1. Malla estructural:** Incluye las áreas destinadas para el crecimiento, áreas para la consolidación, la habilitación y el desarrollo.
- 2. Red vial:** Estructuración y clasificación en vehiculares y peatonales.
- 3. Protección ambiental:** Definición de rondas, áreas de protección y de reforestación.
- 4. Espacio público:** Espacio público principal y áreas para la recreación.
- 5. Patrimonio construido:** Identificación de obras para conservación.
- 6. Equipamientos:** definición de déficit y localización de equipamientos.

Actualmente las UPR Zona Norte, Río Sumapaz y Río Blanco se encuentran reglamentadas por los Decretos 435, 552 y 553 de 2015 respectivamente, integrando los Planes de Mejoramiento Integral de los Centros Poblados Rurales y Asentamientos Menores que se encuentran a su interior; actualmente la única UPR que no cuenta con actos administrativos que brinden directrices de ordenamiento es la de Río Tunjuelo.

#### II.4. Desarrollo del PMI

A continuación, se presentarán los diferentes modelos de operación del PMI bajo las disposiciones del POT.

##### II.4.1. El PMI en la Caja de la Vivienda Popular, primer periodo (2002-2003)

En el marco del PDD “Bogotá para vivir todos del mismo lado” se define la matriz institucional sobre la cual operará el Programa de Mejoramiento Integral mediante el Decreto 124 de 2002 que asignó a la Caja de la Vivienda Popular la coordinación del programa, ocupándose de diseñar e implementar el esquema para la ejecución y seguimiento a las acciones de diferentes entidades distritales, orientando la territorialización de los recursos de inversión. Este primer periodo recoge la experiencia que venía del programa de “Desmarginalización” para dar inicio a la puesta en marcha del PMI, y asimismo se liga la operación a la ejecución del Proyecto SUR con Bogotá.

La coordinación del PMI por parte de la CVP permitió finalizar la ejecución del crédito para el “Proyecto de Servicios Urbanos para Bogotá” armónicamente con la construcción de los Corredores de Movilidad Local –CML- como parte del sistema de cuencas alimentadoras del sistema de transporte masivo

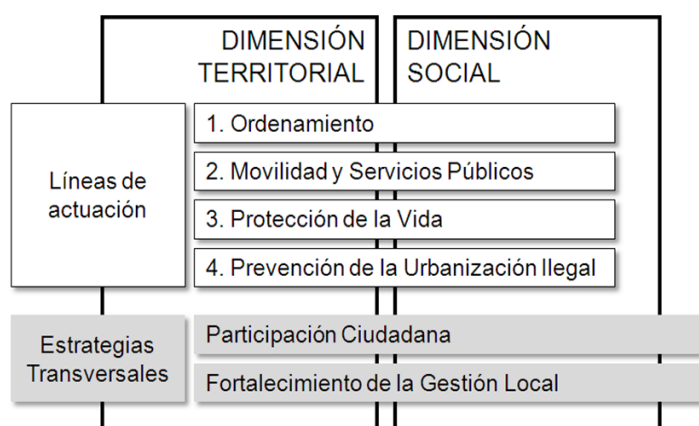
---

<sup>5</sup>La Ley 1444 de 2011 reorganizó el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, siendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la entidad competente en la actualidad.

“Transmilenio”, y el fortalecimiento institucional del Departamento Administrativo de Planeación Distrital –DAPD-, del Departamento Administrativo del Medio Ambiente –DAMA- y de la propia Caja de la Vivienda Popular –CVP-.

Se definió un esquema de operación estructurado sobre dos dimensiones: territorial y social; igualmente, se plantearon dos estrategias transversales, una de participación ciudadana y otra de fortalecimiento de la gestión local, que operaron bajo cuatro líneas de actuación: 1. Ordenamiento (legalización); 2. Movilidad y Servicios Públicos; 3. Protección de la vida (gestión del riesgo); y 4. Prevención de la urbanización ilegal.

**Ilustración 3. Esquema de operación del PMI en la CVP (2002-2003)**



Fuente: SDHT, 2011.

La estrategia trasversal de participación ciudadana contó con los objetivos de aumentar la capacidad de gestión colectiva, la cultura democrática y el capital social, estableciendo tres líneas de trabajo:

1. **Cultura ciudadana:** Divulgación, información, atención y formación ciudadana.
2. **Fortalecimiento de las organizaciones sociales:** Concertación, capacitación y acompañamiento, mediante la gestión o ejecución de proyectos de Obras con Saldo Pedagógico -OSP-<sup>6</sup>.
3. **Convivencia y seguridad ciudadana:** Construcción colectiva de pactos y acuerdos de convivencia y corresponsabilidad.

La estrategia trasversal de fortalecimiento de la gestión local se enfocó en aumentar los niveles de eficiencia institucional, la integralidad de los procesos, así como la cooperación entre participantes, y la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos para una mejor gobernabilidad local.

<sup>6</sup> Las Obras con Saldo Pedagógico –OSP- fue un esquema en el que las comunidades organizadas accedían a la financiación de proyectos mediante concurso, el cual se desarrolló entre 1996 y 2000 con 566 proyectos y 874 organizaciones comunitarias. Esta experiencia fue retomada para la definición de la estrategia de participación ciudadana del Programa de Mejoramiento Integral (Torres, 2009).

Es importante resaltar que con base en el esquema de operación descrito y que fue puesto en práctica durante este periodo, se gestó la modificación del Artículo 109 del Decreto 619 de 2000 por parte del Artículo 122 del Decreto 469 de 2003, teniendo que el texto del Artículo 158 del Decreto 190 de 2004 se ajustó hacer referencia explícita a las dos dimensiones del programa (territorial y social) y las dos estrategias transversales (Participación ciudadana, y Coordinación interinstitucional y fortalecimiento de la gestión local) contempladas en el modelo de operación puesto en práctica en este periodo.

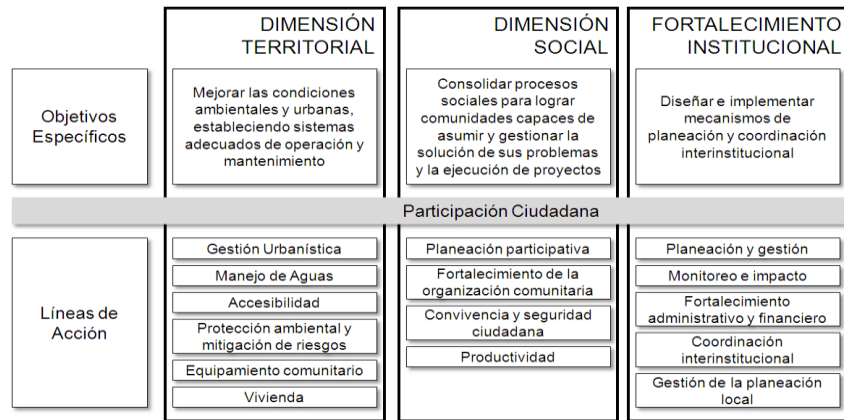
#### II.4.2. El PMI en la Caja de la Vivienda Popular, segundo periodo (2004-2006)

En el marco del PDD “*Bogotá Sin Indiferencia*” se desarrolla una segunda etapa del PMI bajo la coordinación de la CVP ya bajo las disposiciones de la revisión del POT (Decreto 469 de 2003), la cual incluyó en el texto de la Política Habitacional del POT las dos dimensiones (territorial y social) y las dos estrategias transversales (participación ciudadana, y coordinación interinstitucional).

Pese a esto, el esquema de operación cambió, definiéndose tres grandes ejes:

1. **Territorial:** Ligada a la implementación de acciones de gestión urbanística (legalización), y la ejecución de obras de manejo de aguas (acueducto y alcantarillado), accesibilidad (vial), protección ambiental y mitigación de riesgos, equipamiento comunitario y vivienda.
2. **Social:** Este eje se lo equiparó al desarrollo de la estrategia transversal de participación ciudadana, donde al fortalecimiento de la capacidad de gestión colectiva, la cultura democrática y el capital social, se sumaron como líneas de acción la productividad, la seguridad y la convivencia.
3. **Institucional:** La segunda estrategia transversal fue equiparada a un tercer eje del programa, en donde los procesos de planeación, monitoreo, gestión administrativa y financiera, coordinación interinstitucional y articulación con el sector local definieron líneas de acción.

Ilustración 4. Esquema de operación del PMI en la CVP (2004-2006)



Fuente: Secretaría Distrital de Hábitat, 2011.

De este modo los aspectos ligados a la participación ciudadana se fortalecieron significativamente, en parte gracias a los enfoques que estaban siendo aplicados en la implementación del Proyecto SUR con Bogotá, teniendo que para hacer posible su operación fueron conformados los Núcleos de Participación Ciudadana compuestos por profesionales técnicos y sociales que desde los territorios promovieron la planeación participativa, la gestión comunitaria, el control social y la sostenibilidad de las obras. Los Núcleos de Participación Ciudadana -NPC- posibilitaron la elaboración de “planes zonales” en donde las comunidades identificaron y priorizaron sus necesidades expresadas en las Obras con Participación Ciudadana, siendo estas una réplica del esquema de Obras con Saldo Pedagógico.

Como parte del desarrollo de los informes finales del Proyecto SUR, el KFW y la Caja de la Vivienda Popular contrataron con la Universidad Nacional de Colombia la elaboración del “*Estudio de conceptualización del mejoramiento integral de barrios*”, cuyo fin fue orientar al gobierno de la ciudad en la continuación de la acción pública sobre la materia, haciendo sistematización de las diferentes experiencias de mejoramiento integral en la ciudad Bogotá hasta ese momento.

En el año de 2006 terminó la implementación del Proyecto SUR con Bogotá, y fue promulgado el Acuerdo 257 de 2006 mediante el cual se efectuó la reforma a la estructura y funcionamiento de la administración distrital, creándose como sector administrativo de coordinación al Sector Hábitat con la Secretaría Distrital del Hábitat a su cabeza, la cual tiene por misión:

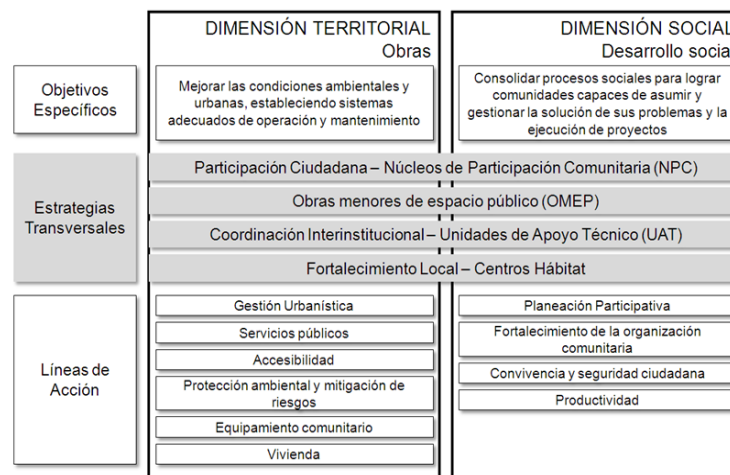
*“(...) garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región” (Artículo 111).*

De conformidad con estas disposiciones, la coordinación del Programa de Mejoramiento Integral fue entregada por la Caja de la Vivienda Popular a la Secretaría Distrital del Hábitat, dando inicio a un nuevo periodo en el cual las actividades de la CVP como entidad adscrita, se encontrarían bajo los parámetros de política establecidos por la SDHT.

II.4.3. El PMI en la Secretaría Distrital del Hábitat, primer periodo (2007-2011)

Una primera parte de este periodo coincidió con el último año de la administración Garzón (2007), efectuándose un ajuste de los diferentes procesos a través de los cuales se daba el funcionamiento del programa en la CVP para su traspaso a la recién creada Secretaría Distrital del Hábitat. El esquema de operación ya bajo las disposiciones del PDD “*Bogotá Positiva*” volvió a las dos dimensiones contenidas en la Política Habitacional del POT (territorial y social), mientras que se establecieron cuatro estrategias transversales a ambas dimensiones.

Ilustración 5. Esquema de operación del PMI en la SDHT (2007-2011)



Fuente: SDHT, 2011.

- Los **Núcleos de Participación Ciudadana –NPC-** fueron concebidos como “*espacios de interlocución y consulta entre entidades y actores sociales que permitan desarrollar mecanismos de articulación social a la gestión institucional sobre aspectos de ordenamiento y mejoramiento urbano a escala zonal que fomenten el trabajo colectivo y control social, en concordancia con el Acuerdo 13 de 2000*” (Decreto 190 de 2004, Artículo 59, Numeral 2, Literal C).
- Las **Obras Menores de Espacio Público –OMEP-** fueron una reedición de las OSP, continuando con esquema cuyo objetivo fue fortalecer a las organizaciones comunitarias para que fueran capaces de implementar sus propios proyectos de desarrollo en asociación con las entidades públicas y privadas.
- La **Unidad de Apoyo Técnico –UAT-** fue un espacio de coordinación técnica interinstitucional con el fin de unificar procedimientos, orientar y canalizar la inversión de las entidades distritales, implementar esquemas de articulación y seguimiento interinstitucional e intersectorial para facilitar la intervención integral en los territorios. La UAT fue una respuesta a las disposiciones del Decreto 546 de 2007 a través del cual se reglamentaron las comisiones intersectoriales del Distrito Capital, entre ellas la de

“Gestión habitacional y mejoramiento integral de asentamientos humanos” de la cual la SDHT ejerce la presidencia y la secretaría técnica. En este sentido, la creación de la comisión representa el logro de la cristalización en términos institucionales de una instancia cuya función sería desarrollar la estrategia transversal de coordinación interinstitucional del programa.

- Los **Centros Hábitat** fueron instalaciones en las cuales se desarrolló tanto la articulación con las Alcaldías Locales en el territorio mismo, como la prestación de servicios de atención al ciudadano no solamente por parte de la SDHT, sino del Sector Hábitat como un todo.

En medio de la reforma administrativa distrital, surge la iniciativa por parte del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC- (antes DAACD) de adelantar una segunda fase del Proyecto SUR con Bogotá, siendo de este modo como nació el “Programa Sur de convivencia” el cual se convertiría en un complemento del PMI en convivencia y seguridad ciudadana, desarrollando la estrategia en un comienzo sobre las mismas áreas del “Proyecto SUR con Bogotá” para extenderse en una segunda etapa a las áreas faltantes de las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe U., y en una tercera a las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa. El Programa Sur de convivencia se ejecutaría a lo largo de 2008 y 2009 con el apoyo del KfW, introduciendo los enfoques de prevención social (manejo de conflicto y reconciliación, atención y prevención de la violencia intrafamiliar) y prevención situacional (mejoramiento de las condiciones socio-económicas, mejoramiento de espacios públicos).

En 2008 se publica por parte de la Presidencia de la República junto al DNP el documento “Visión Colombia II Centenario - 2019”, el cual sienta principios de orientación de las políticas públicas de las entidades territoriales a medio y largo plazo para el desarrollo económico y social. En este documento se lanza la estrategia “Construir ciudades amables” donde se propone no solamente el reto de planificar adecuadamente las áreas urbanas futuras, sino de intervenir las existentes haciendo énfasis en la prevención de la conformación de nuevos asentamientos precarios y en la mejora de las condiciones de los presentes, posicionando por esta vía el mejoramiento integral como aspecto clave de la política urbana nacional.

A través del Documento CONPES 3305 de 2004 (Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano) y en especial del Documento CONPES 3604 de 2009 (Lineamientos para la consolidación de la política de mejoramiento integral de barrios) el gobierno nacional en cabeza del DNP reitera este propósito, ligando la mejora en estos asentamientos a una estrategia de reducción de la pobreza considerada de manera multidimensional, retomando las experiencias de Bogotá y Medellín como ejemplo para otras ciudades del país, donde este tipo de programas son protagonistas en el logro de los objetivos propuestos en la dimensión de habitabilidad de la pobreza multidimensional, y las acciones que se prevean no solo deben ocuparse de las infraestructuras e intervenciones con obra, sino que se necesita del mejoramiento de las condiciones de seguridad, de los ingresos de los hogares, del fortalecimiento institucional y de la cohesión del tejido social para alcanzar el objetivo.

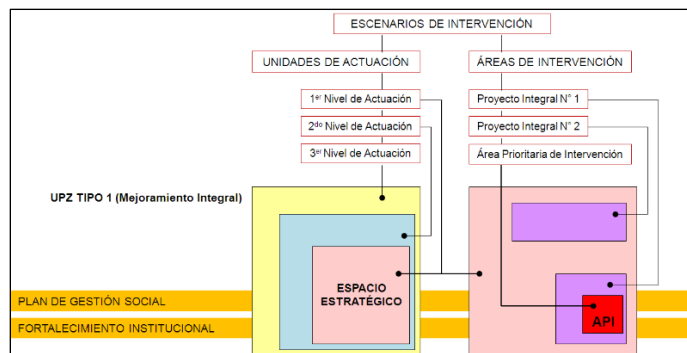
En diciembre de 2011 se produjo el documento de “Lineamientos de Política de Intervención para el Mejoramiento Integral” por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, el cual fue una respuesta a las perspectivas y recomendaciones de en torno al mejoramiento integral de la política urbana nacional y los cambios acaecidos en el entorno operativo del programa.

#### II.4.4. El PMI en la Secretaría Distrital del Hábitat, segundo periodo (2012-2015)

En el marco del PDD “*Bogotá Humana*” se estableció la intervención del Programa de Mejoramiento Integral bajo el modelo establecido por el documento de “Lineamientos de Política de Intervención para el Mejoramiento Integral”, el cual fijó cuatro procesos a través de cuales se desarrollarían la operación:

**Formulación:** Se definió como una de las principales estrategias a la focalización siendo necesario concentrar la acción en las áreas más críticas dados los recursos disponibles, repensando la actuación del programa.

**Ilustración 6. Modelo de intervención del PMI en la SDHT (2012-2015)**



Fuente: SDHT, 2011.

El modelo de intervención clasificó el espacio de las 26 UPZ indicadas en el Plano N° 22 del Decreto 469 de 2003 en tres niveles de actuación, donde el más crítico fue definido como “Espacio Estratégico” teniendo por criterios el grado de consolidación urbana y de vulnerabilidad social existentes. La focalización continuó definiendo Proyectos Integrales al interior del Espacio Estratégico como polígonos donde se dan las condiciones para generar acciones en los seis componentes del PMI definidos en el POT. Los Proyectos Integrales para poder lograr su objetivo necesitaban de áreas extensas que requerían amplios recursos para su intervención, bajo estas circunstancias fueron constituidas las 24 Áreas Prioritarias de Intervención -API<sup>7</sup>- como las áreas más deficitarias al interior de los Proyectos Integrales (Ver Mapa 7: Áreas Prioritarias de Intervención -API-)

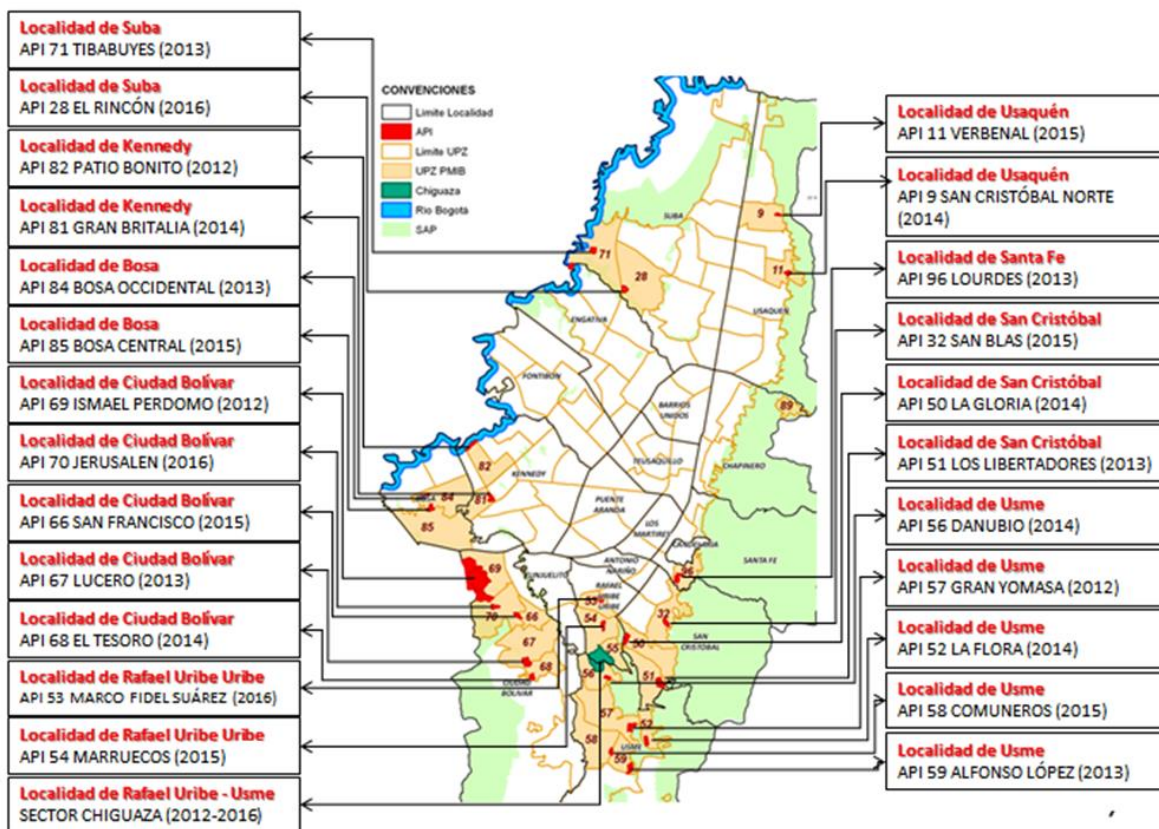
**Coordinación:** La coordinación inter-institucional como una de las dos estrategias trasversales del PMI, fue contemplada bajo este modelo de operación como ligada al desarrollo de las actividades de la Mesa de trabajo para el Mejoramiento Integral de los asentamientos humanos del Distrito Capital –MMI-, en

<sup>7</sup>Uno de los Proyectos Integrales denominado “Sector Chiguaza” (sector sur de la UPZ Diana Turbay y sector norte de la UPZ Danubio) fue conservado a esta escala sin bajar a la de API, como proyecto experimental de intervención bajo esta modalidad, contando con una extensión de entre 10 y 12 veces la dimensión de un API promedio y la particularidad de haber sido programado para una intervención permanente durante toda la vigencia del PDD “Bogotá Humana”, mientras que las API convencionales tuvieron una programación anual de intervención.

términos de la validación por parte de las entidades participantes e invitadas a esta instancia de las propuestas de áreas de actuación presentadas por la Secretaría Distrital del Hábitat.

**Seguimiento:** El seguimiento estuvo orientado a generar alertas frente a los procedimientos que no están presentando dificultades, y a brindar insumos para la evaluación de la intervención. Para esto se definieron dos instrumentos: 1) Banco de Iniciativas, donde se registran los proyectos presentados por los distintos grupos de interés asociados al programa y, 2) Matriz consolidada de seguimiento a intervenciones, conteniendo la información técnica, administrativa y financiera de las intervenciones del programa.

Mapa 7: Áreas Prioritarias de Intervención -API-



Fuente: SDHT, 2012.

**Gestión social:** La estrategia de participación ciudadana y gestión social tuvo como objetivo generar procesos de construcción social del territorio en contextos urbanos y rurales con los pobladores y organizaciones sociales, buscando la concertación con la administración y actuando en tres líneas:

- Línea 1 - Proceso de lectura y apropiación territorial
- Línea 2 - Procesos participativos para la sostenibilidad
- Línea 3 - Proceso de coordinación a nivel local



#### II.4.5. El PMI en la Secretaría Distrital del Hábitat, tercer periodo (2016-2019)

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas “Bogotá mejor para todos” (Acuerdo 645 de 2016) en su Pilar 2 - Democracia Urbana hace referencia a las Intervenciones Integrales del Hábitat de la siguiente forma (Artículo 23):

*“El objetivo de este programa es mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digno, a través de intervenciones para el desarrollo, recuperación, mejoramiento, transformación, embellecimiento y apropiación en la ciudad y sus bordes. Con el propósito de integrar funcionalmente las piezas de la ciudad en las escalas local, zonal, urbana y regional, y beneficiar a la población mediante una oferta equilibrada de bienes y servicios públicos, en el marco del programa se pretende generar estructuras urbanas que optimicen el espacio público, los equipamientos, la infraestructura de transporte y servicios públicos en la ciudad y en el ámbito metropolitano”.*

Bajo este contexto, la SDHT elaboró el diseño de las metodologías de planeamiento, coordinación, participación y seguimiento para la ejecución de las Intervenciones Integrales de Mejoramiento previstas por el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y Obras Públicas del Distrito Capital **“Bogotá mejor para todos”**, atendiendo la mirada propuesta para la intervención de los asentamientos informales en torno al concepto de **“Democracia Urbana”**.

Para dar lugar a la formulación de las Intervenciones Integrales de Mejoramiento, fue necesario la caracterización de las 32 UPZ tipo 1, estas son las UPZ que hacen parte del Tratamiento de Mejoramiento Integral y están conformadas por barrios, que, en comparación con el resto de la ciudad, presentan desventajas en términos sociales y de infraestructuras, en donde sus habitantes enfrentan mayores problemas para acceder a diferentes servicios, a estas carencias o problemáticas se les llama déficits. Ahora bien, la agrupación de las mencionadas UPZ de Mejoramiento Integral responde territorialmente a piezas urbanas que comparten uno o más componentes de la estructura urbana, estas piezas se denominan Territorios Con Oportunidad – TCO.

Para definir las condiciones de los TCO, se realizó un diagnóstico de calidad de vida urbana, mediante una metodología que evaluó 10 indicadores conforme a las acciones que desarrolla el mencionado subprograma, y que permitieron cuantificar el estado en el que se encontraban los territorios. A continuación, se mencionan los 10 indicadores de la evaluación:

1. Ocupaciones en zonas de alto riesgo no mitigable
2. Cobertura de acueducto
3. Cobertura de alcantarillado sanitario
4. Proximidad al espacio público efectivo
5. Proximidad de equipamientos de educación, salud y cultura
6. Estado de la malla vial
7. Proximidad a una alternativa de transporte público
8. Titulación predial
9. Déficit cualitativo de vivienda

## 10. Incidencia de delitos de alto impacto

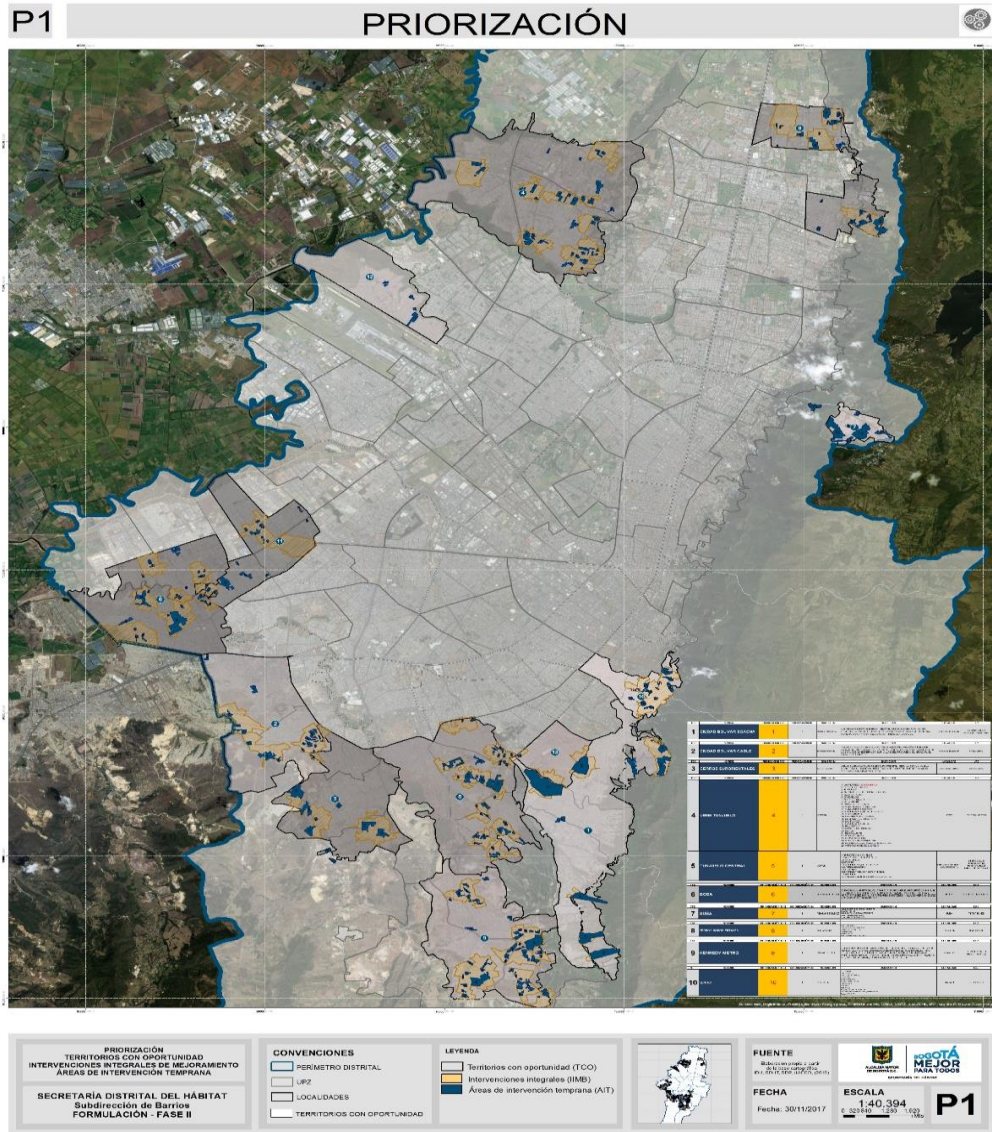
En el desarrollo de la caracterización y priorización de los Territorios con Oportunidad -TCO- se analizaron un total de **437.185** lotes en las 32 UPZ de la ciudad. En cada lote se hizo el cruce de los diez indicadores mencionados y se otorgó un puntaje para cada uno de estos, luego se realizó una ponderación de dichos puntajes y finalmente la suma obtenida en la ponderación dio como resultado el déficit para cada uno de los lotes. Dicho déficit se clasificó en tres grados 1-bajo, 2-medio y 3-alto, según la problemática existente. Posteriormente, en las zonas donde confluyen lotes con déficit alto, se configuraron las Áreas de Intervención Temprana – AIT.

Las Intervenciones Integrales de Mejoramiento - IIM se componen por las Áreas de Intervención Temprana, respondiendo a la lógica de producción del espacio que es inherente a la urbanización informal, la cual, genera asentamientos aislados entre sí, y con la ciudad en general; dificultando la movilidad y el acceso al empleo y a los servicios sociales.

Las IIM pretenden generar y/o fortalecer redes conformadas por nodos de espacios públicos y/o equipamientos, y ejes compuestos por corredores comerciales y/o ecológicos, constituyendo una malla que articule la estructura urbana dando conectividad a la ciudad formal con la informal, facilitando el acceso a instalaciones y servicios de proximidad y la relación con la ciudad como un todo.

Dado lo anterior, se delimitaron cuarenta y siete (47) Intervenciones Integrales de Mejoramiento en suelo urbano, de las cuales para el presente cuatrienio se gestionaron un total de once (11), donde se realizó la identificación del mayor déficit de calidad de vida y la identificación de un proyecto estratégico dentro de los TCO caracterizados.

Mapa 8. Mapa de delimitación de áreas TCO e IIM.



Fuente: SDHT, 2020.

Cuadro 2. Intervenciones Integrales de Mejoramiento gestionadas

No.	IIM	TCO	Localidad
1	Borde Soacha	Ciudad Bolívar - Soacha	Ciudad Bolívar
2	Borde Rural	Ciudad Bolívar - Cable	
3	Alto Fucha	Cerros Surorientales	San Cristóbal
4	Usminia	Usme - Tunjuelo	Usme
5	Cerros	Cerros Nororientales	Usaquén
6	Lomas	Tunjuelo Central	Rafael Uribe Uribe
7	La Libertad	Bosa	Bosa
8	Tibabuyes – Bilbao	Suba	Suba

No.	IIM	TCO	Localidad
9	Buenavista	Cerros Nororientales	Usaquén
10	Ciudad de Cali	Kennedy-Metro	Kennedy
11	Centro Alto	Centro	Centro

Fuente: SDHT, 2020.

Finalmente, para dar mayor precisión se entienden por gestionadas las intervenciones integrales de mejoramiento una vez se cumplan con dos de las siguientes condiciones: i) La formulación de intervenciones y validación del plan de acción ante la mesa de trabajo para el mejoramiento integral, ii) La generación de acciones en el territorio a través de los componentes de mejoramiento integral ejecutadas ya sea por la Secretaría Distrital del Hábitat o las entidades que intervienen en la mesa, y iii) La conformación y radicación de los expedientes de legalización urbanística o regularización de desarrollos legalizados ante la Secretaría Distrital de Planeación para el respectivo trámite.

## SEGUNDA PARTE

### III. MARCO JURÍDICO DEL PDD

#### III.1. Proyectos Integrales en suelo urbano.

##### III.1.1. Composición de las acciones del PMI

El Plan de Ordenamiento Territorial (Artículo 298) establece como componentes del (Sub)Programa de Mejoramiento Integral los siguientes:

**Cuadro 3: Componentes del Programa de Mejoramiento Integral –POT–**

COMPONENTE PRINCIPAL	COMPONENTE SECUNDARIO
<b>1. SERVICIOS PÚBLICOS</b>	1.1 Cobertura. 1.2 Calidad del suministro.
<b>2. ACCESIBILIDAD</b>	2.1 En relación con la ciudad. 2.2 En relación con la escala local. 2.3 Transporte público.
<b>3. EL EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS SOCIALES</b>	3.1 Educación. 3.2 Salud. 3.3 Bienestar.
<b>4. EL EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES</b>	4.1 Los centros de atención administrativa. 4.2 Los espacios públicos de encuentro. 4.3 Los espacios para la recreación activa y pasiva. 4.4 Los programas sociales de apoyo.
<b>5. LAS CONDICIONES AMBIENTALES</b>	5.1 Las condiciones de riesgo del asentamiento. Acciones de mitigación. 5.2 Reasentamiento por alto riesgo No mitigable. 5.3 Los componentes del sistema metropolitano.
<b>6. LAS CONDICIONES INDIVIDUALES DE LA VIVIENDA</b>	6.1 La condición física de la vivienda. Desarrollo progresivo. 6.2 La condición de la tenencia. 6.3 La titularidad de los predios.

Fuente: Decreto 190 de 2004.

Asimismo, el Numeral 5 del Artículo 158 del Decreto 190 de 2004 indica que el PMI desarrollará sus acciones sobre las dimensiones física y social, bajo dos estrategias transversales:

1. Participación ciudadana: Capacidad de gestión colectiva, cultura democrática y capital social.
2. Coordinación interinstitucional y fortalecimiento de la gestión local.

Por otra parte, el Documento CONPES 3604 de 2009 define los componentes del mejoramiento integral de la siguiente forma:

Cuadro 4: Componentes del Mejoramiento Integral de Barrios –CONPES-

ÁMBITO	COMPONENTE	ACCIONES
PÚBLICO: SISTEMAS ESTRUCTURANTES URBANOS	1. Intervención del riesgo.	Identificación, prevención y mitigación de las condiciones de riesgo
		Reasentamiento por alto riesgo No mitigable
	2. Ordenamiento urbano.	Legalización de desarrollos informales
		Regularización de desarrollos legalizados
	3. Servicios Públicos domiciliarios: Acceso y prestación.	Acueducto
		Alcantarillado
		Aseo
	4. Recuperación, protección ambiental y manejo de áreas liberadas: Manejo de áreas no susceptibles de ser urbanizadas.	Delimitación de suelos de protección
		Recuperación y manejo de áreas degradadas
	5. Accesibilidad y Movilidad	Capacitación y educación ambiental
		Trasporte público colectivo
		Trasporte urbano masivo
	6. Espacio Público y Equipamientos	Medios alternativos de transporte
		Zonas verdes
		Parques infantiles
		Canchas deportivas
		Alamedas
		Guarderías
		Salones comunitarios
Equipamientos de educación		
Equipamientos de salud		
Otros equipamientos		
PRIVADO	7. Titulación	Titulación predial
	8. Mejoramiento de vivienda	Conexiones-redes internas de servicios públicos y manejo adecuado de: agua potable, alcantarillado, drenaje pluvial y electrificación.
		Estabilidad estructural
		Mejoramiento de zonas húmedas: Baños y Cocinas.
	9. Redensificación con nuevos desarrollos habitacionales	Generación de vivienda nueva
		Construcción en sitio propio
Re-densificación urbana		
SOCIO- ECONÓMICO	10. Participación comunitaria	Fortalecimiento de las organizaciones sociales
		Fortalecimiento de la capacidad de gestión colectiva
		Sostenibilidad de los proyectos
		Planeación participativa
	11. Fortalecimiento institucional	Fortalecimiento del nivel de decisión local y zonal
		Coordinación interinstitucional y sectorial
		Mecanismos de monitoreo
	12. Seguridad y Convivencia	Prevención social: Cultura ciudadana y de convivencia
		Prevención situacional: Desincentivos a los actos criminales
	13. Generación de ingresos	Desarrollo de capacidades
		Generación de oportunidades

Fuente: CONPES 3604 de 2009, páginas 11-12 y 45-49 (Anexo B).

Al hacer análisis comparativo puede observarse como el Documento CONPES subsume los componentes del PMI definidos en el POT, detallando los tipos de acciones/intervenciones y definiendo

un ámbito socio-económico que adquiere especificidad propia frente los ámbitos público y privado de énfasis físico en su intervención.

Dentro de los servicios públicos, el CONPES fija el acceso a los mismos (cobertura) y la calidad en la prestación como objetivos siendo congruente con lo dispuesto por el POT (1.1 y 1.2), pero adicionalmente hace claridad sobre el énfasis en torno a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo (recolección de residuos sólidos).

En torno a la accesibilidad/movilidad el CONPES fortalece una concepción de la misma ligada al transporte público (2.3), donde se especifica al transporte público colectivo y al transporte urbano masivo como de interés para el mejoramiento integral y se prevén medios alternativos tales como la bicicleta, teniendo que no se hace referencia explícita a la malla vial ni en el CONPES ni en el POT, de manera que su intervención es un medio para mejorar la relación con la ciudad (2.1) y con la escala local (2.2).

Sobre los equipamientos, tanto el POT como el CONPES tienen una visión de ellos ligada al espacio público, la cual puede ser interpretada como una aproximación articulada a la estructura funcional y de servicios en estos dos componentes de esta, manteniendo los sistemas de servicios públicos y de movilidad con independencia. Si bien el CONPES hace énfasis sobre los equipamientos de educación (3.1), salud (3.2) y los que hacen parte de los clasificados como de bienestar social (3.3) por el POT -salones comunitarios y guarderías-, se deja abierta la puerta a las entidades territoriales responsables del mejoramiento integral de definir cuáles equipamientos han de hacer parte del programa, así como los parámetros de cobertura y oferta.

Acerca del espacio público, el POT lo aborda mediante el componente de “equipamientos para actividades cívicas y culturales” (4) creando una ambigüedad, teniendo que la noción de equipamiento no se corresponde estrictamente sino con los componentes secundarios de centros de atención administrativa (4.1), pero no cobija las acciones sobre los espacios públicos de encuentro (4.2) que son parte del sistema de espacio público construido (Decreto 190 de 2004, Artículo 241). Por otra parte, la noción de equipamiento se encuentra solo de manera parcial en los espacios para la recreación activa y pasiva (4.3), a través de equipamientos recreativos y deportivos tales como coliseos y poli-deportivos pero que no agotan los espacios para la recreación activa que incluyen las canchas, pistas y escenarios deportivos pertenecientes al sistema de espacio público y que son los que en su mayoría constituyen los espacios de recreación activa. Tampoco existe una relación directa entre un tipo de equipamiento específico con respecto a la recreación pasiva (4.3), mucho más cercana a la estructura ecológica principal, ni con los programas sociales de apoyo (4.4).

Sobre los últimos es importante resaltar que al ser un componente secundario del componente principal de equipamientos para actividades cívicas y recreativas (4), y no del componente de equipamientos para programas sociales (3), tales programas sociales de apoyo no son los mismos que los desarrollados al interior de los equipamientos de educación, salud y bienestar social, los cuales en sí mismos no hacen parte del Programa de Mejoramiento Integral, sino que son programas sociales de apoyo a las intervenciones sobre el espacio público, y subsidiariamente a los impactos que puedan generar los equipamientos sobre dicho sistema.

El componente de condiciones ambientales (5) señalado en el POT se relaciona con lo contenido en el CONPES, diferenciando las acciones dirigidas a la gestión del riesgo a través de la mitigación (5.1) y el reasentamiento (5.2), con respecto a aquellas de índole ecológica mediante las nociones de suelo de protección y áreas no susceptibles de ser urbanizadas. Sobre el suelo de protección, el POT en el Parágrafo de su Artículo 75, y en sus Artículos 79 y 146 señala que todos los componentes de la estructura ecológica principal constituyen ese suelo de protección, siendo este el sistema metropolitano (5.3) al que hace referencia el POT.

En torno a la vivienda, el CONPES detalla el componente de condiciones individuales de la vivienda (6), donde el desarrollo progresivo de las condiciones físicas (6.1) hace referencia a las redes internas y la conexión a las redes de servicios públicos (agua potable, alcantarillado, drenaje pluvial y electrificación), las áreas húmedas (cocinas y baños), y la estructura de las edificaciones como elementos constitutivos de la unidad de vivienda, incorporando acciones que no se dirigen a la vivienda existente a través de su mejoramiento y por lo tanto al déficit cualitativo, sino que atacan el déficit cuantitativo a través de la construcción en sitio propio, la re-densificación y la vivienda nueva, bajo una óptica donde dichos proyectos pueden colaborar a la consolidación de los sectores de mejoramiento integral. Del mismo modo, se hace referencia a la titulación predial (6.2) como forma de dar respuesta a las condiciones de la tenencia (6.3).

Adicionalmente, el CONPES hace un esfuerzo por especificar de manera explícita a la legalización y la regularización urbanísticas como parte de las acciones de MIB, mientras que en el POT la legalización aparece como una de las estrategias de intervención pero no es parte en sí de los componentes del PMI (Artículo 297) y la regularización no es abordada directamente. Sobre la regularización se opta en el CONPES por mantener su autonomía, pero aclarando que su propósito es subsidiario a la definición de áreas de cesión para espacio público, vías y equipamiento.

Continuando con este análisis, las estrategias transversales de I) Participación ciudadana (Capacidad de gestión colectiva, cultura democrática y capital social) y II) Coordinación interinstitucional y fortalecimiento de la gestión local, son incluidas en el CONPES dentro de un ámbito socio-económico no ligado a la intervención física, ya fuere sobre sistemas públicos (vial, espacio público, equipamientos, entre otros) o elementos privados (vivienda), adquiriendo mayor relevancia al ya no solamente ser un complemento de los demás componentes, avanzando en una mirada que hace participantes activos a los ciudadanos en la definición de la intervención a través de mecanismos de planeación participativa, y que es coherente con una visión en la cual es necesario dar respuesta a las dinámicas de seguridad y convivencia, y mejorar los ingresos de la población como parte de un mejoramiento que opera sobre las estructuras materiales (atributos físicos), pero al mismo tiempo sobre aquellas inmateriales (relaciones sociales).

Así las cosas, puede afirmarse que el CONPES 3604 de 2009 logra integrar la mirada al mejoramiento integral que hace el POT, y que en este sentido al tomar como referencia los ámbitos, componentes y acciones propuestos por el CONPES se está dando respuesta en su totalidad a los componentes y estrategias contenidos en los Artículos 158, 297 y 298 del POT, de manera que son en última instancia



las acciones las que dan forma a la intervenciones del programa, y que los componentes propuestos tanto por el CONPES como por el POT son solo una forma de agrupar tales acciones.

**Cuadro 5: Comparación de las acciones/componentes del CONPES y el POT**

<b>ACCIONES MIB - CONPES 3604 DE 2009</b>	<b>COMPONENTES SECUNDARIOS Y ESTRATEGIAS PMIB - DECRETO 190 DE 2004</b>
Identificación, prevención y mitigación del riesgo	5.1 Las condiciones riesgo del asentamiento. Acciones de mitigación.
Reasentamiento por alto riesgo No mitigable	5.2 Reasentamiento por alto riesgo No mitigable.
Legalización de desarrollos informales	Estrategia de legalización
Regularización de desarrollos legalizados	NA
Acueducto	1.1 Cobertura / 1.2 Calidad del suministro
Alcantarillado	
Aseo	
Delimitación de suelos de protección	5.3 Los componentes del sistema metropolitano.
Recuperación y manejo de áreas degradadas	
Capacitación y educación ambiental	4.4 Los programas sociales de apoyo
Trasporte público colectivo	2.3 Transporte público
	2.2 En relación con la escala local (accesibilidad)
Trasporte urbano masivo	2.3 Transporte público
	2.1 En relación con la ciudad (accesibilidad)
Medios alternativos de transporte	2.2 En relación con la escala local (accesibilidad)
Zonas verdes	4.2 Los espacios público de encuentro
Parques infantiles	
Canchas deportivas	
Alamedas	2.2 En relación con la escala local (accesibilidad)
Guarderías	3.3 Bienestar (equipamientos)
Salones comunitarios	3.3 Bienestar (equipamientos)
Equipamientos de educación	3.1 Educación (equipamientos)
Equipamientos de salud	3.2 Salud (equipamientos)
Otros equipamientos	4.1 Los centros de atención administrativa (equipamientos)
Titulación predial	6.3 La titularidad de los predios.
Conexiones-redes internas de servicios públicos y manejo adecuado de: agua potable, alcantarillado, drenaje pluvial y electrificación	6.1 La condición física de la vivienda. Desarrollo progresivo.
Estabilidad estructural	
Mejoramiento de zonas húmedas: Baños y Cocinas.	
Generación de vivienda nueva	NA
Construcción en sitio propio	NA
Re-densificación urbana	NA
Fortalecimiento de las organizaciones sociales	I.III Capital social
Fortalecimiento de la capacidad de gestión colectiva	I.I Capacidad de gestión colectiva
Sostenibilidad de los proyectos	4.4 Los programas sociales de apoyo
Planeación participativa	I.II Cultura democrática
Fortalecimiento del nivel de decisión local y zonal	II.II Fortalecimiento de la gestión local
Coordinación interinstitucional y sectorial	II.I Coordinación interinstitucional
Mecanismos de monitoreo	
Prevención social: Cultura ciudadana y de convivencia	4.4 Los programas sociales de apoyo
Prevención situacional: Desincentivos a los actos criminales	
Desarrollo de capacidades	
Generación de oportunidades (de ingresos)	

Fuente: Elaboración con base en el Decreto 190 de 2004 y el Documento CONPES 3604 de 2009.

### **III.2. El mejoramiento integral de barrios en el PDD 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”**

El Plan de desarrollo económico, social, ambiental, y de obras públicas -PDD- “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” adoptado mediante el acuerdo 761 de 2020 (Concejo de Bogotá D.C 2020), tiene como objetivo principal hacer de la capital del país una ciudad más cuidadora, incluyente, consciente y sostenible mediante la consolidación de un “nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igual de oportunidades (...) donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz” (Concejo de Bogotá D.C 2020 Artículo 2)

Este nuevo contrato social plantea una visión estructurada a través de 5 propósitos, agrupando cada una un conjunto de logros de ciudad que apuntan a la transformación social, económica, ambiental y urbana a la vez que se articulan con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), o también conocidos como Objetivos Mundiales, adoptados por los Estados miembro de la Organización de las Naciones Unidas ONU en el marco la Asamblea General del 2015.

La adopción de estos objetivos se cristalizó en el país por medio del CONPES 3918 – Estrategia para la Implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia (Concejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- 2015) estableciendo así las metas y estrategias para el cumplimiento de los mismos, así como los indicadores y entidades responsables.

Bajo este marco, la Alcaldía Distrital de la ciudad adoptó los ODS como un elemento transversal en el Plan Distrital de Desarrollo, y en concordancia con estos, estableció los siguientes propósitos de ciudad para el periodo 2020-2024:

- Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
- Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
- Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
- Hacer de Bogotá región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
- Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

La consecución de estos propósitos de ciudad por medio de la ejecución de los logros y metas propuestos deberá así aportar a una ciudad “ejemplo global en reconciliación, educación, acción colectiva, desarrollo sostenible e inclusión social y productiva para garantizar igualdad de oportunidades para la libertad, en

particular para las mujeres y los jóvenes, con enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y de participación, que junto con una movilidad sostenible y accesible, la disminución de los índices de inseguridad en la ciudad y una institucionalidad fortalecida regionalmente” (Concejo de Bogotá D.C 2020 Artículo 4).

### **III.3. El sector Hábitat dentro de nuevo contrato social 2020-2024**

La Secretaría Distrital del Hábitat tiene como objeto principal “formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 2008)

Así, con el objetivo de cumplir a cabalidad su objeto, recae sobre la Subdirección de Barrios una serie de funciones (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 2008 Artículo 17) dentro de las que se encuentra la “Caracterización de las unidades territoriales objeto de aplicación del programa de mejoramiento integral de barrios y el establecimiento de las prioridades de acción que permitan corregir, encauzar o reordenar las condiciones físicas y ambientales de los asentamientos” lo que permitiera la identificación de las acciones necesarias a implementar en los diferentes territorios, siendo posibles así la legalización urbanística, la regularización, el mejoramiento de los entornos físicos, así como el mejoramiento de las viviendas, en sus condiciones estructurales y de habitabilidad, además de una línea que estimule la generación de apropiación territorial por parte de sus habitantes a través de la cultura.

De esta manera, la Subdirección de Barrios en el marco del Nuevo Contrato Social definido en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, planteó un conjunto actuaciones o metas, según sus competencias establecidas para apoyar la consecución del modelo de ciudad propuesto por el PDD, así las metas sectoriales en las que participa la Subdirección de Barrios dentro del PDD son:

- Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas).
- Entregar 10.500 soluciones habitacionales para familias vulnerables con prioridad en hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.
- Conformar y ajustar 250 expedientes urbanos para la legalización y regularización de asentamientos de origen informal.
- Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional “Plan Terrazas”

Transversal a estas metas planteadas por la Subdirección de Barrios se encuentra una meta común a toda la Secretaría del Hábitat, concerniente a propiciar espacios de participación, apropiación, y

corresponsabilidad ciudadana que acompañen cada proceso e intervención tanto de la subdirección como de la entidad, así esta meta quedo registrada dentro del PDD, como:

- Diseñar e implementar estrategias de innovación social y comunicación a partir de un enfoque de sistema de cuidado, convivencia, participación y Cultura Ciudadana.

Esta última meta recalca el propósito general del Plan de Desarrollo de generar y desarrollar un enfoque de sistema de cuidado, convivencia, participación y cultura ciudadana, haciendo que uno de los innegociables en las intervenciones de mejoramiento integral, incluyendo así la legalización, regularización y mejoramientos de vivienda sea la participación ciudadana, en el entendido en que a partir de esta se identifican las necesidades de la comunidad, se definen de manera conjunta, instituciones-comunidad las prioridades y se ajustan las intervenciones del mejoramiento integral de barrios para que sean coherentes con el contexto de cada territorio.

#### **III.4. La Subdirección de Barrios en el Nuevo Contrato Social**

La subdirección de Barrios como parte de la Secretaría Distrital del Hábitat tiene encomendados bajo decreto distrital 121 de 2008 un conjunto de funciones para los cuales ha organizado su estructura de colaboradores, funcionarios y contratistas para distribuir su componente humano por medio de la conformación de componentes o equipos centrados en el desarrollo tanto de las funciones misionales de la subdirección, como en el cumplimiento de cada uno de las metas trazadas para el cuatrenio dentro del PDD.

Estos equipos tienen la característica como característica principal su condición transdisciplinaria, reuniendo para el cumplimiento de cada meta y función un conjunto de profesionales de diversas áreas, permitiendo así distribuir la capacidad institucional de respuesta y gestión.

Cada componente aporta así en el desarrollo de cada meta, y debe integrar las fases del modelo de intervención expuestas en el documento dentro de sus procedimientos.

Los Componentes de Trabajo de la Subdirección de Barrios

##### Legalización y Regularización Urbanística

Los componentes de legalización y regularización urbanística tienen como objetivo llevar a cabo una de las funciones encomendadas a la Subdirección de Barrios en torno a la legalización de los asentamientos de origen informal, proceso que se constituye como el punto de partida para el ingreso de estos asentamientos no solo dentro del perímetro y cartografía urbana oficial, sino dentro de la capa de cobertura de diferentes instituciones distritales, así como del proceso de Mejoramiento Integral de Barrios de la Subdirección de Barrios.

Las funciones delegadas a la subdirección para la puesta en marcha de estos componentes se encuentran expresadas dentro del decreto distrital 121 de 2008 son:

- Promover procesos masivos de legalización, titulación y reconocimiento de las construcciones existentes en la ciudad, que no hayan cumplido con los requisitos establecidos por las normativas urbanas vigentes.
- Coordinar la operatividad del proceso de legalización y regularización de desarrollos, asentamientos o barrios localizados en el Distrito Capital, previo a la presentación ante la Secretaría Distrital de Planeación para su aprobación o desaprobación.
- Diseñar e implementar la construcción de la línea de base y los instrumentos de seguimiento y monitoreo de los programas de legalización y regularización de barrios y titulación predial.
- Adelantar las gestiones y asistencia técnica necesarias para realizar el proceso de legalización urbanística de los asentamientos de origen informal, así como para el proceso de regularización de barrios y titulación predial.

Así, la normativa nacional y distrital dictan los procedimientos necesarios a seguir para la conformación de los respectivos expedientes previos a su entrega ante la Secretaría Distrital de Planeación encargada de su revisión técnica, y la adopción de los actos administrativos de reconocimiento.

Componente	Reglamento
Legalización Urbanística	Decreto Nacional 1077 de Decreto Distrital 800 de 2018 Decreto Distrital 476 de 2015
Regularización urbanística	Decreto 063 de 2015

Para el desarrollo de estas funciones y el cumplimiento de la meta trazada en el PDD, la subdirección ha conformado y presentado el proyecto de inversión: *Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados* en donde plantea el desarrollo de las actividades para el cuatrienio, así como su programación de gestión.

#### Mejoramiento de Entornos y Formulación y Seguimiento

Una segunda línea de intervenciones de la Subdirección de Barrios se centra en el mejoramiento de los entornos físicos de los territorios de origen informal legalizados con el fin de atender las necesidades de espacio público, conectividad, accesibilidad, y servicios públicos de estas zonas, que por sus condiciones de origen presentan déficits en estos aspectos impactando negativamente la calidad de los habitantes, especialmente de grupos de interés como mujeres, niños, jóvenes y adultos mayores.

Este componente es uno de los principales segmentos del Mejoramiento Integral de Barrios, el cual se constituye en una de las principales funciones de la subdirección de Barrios de la Secretaria Distrital del Hábitat. Dentro de estas funciones se encuentran:

- Caracterizar las unidades territoriales objeto de aplicación del programa de mejoramiento integral de barrios y establecer las prioridades de acción que permitan corregir, encauzar o reordenar las condiciones físicas y ambientales de los asentamientos.

- Priorizar las zonas de intervención de los planes y proyectos de mejoramiento integral, de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas.
- Coordinar la interventoría de las obras de intervención física en infraestructura, equipamientos, dotacionales, espacio público y todas aquellas requeridas para la puesta en marcha del programa de mejoramiento integral.
- Construir la línea de base para la focalización, matrices de inversión e intervención del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios y elaborar los indicadores de gestión que permitan efectuar el seguimiento y evaluación del programa.
- Sistematizar la experiencia y las intervenciones del programa en sus diferentes zonas de actuación, para continuar el desarrollo de los proyectos y programas, bajo los lineamientos generales del Programa de Mejoramiento Integral.

Dada la amplitud de las funciones asignadas, la subdirección de Barrios ha diseñado para el cuatrenio el Proyecto de Inversión *Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de Barrios – Bogotá 2020-2024* en el cual se encuentra expresada la actuación de dos de los equipos de la subdirección como lo son: Formulación y Seguimiento y Mejoramiento de Entornos.

El trabajo del primer grupo se realiza de manera transversal no solo a este proyecto y meta PDD, extendiéndose y apoyando a la subdirección en la priorización de zonas de actuación de los distintos equipos y metas mediante un proceso de formulación de áreas priorizadas a través de una metodología propuesta desde el análisis de diversos indicadores, complementada con visitas técnicas, procesos participativos, y construcción y cálculo de inversión para los territorios.

Mientras que el segundo equipo busca encargarse de las intervenciones físicas en los territorios adoptados, mediante la construcción de los estudios y diseños necesarios, su seguimiento, y la interventoría de su ejecución.

#### Mejoramiento de Vivienda -Habitabilidad- y Plan Terrazas

La tercera línea de intervención de la Subdirección de Barrios se centra en el mejoramiento de las viviendas de los barrios de origen informal, en especial en sus condiciones de habitabilidad y estructura, conformándose así dos equipos de trabajo para su desarrollo.

Así, la subdirección de Barrios tiene a cargo desde la adopción de la Resolución 100 de 2018 “Por el cual se adopta el nuevo reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución de subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural” y conjunto de tareas para viabilizar y llevar a cabo las intervenciones sobre las viviendas en los territorios de origen informal legalizados, así como la gestión y apoyo interinstitucional para su concreción.

A su vez, como nueva iniciativa de PPD, se ha propuesto dentro de las metas sectoriales la concreción de un Plan Piloto de un Plan Terrazas cuyo objetivo es atender o mejorar las condiciones estructurales de las viviendas, así crear las condiciones normativas, institucionales, y financieras para estas

intervenciones, junto con procesos que apuntan a incrementar los espacios públicos en estos territorios, así como su reconocimiento formal.

### Conéctate con tu Territorio

La cuarta línea de intervención de la subdirección de barrios es la constituida por la estrategia Conéctate con tu Barrio que tiene como finalidad diseñar, orientar y ejecutar la intervención de embellecimiento con color de las viviendas, el espacio público y los murales de arte urbano, para la apropiación comunitaria del territorio, de acuerdo con los elementos sociales, culturales, ambientales y arquitectónicos de este. Estas intervenciones artístico-culturales se identificarán a partir de la implementación de diversas alternativas de aproximación a la comunidad, vinculando de manera activa a los diferentes grupos poblacionales, iniciativas, colectivos, organizaciones y emprendimientos existentes en el territorio. Para este componente, el diálogo social, las relaciones vecinales, la construcción colectiva de imaginarios y la historia barrial, son aspectos representativos para la re-significación de espacios de encuentro y referencia comunitaria que a partir de la inmersión social que realizan los artistas logran comprender y plasmar mediante arte urbano el sentir de los habitantes con relación a su territorio.

El proceso de embellecimiento por medio del arte y el color es un trabajo comunitario que recibe apoyo técnico por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, y las demás entidades distritales que aportan al proceso, para generar un sentido de pertenencia y de corresponsabilidad de la ciudadanía participante. Para esto, la estrategia también contempla la formación de los ciudadanos en diferentes artes y oficios como procesos que aportan a la ampliación de las capacidades de los habitantes de los barrios en donde se desarrolla la estrategia, lo que hace que no solo aporten a la construcción de un mejor lugar para ellos y sus familias, sino que también transformen de manera positiva sus proyectos de vida. El arte urbano, como son los murales, busca contar la historia del territorio y ser representativos para la comunidad. Para esto, los habitantes de ese territorio participan en la decisión del contenido de las obras y los artistas que las ejecutan pueden ser habitantes de los territorios y/o localidades a embellecer.

## TERCERA PARTE

### IV. PLANEAMIENTO Y MODELO DE ACTUACIÓN

#### IV.1. Los Principios del Programa de (sub) Mejoramiento Integral de Barrios

Las acciones de mejoramiento se guían por los siguientes principios que en conjunto definen la mirada propuesta para desarrollar el objetivo del programa:

**Focalización:** Concentrar las acciones del programa en los sectores más deficitarios para lograr llevar la acción pública a quienes más lo necesitan, priorizando con base en el diagnóstico del territorio las zonas donde se presenten carencias e insuficiencias en varios componentes simultáneamente y con mayor intensidad.

**Integralidad:** La sumatoria de acciones en múltiples componentes refleja un abordaje de la ciudad de forma global al tener en cuenta no solo los diversos atributos físicos sino también los aspectos socioeconómicos, obteniendo mayor eficacia en la mejora de calidad de vida de la población.

**Coordinación:** La integralidad pasa necesariamente por la articulación para orientar la territorialización de la inversión, generando acuerdos que hacen posible un planeamiento y acción conjunta tanto entre entidades públicas, como entre estas, el sector privado y las organizaciones sociales.

**Oportunidad:** El aprovechamiento de la potencialidad que representan los proyectos estratégicos de la administración distrital es clave para lograr un avance en la consolidación de la estructura urbana, integrando acciones de mayor escala que dan continuidad a una red de espacios públicos, equipamientos, vías, corredores comerciales y ecológicos como forma de integrar estas zonas a las dinámicas generales de la ciudad.

**Sostenibilidad:** La sostenibilidad entendida social, ambiental y económicamente es una meta que se propone alcanzar a través de la participación ciudadana, incorporando lineamientos de eco-urbanismo y construcción sostenible e incluyendo la seguridad, la convivencia y los ingresos como aspectos clave.

**Prevención:** Controlar la urbanización informal proporcionando soluciones habitacionales adecuadas y asequibles a la población de bajos ingresos, ejerciendo una vigilancia oportuna, y teniendo en cuenta parámetros de diseño que contribuyan a cerrar el ciclo e impedir la aparición de nuevos asentamientos informales.

Los principios hallan materialización en las estrategias a continuación, las cuales conforman el enfoque de intervención del programa:

**Diagnóstico periódico:** Para responder a dinámicas ligadas a la informalidad urbana – las cuales son veloces y cambiantes-, la definición de las áreas de intervención del programa debe poder adaptarse. La selección ha de precisarse con base en criterios que reflejen el estado de las condiciones existentes sobre



las cuales inciden directamente las acciones que lleva a cabo el programa, de modo que se pueda identificar periódicamente -o cuando sea pertinente-, las áreas que se encuentran en peores condiciones y la incidencia sobre ellas de las acciones ejecutadas.

**Redes de conectividad:** La urbanización informal genera asentamientos inconexos entre sí y con la ciudad en general, dificultando la movilidad y el acceso al empleo y los servicios sociales. Para atacar esta condición estructural que perpetua la segregación socio-espacial, el enfoque de diseño urbano de las IIM pretende generar y/o fortalecer redes conformadas por nodos de espacios públicos y/o equipamientos, y ejes compuestos por corredores comerciales y/o ecológicos, constituyendo una malla de conectividad a la ciudad formal con la informal, facilitando el acceso a instalaciones y servicios de proximidad y la relación con la ciudad como un todo.

**Coordinación Interinstitucional:** La coordinación interinstitucional hace posible la integralidad del de mejoramiento y su implementación; la adopción de este enfoque implica concebir la posibilidad de ejecutar acciones capaces de desarrollar el territorio en medio de las relaciones entre las diferentes instituciones públicas, y a su vez entre estas, la sociedad civil y el sector privado de manera sea posible encontrar puntos de interés común y aunar esfuerzos sobre ellos. La definición clara de los roles, alcances y responsabilidades de los diferentes actores a través de concertación en escenarios de nivel distrital y local, y mediante la generación de acuerdos de naturaleza multi y bilateral es clave para el logro del objetivo del programa.

**Adhesión a los proyectos de ciudad:** El Programa de Mejoramiento Integral hace parte del Programa Estructurante de Vivienda de Interés Social, y en ese orden de ideas coadyuva a la materialización del modelo de ciudad del POT, de manera que para lograr el direccionamiento de la inversión a los territorios priorizados ejerciendo una coordinación más efectiva, su adhesión a manera de complemento de los proyectos estratégicos de ciudad contemplados para ejecutarse en sus áreas de actuación representa la posibilidad de ampliar la escala de operación e impacto.

**Participación para la sostenibilidad:** Reconocer, valorar e integrar las formas de habitar el territorio por parte de la población a través del desarrollo de la participación de las comunidades en los procesos de formulación, implementación y evaluación del programa, permite lograr mejores niveles de apropiación social, fomentando el buen uso y la corresponsabilidad en el desarrollo urbano local. En este sentido, el programa integra el fortalecimiento del tejido social, de la capacidad de gestión colectiva y la cultura ciudadana como parte fundamental de sus acciones.

**Paso a la consolidación:** El mejoramiento integral pretende equiparar las condiciones de vida de los asentamientos informales con el conjunto de la ciudad, teniendo que una vez un área ha sido intervenida es necesario que esta pase a un manejo ligado a su consolidación, siendo que su mantenimiento como área de mejoramiento redundaría en la no realización de las acciones pertinentes sobre los aspectos que aun necesitan ser intervenidos, siendo necesaria la adopción de mecanismos que permitan esta transición.

#### **IV.2. Los principios de las actuaciones de la Subdirección de Barrios 2020-2024:**

Para el desarrollo de las metas anteriormente expuestas la Subdirección de Barrios ha establecido un conjunto de principios orientadores que complementan los principios expuestos del Sub(Programa) de Mejoramiento Integral de Barrios, ambos conjuntos de principios deben ser transversales a las actuaciones de cada uno de sus componentes, convirtiéndose así en la base para dar cumplimiento a la visión de ciudad expresada directamente por el PDD.

Estos principios son: Reverdecer, Cuidar, Conectar y un principio transversal a cada uno como la Participación.

**Reverdecer:** en la medida en que las acciones de la subdirección de Barrios busquen promover buenas prácticas ambientales, donde se reconozca por parte de las entidades y comunidades la estructura ecológica principal como el punto de partida para la organización de los territorios y por ende, se establezca el respeto por la naturaleza como criterio fundamental en cada una de las actuaciones de la subdirección, apuntando a mejorar la convivencia de las comunidades con sus entornos naturales, y potencializar estas relaciones para conservar cada uno de ellos.

El principio de reverdecer, se alinea a su vez con lo adoptado en el Plan de Distrital de Desarrollo, específicamente en su propósito 2 **Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática** el cual propone el reconocimiento de la necesidad de *ocupar el territorio de una manera más ordenada y sostenible, mejorar la calidad del medio ambiente natural y construidos, reducir las afectaciones a la salud producidas por la contaminación del aire reducir los factores de riesgo, el deterioro de los ecosistemas y la fragilidad de la población segregada socio-económica y espacial.* (Concejo de Bogotá D.C 2020 Artículo 9).

Reverdecer como principio orientador busca también generar un impacto positivo sobre el aporte al cumplimiento de las metas trazadas por los ODS, especialmente aquellas metas relacionadas con el ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles<sup>8</sup> - Lograr que las ciudades y asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Por tanto, Reverdecer busca así aportar en la obtención de una *urbanización inclusiva y sostenible (Meta 11.3), La protección del patrimonio cultural y natural del mundo (11.4), la reducción de los efectos adversos de los desastres naturales (11.5), la construcción de espacios públicos verdes, seguros e inclusivos.* (Concejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 2015).

**Cuidar**, enmarcado en uno de los atributos propuestos en el Plan de Desarrollo, la Bogotá Cuidadora busca así “respetar y ocuparse deliberadamente de la distribución de la prosperidad colectiva” mediante (i) construcción de confianza entre los ciudadanos y las instituciones; (ii) el ejercicio libre de los derechos y el cumplimiento de los deberes; (iii) la protección a las mujeres, niñas y niños, y poblaciones con mayor vulnerabilidad y exclusión; (iv) el reconocimiento, redistribución y reducción del el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres; (v) la regulación de la informalidad y (vi) y disminución de la ilegalidad y la criminalidad.(Concejo de Bogotá D.C 2020 Artículo 7)

---

<sup>8</sup> Ver Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.ods.gov.co/es/objetivos/ciudades-y-comunidades-sostenibles>

Dentro de la Bogotá cuidadora, la Subdirección de Barrios en las actuaciones de sus componentes, así como en las gestiones interinstitucionales busca promover espacios para “reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad” (Secretaría Distrital de la Mujer) todo esto en el marco del en el Sistema Distrital de Cuidado-SIDICU.

El reconocimiento del cuidado como un principio orientador busca aportar desde la Subdirección de Barrios en el cumplimiento en el cumplimiento y obtención de los objetivos ODS, especialmente los referidos al objetivo 5 – Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, en especial, con los objetivos 5.4 Valorar el cuidado no remunerado y promover las responsabilidades domésticas compartidas, junto con el objetivo

Este reconocimiento busca profundizar y dar continuidad a un conjunto de políticas públicas y orientaciones tanto nacionales como internacionales, que parten de del reconocimiento “del valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres, del cuidado como un asunto público que compete a los Estados, gobiernos locales, organizaciones, empresas y familias, y la necesidad de promover la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en el ámbito familiar” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL 2007), y se ha incorporado paulatinamente en las políticas y directrices nacionales y locales, bajo el reconocimiento del valor de la economía del cuidado en el desarrollo económico y social del país (Congreso de la República 2010), de tal manera que el valor de la economía del cuidado se reconoce a nivel nacional sobre el 20,6% de la producción total nacional en 2017 (Departamento Administrativo de Estadística - DANE 2019)

Por último, las acciones de la Subdirección de Barrios se guiarán bajo el principio de **Conectar**, entendido desde la necesidad que tiene la ciudad de conectar los territorios de origen informal sobre los cuales tiene competencia a la estructura funcional y de servicios, así como también, la importancia de conectar a los ciudadanos entre ellos para fortalecer su capital social y conectar los territorios con el cuidado del medio ambiente.

Esta conexión reconoce la importancia de acceder a la estructura de la ciudades; espacios públicos, equipamientos, en igualdad de condiciones, como una de las claves para enfrentar la desigualdad urbana, tal como se ha reconocido desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito – Ecuador en el año 2016, planteando desde los compromisos adoptados “promover el acceso equitativo a las oportunidades y los beneficios que puede ofrecer la urbanización y que permitan a todos los habitantes, independientemente de si viven en asentamientos formales o informales, llevar una vida decente, digna y plena y realizar todo su potencial humano” (ONU 2016:7).

Conectar es también una oportunidad para dar cumplimiento a algunas de las metas estipuladas en los ODS, como la meta de “aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países” que hace parte del conjunto de metas del país a cumplir en 2030.

Por último, la promoción la promoción y el fortalecimiento del capital social mediante la conexión entre los habitantes, es un reconocimiento al papel de la organización entre habitantes como uno de los activos de las personas frente a situaciones de pobreza o riesgo, mediante *redes de apoyo recíproco entre comunidades (...) facilitando la confianza y colaboración* (Moser 1998:14).

Tal como se mencionó, existe un principio transversal a estos tres antes mencionados, que es la participación, clave en cada una de las actuaciones de la Subdirección de Barrios en tanto la participación de las comunidades y grupos en cada una de las áreas de actuación definidas, es un paso elemental que atraviesa desde la definición de los tipos de actuación, el acompañamiento y veeduría de ejecución, la entrega, y la apropiación de cada actuación para garantizar su estabilidad y durabilidad.

Participar entonces implica ir más allá de los mecanismos de representación ciudadana, significa entonces que la ciudad pueda garantizar un derecho a la ciudad a cada uno de sus habitantes, resumido entonces por la Agenda Urbana acordada en Quito, como “promoción de la colaboración cívica; que genera un sentimiento de pertenencia y propiedad entre todos sus habitantes; otorgando prioridad a la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad que creen las condiciones adecuadas para las familias; contribuyan a mejorar la interacción social e intergeneracional, las expresiones culturales y la participación política, según proceda; y fomenten la cohesión social, la inclusión y la seguridad en sociedades pacíficas y pluralistas, ciudades donde se satisfacen las necesidades de todos los habitantes, reconociendo las necesidades específicas de aquellos en situaciones de vulnerabilidad” (ONU 2016:4).

En esta concepción de participación, los ciudadanos cumplen un rol desde la toma de decisión hasta la transmisión de experiencias, y por tanto, su labor no acaba en los espacios de socialización y decisión, sino que trasciende hacia otros territorios, donde podrán acompañar y transmitir los aciertos y oportunidades de mejora identificados, para que así el trabajo de la Subdirección en su continua labor de mejorar las condiciones de los territorios de origen informal pueda nutrirse de estas experiencias, así como el resto de ciudadanos en otros territorios puedan orientar sus decisiones con base a estos nuevos espacios de participación y transmisión de experiencias.

La acción de los componentes de la Subdirección de Barrios guiados por estos principios deberá permitir hablar de un mejoramiento integral de barrios que garantice que las intervenciones de infraestructura están acompañadas de intervenciones de fortalecimiento de tejido social, de procesos de resignificación de espacios, acciones para mitigar el cambio climático, promoción de cultura ciudadana y, lo más importante, acciones encaminadas a la apropiación de los territorios, siendo esta la visión con la que se propone trabajar la Subdirección.

### **IV.3. El modelo de Mejoramiento Integral de Barrios 2020-2024**

La Subdirección de Barrios, para el cuatrienio 2020-2024, se ha propuesto intervenir ocho (8) territorios identificados tras un análisis riguroso, en donde se han contemplado trece (13) indicadores que permiten identificar y construir un panorama actual de estos territorios en materia de espacio público, accesibilidad, condiciones de la vivienda, servicios públicos y condiciones socioeconómicas.

Estos análisis, y la delimitación de estas áreas guiarán las acciones y gestiones institucionales que se desarrollarán durante el cuatrienio, estableciendo así el marco de despliegue y acción de cada uno de los componentes que podrán desplegarse de forma individual o articulada entre equipos de la subdirección, así como de otras entidades.

En el marco de cada uno de los objetivos PDD que ha asumido la Subdirección de Barrios se ha diseñado un modelo de intervención en Mejoramiento de Barrios que deberán servir como guía para cada uno de los equipos o componentes de la subdirección en el desarrollo de sus propias actividades.

Este modelo concibe el Mejoramiento Integral de Barrios en 5 pasos o fases que representan una visión sobre lo que la entidad visualiza como mejoramiento integral, y contemplan a su vez un conjunto respectivo de actividades cuyo objetivo es poder dar cumplimiento a 5 grandes propósitos establecidos desde el PDD como lo son: Un Nuevo contrato social, un cambio de hábitos, el aumento de la confianza y legitimidad, un nuevo modelo de ciudad, y la construcción de un gobierno abierto.

**Ilustración 7. Propuesta Modelo de Intervención MIB**



El modelo propuesto no pretende por tanto una imposición sobre una idea de ciudad específica, siendo cada fase un constante diálogo y retroalimentación que valore activamente el papel de los ciudadanos, concibiendo su participación más allá de los escenarios tradicionales de socialización, mediante una participación activa en la toma de decisiones, en el seguimiento de las intervenciones, transformando el rol ciudadano de receptores de acciones, a apropiadores de acciones, lo que involucra brindarles las herramientas para su apropiación para depender cada vez menos de las actuaciones públicas, y desarrollar una corresponsabilidad con los territorios.

A continuación, se presentan las fases del modelo propuesto, asociadas a las funciones de la subdirección, junto con la descripción de los objetivos y actividades centrales en cada una.

#### **IV.3.1. La lección**

Es el punto de inicio del Modelo de Mejoramiento, y como punto de inicio es una búsqueda o entendimiento real a la situación de los territorios.

En esta fase, la Subdirección de Barrios plantea el desarrollo de algunas de sus funciones principales como lo son:

- Caracterizar las unidades territoriales objeto de aplicación del programa de mejoramiento integral de barrios y establecer las prioridades de acción que permitan corregir, encauzar o reordenar las condiciones físicas y ambientales de los asentamientos.
- Priorizar las zonas de intervención de los planes y proyectos de mejoramiento integral, de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas.

El objetivo es poder obtener una imagen o entendimiento de cada territorio mediante el contraste de los análisis técnicos de cada indicador y su expresión territorial con lo identificado en los recorridos y visitas previas, esta imagen busca contestar ¿Cuáles son los potenciales de los territorios? Y ¿Cuáles son sus necesidades?

Formulación de Territorios y Polígonos – Diagnósticos Territoriales y consolidación de necesidades.

El proceso de formulación es un proceso técnico que busca combinar en un análisis urbano diversas variables (13) a fin de obtener una imagen amplia de los territorios en diferentes aspectos como el espacio público, servicios públicos, condiciones de accesibilidad, condiciones de las viviendas, y condiciones socioeconómicas.

Este proceso recibe una retroalimentación y verificación por parte de la Mesa de trabajo para el Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos MMIAH, en donde, las instituciones participantes aportan con información actualizada para alimentar el conjunto de variables seleccionadas.

El proceso de formulación, por tanto, no se restringe solo a las fuentes de información de la subdirección, y busca presentar una propuesta de territorios y escalas en las que las demás entidades se vean reflejadas y puedan proyectar sus respectivas metas. A su vez, el proceso busca establecer las áreas de intervención tanto de las entidades del sector Hábitat como de los componentes de la Subdirección de Barrios.

Para este cuatrienio se han establecido 4 escalas territoriales a fin de poder abarcar y reportar las actuaciones de cada entidad de la mesa, reconociendo que por la naturaleza de algunas actividades no pueden desplazarse o trabajar en escalas menores.

La conformación de estas áreas permite la realización de diagnósticos más puntuales en la situación de cada uno de los indicadores usados, y consolidar a su vez una identificación previa de las necesidades encontradas en los territorios, que permita iniciar la segunda fase del modelo.

Dentro de los factores de éxito en el funcionamiento de esta fase se encuentra la acción conjunta de los componentes de la subdirección para retroalimentar el proceso de formulación y diagnóstico, y dar acompañamiento a las visitas previas.

Otro factor clave, de cara a la fase II es la identificación de los actores de cada territorio, es especial, lograr detallar la situación de grupos de interés como niños, jóvenes, mujeres, y población vulnerable con ánimos de plantear posibles acciones con en torno al cuidado de estos grupos, siguiendo así el principio guía de cuidar.

Y, por último, un diagnóstico inicial ambiental, en torno a la identificación y situación de los componentes ambientales de la estructura ecológica de la ciudad en esos territorios específicos, con miras a plantear el potencial de acciones de mejoramiento, en el marco del principio de reverdecer.

#### **IV.3.2. Lo Ideal**

La segunda fase del modelo de intervención de mejoramiento integral es caracterizada por tres elementos: Formulación de los planes de acción, concertación, y definición de los niveles de intervención

Formulación de los planes de acción.

El primer elemento *formulación* tiene como elemento central la construcción de los planes de acción para cada uno de los territorios. Dichos planes deberán marcar la hoja de ruta de intervenciones, costeadando la intervención de cada una de las necesidades identificadas, para determinar las prioridades de inversión, las posibilidades de acciones conjuntas con otras instituciones, y delimitar las áreas de actuación de los distintos componentes de la subdirección según el diagnóstico construido para cada territorio, respondiendo así a la pregunta ¿Qué es viable realizar por cada componente?

La finalidad de estos planes y de este primer elemento, se enmarca en una de las funciones asignadas a la Subdirección de Barrios como lo es:

- Evaluar los costos del mejoramiento integral de asentamientos.

Por tanto, los planes de acción deben presentar los resultados del diagnóstico construido, así como presentar una propuesta de intervención conjunta con otras entidades donde estas puedan ver sus respectivas metas dentro de los territorios acordados, a fin de acogerse a la delimitación y poder establecer el tipo de oferta institucional a ofrecer, y la cantidad de esta.

Concertación de los planes de acción con la MMIAH

El segundo elemento, concertación, busca gestionar las necesidades previamente identificadas en el diagnóstico, y las acciones definidas en los respectivos planes de acción. Esta gestión se da por medio de espacios de interlocución formales establecidos dentro de la institucionales distrital como la Mesa para el Mejoramiento de Asentamientos Humanos MMIAH, así como de nuevos espacios de interlocución en lo que se involucren actores institucionales locales, que no interactúen por medio de la mesa de Mejoramiento, pero que puedan unir fuerzas tanto institucionales, organizacionales, y financieras para concretar intervenciones integrales.

Este elemento de concertación está enmarcado en una de las funciones de la Subdirección de Barrios, establecido como:

- Implementar esquemas de coordinación para la ejecución física de las intervenciones integrales y para la articulación administrativa, financiera y presupuestal que permitan dicha ejecución.

#### Definición de los niveles de intervención

El último elemento de esta fase se encuentra en la definición de los niveles de intervención, los cuales expresaran la posibilidad identificada de actuaciones de los diferentes componentes de la subdirección de barrios, así como de otras instituciones, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y los costos identificados.

Nivel	Característica
1. Nivel de Actuación Bajo	Actuación de un único componente de la Subdirección de Barrios
2. Nivel de Actuación Medio	Actuación de dos o más componentes de la Subdirección de Barrios
3. Nivel de Actuación Avanzado	Actuación de componentes de la subdirección de barrios y otras instituciones

#### IV.3.3. La Oportunidad

La tercera etapa del modelo de intervención es llamada Oportunidad, siendo esta una fase clave en el modelo, al materializar los esfuerzos de entendimiento de los territorios de la primera fase, y su planeación y concertación interinstitucional correspondientes a la segunda fase.

Este paso o etapa clave, cristaliza las posibilidades o potencialidades identificadas de actuación mediante la socialización, retroalimentación y concertación de acuerdos o pactos sobre los territorios que buscan más allá de establecer el tipo de acción a ejecutar, adoptar una serie de acuerdos en donde cada actor: institucional, o territorial: grupos de ciudadanos, colectivos territoriales, asuma un conjunto de responsabilidades durante la ejecución, y de cara a la entrega posterior de cada acción, buscando garantizar la durabilidad de lo construido, y su apropiación.

El objetivo central de esta fase es promover el dialogo, la participación, la apropiación y la corresponsabilidad ciudadana como elementos fundamentales para la el correcto desarrollo e implementación de las acciones, en la medida en que a partir de la promoción de estos elementos se logra involucrar a la comunidad de manera activa en la toma de decisiones, así como también en la construcción y desarrollo de acciones que permitirán, en un mediano y largo plazo, el fortalecimiento del tejido social y la organización comunitaria

Esta fase por tanto se divide en 3 momentos o pasos: Socialización con las comunidades de los planes de acción, Concertación ciudadanía y Implementación del Plan de Acción de Mejoramiento Integral de Barrios – PAMIB.

Socialización con las comunidades.

El primero de estos pasos es la socialización con la comunidad de los planes de acción previamente construidos y concertados con las diferentes instituciones. Estos planes como se mencionó tienen como objetivo plantear una visión sobre las actividades posibles a desarrollar en el territorio, la oferta



institucional de cada entidad, así como una cuantificación de los recursos y tiempos necesarios para llevarlos a cabo.

La socialización es un proceso continuo de retroalimentación que se nutre en visitas acompañadas por los líderes e instituciones locales, así como de la aplicación de diversas metodologías participativas para garantizar la inclusión no solo de los líderes comunitarios, sino de grupos de interés, colectivos sociales, grupos juveniles, y de la ciudadanía interesada que no necesariamente hacen parte de espacios formales de participación. Conjuntamente esta fase busca responder un interrogante central ¿Cuáles son las necesidades del territorio?

Estos espacios deberán buscar se los más diversos posibles, evitando la rigidez o una comunicación vertical donde la última palabra o decisión corra por cuenta de la subdirección, evidenciando así las necesidades identificadas por los mismos habitantes de los territorios y la priorización dada por ellos.

De esta manera, esta socialización busca:

1. Hacer partícipes a todos los grupos poblacionales (niños y niñas, jóvenes, adultos, personas mayores), con cualquier condición (discapacidad, víctimas, indígenas, género, orientación sexual, afrodescendientes, entre otros) que habitan los territorios priorizados, para la planeación y desarrollo de acciones que promuevan la mejora de las condiciones urbanas de los territorios junto con el fortalecimiento del tejido social y la apropiación de los barrios a partir de intervenciones de reverdecimiento, artísticas y sociales.
2. Hacer partícipes a diversos actores de la sociedad para que aporten desde sus habilidades y posibilidades, herramientas útiles y accesibles para que las comunidades sujeto de intervención logren potenciar sus oportunidades sociales, culturales, artísticas y ambientales, en función de la construcción de vínculos y puentes para la convivencia ciudadana entre los habitantes de los sectores priorizados y la ciudadanía en general.

#### Concertación con la ciudadanía

Surtido el proceso de socialización, la Subdirección de Barrios en su propuesta de modelo de intervención establece un segundo momento dentro de esta fase, caracterizado por la concertación ciudadana con el objetivo de poder establecer acuerdos o Pactos por los territorios que expresen tanto las actividades y servicios que serán ofertados por las instituciones participantes como los responsabilidades y deberes de los ciudadanos para garantizar el éxito de cada intervención.

Estos dos primeros pasos, se encuentran basados en la función atribuida a la Subdirección de Barrios de:

- Apoyar al nivel local en las decisiones que sobre el territorio y la inversión tengan relación con el programa de mejoramiento integral de barrios

Estos acuerdos por el territorio deben establecer la visión construida de los territorios, las acciones de cada institución según el nivel de intervención definido, los servicios a ofertar por las entidades, las formas de participación en cada uno, las formas de auditoría ciudadana a la ejecución y desarrollo de cada acción en los territorios, y construir durante este periodo los espacios con los cuales se garantizará la entrega y apropiación de las acciones realizadas.

Implementación del Plan de Acción de Mejoramiento Integral de Barrios PAMIB

Una vez concertados los Pactos por el Territorio, la Subdirección dará inicio al tercer momento de esta fase con la Implementación de las acciones convenidas de Mejoramiento Integral de Barrios, mediante la ejecución de actividades de los componentes identificados ha intervenir, en el marco de una de las principales funciones de la Subdirección como lo es:

- Coordinar la interventoría de las obras de intervención física en infraestructura, equipamientos, dotacionales, espacio público y todas aquellas requeridas para la puesta en marcha del programa de mejoramiento integral.

La implementación de cada componente está determinada por el cronograma de intervención y priorización territorial, así como por cada uno de los procesos establecidos para cada componente o acción de la subdirección:

Otros componentes guiarán la implementación de sus acciones de acuerdo con los tiempos de ejecución contractual de las intervenciones físicas identificados en las fases de estudios pre-viabilidad y diseño o en la firma de contratos o convenios con terceros que contemplen cronogramas específicos para las actividades del componente.

#### IV.3.4. La entrega

La cuarta fase del modelo de intervención se ha denominado *entrega*, y busca cristalizar los mecanismos o lazos de confianza que permitieron adoptar los Pactos por el Territorio mediante dos elementos claves: el seguimiento de las intervenciones tanto por la Subdirección de Barrios como por los grupos ciudadanos participantes, así como la entrega y finalización de las intervenciones a satisfacción tanto de la entidad como de la comunidad.

##### Seguimiento de las intervenciones

Así, el primer elemento, el seguimiento de las intervenciones se da por medio de un trabajo articulado entre las instituciones participantes por medio del monitoreo y evaluación de ejecución de cada actuación concertada, labor que se encuentra dentro de las funciones de la subdirección de Barrios:

- Construir la línea de base para la focalización, matrices de inversión e intervención del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios y elaborar los indicadores de gestión que permitan efectuar el seguimiento y evaluación del programa.

Este seguimiento implica un continuo proceso de monitoreo, y evaluación que permitan identificar los avances de los proyectos, las dificultades encontradas, el planteamiento de soluciones, así como una visibilización y reporte de los recursos invertidos, garantizando así un manejo transparente de los recursos públicos de la ciudad.

Por su parte, los ciudadanos, grupos y colectivos sociales con incidencias en cada territorio podrán a realizar una vigilancia ciudadana al gasto público, ejerciendo así en esta etapa un nuevo rol ciudadano que va más allá de ser receptores de obras o programas, pasando a ejercer una ciudadanía activa que va desde la vigilancia a los presupuestos, contratación y resultados de gestión.

Estos dos elementos, el reporte transparente de las intervenciones y la posibilidad de seguimiento y control ciudadano cristalizan la idea de un nuevo modelo de Gobierno Abierto, donde es posible

identificar nuevos lazos de confianza entre los ciudadanos y las instituciones, y donde estas últimas reciben una nueva o mayor legitimación social por su labor desarrollada.

El último paso de esta fase es caracterizado por la conclusión con éxito de las actividades o intervenciones, espacialmente aquellas de desarrollo en el corto y mediano plazo.

Esta finalización deberá brindar mayor confianza a la relación ciudadanos-instituciones.

#### IV.3.5. La Recompensa

Por último, dentro del modelo propuesto por la Subdirección de Barrios para el Mejoramiento Integral, se ha establecido una quinta fase, cuyo propósito más allá de la entrega de las acciones, busca evaluar conjuntamente su impacto, así como establecer espacios donde conjuntamente, instituciones y ciudadanos, puedan compartir sus experiencias en torno al mejoramiento integral de barrios, resaltando así las posibilidades y oportunidades identificadas desde el plan de acción, las oportunidades creadas con la ejecución de los Pactos por el territorio, pero también, identificando las oportunidades de mejora con las que se pueden adecuar otros pactos, y que tanto la Subdirección de Barrios, como las comunidades y colectivos de otros territorios priorizados podrán integrar en la implementación de las acciones.

Evaluación del Proceso:

Esta última fase esta compuesta por cuatro pasos, de los cuales el primero es la evaluación del proceso, en este, se realiza una evaluación cuantitativa y cualitativa que busca contrarrestar la situación inicial construida mediante los diagnósticos de la primera fase, con la situación final al momento de culminar las intervenciones.

Dicho proceso se enmarca en las funciones atribuidas a la subdirección de barrios que establecer:

- Sistematizar la experiencia y las intervenciones del programa en sus diferentes zonas de actuación, para continuar el desarrollo de los proyectos y programas, bajo los lineamientos generales del Programa de Mejoramiento Integral.

Por tanto, para esta evaluación es necesario identificar la evolución de los indicadores establecidos para la priorización de territorios durante la fase de Diagnostico, para mirar de forma longitudinal como las intervenciones pactadas han incidido en la transformación de los territorios mejorando sus indicadores en temas como el espacio público, servicios públicos, condiciones de vivienda, y condiciones socioeconómicas.

Por su parte, la evaluación combina también metodologías cualitativas cualitativa, como las entrevistas, la cartografía social entre otras, que permitan de viva voz de las comunidades establecer los principales cambios que se perciben en los territorios con la implementación de las acciones de la subdirección de barrios, permitiendo identificar los principales beneficios y oportunidades creadas o percibidas a raíz de la implementación.

## Lecciones Aprendidas

Junto con la evaluación de las intervenciones, la Subdirección de Barrios considera como un paso fundamental de su modelo la socialización de esta para la construcción entre instituciones y comunidad de las lecciones aprendidas con el Mejoramiento Integral de Barrios.

Esto permite profundizar más allá de las evaluaciones de gestión y de indicadores urbanos, y poder encontrar como cada grupo; mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores, ha significado el proceso de una manera diversa, ha sido impactado por el desarrollo de las intervenciones físicas, así como por el desarrollo de los procesos de participación y formación de habilidades, y por tanto, cada grupo ha desarrollado una vivencia diferente, un significado diferente, y ha desarrollado diferentes capitales sociales alrededor de las intervenciones.

La construcción y el reconocimiento de las lecciones aprendidas deberá coordinarse por la Subdirección de Barrios de forma que se garantice la inclusión de la mayoría de perspectivas, propiciando espacios en los que cada grupo, de acuerdo con su interés puede expresar y consolidar sus experiencias locales de cada a afrontar el siguiente paso dentro de la fase comprendido por la socialización y la posibilidad de compartir las experiencias y lecciones construidas más allá de sus territorios.

## Compartir experiencias

Compartir experiencias se convierte en una innovación dentro del proceso de Mejoramientos de Barrios, ya que brinda la oportunidad a las comunidades de expresar y compartir directamente a otros territorios y comunidades el desarrollo de la implementación del Mejoramiento de Barrios

## Evento de Cierre

Es la última actividad del modelo correspondiente con la entrega final de las intervenciones físicas, por tanto, es el momento en el que las comunidades hacen apropiación definitiva de las intervenciones, dándoles la bienvenida a sus territorios y estableciendo así los mecanismos de cuidado de cada intervención para garantizar su perdurabilidad en el tiempo.

Este evento de cierre también contara con la entrega de los estímulos a asociaciones o grupos territoriales para que, en el marco de estos procesos de apropiación, puedan establecer proyectos complementarios, paralelos, que garanticen no solo la apropiación sino el desarrollo de nuevas propuestas o ideas de formación y organización social.

## PARTE CUATRO

### **V. Metodología de diagnóstico 2020-2024**

La propuesta metodológica para la definición de las áreas de actuación y priorización del Subprograma de Mejoramiento Integral de Barrios para el periodo 2020-2024, se enmarcó dentro de un proceso de participación y gestión interinstitucional entre la Secretaría Distrital del Hábitat y las entidades participantes de la Mesa para el Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos-MMIAH- que a la fecha cuenta con la participación de 24 entidades distritales, las cuales han participado reportando acciones sociales dentro de las 32 UPZ de mejoramiento integral, así como enviando información para ser usada como insumo básico para el planteamiento de la metodología de identificación y priorización.

Así, la información obtenida por la SDHT, y validada por las diferentes entidades se ha constituido como el punto de partida del ejercicio que a continuación se describe.

#### V.1. La Mesa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos y la definición de los indicadores.

Como se mencionó, el trabajo de la SDHT ha sido avalado en el marco de la Mesa para el Mejoramiento Integral como el punto inicial de la formulación de las áreas de intervención.

El proceso comenzó con un diagnóstico y construcción de una batería de indicadores inicial mediante la caracterización de las condiciones existentes en las 32 UPZ Tipo I - Tratamiento de Mejoramiento Integral, este fue presentado y validado por las entidades participantes durante la primera sesión ordinaria para el año 2020.<sup>9</sup>

Una vez presentado a las entidades este grupo de indicadores, hicieron las observaciones y ajustes tomando como guía los criterios de las apuestas y objetivos adoptados en el Decreto 190 de 2004 – Plan de Ordenamiento Territorial, el CONPES 3604 (Concejo Nacional de Política Económica y Social and Departamento Nacional de Planeación - DNP 2009) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2015 los cuales constituyen un conjunto de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población desde un enfoque integral que contempla todas las dimensiones del desarrollo, representadas en 17 Objetivos y 169 metas (Concejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 2015)

---

<sup>9</sup> La primera sesión ordinaria para el año 2020 de la Mesa de Mejoramiento Integral de Asentamiento Humanos se llevó a cabo el día 27 de febrero en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Ilustración 8. Presentación de Indicadores - Primera sesión ordinaria Mesa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos

**Política de Intervención para el Mejoramiento Integral para la formulación:**

4.2

POT 190 DE 2004 – Artículo 298		Indicadores	
COMPONENTE PRIMARIO	COMPONENTE SECUNDARIO		
Servicios Públicos	Cobertura Calidad del suministro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Déficit de <b>redes de acueducto</b> y calidad de servicio.</li> <li>• Déficit de <b>redes de alcantarillado</b> sanitario y restitución.</li> <li>• Déficit <b>mallo vial</b> arterial, intermedia y local.</li> <li>• <b>Tiempo de desplazamiento a paraderos</b> de Transporte Público (TRM – SITP).</li> <li>• Índice de seguridad en <b>equipamientos</b> en educación, salud, bienestar social y cultura.</li> <li>• Índice de seguridad en <b>parques</b>, zonas verdes, plazas y plazoletas para adecuar</li> <li>• Predio ocupado en <b>zona de alto riesgo</b> no mitigable.</li> <li>• Puntos críticos de <b>aseo e inseguridad</b></li> <li>• Cruces cartográficos para <b>Mejoramiento de Vivienda</b>.</li> <li>• Cruces cartográfico para <b>Plan terrazas</b>.</li> <li>• <b>Titulación</b> predial.</li> <li>• <b>Déficit de árboles</b> por persona.</li> <li>• <b>Condición socioeconómica</b> del núcleo familiar.</li> </ul>	
Accesibilidad	En relación con la Ciudad En relación con la escala local El transporte público		
Equipamientos Sociales	Educación Salud Bienestar		
Equipamientos para actividades cívicas y culturales	Los centros de atención administrativa Los espacios públicos de encuentro Los espacios para la recreación activa y pasiva		
Condiciones ambientales	Los programas sociales de apoyo Las condiciones de riesgo del asentamiento: Acciones de mitigación Reasentamiento por alto riesgo no mitigable. Los componentes del sistema metropolitano		
Condiciones individuales de la vivienda.	Las condiciones físicas de la vivienda, El desarrollo progresivo La condición de la tenencia La titularidad de los predios.		

Fuente: SDTH (2020)

Ilustración 9. Presentación de Indicadores - Primera sesión ordinaria Mesa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos

**Política de Intervención para el Mejoramiento Integral para la formulación:**

4.2

POT 190 DE 2004 – Artículo 298		Indicadores	
COMPONENTE PRIMARIO	COMPONENTE SECUNDARIO		
Servicios Públicos	Cobertura Calidad del suministro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Condición socioeconómica</b> del núcleo familiar.</li> <li>• <b>Déficit de individuos arbóreos</b> por persona.</li> <li>• Déficit de <b>redes de acueducto</b> y calidad de servicio.</li> <li>• Déficit de <b>redes de alcantarillado</b> sanitario y restitución.</li> <li>• Déficit <b>mallo vial</b> arterial, intermedia y local.</li> <li>• Predio ocupado en <b>zona de alto riesgo</b> no mitigable.</li> <li>• Puntos críticos de <b>aseo, luminarias e inseguridad</b></li> <li>• Cruces cartográficos para <b>Mejoramiento de Vivienda</b>.</li> <li>• Cruces cartográfico para <b>Plan terrazas</b>.</li> <li>• <b>Titulación</b> predial.</li> </ul>	
Accesibilidad	En relación con la Ciudad En relación con la escala local El transporte público		
Equipamientos Sociales	Educación Salud Bienestar		
Equipamientos para actividades cívicas y culturales	Los centros de atención administrativa Los espacios públicos de encuentro Los espacios para la recreación activa y pasiva		
Condiciones ambientales	Los programas sociales de apoyo Las condiciones de riesgo del asentamiento: Acciones de mitigación Reasentamiento por alto riesgo no mitigable. Los componentes del sistema metropolitano		
Condiciones individuales de la vivienda.	Las condiciones físicas de la vivienda, El desarrollo progresivo La condición de la tenencia La titularidad de los predios.		

Fuente: SDTH (2020)

Así durante mes y medio, la SDHT recibió reportes de información, de validación de base de datos, de indicadores y de variables de las entidades que hacen parte de esta Mesa (Ver Cuadro 6), siendo presentado el listado definitivo de variables e indicadores durante la segunda sesión ordinaria de la MMIAH<sup>10</sup>, el cual fue aprobado por las entidades participantes al no presentarse solicitud de aclaración o inquietudes<sup>11</sup>.

**Cuadro 6. Entidades que aprobaron o enviaron ajustes para la caracterización de las 32 UPZ**

Secretaría Distrital del Hábitat	SDHT
Secretaría Distrital de Planeación	SDP
Secretaría Distrital de Integración Social	SDIS
Secretaría Distrital de Gobierno	SDG
Secretaría Distrital de Ambiente	SDA
Secretaría General	SG
Caja de Vivienda Popular	CVP
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	UAECD
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	IDPAC
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	DADEP
Empresa de Alcantarillado y Acueducto de Bogotá	EAAB
Secretaría Distrital de la Mujer	SDMU
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	SDSCJ
Secretaría de Educación del Distrito	SED
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SDDE
Instituto de Desarrollo Urbano	IDU
Instituto Distrital de las Artes	IDARTES
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	IDRD
Instituto para la Economía Social	IPES
Jardín Botánico de Bogotá	JBB

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat (2020) – Segunda Mesa para el Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos.

Una vez definida y aprobada la información por parte de las entidades de la mesa, se procedió a presentar la información con la que se elaboró la línea base, esta información fue debidamente verificada y soportada por las distintas entidades participantes.

De esta forma, la línea base contó con un total de 85 variables de análisis, el objetivo de esta línea base es poder soportar de forma sólida, y consistente el ejercicio de formulación metodológica, así como las áreas seleccionadas a priorizar dentro del cuatrienio, de forma que dicha selección logre justificar los déficits urbanísticos, y las condiciones sociales que soporten futuras acciones a desarrollar por cada entidad, en el marco de sus competencia y programas.

## V.2. Identificación de predios de la muestra.

<sup>10</sup> La segunda sesión ordinaria del año 2020 de la Mesa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos fue realizada de manera virtual el día 8 de mayo, contando con la participación de 22 entidades.

<sup>11</sup> Dentro del proceso de validación tanto IDEARTES como la SDDE manifestaron no usar información tipo shape, por tanto, su validación se hizo mediante la matriz de seguimiento

Se partió de un universo de 476.250 lotes localizados en las 32 UPZ de Mejoramiento integral, incluyendo aquellos lotes localizados en barrios legalizados recientemente que parcialmente se encontraban fuera del límite de las UPZ, debido a que no se ha modificado el límite de dicha cobertura geográfica teniendo en cuenta la dinámica de legalización de asentamientos urbanos.

Se excluyeron del estudio los lotes localizados en el sistema de áreas protegidas, los lotes de mayor extensión (área  $\geq 800\text{m}^2$ ) y los que se encontraban en el área de expansión urbana, para un total de 29.863 lotes excluidos por estas condiciones.

Las coberturas geográficas asociadas al sistema de áreas protegidas corresponden a las especificadas por la SDP y son:

- Área Forestal Distrital
- Corredor Ecológico Regional Río Bogotá
- Corredor Ecológico Transición Rural
- Corredor Ecológico Ronda
- Declaratoria de Utilidad Pública
- Distrito de Conservación Del Suelo
- Distrito de Manejo Integrado
- Distrito Regional de Manejo Integrado
- Ecosistema de Páramo
- Franja Modelo Río Bogotá
- Parque Ecológico Distrital De Montaña
- Parque Ecológico Distrital Humedal
- Parque Nacional Natural
- Parque Regional Natural
- Reserva Campesina Agroecológica
- Reserva Conservación Ecosistema
- Reserva Forestal Nacional
- Reserva Forestal Regional
- Reserva Hídrica Regional
- Reserva Natural Sociedad Civil
- Santuario Distrital de Fauna y Flora
- Zonificación Bosque Oriental

Se excluyen las coberturas

- Sustracción de la Reserva (Por el RES 2337/85 C.A.R se sustrae de la definición de Áreas Protegidas el área conocida como San Isidro)
- Áreas de Manejo Especial Nacional (En el marco de la Compilación del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 190 de 2004; Mediante acuerdo 25 del 17 de noviembre de 2004, la CAR sustrae las Áreas de Manejo Especial denominadas Sierra Morena y Urbana Alta conformada por los globos 1 y 2)
- Áreas CAR (Información publicada en el atlas CAR 2001, por lo que esta ha sufrido actualizaciones contenidas en la capa de Áreas Protegidas Declaradas CAR, desagregadas en el Sistema de Áreas Protegidas de la Base de Datos geográfica Corporativa -BDGC.

Dentro de las consideraciones de Riesgo de desastres o riesgo no mitigable:



- Dentro de las consideraciones de Riesgo de desastres o no mitigable, se incluyeron los predios con clasificación IDIGER de Riesgo no mitigable, que sumaron 10.553 lotes con 824 lotes reportados con ocupaciones.
- También se tuvieron en cuenta los 31 polígonos de monitoreo reportados por la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control que reportan afectación por prevención por remoción en masa, con construcciones ilegales habitadas al interior del polígono y que no se encontraban dentro del diagnóstico de IDIGER o CVP sumando así un total de 440 lotes.

El cruce de los diferentes shapes provistos por las entidades, así como de la información que hace parte de la geodatabase institucional, permitió identificar un total de 443.413 lotes potenciales para el análisis de déficit urbano a partir de la metodología adoptada que se explica a continuación.

### **V.3. Definición de indicadores de análisis de déficit**

El método para la realización del diagnóstico del nivel déficit existente en calidad de vida urbana inicio con la adopción de un conjunto de indicadores entendidos como variables o funciones de variables que permitieran cuantificar el estado actual en que se encuentran los atributos del territorio sobre los cuales inciden las acciones del PMI, así como el estado en que se encontraran posteriormente a la implementación de las acciones del programa. De esta forma, el diagnóstico de las 32 UPZ tipo I constituye la línea de base para la priorización y evaluación de los resultados del programa.

Con esta mirada, las acciones fueron ubicadas en una matriz que indica su incidencia directamente sobre un atributo físico específico, haciendo referencia a un aspecto material, e igualmente como responden a una dimensión social particular que es inmaterial, dando una mirada compleja a la situación presente de los territorios donde actúa el programa

Para la elaboración del diagnóstico fueron seleccionadas sobre un total de 40 acciones de competencia del programa e identificadas a través del análisis comparativo del Anexo B del Documento CONPES 3604 de 2009 y de los apartados relacionados del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 190 de 2004), un total de 13 acciones que no dependen de una programación priorizada, tienen información completa, disponible y actualizada, no están supeditadas a la realización de otras acciones como prerrequisito para su ejecución, y que se constituyen en intervenciones clave para dar respuesta a las necesidades más significativas y apremiantes de los territorios donde opera el programa (Ver Cuadro 7)

**Cuadro 7. Dimensiones y atributos identificados para las acciones de Diagnostico.**

	<b>ATRIBUTOS</b>					
	<b>SUELO</b>	<b>VIVIENDA</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>ACC/MOV</b>	<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>

DIMENSIONES	AMBIENTAL	Adecuación geomorfológica			Prevención y mitigación del riesgo	Prevención y mitigación del riesgo	Promoción de la separación y aprovechamiento de los residuos sólidos (programas sociales de apoyo)	
		Reasentamiento por alto riesgo No mitigable	Prevención y mitigación del riesgo	Prevención y mitigación del riesgo	Construcción/adecuación de andenes, vías peatonales, paseos/alamedas, pasos peatonales	Eco-urbanismo y Construcción sostenible	Intervención puntos críticos de aseo	
						Intervención puntos críticos de aseo	Recuperación de la estructura ecológica principal	
						Construcción/adecuación de parques, zonas verdes, plazas y plazoletas	Eco-urbanismo y Construcción sostenible	
						Recuperación de la estructura ecológica principal		
						Educación y sensibilización ambiental (programas sociales de apoyo)	Extensión/Adecuación de redes de alcantarillado sanitario y pluvial	
	ECONÓMICA		Recuperación de la estructura ecológica principal	Eco-urbanismo y Construcción sostenible	Eco-urbanismo y Construcción sostenible	Construcción/adecuación de vías para bicicletas	Rerverdecimiento, siembra de nuevos individuos arbóreos	
				Generación de oportunidades de ingresos (Programas sociales de apoyo)		Construcción/adecuación de segmentos de la malla vial arterial, intermedia y local		Generación de oportunidades de ingresos (Programas sociales de apoyo)
				Mejoramiento de vivienda		Disposición de rutas, paraderos, puntos de recarga y estacionamientos del SITP		
	CULTURAL				Oferta de equipamientos culturales		Apropiación del espacio público (Programas sociales de apoyo)	Promoción de la separación y aprovechamiento de los residuos sólidos (programas sociales de apoyo)
							Construcción/adecuación de parques, zonas verdes, plazas y plazoletas	

SOCIAL		Mejoramiento de vivienda	Oferta de equipamientos de educación	Construcción/adecuación de andenes, vías peatonales, paseos/alamedas, pasos peatonales	Construcción/adecuación de parques, zonas verdes, plazas y plazoletas	Extensión/Adecuación de redes de acueducto
			Oferta de equipamientos de salud	Construcción/adecuación de segmentos de la malla vial arterial, intermedia y local	Embellecimiento de fachadas y arte urbano	
		Producción de vivienda	Oferta de equipamientos de bienestar social		Prevención situacional	Extensión/Adecuación de redes de alcantarillado sanitario y pluvial
		Embellecimiento de fachadas y arte urbano	Programas de educación, salud e integración social -entre otros- (Programas sociales de apoyo)	Construcción/adecuación de vías para bicicletas	Apropiación del espacio público (Programas sociales de apoyo)	
POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	Información de técnica de soporte	Información de técnica de soporte	Información de técnica de soporte	Información de técnica de soporte	Información de técnica de soporte	Información de técnica de soporte
	Inspección, vigilancia y control de ocupaciones ilegales		Planeación participativa	Planeación participativa	Planeación participativa	
	Legalización de desarrollos informales	Titulación predial	Viabilización de suelo	Legalización de desarrollos informales	Legalización de desarrollos informales	
	Regularización de desarrollos legalizados		Legalización de desarrollos informales		Regularización de desarrollos legalizados	
		Regularización de desarrollos legalizados	Regularización de desarrollos legalizados	Seguridad y convivencia (Programas sociales de apoyo)		

Fuente: SDHT (2020)

A continuación, se presentan las 13 acciones identificadas, junto con la descripción de su indicador, el tema, así como el insumo o fuente de donde se obtuvo la información.

- I. TEMA: ACUEDUCTO:** Cobertura de acueducto (restitución).  
**ACCIÓN 1:** Construcción/adecuación de redes de acueducto.  
**INDICADOR:** Porcentaje de hogares con cobertura de acueducto.

*Este indicador hace referencia a la existencia de redes de acueducto y por ende a la cobertura de este servicio público básico. Lo que evalúa el indicador es el Porcentaje de hogares con cobertura de acueducto.*

**ATRIBUTOS:** Servicios públicos.

**DIMENSIÓN:** Social.

**INSUMOS 2020:** Información de redes de acueducto suministrada por la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat

**OBSERVACIONES:** La existencia de red de servicio es el determinante de la existencia de cobertura de este, de manera que se asumirá la inexistencia de red como ausencia de cobertura de acueducto.

**II. TEMA: ALCANTARILLADO:** Cobertura de alcantarillado sanitario (restitución).

**ACCIÓN:** Construcción/adecuación de redes de alcantarillado sanitario.

**INDICADOR:** Porcentaje de hogares con cobertura de alcantarillado sanitario.

*Este indicador hace referencia a la existencia de redes de alcantarillado sanitario y combinado de la Empresa de Acueducto de Bogotá –EAB. Lo que evalúa el indicador es el Porcentaje de hogares con cobertura de alcantarillado sanitario.*

**ATRIBUTO:** Servicios públicos.

**DIMENSIONES:** Ambiental, Social.

**INSUMOS 2020:** Información de redes de alcantarillado suministrada por la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat

**OBSERVACIONES:** La existencia de red de servicio es el determinante de la existencia de cobertura de este, de manera que se asumirá la inexistencia de red como ausencia de cobertura de alcantarillado sanitario.

**III. TEMA: PUNTOS CRÍTICOS DE ASEO:** Incidencia de puntos críticos de aseo.

**ACCIÓN:** Intervención y prevención situacional de puntos críticos.

**INDICADOR:** Número de lotes afectados por puntos críticos de aseo.

**ATRIBUTO:** Servicios públicos y condiciones ambientales

**DIMENSIÓN:** Social, ambiental.

**INSUMOS 2020:** Se toma información suministrada por la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat de puntos críticos de aseo en el Distrito.

**DIMENSIONES:** Ambiental, Social.

**ÁREA DE MEDICIÓN Y CALIFICACIÓN:** Se toman los puntos críticos de aseo suministrado por la Subdirección de Servicios Públicos y se les generará dos *buffer*, uno de 50 metros, a cual se le asigna una calificación de 100 a los lotes afectados, y un segundo *buffer* a 100 metros, donde los lotes afectados dentro de este reciben una calificación de 50.

**OBSERVACIONES:** Los puntos críticos de aseo son focos de inseguridad y de deterioro ambiental, ocasionando problemas sanitarios a los habitantes adyacentes a dichos puntos.

**IV. TEMA: MALLA VIAL:** Estado de la malla vial

**ACCIÓN:** Construcción/adecuación de segmentos de la malla vial arterial, intermedia y local.

**INDICADOR:** Incidencia del estado de la malla vial.

Este indicador hace referencia al estado de la malla vial, en este se identifica si se encuentra en bueno, regular o mal estado.

**ATRIBUTO:** Accesibilidad/Movilidad.

**DIMENSIONES:** Económica, Social.

**INSUMOS 2020** Se recibió información georreferenciada proveniente del IDU correspondiente al estado de la malla vial de las 32 UPZ de mejoramiento Integral, realizando la verificación de la información suministrada se evidenció que algunas vías intervenidas por la SDHT, CVP y FDL estaban en mal estado, razón por la cual se decide modificar el estado a “Bueno” y aquellos lotes incluidos en el buffer de 15 metros a estas vías se califican con un valor de cero (0).

**ÁREA DE MEDICIÓN Y CALIFICACIÓN:** Se toman las vías de la malla vial arterial, intermedia y local, a las cuales se les generará un buffer de 15 metros, asignando una calificación de 100 a los lotes afectados por dicho buffer cuando la vía este sin completar, de 66 cuando la vía se encuentre clasificada como en mal estado, de 33 cuando la vía se encuentre clasificada en regular estado y de 0 cuando la vía se encuentre clasificada en buen estado. La clasificación de las vías según su estado se basa en la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-.

**Nota.** En el caso de predios esquineros, que son cubiertos por dos o más áreas de influencia de las vías calificadas por su estado, se asignará la calificación dada al segmento vial que tenga las peores.

**OBSERVACIONES:** Para la asignación de calificación se hace necesario unificar las áreas sobre la unidad de análisis básica “lote”

- V. TEMA: TRASPORTE PÚBLICO:** Proximidad a una alternativa de transporte público
- ACCIONES:** Disposición de rutas, paraderos/estaciones, puntos de recarga y estacionamientos del SITP.
- INDICADOR:** Índice de proximidad a una alternativa de transporte.
- Este indicador hace referencia a la proximidad que existe entre los lotes y los paraderos de las rutas alimentadoras, urbanas, complementarias y especiales del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP-, y/o estaciones de las troncales de Transmilenio. El indicador evalúa el índice de proximidad a una alternativa de transporte.
- ATRIBUTO:** Accesibilidad/Movilidad.
- DIMENSIONES:** Ambiental, Social, Económica.
- MEDICIÓN Y CALIFICACIÓN 2020:** Se toman los lotes contenidos en manzanas que se encuentren a una distancia igual o menor a 300 metros para los paraderos de las rutas alimentadoras, urbanas, complementarias y especiales, así como las estaciones del Trasmicable como parte del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP-, y/o que se encuentren a una distancia igual o menor a 500 metros de las estaciones de las troncales de Transmilenio, retomando la metodología de medición de “distancias Manhattan”<sup>12</sup> la cual da cuenta de la accesibilidad real de la ciudadanía.

---

<sup>12</sup> Las “distancias Manhattan” hacen referencia a una geometría donde el espacio euclidiano clásico es reemplazado por uno en el cual la distancia entre dos puntos es la suma de las diferencias (absolutas) de sus

La distancia ha sido definida teniendo en cuenta la accesibilidad peatonal máxima establecida en los principios de Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015). Se retomó como fuentes de información las bases de datos del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- y de la Secretaría Distrital del Planeación –SDP-.

Se asignará una calificación de 0 a los lotes servidos por 5 o más paraderos/estaciones, de 33 a los lotes servidos por 4 o 3 paraderos/estaciones, de 66 a los lotes servidos por 2 o 1 solo paradero/estación, y de 100 a los lotes que no se encuentran servidos por ningún paradero/estación.

**INSUMOS 2019:** Se utilizó la cobertura geográfica de estaciones y paraderos actualizada a 2019, existente en la base de datos corporativa de la SDP.

**OBSERVACIONES:** Se toman los paraderos y estaciones, ya que a través de estos es posible acceder efectivamente al servicio, pues el trazado de la ruta en sí mismo da cuenta solo de por donde transita el vehículo, pero no donde recoge o deja a sus usuarios

## VI. TEMA: ESPACIOS PÚBLICOS

**ACCIÓN:** Construcción/adecuación de parques, zonas verdes, plazas y plazoletas.

**INDICADOR:** Índice de espacio público efectivo.

*Este indicador hace referencia a la cantidad de Espacio Público Efectivo según es conceptualizado por el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público –DADEP-, Se excluyeron los parques de escala urbana y metropolitana. Se mide la cantidad de espacio público que se encuentra cerca a los lotes, a mayor espacio público más puntuación. Este indicador evalúa el índice de espacio público.*

**ATRIBUTO:** Espacio público.

**DIMENSIONES:** Ambiental, Cultural, Social.

**INSUMOS 2020:** Se utilizó la cobertura geográfica de parques actualizada a 2019, existente en la base de datos corporativa de la SDHT.

**OBSERVACIONES:** Se retoma el Espacio Público Efectivo según es conceptualizado por el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público –DADEP-, entidad que realiza su medición atendiendo lo dispuesto por el Decreto 215 de 2005 (Plan Maestro de Espacio Público). Se excluyeron los parques de escala urbana y metropolitana en tanto estos prestan servicio a la ciudad entera, y la acción del programa se dirige a barrios de origen informal para lo cual se retoma la noción de proximidad sobre las escalas zonal, vecinal y de bolsillo. La calificación es más alta a mayor número de parques en razón a las posibilidades de intervención de las que dispone la Secretaría Distrital del Hábitat por cuenta propia y través de la coordinación interinstitucional sobre la materia, teniendo que estas pasan por la construcción o adecuación en espacios en los que ya se cuenta con la gestión del suelo.

Se toman los lotes contenidos en manzanas que se encuentren a una distancia igual o menor a 300 metros de parques de escala zonal, vecinal y de bolsillo como escalas de proximidad,

---

coordenadas. Esta métrica del espacio es utilizada en contextos urbanos para obtener información acerca de las rutas posibles entre dos puntos, tomando en cuenta paramentos y otros obstáculos.

retomando la metodología de medición de “distancias Manhattan la cual da cuenta de la accesibilidad real de la ciudadanía.

La distancia ha sido definida teniendo en cuenta la accesibilidad peatonal máxima establecida en los principios de Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015). Se retomó como fuentes de información las bases de datos del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y SDP.

- VII. TEMA: SOCIOECONÓMICO:** Vulnerabilidad socioeconómica del núcleo familiar  
**ACCIÓN 1:** Mejorar la calidad de vida de los hogares más vulnerables.  
**INDICADOR:** Calificación ponderada de los atributos determinados por el DANE para establecer la medida de pobreza multidimensional en los hogares.  
*Este indicador hace referencia a la medida de pobreza multidimensional que realizó el DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda en 2018, tomando como aspectos metodológicos 5 dimensiones y 15 indicadores dentro de ellas.*  
*Las dimensiones que desagregadas son las siguientes: condiciones educativas, condiciones de la niñez y la juventud, trabajo, salud y condiciones de la vivienda, y servicios públicos.*  
**ATRIBUTOS:** Programas sociales de apoyo  
**DIMENSIÓN:** Socioeconómica  
**INSUMOS 2020:** Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.  
**OBSERVACIONES:** La información recopilada por el DANE en la página <http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/606/study-description>, se encuentra a nivel manzana, y de acuerdo a la definición realizada por el DANE de Pobreza Multidimensional se “considera pobres a aquellos hogares que tengan índice de pobreza multidimensional ponderado, igual o superior al 33% de las privaciones.”  
Por lo tanto, a lotes que tengan un valor de 0,33 y superior se les otorga un valor de 100, con relación a la definición del DANE, los lotes por debajo de 0,299 se les asignara un valor de 0.  
**Nota:** La calificación del IPM se obtiene por manzanas, por tanto, se promedió cada manzana de las UPZ para obtener la calificación de estas. Dada la dispersión de los resultados de cada UPZ se tomaron las 7 UPZ con mayor valor de IPM y se obtuvo el valor medio de estas 19% como límite.  
Esto quiere decir que se marcó como déficit los casos en los que más del 19% de los hogares en las manzanas calificaron con privaciones del 33% según metodología DANE.
- VIII. TEMA: INDIVIDUOS ARBOREOS: Déficit de individuos arbóreos por persona.**  
**ACCIÓN 1:** Construcción/adecuación de parques, zonas verdes con arborización natural.  
**INDICADOR:** Individuos arbóreos por habitante  
*Este indicador hace referencia a la existencia de individuos arbóreos en las UPZ tipo I, y el índice de individuos por habitante, con el fin de promover el reverdecimiento en el Distrito, mejorando por un lado la calidad del aire y por el otro lado mejorando el paisaje y recuperando zonas con posible deterioro o sin tratamiento ambiental.*  
**ATRIBUTOS:** Medio ambiente.  
**DIMENSIÓN:** Medio ambiente y social.

**INSUMOS 2020:** La información es suministrada por el Jardín Botánico de Bogotá con vigencia del año 2020.

**OBSERVACIONES:** Se toma la cobertura suministrada por el Jardín Botánico de Bogotá y se calcula el índice de árboles por habitante que tiene cada UPZ tipo I, de acuerdo con la proyección de población de la encuesta multipropósito realizada por la SDP. Después de este ejercicio, se toma un valor fijo estimativo de 1 árbol por cada 3 persona, de acuerdo con lo estipulado por la Organización Mundial de la Salud, a lo cual nos da un índice de (0,334), a este valor se le resta el índice de árboles resultante por cada UPZ. Las UPZ que tengan un valor en 0,30 y 0,33 se les asignara un valor de 100 en todos los lotes, para las UPZ que tengan un valor entre 0.29 y 0.20, se les asignara un valor de 75 en todos los lotes, para las UPZ que tengan un valor entre 0,19 y 0,10 se les asignara un valor de 50 en todos los lotes, para las UPZ que tengan un valor entre 0,09 y 0 se les asignara un valor de 25 a todos los lotes. Finalmente, a los lotes de las UPZ que tengan un valor por encima del índice de la OMS, se les asignara un valor de 0.

**IX. TEMA: RIESGO:** Ocupaciones en zonas de alto riesgo no mitigable.

**ACCIÓN:** Reasentamiento por alto riesgo no mitigable.

**INDICADOR:** Hogares reasentados/Hogares en zonas de alto riesgo no mitigable.

*Este indicador hace referencia los lotes habitados que se encuentran identificados por conceptos técnicos del IDIGER como con alto riesgo no mitigable por remoción y amenaza alta no urbanizable.*

*También se tomaron los lotes con reasentamientos reportados como activos por la CVP.*

*Lo que evalúa el indicador es el número de ocupaciones ilegales habitadas que se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable.*

**ATRIBUTOS:** Suelo, Vivienda.

**DIMENSIÓN:** Ambiental.

**INSUMOS 2020:** Se utilizará la información geográfica actualizada de 2020 correspondiente a los reasentamientos reportados como activos por la CVP.

Además se toma la base de lotes de IDIGER con alto riesgo no mitigable.

**OBSERVACIONES:** Se toman los lotes que presentan cruce con los diagnosticados por el IDIGER como alto riesgo no mitigable (ARNM) y amenaza alta no urbanizable (ARNU) y los lotes reportados como reasentamientos activos por la CVP, a los cuales se les asignara una calificación de 100 puntos.

Como complemento al análisis de riesgo, se utilizó la información de polígonos de monitoreo y ocupaciones producida por la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaría del Hábitat para identificar aquellos lotes con ocupaciones activas reportadas con Tipo de afectación = Remoción en Masa y que no contaban con calificación de Riesgo por parte de IDIGER.

**X. TEMA: VIVIENDA: Déficit cualitativo de vivienda**

**ACCIÓN:** Mejoramiento de vivienda (SDVE modalidades habitacional y reforzamiento estructural).

**INDICADOR:** Déficit cualitativo de vivienda.

*Este indicador hace referencia a las viviendas que necesitan mejoras en sus condiciones de habitabilidad frente al resto de viviendas o predios residenciales analizados y han sido clasificadas como pre-viables para recibir el subsidio de vivienda. El indicador evalúa las condiciones cualitativas de vivienda.*



**ATRIBUTO:** Vivienda.

**DIMENSIÓN:** Social.

**INSUMO 2020.** Las áreas objeto del Subprograma de Mejoramiento Integral de Barrios temas de mejoramiento de vivienda y los análisis que realicen de sus afectaciones físicas o jurídicas, con el fin de identificar los predios aptos para participar en el proceso de Mejoramiento de vivienda en modalidad habitabilidad.

**OBSERVACIONES:** Las viviendas pre-viabilizadas<sup>13</sup> identificadas por la Secretaría Distrital de Hábitat para la adjudicación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, son aquellas que no están en condiciones de riesgo o afectación por la Estructura ecológica, funcional o de servicios de la ciudad, así como ser un desarrollo o legalizado o con norma de suelo (es decir que se excluyen los asentamientos de origen informal que no han realizado el trámite de legalización urbanística), o condiciones jurídicas o económicas: valor inferior a 135 Salarios mínimos legales mensuales vigentes, que el propietario de lote no tenga otra propiedad, estratificación socio-económica 1 y 2, entre otros.

**XI. TEMA: VIVIENDA:** Predios viables para Plan Terrazas

**ACCIÓN:** Predios viables para realizar el Plan Terrazas en áreas objeto del Subprograma de Mejoramiento Integral de Barrios

**INDICADOR:** Predios potenciales para Plan Terrazas.

Este indicador hace referencia a los predios que son potencialmente viables para implementar el Plan Terrazas, aumentando el área de construcción de viviendas de un piso, disminuyendo índices de hacinamiento en áreas de origen informal del Distrito.

**ATRIBUTO:** Vivienda.

**DIMENSIÓN:** Social.

**INSUMO 2020:** El análisis de los predios potenciales para participar en el programa de Plan terrazas se realizó identificando aquellos lotes localizados en las 32 UPZ de Mejoramiento integral que cumplieran inicialmente con dos condiciones: avalúo catastral menor a 150 SMLMV y con un número de pisos menor a 1 (Incluyendo lotes sin construcción), las condiciones de viabilidad cartográfica son iguales a las especificadas en los análisis de mejoramiento de vivienda, así como consideraciones propias del programa que dan un mayor o menor peso a cada predio objeto de estudio. La cobertura geográfica correspondiente a Lotes y predios potenciales para el programa de “Plan terrazas” es producido por la Subdirección de barrios.

**Condiciones estructurales de las viviendas se tendrían en cuenta?**

**OBSERVACIONES:** Las viviendas pre-viabilizadas identificadas por la Secretaría Distrital de Hábitat para la adjudicación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, son aquellas que no están en condiciones de riesgo no mitigable o afectación a la Estructura ecológica, funcional o de servicios de la ciudad, así como ser un desarrollo o legalizado o con norma de suelo (es decir que se excluyen los asentamientos de origen informal que no han realizado el trámite de

---

<sup>13</sup> La viabilidad efectiva de las viviendas pre-viabilizadas para que les pueda ser adjudicado el SDVE, se define en medio de la estructuración de los proyectos territoriales dirigidos atendiendo los criterios contenidos en el Decreto 394 de 2016 y la Resolución 1297 de 2016 de la SDHT.

legalización urbanística), o condiciones jurídicas o económicas: valor inferior a 150 Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**XII. TEMA: TITULACIÓN: Titulación predial**

**ACCIÓN:** Titulación predial.

**INDICADOR:** Porcentaje de predios con títulos registrados.

*Este indicador hace referencia al estado legal de la posesión de los predios y otorga calificaciones de acuerdo con este, donde las más altas corresponde a los predios que no cuentan con títulos registrados. El indicador evalúa el porcentaje de predios con títulos registrados.*

**ATRIBUTO:** Vivienda.

**DIMENSIÓN:** Político-administrativa.

**INSUMOS 2020:** Se utilizó la cobertura de titulación actualizada (11-2019) suministrada por la CVP, en la que se reporta la gestión de 2016 - 2019.

**OBSERVACIONES:** Se tomará el lote, en tanto pueden encontrarse situaciones en las cuales existe más de un predio al interior de este -régimen de propiedad horizontal-, siendo necesario unificar las áreas sobre la unidad de análisis básica “lote”.

**XIII. TEMA: SEGURIDAD: Incidencia de delitos de alto impacto**

**ACCIÓN:** Prevención situacional

**INDICADOR:** Incidencia de eventos relacionados con la delincuencia común.

Este indicador hace referencia a los sitios donde se presentan mayor cantidad de delitos (homicidios, lesiones personales y hurto general (personas, vehículos, residencias, establecimientos)) dentro de los UPZ de tratamiento de Mejoramiento Integral.

**ATRIBUTO:** Espacio público.

**DIMENSIÓN:** Social.

**MEDICIÓN Y CALIFICACIÓN 2020:** Se toman los lotes asignando una calificación de 0 a aquellos relacionados con 2 o menos casos (70% de los lotes), una calificación de 25 a los lotes relacionados con 3 casos, una calificación de 50 a los lotes relacionados con 4 casos, una calificación de 75 a los lotes relacionados con entre 5 y 9 casos, y una calificación de 100 a los lotes relacionados con 10 o más casos.

**INSUMOS 2020:** La información asociada a delitos se descargó del WMS de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (<http://oaiee.scj.gov.co/agc/services>) seleccionando solo aquellos delitos correspondientes al año 2020, las tipologías de delitos utilizados en el análisis incluyen homicidios, hurto a comercio, hurto a entidades financieras, hurto a residencias, hurto a automotores, hurto a bicicletas, hurto a motocicletas, y lesiones personales.

**OBSERVACIONES:** Los delitos utilizados como parte del análisis fueron agrupados en una única cobertura geográfica, y procesados de la siguiente forma:

A cada manzana se le identificó su centroide, a partir de este punto se generó un buffer (área de influencia de 100 mt) con el cual se realizó la identificación de los delitos, los delitos remanentes que no quedaron asociados a ninguna manzana en este buffer, se asociaron a la manzana más cercana.

Posteriormente la cantidad de delitos asociados a las manzanas se trasladó a cada uno de los lotes que la componen y se asignó la calificación especificada en el método de medición y calificación indicado anteriormente.

#### V.4. Definición de Indicadores y ponderación

Definidos este conjunto de 13 acciones con sus respectivos indicadores, se procedió a realizar un ejercicio de asignación de valores o pesos a cada indicador con el objetivo de poder obtener a una clasificación ponderada de déficit urbano, y proceder así a realizar un ejercicio de territorialización del déficit para las 32 UPZ.

El proceso comenzó la asignación de los valores para los 13 indicadores analizados para obtener un resultado ponderado de déficit. Para la obtención de este resultado ponderado se divide la evaluación de los indicadores.

Sobre el 70% se evalúan el total de indicadores seleccionados, dejando así un 30% restante representado por los indicadores cuyas acciones son directamente relacionadas con las actuaciones de la Subdirección de Barrios en el marco de las acciones del (Sub)Programa de Mejoramiento de Barrios.

Esta asignación 70-30, buscó también hacer un símil con el área y cantidad de predios que representan la ciudad informal objeto del mejoramiento integral respecto al total de área urbana y predios, teniendo así la ciudad informal una representación del 27,69% sobre el número de predios totales de la ciudad, y un 31,22% sobre el área total.

**Cuadro 8. Correspondencia Área y No. Predios en la Bogotá de origen informal.**

	<b>Área – Ha</b>	<b>No. Predios</b>
<b>Bogotá</b>	37.984,90	2.645.768
<b>32 UPZ Tipo 1</b>	11.858,80	732.716
<b>%</b>	31.22	27.69

Resultado de este ejercicio es la identificación de un peso o valor inicial de 5,38% por cada variable, mientras que el 30% restante, se asignó sobre 6 indicadores que reflejan las condiciones del entorno; malla vial, seguridad y convivencia, individuos arbóreos, puntos críticos de aseo, espacio público efectivo, así como las condiciones cualitativas y estructurales de las viviendas, estas variables se les asignó un valor adicional del 3%, teniendo así un peso final de 8,38% dentro del déficit ponderado.

Es importante recalcar que este conjunto de 6 indicadores con asignación adicional también tiene una correspondencia frente a lo adoptado en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” (Concejo de Bogotá D.C 2020), por lo que esta asignación adicional busca también corresponde con los programas y metas estratégicas dentro del PDD.

**Cuadro 9. Correspondencias variables con valor adicional y Programas Estratégicos Plan de Desarrollo**

<b>Variable</b>	<b>Propósito PDD 2020-2024</b>	<b>Programa Estratégico</b>	<b>Meta Estratégico PDD</b>
Mejoramiento de Vivienda (Condiciones cualitativas de la vivienda)	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	Subsidios y Transferencias para la equidad	Entregar 10.500 soluciones habitacionales, para familias vulnerables con prioridad en hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.
Plan Terrazas	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"
Espacio Público	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)
Individuos Arbóreos	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	Bogotá protectora de sus recursos naturales	Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos vegetales.
Puntos Críticos de aseo	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	Revitalización urbana para la competitividad	Desarrollar 30 acciones de acupuntura urbana

Seguridad y convivencia	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	Sistema Distrital del Cuidado	Formular, implementar, monitorear y evaluar un Plan Distrital de Prevención Integral de las Violencias contra las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, de carácter interinstitucional e intersectorial con enfoque de derechos, diferencial, poblacional, ambiental, territorial y de género
-------------------------	--	-------------------------------	---

Fuente: Concejo de Bogotá (2020). Elaboración SDHT (2020)

Es importante puntualizar que para el ejercicio de diagnóstico y formulación de las acciones y territorios de Mejoramiento Integral de Barrios, se tuvo en cuenta el Índice de Pobreza Multidimensional IPM como una variable central de análisis, dado su peso e importancia para poder identificar con mayor precisión las condiciones de vulnerabilidad y privación de los hogares y los ciudadanos dentro de las 32 UPZ, se procedió así a asignar un valor extra a este indicador de 9 puntos, quedando con un peso porcentual dentro del ponderado de 14,38%.

La adopción del Índice de Pobreza Multidimensional IMP dentro de los indicadores de diagnóstico responde esencialmente a 2 motivos: primero, es el indicador seleccionado y aprobado por el país, para hacer seguimiento a las metas trazadas dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS – especialmente para el Objetivo ODS 1- Fin de la Pobreza, por lo cual, el gobierno nacional estableció el IPM mediante el CONPES 3918 – Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, como la variable o indicador principal para reportar avances sobre esta meta.

El segundo motivo para la selección del IPM como indicador es su integralidad, la cual es el resultado de combinar 5 dimensiones; condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud, trabajo, salud, servicios públicos domiciliarios y condiciones de las viviendas, lo que permite determinar la naturaleza de la privación (de acuerdo con las dimensiones seleccionadas) y la intensidad de la misma, obteniendo una combinación del porcentaje de personas consideradas pobres, y de la proporción de dimensiones en las cuales los hogares son, en promedio, pobres) (Departamento Nacional de Planeación, 2011).

**Cuadro 10. Valores e Indicadores 2020**

Indicadores 2020													Total
Riesgo	Mejoramiento de vivienda	Plan Terrazas	Titulación predial	Índice de pobreza Multidimensional	Puntos Críticos de aseo	Estado Malla Vial	Transporte Público	Individuos Arbóreos	Espacio Público	Seguridad y convivencia	Acueducto	Alcantarillado	
5,38	5,38	5,38	5,38	5,38	5,38	5,38	5,38	5,38	5,38	5,38	5,38	5,38	70,00
0,00	3,00	3,00	0,00	9,00	3,00	3,00	0,00	3,00	3,00	3,00	0,00	0,00	30,00

5,38	8,38	8,38	5,38	14,38	8,38	8,38	5,38	8,38	8,38	8,38	5,38	5,38	100,00
------	------	------	------	-------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

Fuente: SDHT (2020).

Una vez definidos el peso de cada indicador sobre el Déficit ponderado final, se estableció también la forma de calificación y de participación ponderada de cada una de las variables, teniendo en cuenta la definición adoptada en la hoja de vida de cada indicador, así como su respectiva medición.

**Cuadro 11. Calificación y Participación ponderada de los 13 indicadores de déficit.**

ACCIONES-DIMENSIÓN	Puntajes	Formulación	
		Puntajes	Calificación ponderada (%)
Acueducto	Con cobertura	0	0,00
	Sin Cobertura	100	5,38
Alcantarillado	Con cobertura	0	0,00
	Sin Cobertura	100	5,38
Puntos Críticos de aseo	Fuera del rango de Buffer de 100 metros	0	0,00
	Dentro de rango de buffer entre 50 y 100 metros	50	4,19
	Dentro de rango de buffer entre 50 y 100 metros	100	8,38
Estado Malla Vial	Vías en buen estado (dentro de un buffer de 15 metros)	0	0,00
	Vías en estado regular (dentro de un buffer de 15 metros)	33	2,77
	Vías en mal estado (dentro de un buffer de 15 metros)	66	5,53
	Vías sin completar (dentro de un buffer de 15 metros)	100	8,38
Transporte Publico	Lotes servidos por 5 o más paraderos / estaciones (dentro de un buffer de 300 metros a paraderos del SITP y un buffer de 500 metros a estaciones de Transmilenio)	0	0,00
	Lotes servidos por 3 o 4 paraderos / estaciones (dentro de un buffer de 300 metros a paraderos del SITP y un buffer de 500 metros a estaciones de Transmilenio)	33	1,78
	Lotes servidos por 1 o 2 paraderos / estaciones (dentro de un buffer de 300 metros a paraderos del SITP y un buffer de 500 metros a estaciones de Transmilenio)	66	3,55
	Lotes sin servicio de paraderos / estaciones (dentro de un buffer de 300 metros a paraderos del SITP y un buffer de 500 metros a estaciones de Transmilenio)	100	5,38
Espacio Publico	Lotes servidos por más de 10 parques.	0	0,00
	Lotes servidos por 8 a 9 parques.	25	2,10
	Lotes servidos por 6 a 7 parques.	50	4,19
	Lotes servidos por 4 a 5 parques.	75	6,29
	Lotes servidos por 0 a 3 parques.	100	8,38
índice de pobreza Multidimensional	Hogares con IPM inferior al 18,99%	0	0,00
	Hogares con IPM superior al 19%	100	14,38

Individuos Arbóreos por persona	Valor por encima de la OMS (0,334)	0	0,00
	Valor entre 0 y 0,10	25	2,10
	Valor entre 0,10 y 0,19	50	4,19
	Valor entre 0,20 y 0,29	75	6,29
	Valor entre 0,30 y 0,33	100	8,38
Riesgo	Lotes no reportados por IDIGER o CVP	0	0,00
	Lotes reportados por IDIGER (ARNM o ARNU) o reportados por CVP (Reasentamientos activos).	100	5,38
Mejoramiento de vivienda	Lotes No previabilizados	0	0,00
	Lotes previabilizados	100	8,38
Plan Terrazas	Lotes No previabilizados	0	0,00
	Lotes previabilizados	100	8,38
Titulación predial	Lotes CON título registrado	0,00	0,00
	Lotes SIN título registrado	5,38	5,38
Seguridad y convivencia	Lotes relacionados con 2 o menos casos de inseguridad	0	0,00
	Lotes relacionados con 3 casos de inseguridad	25	2,10
	Lotes relacionados con 4 casos de inseguridad	50	4,19
	Lotes relacionados con 5 a 9 casos de inseguridad	75	6,29
	Lotes relacionados con 10 o más casos de inseguridad	100	8,38

Fuente: SDHT (2020)

El resultado de este ejercicio fue la obtención de un mapa de calor por cada variable que indicaba y señalaba las zonas de las 32 UPZ en las que cada indicador tenía mayor peso o déficit<sup>14</sup>.

#### V.5. Territorialización del déficit y definición estadística

Una vez establecidos los indicadores, así como su peso o valor, se procedió a obtener una calificación ponderada del déficit para cada lote dentro de las 32 UPZ de análisis, esta calificación se realizó sobre un total de 443.413 lotes. El objetivo de esta fase consistió en obtener una primera mirada a la situación de las 32 UPZ en términos de déficit, y poder identificar las zonas críticas, y de mayor necesidad, para proceder en la formulación de las intervenciones.

El ejercicio considero diferentes escenarios estadísticos que permitieran seleccionar rangos o grupos del total de lotes analizados. Así, cada escenario estadístico propuesto busco agrupar la muestra en tres grupos de déficit: Alto, Medio y Bajo. Para proceder con los análisis de cada escenario, se generó un mapa de calor que permitió observar de manera geográfica la distribución de los tres grupos de déficit dentro de las 32 UPZ.

<sup>14</sup> Ver Anexo 1 al 13: Mapas por indicador de déficit.

La consideración de distintos métodos estadísticos tiene como objetivo generar diferentes escenarios y observar el comportamiento de los déficits ponderados, y así mismo, permitir en una fase posterior la selección de los barrios por cada grupo de UPZ o territorios (Escala Intermedia), permitiendo proponer escalas de intervención que mantenga criterios de conectividad entre las zonas seleccionadas, a la vez que permitiera seleccionar piezas urbanas, con un tamaño adecuado para evitar la localización separada de las intervenciones.

Así el ejercicio se planteó y probó 4 escenarios estadísticos, una agrupación por Quintiles, Cuartiles, Tercil, y el denominado percentil 30.

V.5.1. Agrupación por quintiles.

El primer escenario estadístico de análisis considerado fue la clasificación por quintiles, este método fue considerado y aplicado para la priorización de áreas de intervención para el cuatrenio 2016-2020.

Para este escenario, se tomó el total de la muestra, dividiéndose en 5 partes iguales para analizar la dispersión de los datos de déficit.

Para este escenario se tomó primer quintil, rango 0-20, como el quintil de análisis, y este mismo se subdividió por quintiles, sin embargo, siguiendo la fórmula  $N+1$  para la subdivisión, se obtuvo como resultado 4 subgrupos. Dentro de estos se selecciona el rango de 0-5 como la representación para el déficit ponderado alto, agrupando así un total de 22.187 predios bajo esta categoría.

**Cuadro 12. Distribución de rangos en escenario Quintil**

Alto	Medio	Bajo			
5%	15%	40%	60%	80%	100%
Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	

El siguiente grupo es conformado por los subcuartiles restantes dentro del primer quintil, rangos 5-20-considerándose los valores ubicados sobre este rango como déficit medio, representando así un total de 66.799 predios. Por último, bajo la consideración de déficit bajo, se ubicaron los restantes 4 quintiles, es decir un 80% de la muestra, correspondiente a 354.427 predios.

**Cuadro 13. Clasificación los lotes por déficit apoderado - Quintiles.**

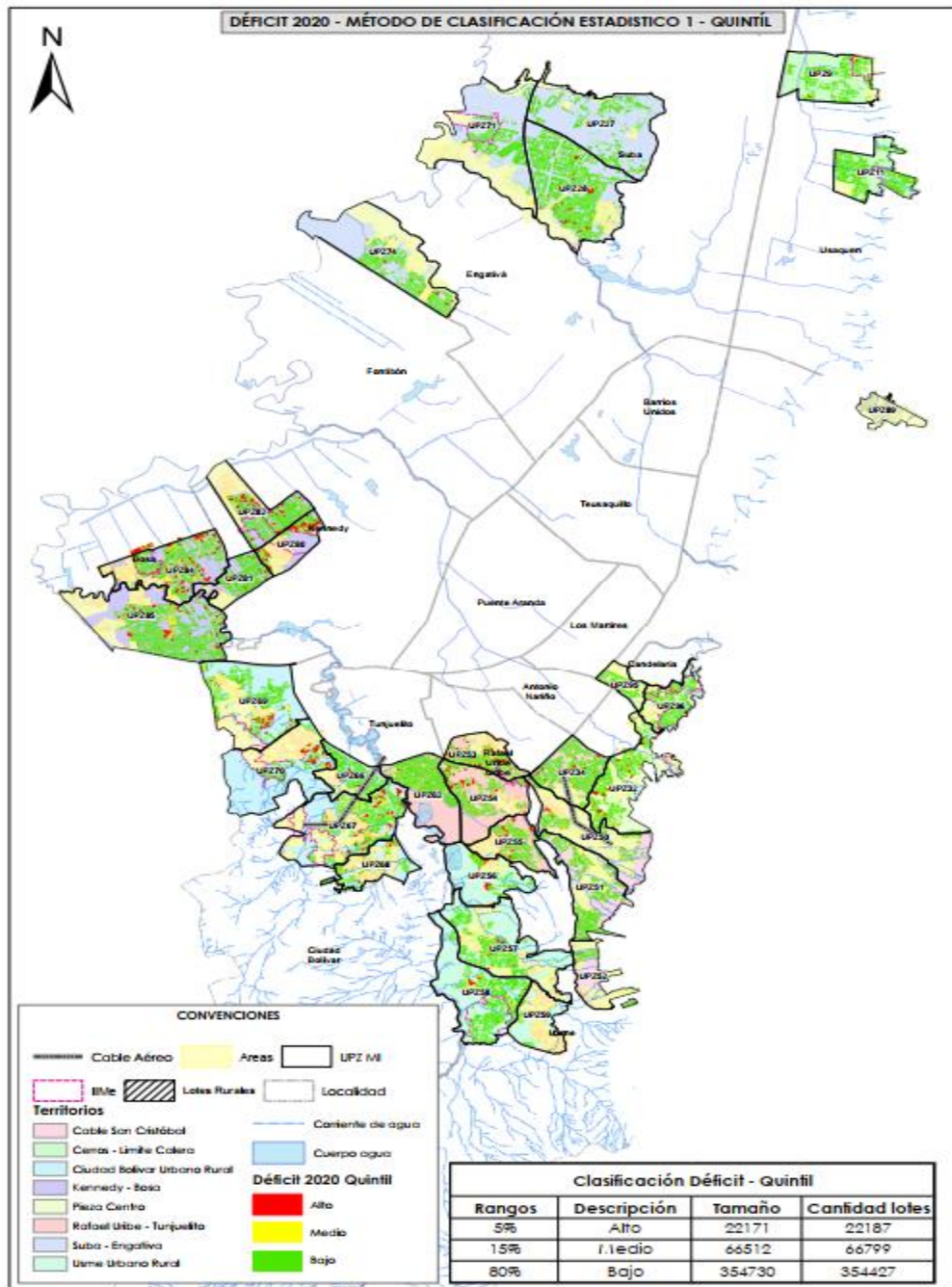
Clasificación (Quintiles)			
Rangos	Descripción	Tamaño	Cantidad lotes
5%	Alto	22171	22187
15%	Medio	66512	66799
80%	Bajo	354730	354427

Fuente: SDHT (2020).



Dado que la expresión gráfica resultante de este escenario, visto a través del mapa de calor generado, presentaba áreas con déficit demasiado pequeñas, aisladas y sin posibilidad de aplicar criterios de conectividad urbana, así como un tamaño ideal de pieza urbana que permitiera acciones integrales y no puntuales sobre las áreas, se consideró este escenario como No Viable. (Ver Mapa 9)

Mapa 9. Territorialización de déficit por escenario estadístico - Quintiles.



Fuente: SDHT (2020).

V.5.2. Agrupación por cuartiles

El segundo escenario estadístico considerado fue la división del total de la muestra en cuartiles, es decir, la división de la muestra en 4 rangos iguales, para analizar la dispersión de los datos. De esta manera se tomó el primer cuartil, rango 0 a 25, como el cuartil de referencia para los déficits Alto y Medio.

Este cuartil se subdividió igualmente en cuartiles, tomando el primer subcuartil rango 0 a 6,25, como los predios catalogados con déficit Alto, dentro del cual se ubicaban un total de 27.643 lotes, los restantes subcuartiles, rangos 6.25 a 25 (18,75%) conformaron la calificación de déficit Medio, ubicándose así un total de 100.290 lotes.

**Cuadro 14. Distribución de rangos en escenario Cuartil**

Alto	Medio		Bajo	
6.25	18.25	50%	75%	100%
Q1		Q2	Q3	Q4

El déficit bajo, es representando aquí por los 3 cuartiles restantes del total de la muestra, es decir, un 75%, correspondiente a un total de 315.480 predios.

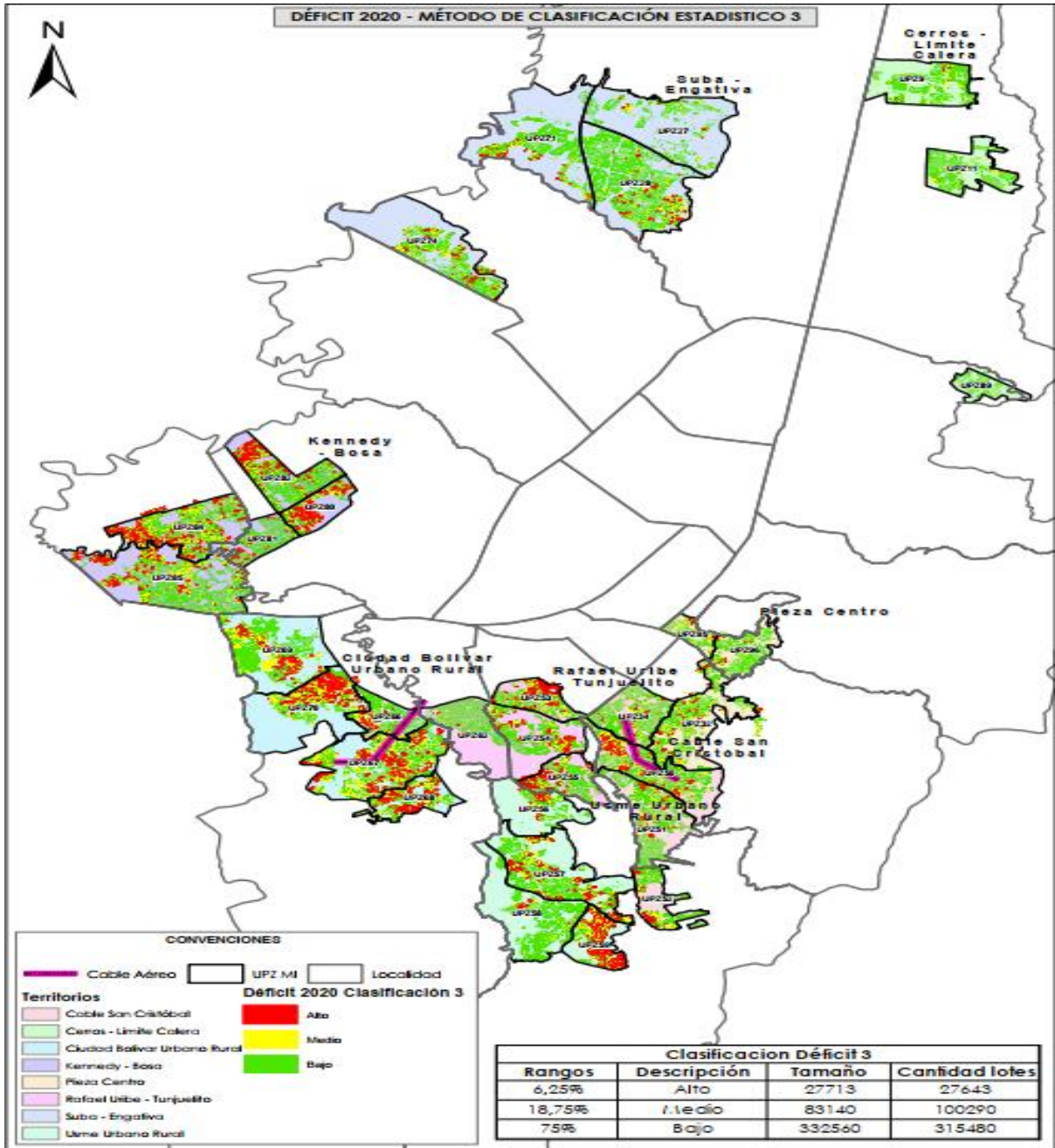
**Cuadro 15. Clasificación de los lotes por déficit ponderado - Cuartiles**

Clasificación Déficit (Cuartil)			
Rangos	Descripción	Tamaño	Cantidad lotes
6,25%	Alto	27713	27643
18,75%	Medio	83140	100290
75%	Bajo	332560	315480

Fuente: SDHT (2020).

Si bien, esta clasificación permitía una identificación un poco mayor de áreas deficitarias en las 32 UPZ frente al primer escenario estadístico de los quintiles, al incluir 5.463 lotes más en condición de Déficit Alto, y 33.491 lotes más en déficit Medio, todavía presentaba áreas con déficit demasiado pequeñas, barrios inconexos dentro de las mismas UPZ, especialmente en los territorios Cerros-Límite La Calera, Pieza Centro y Suba-Engativá, contrastando así con la experiencia previa de la SDHT en el marco del mejoramiento integral de barrios en periodos pasados.

Mapa 10. Territorialización de déficit por escenario estadístico - Cuartiles.



Fuente: SDHT (2020).

V.5.3. Agrupación por terciles

El tercer escenario estadístico de análisis considero la distribución de la muestra en terciles, es decir, en tres grupos o rangos del mismo tamaño.

Para este grupo, se considera igualmente tomar el primer tercil, y subdividirlo en partes iguales. Así, el déficit alto se ubicó en el primer subtercil en el rango 0 a 11.11% representado por 49.322 lotes mientras que los dos restantes subterciles, rango 11.11% a 33.33% (22.22%) representaron el déficit Medio agrupando un total de 98.563 lotes.

**Cuadro 16. Distribución de rangos en escenario Tercil**

Alto	Medio	Bajo	
11.11%	22.22%	66.66%	100%
Q1		Q2	Q3

Por último, el déficit bajo se ubicó sobre el resto de la muestra, representando un total de 66.67% de la muestra y agrupando un total de 395.528 lotes del universo de análisis.

**Cuadro 17. Clasificación de los lotes por déficit ponderado - Tercil**

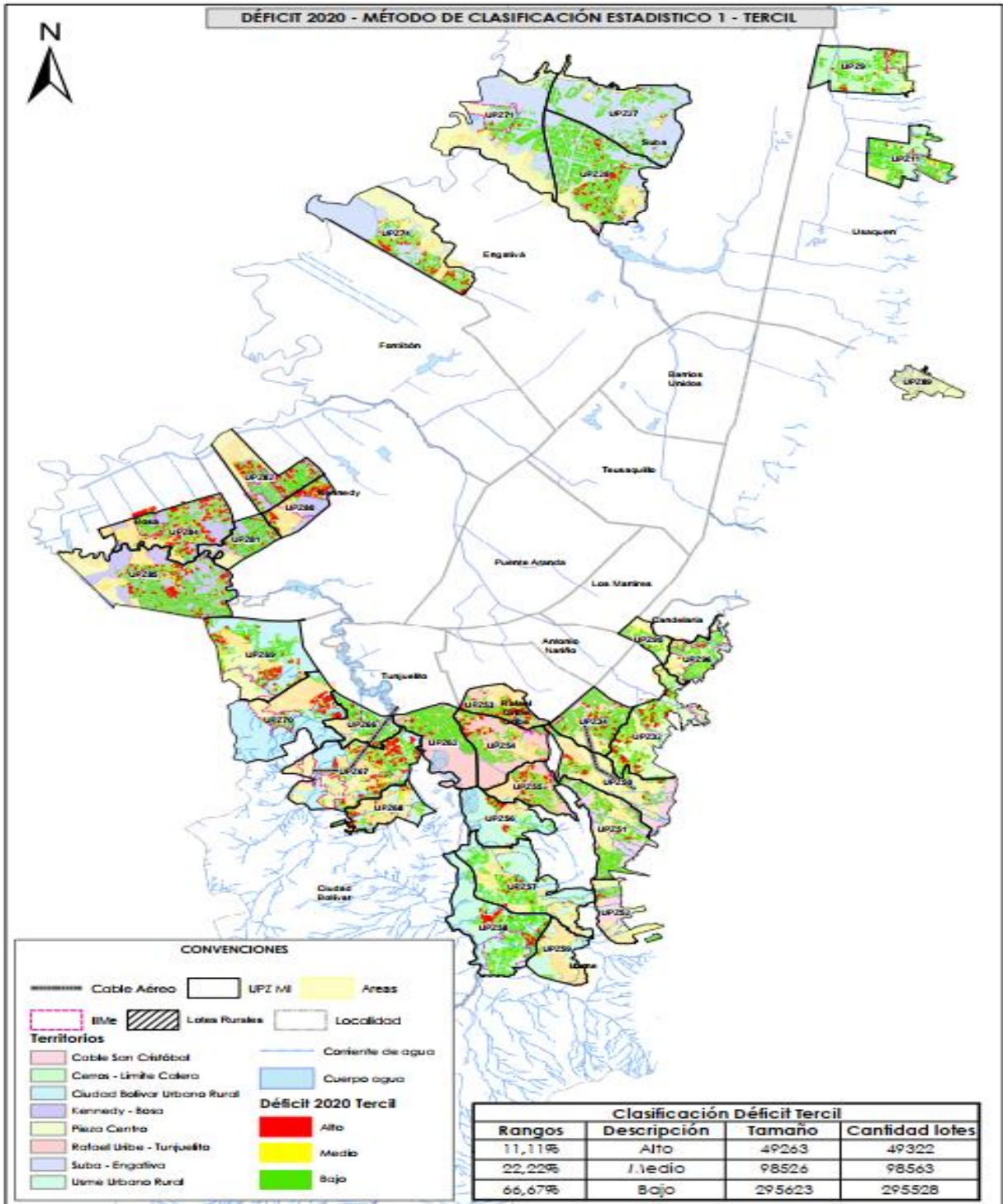
Clasificación Déficit (Tercil)			
Rangos	Descripción	Tamaño	Cantidad lotes
11.11%	Alto	49263	49322
22.22%	Medio	98526	98563
66.67%	Bajo	295623	295528

Fuente: SDHT (2020).

Si bien este escenario aumento el número de predio en Déficit Alto respecto al escenario Cuartil (21.679 lotes adicionales), el número de lotes en déficit medio presento una disminución de 1.727 lotes, y la expresión gráfica en el mapa de calor obtenido aún permitía identificar áreas sin conexión en las UPZ.



Mapa 11. Territorialización del déficit por escenario estadístico - Tercil



Fuente: SDHT (2020)

V.5.4. Agrupación Percentil 30.

Por último, para obtener un tamaño de muestra ideal, que tuviera una representación geográfica adecuada del déficit Alto y Medio, y que permitiera solventar el problema del tamaño de las áreas con déficit que se marcan dentro del mapa de calor, así como responder a la inversión disponible para el mejoramiento integral de barrios para el cuatrenio 2020-2024. Se procedió a buscar un escenario entre el Cuartil y el Tercil tomando, así como base el Percentil 30, es decir, el valor medio entre el cuartil y el tercil, que permite enfocarnos sobre el 30% de predios con mayor calificación ponderada deficitaria (Alto y Medio), lo que supone a su vez que el restante 70% de la muestra no presenta déficits, o estos son considerados como bajo.

De esta forma el escenario estadístico ubico en el percentil 30 - P30, como el punto que acumula 30 centésimas del total de observaciones. Así, una vez ubicado el percentil 30, sobre este primer rango se seleccionan los primeros nueve percentiles -P1 a P9, que agruparon el déficit alto, correspondiente así a un total de 39.993 lotes. El segundo rango toma en cuenta la franja de percentiles de P10 A P30, es decir, 21 puntos porcentuales correspondiente a 93.686 lotes. Por último, el restante de percentiles P31a P99, se califican como déficit alto, y corresponden como se mencionó a aproximadamente el 70% de la muestra.

**Cuadro 18. Distribución de rangos en escenario Percentil 30**

<b>Alto</b>	<b>Medio</b>	<b>Bajo</b>
9%	21%	70%
P30		P70

Por último, el restante de percentiles P31a P99, se califican como déficit alto, y corresponden como se mencionó a aproximadamente el 70% de la muestra.

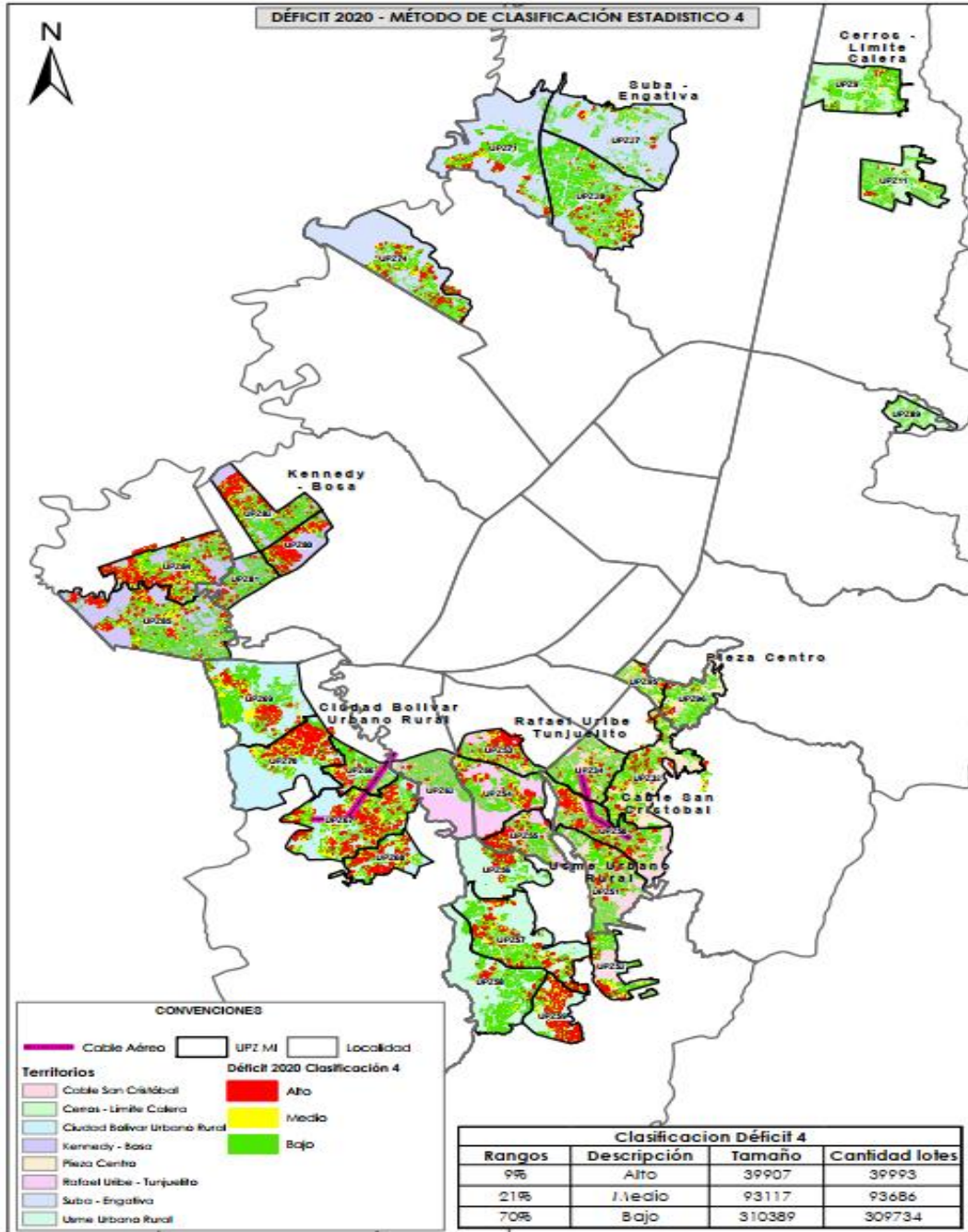
**Cuadro 19. Clasificación de los lotes por déficit ponderado - Percentil 30**

<b>Clasificación Déficit (Percentil 30)</b>			
<b>Rangos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Cantidad lotes</b>
9%	Alto	39907	39993
21%	Medio	93117	93686
70%	Bajo	310389	309734

Fuente: SDHT (2020).

Frente a los escenarios de análisis anteriores – quintiles, cuartiles, y tercil, el uso del percentil 30 permite: La inclusión de un mayor número de lotes en las categorías de déficit Alto que la agrupación por cuartiles y quintiles, 12.350 predios y 17.806 respectivamente, y 9.329 lotes menos en este déficit frente a la agrupación del tercil, por lo que permite asegurar que la distribución del déficit asegurara un tamaño adecuada de las áreas de escala intermedia, que focalice sobre los lotes con mayor déficit, y a la vez permita conformar áreas conectadas dentro de las UPZ que conformen piezas urbanas.

Mapa 12. Territorialización de déficit por método estadístico - Percentil 30 -



Fuente: SDHT (2020)

Como se mencionó anteriormente, establecidos los escenarios estadísticos, fue el escenario del Percentil 30 el que mostró un mejor comportamiento tanto en un número de predios acorde con la capacidad de inversión en mejoramiento integral y la capacidad de coordinar acciones interinstitucionales (Ver Cuadro 20), como en su expresión territorial (Mapa de calor).

**Cuadro 20. Comparación de número de predios por escenarios estadísticos**

Escenario / Déficit	Quintil	Cuartil	Percentil 30	Tercil
<b>Alto</b>	22187	27643	39993	49322
<b>Medio</b>	66799	100290	93686	98563
<b>Bajo</b>	354427	315480	309734	295528

Fuente: SDHT (2020)

#### V.6. Conformación de Escalas de Intervención.

Para permitir una mejor agrupación y visualización del déficit, y con el objetivo final de poder definir áreas de intervención dentro de las 32 UPZ, se propuso el establecimiento de 3 escalas territoriales cuyo objetivo es poder establecer diferentes tipos de intervención para la participación de las diversas entidades según su escala de actuación, asegurando así que las acciones a realizar se centren especialmente en las zonas identificadas con un alto nivel de déficit urbano ponderado.

Además, se constituyó una cuarta escala de intervención, llamada escala de Transición, cuyo objetivo es culminar los procesos de intervención con ejecución contractual o precontractual iniciados durante el cuatrienio pasado logrando así una culminación a satisfacción de cada obra, y un atención integral a la población focalizada previamente, garantizando su participación en los procesos de la subdirección.

Las cuatro escalas territoriales son:

1. **Macro-territorio UPZ:** Comprende la agrupación de las 32 Unidades de Planeamiento Zonal - UPZ de Mejoramiento Integral en 8 macro-territorios. La agrupación de estas UPZ se realizó a partir del diagnóstico territorial realizado a cada una de ellas, teniendo como parámetro que compartan uno o más componentes de las estructuras territoriales establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, así como la posibilidad de generar proyectos urbanos integrales con condiciones de conectividad y garantizar así un mayor impacto sobre los habitantes de la UPZ, teniendo en claro que los límites de las localidades no son criterio suficiente de agrupamiento.

Esta escala contiene una importancia alta ya que permite el reporte y seguimiento de las acciones de las diferentes entidades que intervienen en el Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos, las cuales, en algunos casos, se encuentran limitadas o concentradas en algunos equipamientos puntuales dentro de las UPZ, o por el tipo de servicio, o necesidad atendidos, que imposibilitan que actúen en una escala menor, pero cuyas acciones si presentan un impacto sobre la situación de las 32 UPZ.

2. **Micro-territorio<sup>15</sup>:** Corresponden a las áreas o polígonos donde debe concentrarse la implementación del subprograma del mejoramiento integral de barrios durante esta administración y se componen de dos tipos. El primer tipo está conformado por los microterritorios que incorporan

<sup>15</sup> La presentación de la metodología y las escalas territoriales UPZ e Intermedia tuvo lugar durante la 3ra sesión ordinaria de la MMIAH, que tuvo lugar de manera virtual el 30 del 2020.



las áreas o zonas que agrupan el más alto déficit de calidad de vida urbana, de conformidad a los resultados del diagnóstico construido con el apoyo de múltiples entidades distritales en el marco de la MMIAH y la metodología de evaluación del déficit de calidad de vida urbana desarrollado por la Subdirección de Barrios de la SDHT. Sobre éstos deben dirigirse de manera prioritaria las acciones de mejoramiento integral.

El segundo tipo corresponde a las áreas o polígonos con estudios y diseños realizados en anteriores administraciones en el marco del subprograma de Mejoramiento Integral de Barrios, para materializar y construir estos proyectos ya estructurados, lo anterior bajo la premisa de la actual administración de “Construir sobre lo construido”.

Por lo tanto, para la conformación de los Micro-territorios se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

- Límites de barrios (desarrollos) completamente inmersos.
- Polígonos con Estudios y diseños de la SDHT.
- Polígonos con proyectos del sector hábitat.
- La malla vial arterial y los Corredores de Movilidad Local.
- Componentes de la Estructura Ecológica Principal y Bordes Urbano – Rurales.
- Sistema de espacio público, incluyendo los parques de escala zonal y menor.
- Sistema de equipamientos, tomando los equipamientos públicos contenidos en la base de datos oficial de Secretaría Distrital de Planeación.
- Manzanas catastrales.

3. **Territorios Priorizados de Mejoramiento Integral:** Corresponde a la selección de uno o más micro-territorios dentro y por cada uno de los 8 territorios de UPZ. Estas áreas tienen la particularidad de concentrar allí las acciones y recursos propios del Mejoramiento Integral de Barrios de la SDHT y la CVP, especialmente acciones tendientes al mejoramiento de entornos mediante la realización de planes de acción, estudios y diseños, así como la intervención física de estas áreas.

La determinación de estas áreas se guió por una serie de criterios o condición que debían cumplir los polígonos de escala intermedia establecidos, estas condiciones son:

- En primer lugar, se tuvo en cuenta el déficit alto y medio que tiene cada uno de los Micro-territorios y la sumatoria de los mismos, en cada Macro-territorio.
- En segundo lugar, se consideró la oportunidad que los Micro-territorios tengan, con los proyectos de ciudad y la conectividad con la región.
- En tercer lugar, se priorizó los micro-territorios que contenían estudios y diseños vigentes por la SDHT y la CVP para la ejecución de obras, conforme a la meta del Plan Distrital de Desarrollo y la finalización de intervenciones de mejoramiento en los territorios ya gestionados en otras administraciones.

- Por último, se consideraron los elementos de la Estructura Ecológica Principal, que se establecerán como articuladores de estos territorios y se priorizarán acciones de mejoramiento en su borde.

Es importante mencionar que los Micro-territorios dentro de los Territorios Priorizados de Mejoramiento Integral tienen dos alcances y objetivos dentro de su conformación.

El primero, es la intervención con el componente de Mejoramiento de Entorno y Plan Terrazas, el cual comprende áreas y polígonos priorizados por anteriores administraciones por la SDHT, donde ya se han ejecutado acciones y estrategias por parte de las dos entidades encargadas del mejoramiento integral -la SDHT y la CVP-. Dando como resultado que, por un lado existen lazos estrechos con la comunidad y los actores de estos territorios, que permitirán viabilizar de forma más adecuada la estrategia de Plan Terrazas y aportarán a la consolidación del mejoramiento integral realizado en estos barrios. Por otro lado, se precisa culminar procesos ya iniciados con las comunidades y sus territorios de estudios y diseños de vías y espacio público, que se encuentran sin ejecutar por anteriores administraciones, y fueron realizados a través del Subprograma de Mejoramiento Integral de Barrios.

El segundo alcance es la intervención de Mejoramiento Integral de Barrios, que comprende los Micro-territorios que presentan agrupación de lotes con alto déficit de calidad de vida y requieren atención e intervención de manera prioritaria por parte del Subprograma antes mencionados, en el cual se incluye la estrategia del sector del Hábitat: Mejoramiento de Vivienda.

Por consiguiente, La Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subdirección de Barrios, tiene como función priorizar las zonas de intervención de los planes y proyectos de mejoramiento integral, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” Acuerdo 761 de 2020, en el “Programa 19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural”. Por consiguiente, se ha definido unos términos de actuación conforme a los 8 Territorios Priorizados de Mejoramiento Integral, los cuales se desarrollaron de la siguiente forma:

**Cuadro 21. Programación Formulación Planes de Acción - Territorios de Mejoramiento Integral 2020-2024**

Año	Territorio
2020	Conurbación Bosa -Soacha
	Conurbación Ciudad Bolívar – Soacha
2022	Colinas El Portal
	Alfonso López
	Tibabuyes Juan Amarillo
	Cable San Cristóbal
2023	San Blas
2024	Cerros Nororientales

Es importante mencionar, que igualmente los micro-territorios dentro de los Territorios Priorizados de Mejoramiento Integral tendrán una prioridad dentro del mismo, esto con el fin, de que se priorice la

gestión de algunas estrategias donde la gestión se desarrolla de manera progresiva. Para dar claridad a este punto, se realizó la siguiente matriz de priorización:

**Cuadro 22. Priorización de Territorios de Mejoramiento Integral**

Macro-territorio	Prioridad TPMI	Territorio Priorizado de Mejoramiento Integral	Prioridad Micro-territorio	ID Micro-territorio	Localidad	Nombre del Micro-territorio	Alcance <sup>16</sup>
Kennedy - Bosa	TPM1	Conurbación Bosa - Soacha	1	KB-6	Kennedy	San José	IMIB
			2	KB-3		La primavera Sur y El Palmar	IMIB
Ciudad Bolívar Urbano Rural	TPM2	Conurbación Ciudad Bolívar - Soacha	1	CBBU-4	Ciudad Bolívar	Jerusalén	IMIB
			2	CBBU-7		Sector Cerrito Casa Loma	IMIB
			3	CBBU-11		Villa Flor y Paraíso	IMIB
			4	CBBU-9		Santa Rosa	IMIB
			5	CBBU-8		Espino Primer Sector	IMIB
			6	CBBU-2		Paraíso Mirador	ICEP
			7	CBBU-6		Caracolí	ICEP
Rafael Uribe - Tunjuelito	TPM3	Colinas El Portal	1	RUT-3	Rafael Uribe Uribe	Colinas Río de Janeiro	IMIB
			2	RUT-1		El Portal	IMIB
Usme Urbano Rural	TPM4	Alfonso López	1	UUR-2	Usme	Alfonso López	IMIB
Suba - Engativá	TPM5	Tibabuyes Juan Amarillo	1	SE-7	Suba	La Carolina	IMIB
			2	SE-9		Los Gavilanes	IMIB
			3	SE-14		Berlín	ICEP
Cable San Cristóbal	TPM6	Cable San Cristóbal	1	SCC-1	San Cristóbal	Cable aéreo	IMIB
			2	SCC-3	Usme	Villa Rosita Tihuaque	ICEP
Pieza Centro	TPM7	San Blas	1	PC-1	San Cristóbal	San Blas	IMIB
			2	PC-2		Alto Fucha	ICEP
Cerros - Límite Calera	TPM8	Cerros Nororientales	1	CLC-2	Usaquén	Barrancas	IMIB
			2	CLC-3	Usaquén	Mirador del Norte	IMIB
			3	CLC-1	Chapinerío	San Isidro Patios	IMIB
			4	CLC-4	Usaquén	La Perla Oriental	ICEP

4. **Micro-territorios de Transición:** Polígonos de escala de intervención especial al convertirse en un puente entre las acciones desarrolladas durante la vigencia del Plan de Desarrollo 2016-2020 con el proceso de formulación y ejecución de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”

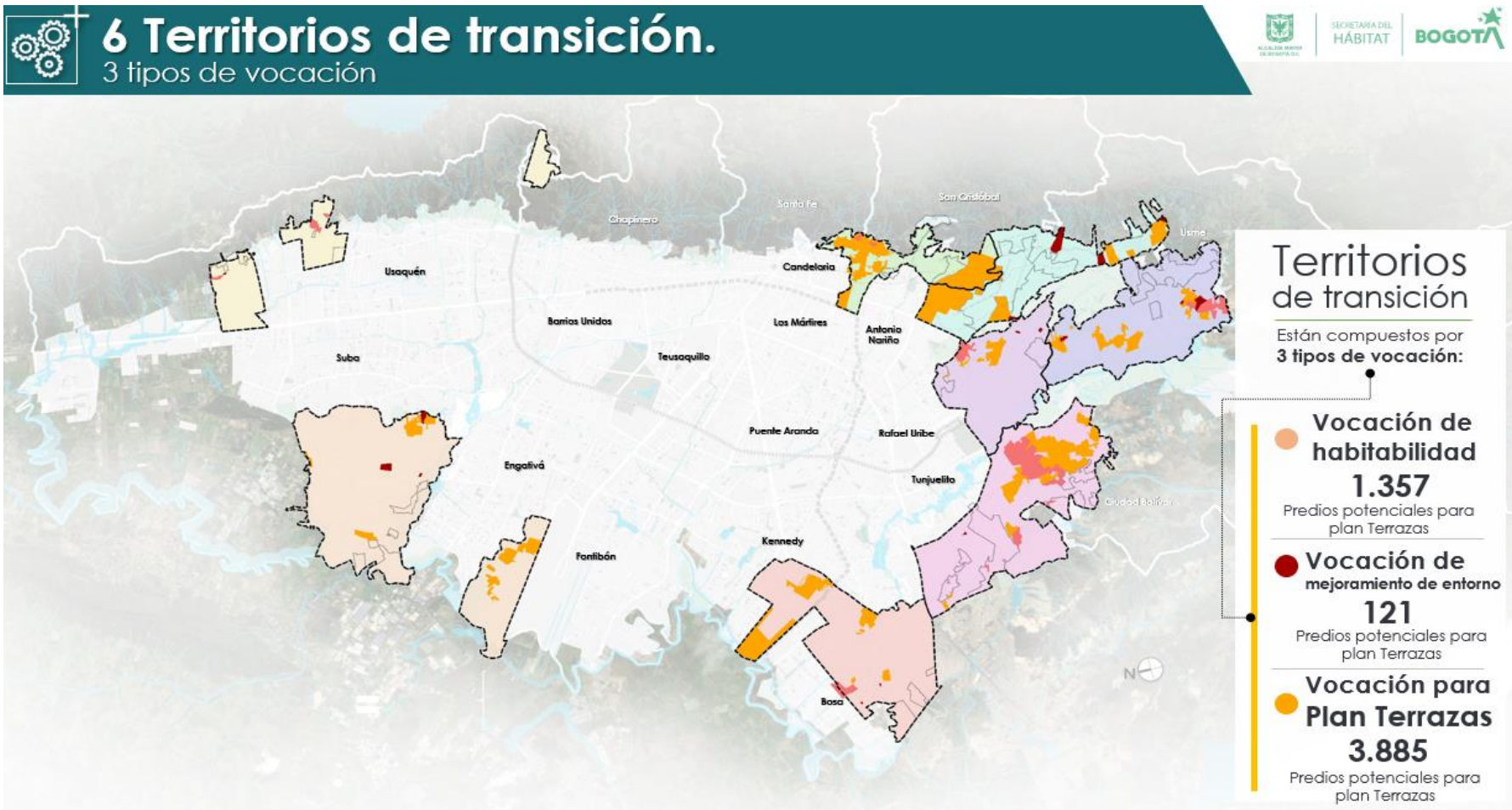
<sup>16</sup> La columna “Alcance” hace referencia a las oportunidades y objetivos que tienen los Micro-territorios dentro del Territorio Priorizado de Mejoramiento Integral: el término “IMIB” hace referencia a Intervención de Mejoramiento Integral de Barrios. Por otro lado, el término “ICEP” hace referencia a Intervención con el componente de Mejoramiento de Entorno y Plan Terrazas

El objetivo de la generación de estos territorios es brindar la posibilidad a los habitantes de estas zonas de beneficiarse con la culminación a satisfacción de las intervenciones físicas propuestas, aprobadas o en ejecución durante el cuatrienio anterior (2016-2019), respondiendo así a expectativas que pudiesen haberse generado en estos territorios entre administraciones. Se caracterizan tres vocaciones dentro de estos territorios de Transición, así:

- ***Territorios de Transición con vocación de Habitabilidad:*** entendidos como los territorios donde se adelantan acciones de mejoramiento de vivienda en modalidad de habitabilidad.
- ***Territorios de Transición con vocación de Mejoramiento de Entornos:*** entendidos como los territorios donde se adelantan acciones de mejoramiento de espacios públicos.
- ***Territorios de Transición con vocación de Plan Terrazas:*** entendidos como los territorios donde se adelantan acciones de mejoramiento de vivienda en modalidad de reforzamiento estructural y ampliación de la vivienda.

Por tanto, la conformación de estos territorios no es el resultado de la territorialización del déficit urbano ponderado mediante la evaluación de los 13 indicadores propuestos para el actual cuatrienio, dado que estas zonas, presentaban una situación de déficit por fuera de los rangos establecidos para priorización puesto que habían sido objeto de intervención durante las vigencias anteriores 2012-2015 mediante la adopción de las API - Área(s) Prioritaria(s) de Intervención, 2016-2020 IIM - Intervención(es) Integral(es) de Mejoramiento

Mapa 13. Territorios Escala de Transición



Fuente: SDHT (2020)

VI. Escalas de Actuación: Macro-territorio UPZ, Micro-territorios, Mejoramiento integral y micro-territorios de transición.

Como se menciona en el capítulo anterior, el ejercicio realizado permitió la ponderación de un déficit urbano dentro de las 32 UPZ que orientó la priorización de zonas o polígonos dentro de estas, según su nivel de déficit, y atendiendo a una serie de criterios para la conformación de estas áreas, generando así tres escalas (Ver Sección Conformación de Escalas de Intervención.)

Bajo estos criterios, el ejercicio de selección se basó en un análisis de los mapas de calor generados en cada territorio de escala UPZ, sobre los cuales se seleccionaron los polígonos que cada una de las escalas basados en los criterios establecidos previamente así como en la experiencia de la SDHT registrada a lo largo del trabajo en el mejoramiento integral de barrios, que permitió señalar áreas deficitarias que pudieran estar ocultas en la identificación de déficit bajo la metodología escogida, pero que requieren la atención y focalización mediante la articulación de acciones por parte de diferentes entidades.

A continuación se presenta la caracterización de los territorios o áreas de en cada una de las tres escalas conformadas..

VI.1. Macro-Territorio UPZ – Pieza Centro

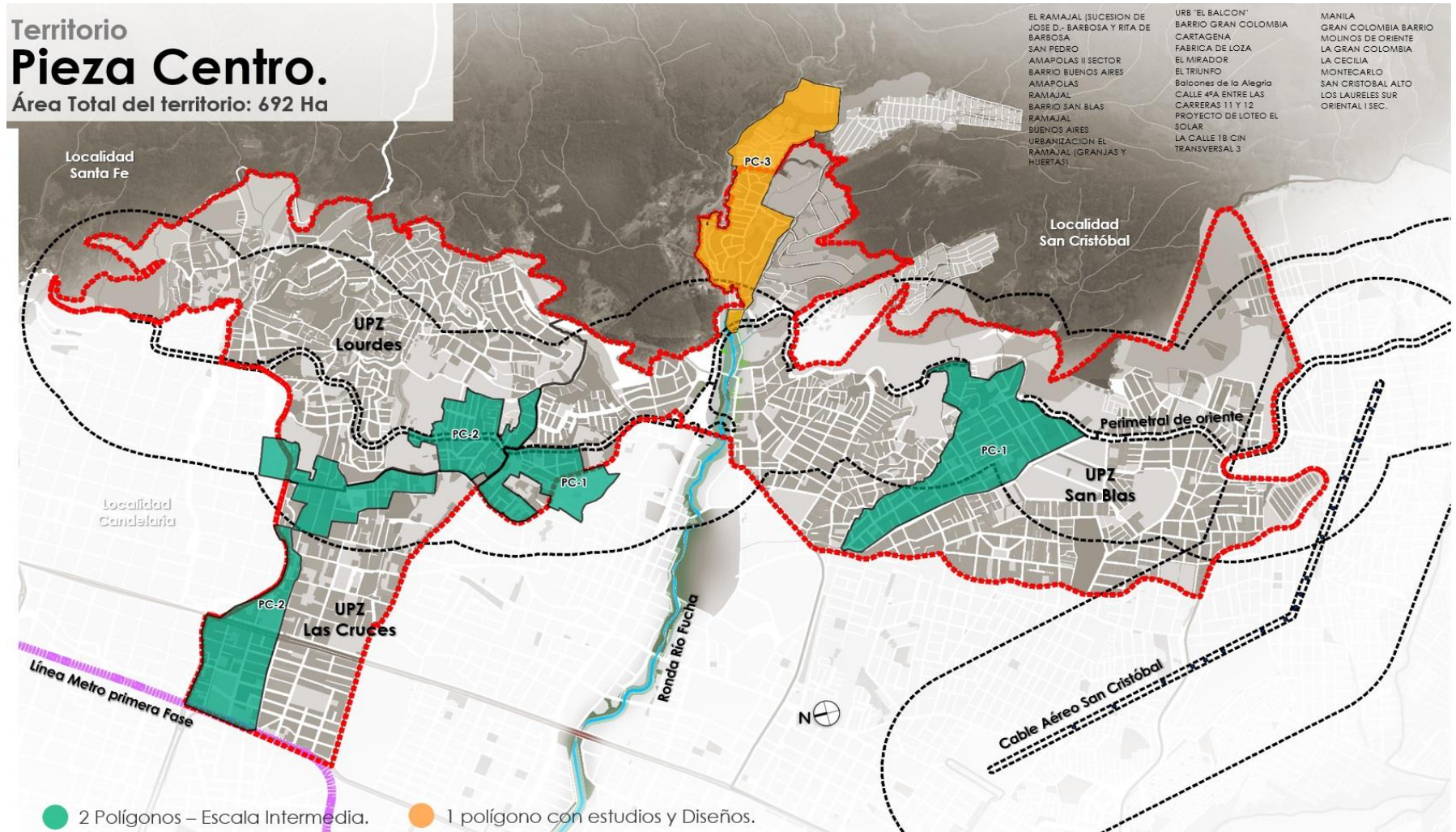
El primer territorio está conformado por 3 UPZ pertenecientes a 2 localidades; Santa Fe: UPZ 95 – Las Cruces adoptada mediante el Decreto Distrital 492 de 2007 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2007), y UPZ 96 Lourdes adoptada mediante el Decreto Distrital 350 de 2006 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2006d), así como la UPZ – 32 – San Blas, perteneciente a la Localidad de San Cristóbal, que fue adoptada mediante el Decreto Distrital 378 de 2006 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2006i).

Este territorio comprende un área aproximada de 692,54 Ha (**Ver Mapa 14**), conteniendo un total de 34.866 predios, donde residen un aproximado de 151.916 habitantes, de los cuales 77.951 son hombres y 73.965 mujeres en un aproximado de 51.236 hogares, en los cuales la jefatura del hogar se encuentra en cabeza de un hombre (36.941) y de una mujer en (26.555) casos respectivamente.



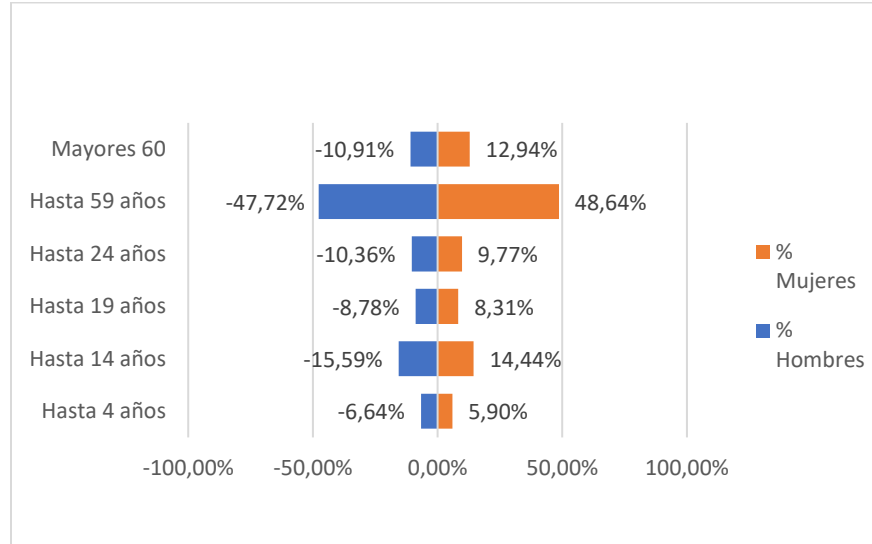
Mapa 14. Macro-territorio UPZ y Micro-territorio: Pieza Centro

**Territorio  
Pieza Centro.**  
Área Total del territorio: 692 Ha



Fuente: SDHT (2020)

**Grafica 3. Distribución Etaria Macro-territorio: Pieza Centro**



Fuente: DANE (2018)

Dentro de la población del territorio se encuentra también la siguiente distribución étnica

**Cuadro 23. Distribución Étnica – Macro-territorio UPZ: Pieza Centro**

Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano	Palenquero de San Basilio	Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Gitano / ROM	Indígena
1.644	6	3	2	786

Fuente: DANE (2018)

#### VI.1.1. Escala Microterritorio: Pieza Centro

Definido y espacializado el déficit ponderado dentro de este territorio, se realizó el proceso de selección de las áreas o polígonos que se considerarían como escala micro-territorio, es decir, aquellas áreas con posibilidad de concentrar acciones de mejoramiento por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, a la vez de poder concentrar acciones tanto físicas como sociales de distintas entidades, permitiendo así actuaciones integrales que garanticen un mayor impacto de cada acción en las condiciones de déficit identificadas.

De esta forma, como resultado se obtuvo la conformación de 3 polígonos de escala intermedia, que representan 22,5% del total de territorio, con un área aproximada de 156,2 Ha (**Mapa 14**), agrupando así 5875 lotes analizados, que contiene 6381 predios de los cuales 4914 predios se catalogan como residenciales, agrupando un potencial de 13.152 habitantes beneficiados, y 5061 hogares.

Los polígonos conformados se denominan: PC-1, PC-2 y PC-3, que presentan las siguientes características:



**Cuadro 24. Caracterización Micro-territorios: Pieza Centro**

Localidad	Polígono	Área (Ha)	# Predios Priorizados	Predios Residenciales	Hogares	Población CENSAL
San Cristóbal	PC-1	29,2	2432	1846	1901	5457
San Cristóbal	PC-2	57,4	1618	1273	1311	2389
Santa Fe	PC-3	51,7	2331	1795	1848	5306

Fuente: SDHT (2020)

Así, dentro de las áreas identificadas de escala micro-territorios, es posible identificar un conjunto de potencialidades de intervención y coordinación interinstitucional dentro de las que se cuenta:

- 302 predios potenciales (Cartográficamente) para iniciar evaluación de requisitos y postulación para el Programa Piloto del Plan Terrazas, lo que representa un 15% de los predios dentro del polígono 1 (PC-1).
- También resalta del polígono (PC-1) el hecho de que solo el 17% de la malla vial se considera en buen estado, mientras que en las categorías en Mal Estado y Sin Construir se encuentra 61% de los lotes evaluados. La situación de este indicador para los lotes pertenecientes al polígono PC-2 muestra que solo el 3% de los lotes calificaron con una malla vial en Buen Estado, mientras que 89% de los lotes de este polígono obtuvieron una calificación de Malla Vial en Mal Estado y Sin Construir que representa el 89%.
- Al respecto del indicador de Transporte Público, el 66% de los lotes evaluados del polígono PC-1 registro que no contaban con un acceso a una estación troncal o zonal de Sistema Integrado de Transporte Público, mientras que el 36% de los lotes del polígono PC-3 se registraron en la categoría de Sin Acceso para este indicador.
- El indicador de Seguridad y Convivencia muestra que el 30% de los lotes evaluados dentro del Polígono PC-1 registraron 5 a 9 delitos dentro del área de influencia o buffer establecidos, mientras que para el polígono PC-3, el 42% de los lotes establecidos más de 10 casos de delitos.
- También se identificó, como resultado del indicador de índice de Pobreza Multidimensional IPM que los Polígonos PC-2 y PC-3, registraron un 48% y 63% de los lotes en cada polígono respectivamente con problemática de privaciones.

Es necesario especificar que dentro del polígono PC-3, se encuentra un área que cuenta con Estudios y Diseños por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, que es necesario su continuación por medio de la ejecución de los segmentos viales pendientes para culminar así las acciones integrales determinadas previamente para esta zona.

Por último, es importante mencionar que dentro de la caracterización del polígono PC-2 se encuentran 71 lotes priorizados dentro del Plan Distrital del Desarrollo 2020-2024, para su atención por sus condiciones de Riesgo mediante acciones de reasentamiento por parte de las instituciones competentes.

#### VI.1.2. Escala de Mejoramiento Integral San Blas y Territorios de Transición.

La tercera escala se denomina San Blas, contando con una extensión aproximada de 104.5 Ha (Ver Mapa 15), que agrupan un total de 25 barrios de los micro-territorios PC-2 y PC-

La selección de los barrios perteneciente a esta escala territorial de mejoramiento integral responde a las condiciones y oportunidades identificadas en los análisis: por un lado la posibilidad y necesidad de culminar las obras del territorio Alto Fucha, que actualmente cuentan con Estudios y Diseños certificados por la SDHT.

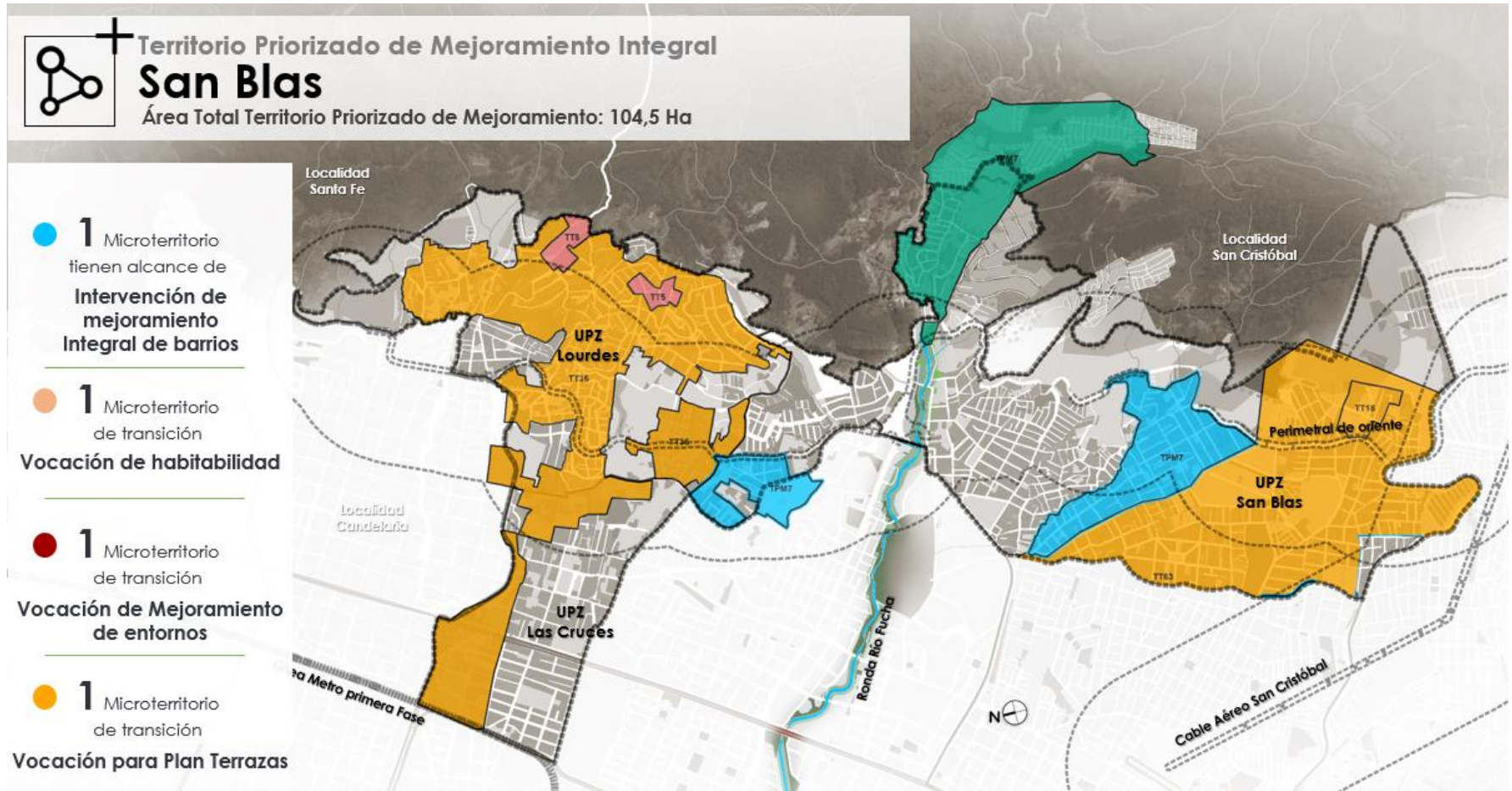
Por otro lado, la potencialidad identificada dentro de los polígonos conformados para el Plan Terrazas con la identificación inicial de predios previabilizados cartográficamente.

Dadas las condiciones de este programa, y que dicha evaluación de previabilidad resulta de un ejercicio de cruce entre la información evaluada tanto por la Subdirección de Barrios como por la Caja de Vivienda Popular, se identificaron fuera de los polígonos micro-escala, y mejoramiento integral predios potenciales para el Plan Terrazas, conllevando así el establecimiento de polígonos de transición con esta vocación para permitir la evaluación de la mayor cantidad de predios.

También presenta una situación de déficit en el estado de la malla vial, que en el marco de la gestión interinstitucional con la Caja de Vivienda Popular ha permitido la identificación de intervenciones de Mejoramiento de Entornos, conformado así la vocación de territorios de transición.

Por última, se han identificado 1 territorio de transición con vocación de Habitabilidad que actualmente presenta la ejecución de 5 mejoramientos de vivienda.

Mapa 15. Escalas de Mejoramiento Integral y Transición: San Blas



Fuente: SDHT (2020)

## VI.2. Escala Macro-Territorio UPZ: Cable Aéreo San Cristobal

El segundo territorio está conformado por 4 UPZ (**Ver Mapa 16**) pertenecientes a dos localidades de la ciudad, una, la localidad de San Cristobal, a donde pertenecen las UPZ: 34 – 20 de Julio, adoptada mediante el decreto distrital 353 de 2006 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2006f), UPZ 50 - La Gloria, adoptada mediante el decreto distrital 407 de 2004 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2004f), UPZ 51 – Los Libertadores, adoptada mediante el decreto distrital 351 de 2006 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2006e), y la UPZ52 – La Flora, perteneciente a la localidad de Usme, pero que dadas sus condiciones de acceso y desplazamiento por parte de sus habitantes para el ingreso y conexión con los circuitos urbanos que se da sobre la localidad de San Cristobal, se considero como funcional dentro de este territorio. Esta UPZ fue adoptada mediante el decreto distrital 400 de 2006 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2006j).

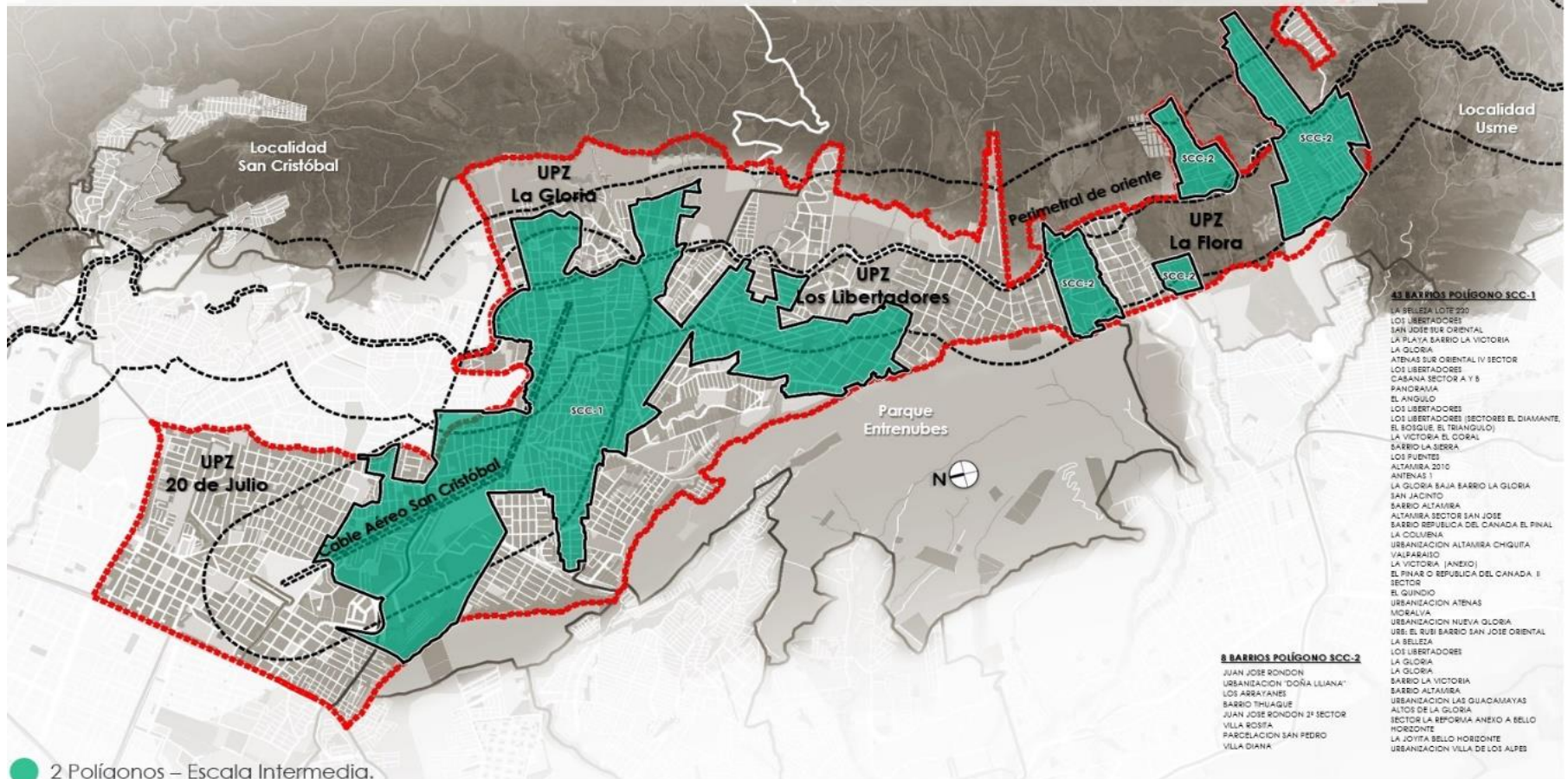


Mapa 16. Escalas Macro-territorios UPZ y Micro-territorios: Cable Aéreo San Cristóbal

Territorio

# Cable Aéreo San Cristóbal – Perimetral de oriente.

Área Total del territorio: 1.201 Ha

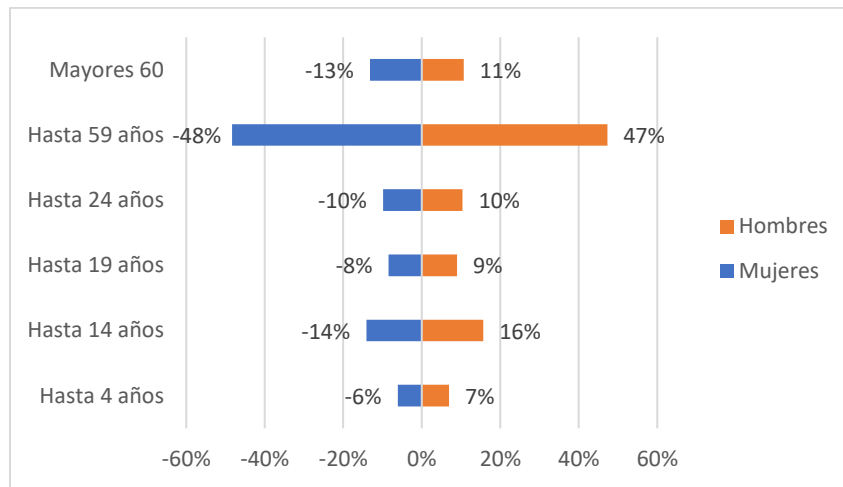


● 2 Polígonos – Escala Intermedia.

Fuente: SDHT (2020)

Este territorio comprende un área aproximada de 1.201,05 Ha en total, en las que se cuenta 57.322 predios. Habitan a su vez aproximadamente 254.763 personas, divididas entre 130.894 mujeres (51% total de la población) y 123.869 (48.6% de la población). Cuenta también con un aproximado de 81.357 hogares, en los cuales en 34.410 (42.3%) la jefatura del hogar se encuentra en cabeza de una mujer, y 46.947(58,7%) hogares en los que la jefatura reside en un hombre.

**Grafica 4. Distribución porcentual Etaria Escala Macro-territorio UPZ: Cable Aéreo San Cristóbal**



Fuente: DANE (2018)

Dentro de esta población también se encuentra la presencia de diferentes grupos étnicos, distribuidos de la siguiente forma.

**Cuadro 25. Distribución étnica - Escala Macro-territorio UPZ - Cable aéreo San Cristóbal**

Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano	Palenquero de San Basilio	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Gitano / ROM	Indígena
3.291	11	26	2	539

Fuente: DANE (2018)

#### VI.2.1. Microterritorio: Cable Aereo San Cristobal

Definidas las UPZ que conforman este territorio, se analizaron y conformaron en total 2 poligonos que por sus condiciones de deficit urbano permitian el planteamiento de acciones interinstitucionales de mejoramiento integral, así como un tamaño adecuado que garantiza un impacto integral, no aislado para todo el territorio.

Estas dos áreas se extienden sobre aproximadamente 450,4 Ha -aproximadamente 38% del territorio (Ver Mapa 16) concentrando 22.919 lotes evaluados, que contienen 25.670 predios de los cuales 19.822 son de uso residencial, agrupando un potencial de beneficio para 71.842 habitantes y 20.341 hogares.

El primer polígono, se extiende sobre las UPZ 20 de Julio y La Gloria, mientras que el segundo polígono se ubica en la UPZ La Flora de la localidad de Usme, que como se menciono en el apartado anterior, registra trafico de entrada y salida de la UPZ a través de San Cristobal, factor que permite consideralo funcionalmente dentro de este territorio.

**Cuadro 26. Caracterización Micro-territorios: Cable Aéreo**

Localidad	Polígono	Área (Ha)	# Predios Priorizados	Predios Residenciales	Hogares	Población CENSAL
San Cristóbal	SCC-1	353,1	19815	16043	58331	16524
Usme	SCC-2	97,3	5855	3779	13511	3817

Fuente: SDHT (2020)

La conformación de estos dos polígonos busco reflejar la capacidad de actuar sobre algunos de los principales factores de la evaluación de indicadores, así como coordinar la intervención de otras entidades según sus proyecciones y metas dentro del Plan Distrital de Desarrollo, de esta manera resaltan la posibilidad de llevar acabo acciones del sector Hábitat dentro del denominado polígono SCC-1 entre las que se cuenta: Acciones de mitigación del riesgo mediante reasentamientos sobre 212 lotes priorizados, 557 lotes previabilizados sin título para adelantar procesos de titulación predial, así como 2794 lotes previabilizados cartograficamente para iniciar proceso de análisis de Plan Terrazas.

También se identifica para este polígono una incidencia alta del indicador de Seguridad y Convivencia, donde 7538 lotes (43%) registran la ocurrencia de entre 5 a 9 delitos según la metodología empleada, que permitiría la actuación articulada entre las entidades competentes para su solución.

A su vez, en la selección del polígono SCC-2 también se considero incluir las zonas delimitadas con estudios y diseños viales de la Caja de Vivienda Popular, que presentó dentro de su acciones prioritarias la intervención sobre la UPZ La Flora en el cuatrenio 2020-2024.

En tanto que, el Índice de Pobreza Multidimensional registro para el polígono SCC-2 una afectación sobre el 69% de los predios.

#### VI.2.2. Escala de Mejoramiento Integral: Cable aéreo San Cristobal – Perimetral de Oriente y territorios de transición.

La tercera escala, o escala de Mejoramiento Integral se denomino Cable aéreo San Crsitobal – Perimetral de Oriente comprendiendo sobre extensión 109,08 Ha, siendo la unión de los Micro-territorios SCC-Cable Aereo y SCC-3 Villa Rosita y Tihuaque. (Ver Mapa 17)

La selección de este territorio de escala de mejoramiento integral responde a las condiciones y oportunidades identificadas en los analisis para vincular acciones de los proyectos de ciudad Cable aéreo San Cristobal y Avenida Perimetral de Oriente, los cuales se configuran en este territorio como un impulsor de cambios a nivel de acceso, transporte y conexión con el resto del territorio urbano, así como un impulsor de cambios en el espacio público, y en los equipamientos de la zona.

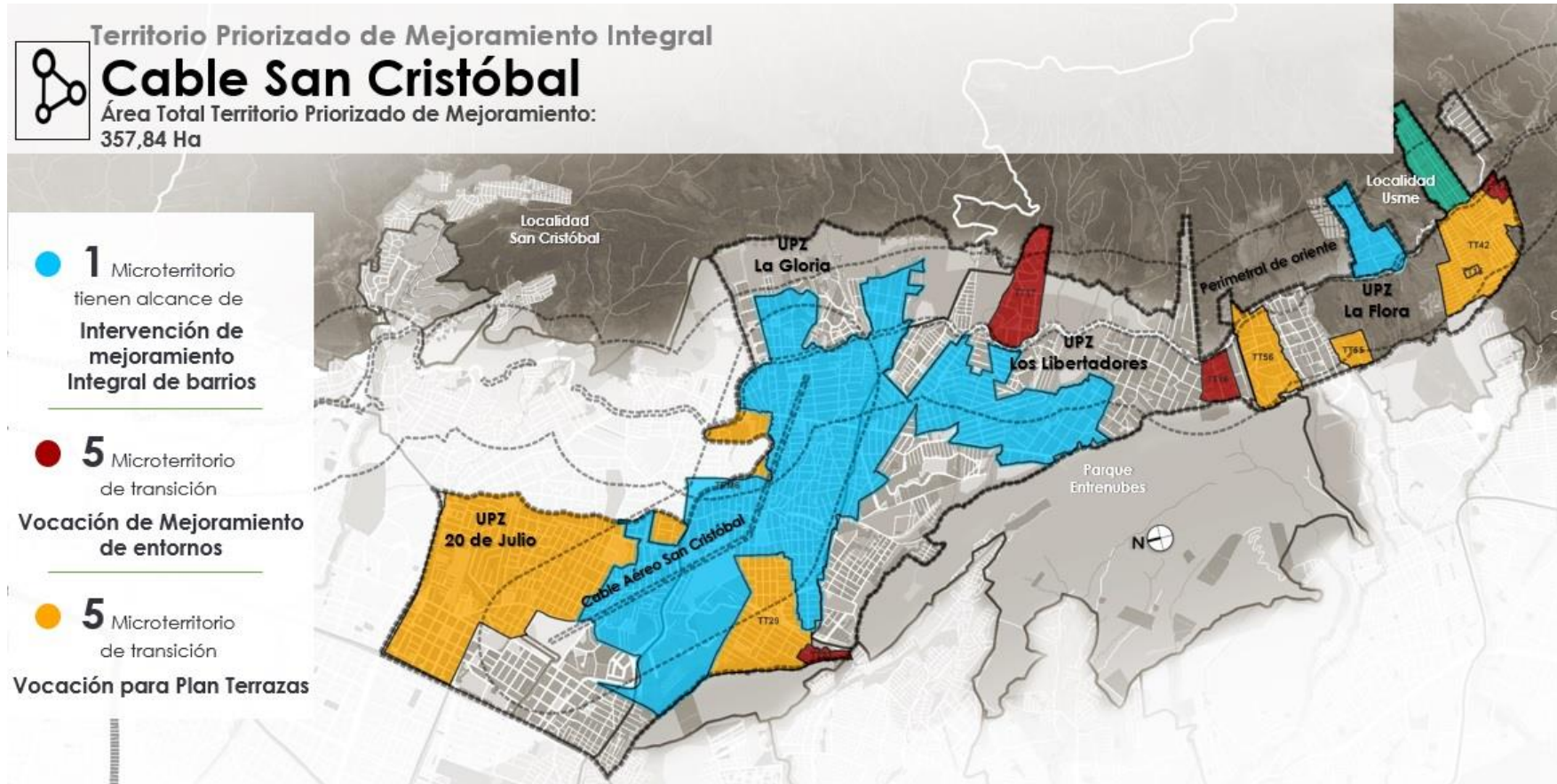
También responde a la necesidad de culminar las acciones de moejoramiento de malla vial y acceso en el polígono denominado Villa Rosita, atendiendo a la existencia de estudios y diseños de la CVP como entidad del sector Hábitat.

Respecto a la escala de mejoramiento integral, se logró identificar 10.034 predios previabiles para el Mejoramiento de Vivienda, así como un total de 9695 predios calificados en el indicador de Malla Vial en condición de Mal Estado (6.665) y Sin Construir (3.030), mientras que en el indicador de Transporte Público 3.865 predios evaluados registraron Sin Acceso a estaciones troncales y/o zonales del sistema integrado de transporte público SITP.

Este territorio cuenta su vez con 10 micro-territorios de transición; 5 con vocación de mejoramiento de entornos, y 5 restantes con vocación de Plan Terrazas producto de la indentificación y cruce realizado por la CVP que permitió identificar predios potenciales fuera del polígono de escala de mejoramiento integral que pueden ser objeto de evaluación de previabilidad, por tanto, motivando la conformación de estos territorios de transición.



Mapa 17. Escalas de Mejoramiento Integral y Transición: Cable Aéreo San Cristóbal



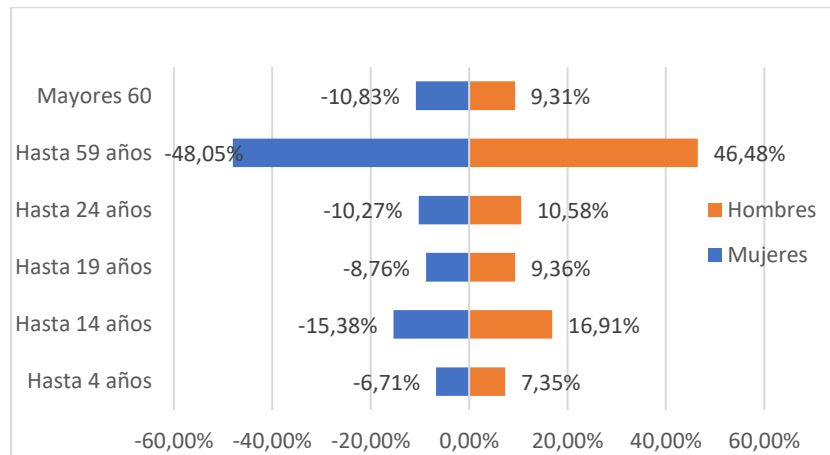
Fuente: SDHT (2020)

### VI.3. Macro-Territorio UPZ: Usme Urbano-Rural

El tercer territorio a escala UPZ esta ubicado en la localidad de Usme, y se encuentra conformado por 4 UPZ; 56 – Danubio establecida mediante el decreto 409 de 2005 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2005e), 57 – Gran Yomasa, adoptada mediante el decreto 411 de 2004 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2004h), 58 – Comuneros, establecida mediante el decreto 431 de 2004 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2004j), y la UPZ 59 – Alfonso López del decreto 405 de 2004 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2004d). (Ver Mapa 18)

Con un área aproximada de 1.534,07 Ha, y un potencial de 72069 predios este territorio concentra 303.620 habitantes, divididos entre 155.929 mujeres (51%), y 147.691 hombres (49%). En el territorio también se cuentan un total de 95574 hogares, de los cuales 38.397 o el 40,2% de estos tienen la jefatura del hogar en cabeza de una mujer, mientras que en 57.177, o el 59,8% de estos hogares, la jefatura del hogar recae en un hombre.

**Grafica 5. Distribución porcentual etaria – Macro-territorios: Usme Urbano-Rural**



Fuente: DANE (2018)

Dentro de esta población también se encuentra la presencia de diferentes grupos étnicos, distribuidos de la siguiente forma.

**Cuadro 27. Distribución Étnica - Macro-territorios UPZ: Usme Urbano-Rural**

Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano	Palenquero de San Basilio	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Gitano / ROM	Indígena
3.014	2	9	14	1.069

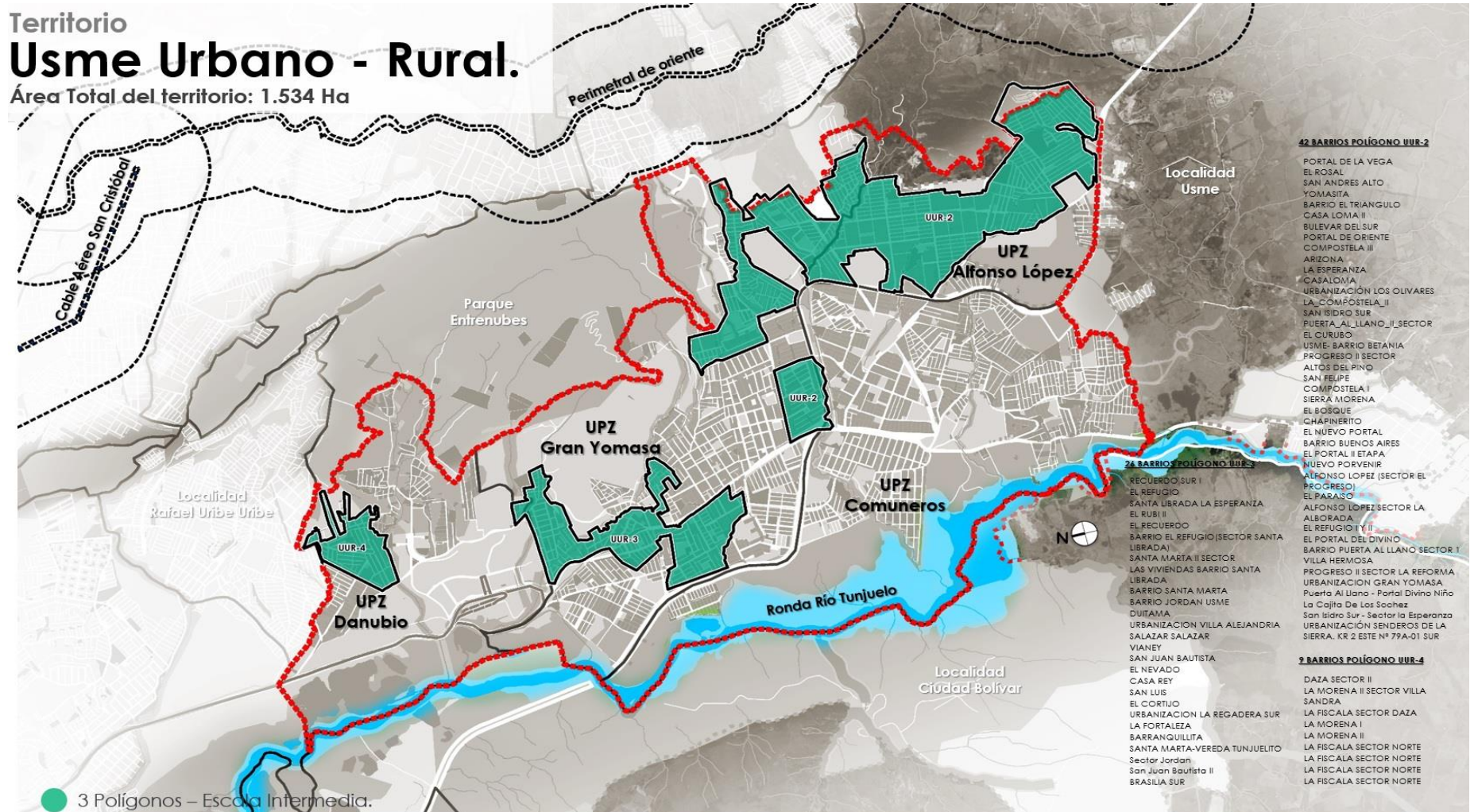
Fuente: DANE (2018)



Mapa 18. Macro-territorio UPZ Y Micro-territorios: Usme Urbano -Rural

# Territorio Usme Urbano - Rural.

Área Total del territorio: 1.534 Ha



Fuente: SDHT (2020)

### VI.3.1. Escala Micro-teritorios: Usme Urbano-Rural

Definidas las UPZ que integran este territorio, y realizado el análisis del déficit urbano ponderado dentro de los lotes de este territorio, se seleccionaron un total de 3 polígonos (**Ver Mapa 18**) que corresponde a un área total de 296 Ha -un 19% del área total de las UPZ- concentrando así 20.406 lotes analizados, de los cuales 17.284 son predios residenciales, teniendo un potencial de 61.797 potenciales ciudadanos beneficiados y 17.417 hogares.

**Cuadro 28. Caracterización Polígonos Micro-Teritorios: Usme Urbano-Rural**

Localidad	Polígono	Área (Ha)	# Predios Priorizados	Predios Residenciales	Hogares	Población CENSAL
Usme	UUR-2	210,8	16545	12298	12421	43970
Usme	UUR-3	63,4	4121	3477	3512	12432
Usme	UUR-4	21,7	1829	1509	1524	5395

Fuente: SDHT (2020)

Estas áreas se encuentran en las UPZ Danubio, Gran Yomasa, y Alfonso López, dado que las condiciones de déficit obtenidas en la UPZ Comuneros no permitía viabilizar suficientes áreas en déficit alto, ni configurar áreas con las características de tamaño o extensión mínimas. Así mismo, dentro de las 3 áreas seleccionadas se concentran un total 76 de barrios.

Sobre estos 3 polígonos se identificaron una potencialidad de actuaciones de las entidades del sector hábitat, como:

- Reasentamientos por condición de riesgo identificados como acción prioritaria para los polígonos denominados UUR-3 y UUR-4 con 2 y 61 lotes contabilizados en condiciones de riesgos.
- Se identifican también 12.465 lotes potenciales o previables cartográficamente para el Mejoramiento de vivienda en modalidad Habitabilidad, los cuales 9602 se encuentran en el polígono UUR2, mientras que 2863 se encuentran en el polígono UUR-3.
- También se identifican en los polígono UUR-2 y UUR-3 predios previables (cartográficamente) para el Proyecto Piloto Plan Terrazas, representando el 65% y el 73% respectivamente.

También resaltan otras potencialidad de intervención según los resultados de la evaluación de cada indicador, entre las que se cuentan:

- Respecto a la Seguridad y Convivencia el polígono UUR-1 registro el 41% de sus predios relacionados a la categoría entre 5 a 9 delitos, el UUR-2 el 35% de sus predios mientras que el polígono UUR-3 un 48%. Es de resaltar que el polígono UUR-2 también registro el 53% de sus predios relacionadosa mas de 10 delitos.
- El indicador de Transporte Público también registro en los polígonos UUR-1 y UUR-2 una alta incidencia de la categoría Sin Acceso, que refiere a predios que no cuentan con acceso a alguna estación troncal o zonal del sistema de transporte público. De esta manera el polígono UUR-1 arrojó que el 40% de sus predios se encuentran en esta categoría, mientras que, para el polígono UUR-2 la cifra se ubicó sobre el 43%.

- Sobre el indicador de puntos críticos de aseo, solo el polígono UUR-3 presenta una alta incidencia de esta problemática afectando al 5% de sus predios.
- Por último, el Índice de Pobreza Multidimensional resalta los polígonos UUR-1 y UUR-3 en donde 45% y 63% de los predios respectivamente arrojaron privaciones según la metodología establecida.

### VI.3.2. Escala Mejoramiento Integral: Alfonso López y micro-territorios de transición

La escala de Mejoramiento Integral en este territorio se denominó Alfonso López, y se ubica sobre el microterritorio denominado UUR-2, contando así con una extensión de 210,80 Ha que dadas sus condiciones de déficit permiten su priorización para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y entorno, impactando así un total de 55 barrios. (Ver Mapa 19)

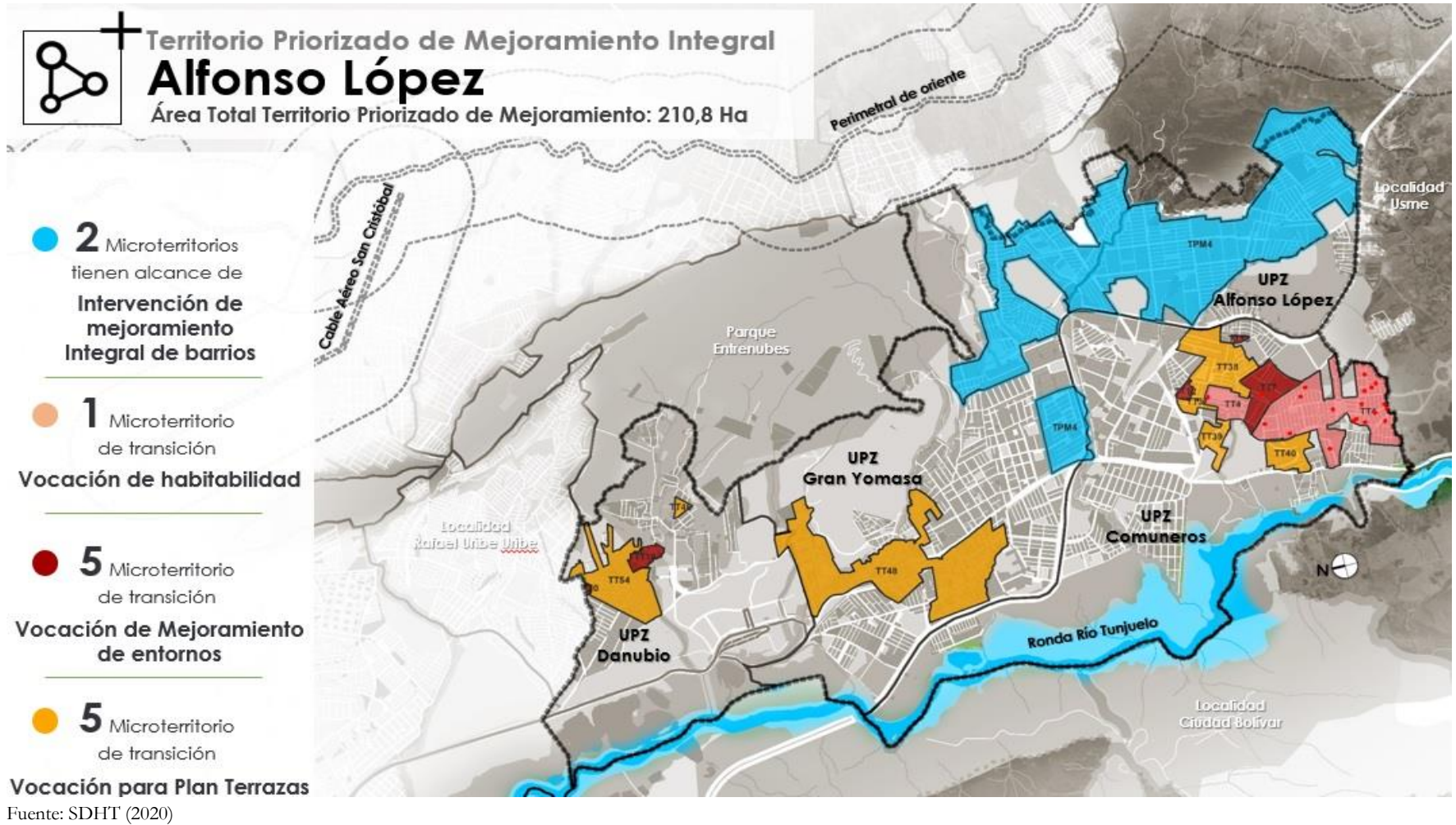
Esta área se caracteriza esta escala por agrupar 1.499 predios con calificación en el indicador de Malla Vial de Mal Estado (900 predios) y Sin Construir (599), así como un total de 5.889 predios identificados en la calificación del indicador de Transporte Público en la categoría Sin Acceso.

La selección de esta área busca priorizar los altos déficit identificados brindando así soluciones de habitabilidad y mejoramiento de entornos, donde se puede identificar 4.617 predios previabilizados para el Plan Terrazas dentro de los polígonos de Escala de Mejoramiento Integral y 9.602 predios en igual condición para el Mejoramiento de Vivienda.

Además, se identificaron un total de 11 micro-territorios de transición; 1 con vocación de habitabilidad, donde actualmente se ejecutan 21 viviendas, con un potencial de beneficio de 75 ciudadanos, 5 micro-territorios con vocación de mejoramiento de entornos donde se encuentran 7 CIV en proceso de adición contractual y un restante de 5 micro-territorios de transición con vocación de Plan Terrazas donde se localizan predios potenciales para evaluación producto del cruce de información con la CVP y que no se encuentran dentro de los polígonos de escala de mejoramiento integral establecidos para la concreción de planes de acción e intervención.



Mapa 19 . Escalas de Mejoramiento Integral y Transición: Alfonso López

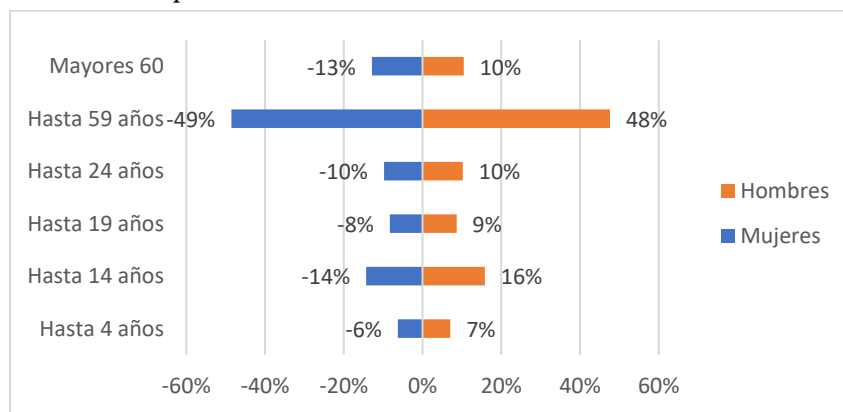


VI.4. Escala Macro-territorio UPZ: Rafael Uribe Uribe – Tunjuelito

El cuarto territorio se encuentra conformado por un conjunto 4 UPZ (**Ver Mapa 20**), localizadas en dos localidades, 3 de estas pertenecientes a la localidad de Rafael Uribe Uribe, las cuales son: 53 – Marco Fidel Suarez, 54 Marruecos, y 55 Diana Turbay, adoptadas mediante los decretos distritales 406 de 2004 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2004e), y los decretos 216 y 218 de 2005 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2005a, 2005c) respectivamente. La restante UPZ, hace parte de la localidad de Tunjuelito, y fue seleccionada por su relación funcional y proximidad con las 3 UPZ mencionadas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, esta es la UPZ 62 – Tunjuelito, la cual fue reglamentada mediante el decreto 072 de 2006 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2006a),

Este territorio se extiende sobre un área aproximada de 1.086,11Ha, agrupando un total de 55.232 predios. En este territorio se registra un total de 251.865 habitantes, de los cuales el 51,56%, es decir, 129.856 son mujeres, mientras que los hombres representan el 48,44% de la población, con un total de 122009.

**Grafica 6. Distribución porcentual etaria – Escala Macro-territorio UPZ: Rafael Uribe – Tunjuelito**



Fuente: DANE (2018)

Dentro de este territorio también se pueden contabilizar un total de 83025, de los cuales 42,99% (35.690 hogares) registran como jefe del hogar a una mujer, mientras que el 57,01% (4335 hogares) lo registran como hombre. A su vez, sobre este territorio, se registra la presencia de diferentes grupos étnicos como los son: Afrocolombianos, Palenqueros, Raizales, y indígenas.

**Cuadro 29. Distribución étnica - Escala Macro-territorios UPZ: Rafael Uribe - Tunjuelito**

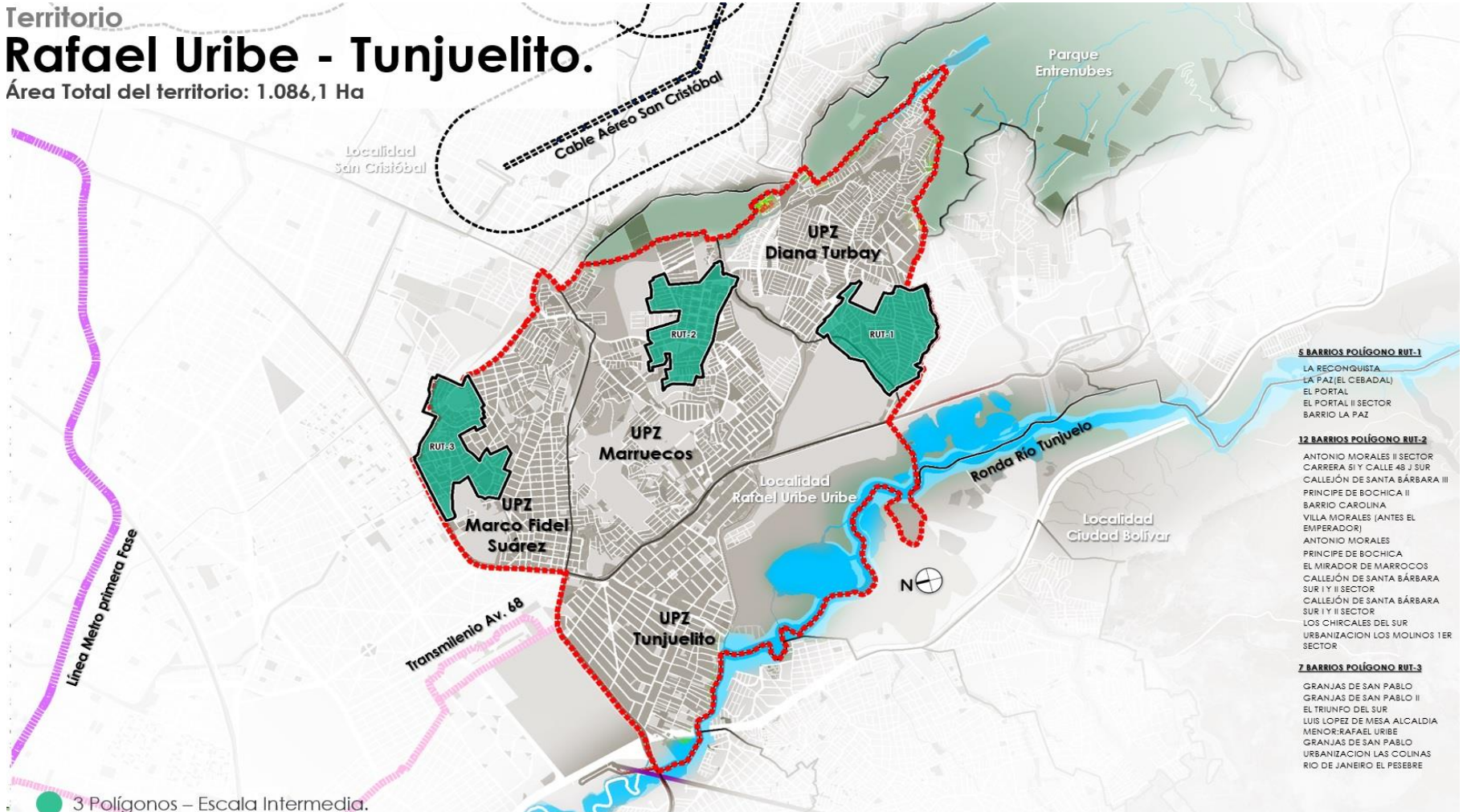
Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano	Palenquero de San Basilio	Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Gitano / ROM	Indígena
2.541	6	16	0	454

Fuente: DANE (2018)

Mapa 20. Territorio UPZ y Polígonos Intermedios: Rafael Uribe - Tunjuelito

# Territorio Rafael Uribe - Tunjuelito.

Área Total del territorio: 1.086,1 Ha



- 5 BARRIOS POLÍGONO RUT-1**
- LA RECONQUISTA
  - LA PAZ (EL CEBADAL)
  - EL PORTAL
  - EL PORTAL II SECTOR
  - BARRIO LA PAZ
- 12 BARRIOS POLÍGONO RUT-2**
- ANTONIO MORALES II SECTOR
  - CARRERA 51 Y CALLE 48 J. SUR
  - CALLEJÓN DE SANTA BÁRBARA III
  - PRINCIPE DE BOCHICA II
  - BARRIO CAROLINA
  - VILLA MORALES (ANTES EL EMPERADOR)
  - ANTONIO MORALES
  - PRINCIPE DE BOCHICA
  - EL MIRADOR DE MARROCOS
  - CALLEJÓN DE SANTA BÁRBARA SUR I Y II SECTOR
  - CALLEJÓN DE SANTA BÁRBARA SUR I Y II SECTOR
  - LOS CHIRCALES DEL SUR
  - URBANIZACIÓN LOS MOLINOS 1ER SECTOR
- 7 BARRIOS POLÍGONO RUT-3**
- GRANJAS DE SAN PABLO
  - GRANJAS DE SAN PABLO II
  - EL TRIUNFO DEL SUR
  - LUIS LOPEZ DE MESA ALCALDIA MENOR RAFAEL URIBE
  - GRANJAS DE SAN PABLO
  - URBANIZACIÓN LAS COLINAS
  - RIO DE JANEIRO EL PESEBRE

● 3 Polígonos – Escala Intermedia.

Fuente: SDHT (2020)



#### VI.4.1. Escala Micro-territorios: Rafael Uribe -Tunjuelito

Realizados y establecidos los deficit urbanos ponderados para este territorio, se establecieron 3 polígonos o áreas (Ver Mapa 20) siguiendo los criterios previamente descritos.

Estas 3 áreas se encuentra dentro de la localidad Rafael Uribe Uribe, y responde cada una a una UPZ de las 3 que conforman el territorio, quedando excluida así, por sus condiciones bajas de deficit identificadas la UPZ 62- Tunjuelito.

Esto tres poligonos representa un 12% total del área del territorio, con una extensión de aproximadamente 130,5 Ha, agrupando un total de 24 barrios en los cuales se encuentra 9956 lotes priorizados de los cuales 8439 son predio residenciales, contando así con un potencial de ciudadanos beneficiados de 31.193 y 9114 hogares.

**Cuadro 30. Caracterización Escala Micro-territorios: Rafael Uribe - Tunjuelito**

Localidad	Polígono	Área (Ha)	# Predios Priorizados	Predios Residenciales	Hogares	Población CENSAL
Rafael Uribe Uribe	RUT-1	52,3	3962	3622	3911	12984
Rafael Uribe Uribe	RUT-2	36,9	2934	2401	2593	9076
Rafael Uribe Uribe	RUT-3	41,5	3060	2416	2609	9132

Fuente: SDHT (2020)

De esta forma, la caracterización de estos polígono permitió identificar las necesidaes y potencialidades de cada polígono, destacandose así:

- Un potencial para la actuación del programa de Mejoramiento de Vivienda, dado que los tres polígonos registran previos con previabilidad cartografica, para iniciar el proceso de viabilidad jurídica y técnica. Así en el polígono RUT-1 se identifican 2577 predios (65%), en el RUT-2 un total de 1965 predios (71%), y en el RUT-3 un total de 1722 predios (68%).
- También resalta la posibilidad de llevar a cabo acá actuaciones del Plan Piloto de Plan Terrazas, enfocado en los polígonos RUT-1 con 1084 predios previabilizados cartograficamente y 494 predios en el RUT-3. En ambos polígonos los predios deberan pasar a un análisis jurídico y técnico para concretar una posible actuación.
- Por último dentro de las actuaciones del sector Hábitat resalta también un potencial para la Titulación predial dado que se identifican dentro del denominado polígono RUT-3 un total de 236 predios priorizados dentro de PDD.

También resaltan otras potencialidad de intervención según los resultados de la evaluación de cada indicador, entre las que se cuentan:

- La incidencia de delitos como parte del indicador de Seguridad y Convivencia, que arroja que para cada uno de los tres polígonos, se encuentra entre 5 y 9 delitos asociados según la metodología al 54% de los predios analizados en el polígono RUT-1, 47% al polígono RUT-2 presentando este también un

incidencia de más de 10 casos de delitos asociados al 41% del total de predio, mientras que el polígono RUT-3 presenta dentro de la categoría entre 5 a 9 delitos el 47% de sus predios.

- Así mismo, resalta de puntos críticos de aseo a 50 mts de los predios analizados, en donde para cada polígono se identifica la existencia de 177 predios o el 4% afectados por este indicador en el polígono RUT-1, 178 o 6% de los predios afectados en el polígono RUT-2, y 139 predio o 5% para el RUT-3.
- Por último, resalta dentro de los indicadores de estos territorios la incidencia del Índice de Pobreza Multidimensional dado en el polígono RUT-1 el 54% de los predios (2121) registra en la evaluación un puntaje mayor al 19% establecido como media, mientras que en el polígono RUT-3 se registran 1162 predios equivalentes al 46%.

#### VI.4.2. Escala Mejoramiento Integral: Colinas – El Portal y micro-territorios de transición

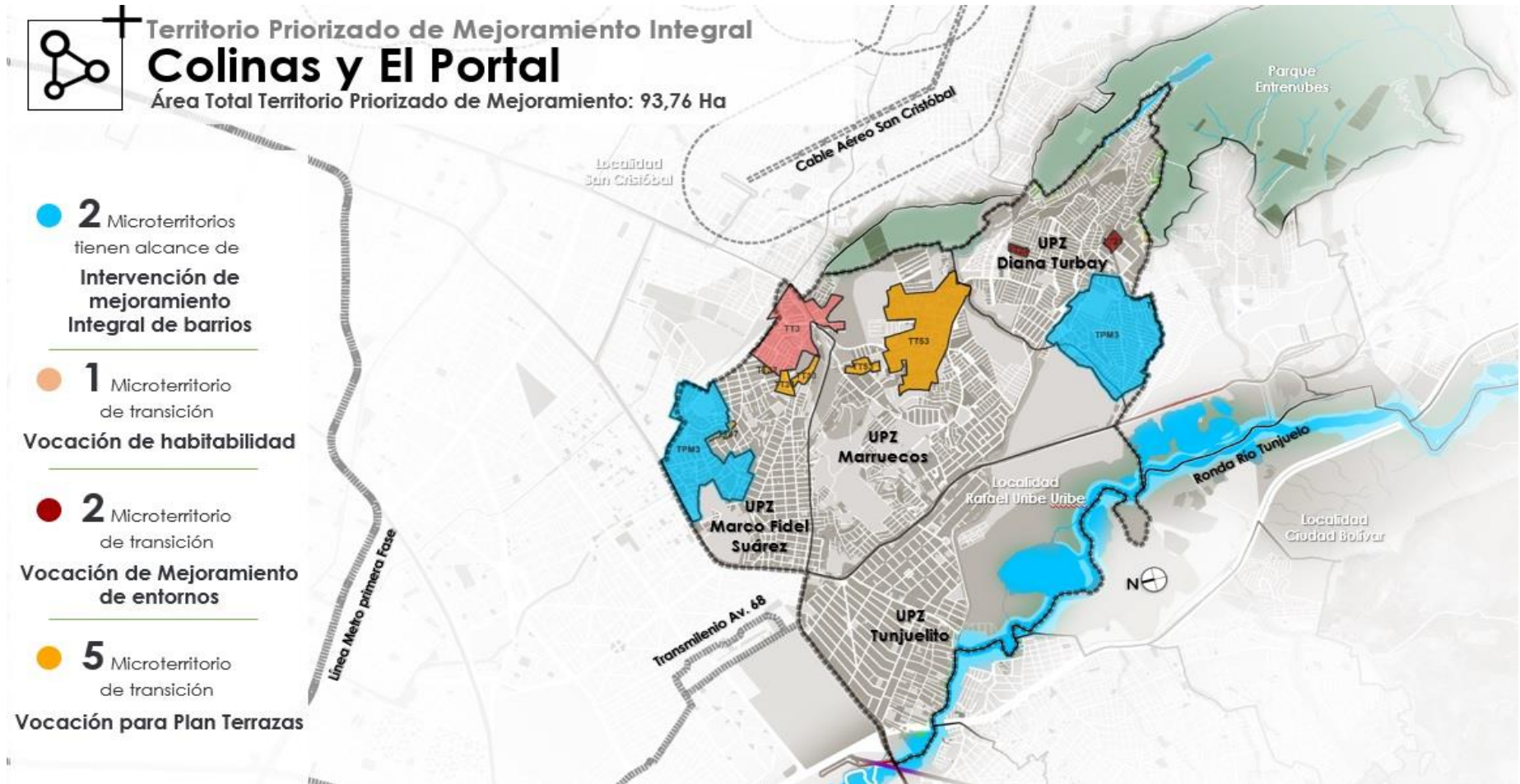
El Territorio Priorizado de Mejoramiento Integral Colinas – El Portal, es la adición del Micro-territorio (RUT-1) El Portal y el otro Micro-territorio (RUT-3) Colinas Río de Janeiro, el cual es el polígono con mayor déficit alto y medio acumulado, de los 41 Micro-territorios identificados en la formulación. El territorio tiene una extensión de 93,76 Hectáreas, con un total de 25 barrios y se caracteriza por tener condiciones geográficas de alta pendiente. (Ver Mapa 21)

Este territorio fue seleccionado debido a que actualmente el polígono RUT-1 aparte de su alta calificación de déficit cuenta con tienen estudios y diseños de vías por parte de la CVP, lo que genera una alta oportunidad intervención de dicho territorio. A su vez, el polígono RUT-3 presenta mayor déficit alto y medio acumulado dentro de los 41 polígono o microterritorios conformados.

La escala de mejoramiento Integral aquí permite la construcción de los planes de acción partiendo de una identificación previa de 4.299 predios previabilizados para el mejoramiento de vivienda, y 1.578 para el Plan Terrazas, así como 2.170 predios cuya calificación en el indicador de Malla vial se considero en Mal Estado (1.100) o sin construir (1.070), y 594 considerados como Sin Acceso en el indicador de Transporte público.

Este territorio cuenta con 8 micro-territorios de transición de los cuales 1 presenta vocación de habitabilidad presentando 6 viviendas en fase de ejecución y 40 más en fase de estructuración y análisis de previabilidad con un total de 174 ciudadanos beneficiados. También cuenta con 5 micro-territorios de transición en Plan Terrazas donde se localizan potenciales viviendas para análisis de previabilidad, y 5 micro-territorios con vocación para el Mejoramiento de Entornos para la culminación de intervenciones en ejecución actual o pertenecientes a intervenciones de administraciones anteriores.

Mapa 21 Escalas de Mejoramiento Integral y Transición: Colinas y El Portal



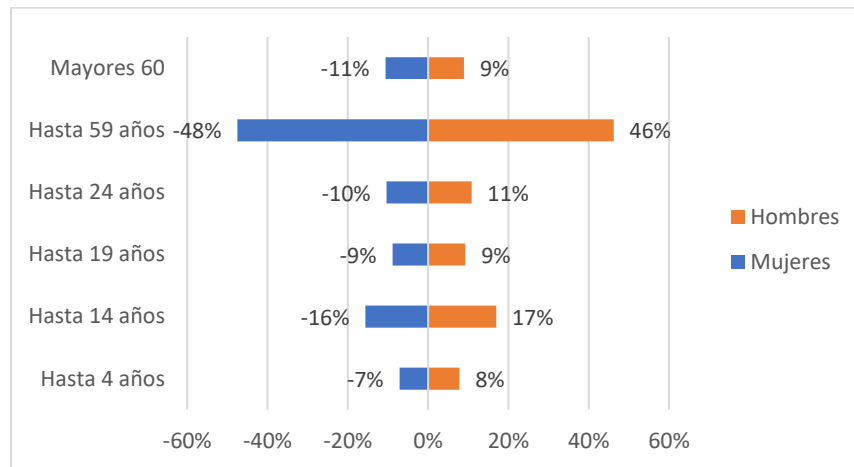
Fuente: SDHT (2020)

VI.5. Escala Macro-territorio UPZ – Límite urbano-rural Ciudad Bolívar-Soacha

El quinto macro-territorio se encuentra localizado en la localidad de Ciudad Bolívar, y agrupa un total de 5 UPZ tipo 1 (**Ver Mapa 22**) las cuales son: 67- Lucero y 68 - El Tesoro adoptadas mediante los decretos 439 y 440 de 2004 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2004k, 2004l), 66 - San Francisco establecida en el decreto 415 de 2005 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2005f), y las UPZ 69 - Ismael Perdomo, y, 70 – Jerusalén, establecidas en 2006 a través de los decretos (Alcaldía Mayor de Bogotá 2006c, 2006b)

Este territorio tiene una extensión aproximada de 2.073,22 Ha, donde se ubican 115289 predios. También se registra un total de 491451 habitantes, divididos en 250826 mujeres, que representan el 51,04 de la población, y 240625 hombres que representa 48,96% .

**Grafica 7. Distribución porcentual etaria – Escala Macro-territorio: Limite urbano/rural Ciudad Bolívar-Soacha**



Fuente: DANE (2018)

Así mismo, se encuentran dentro de este territorio un total de 167156 hogares, dentro de los cuales la jefatura del hogar se divide en un 68.213 (40,81%) en cabeza de una mujer, y 98.943 hogares (59,19%) en cabeza de un hombre.

Por último, este territorio registra la presencia de 5 grupos étnicos, representados por: Afrocolombianos, Palenqueros, Raizales, ROM e Indígenas, que presenta la siguiente distribución.

**Cuadro 31. Distribución étnica Escala Macro-territorio UPZ Límite urbano-rural Ciudad Bolívar-Soacha**

Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano	Palenquero de San Basilio	Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Gitano / ROM	Indígena
3.588	6	27	5	1.324

Fuente: DANE (2018)

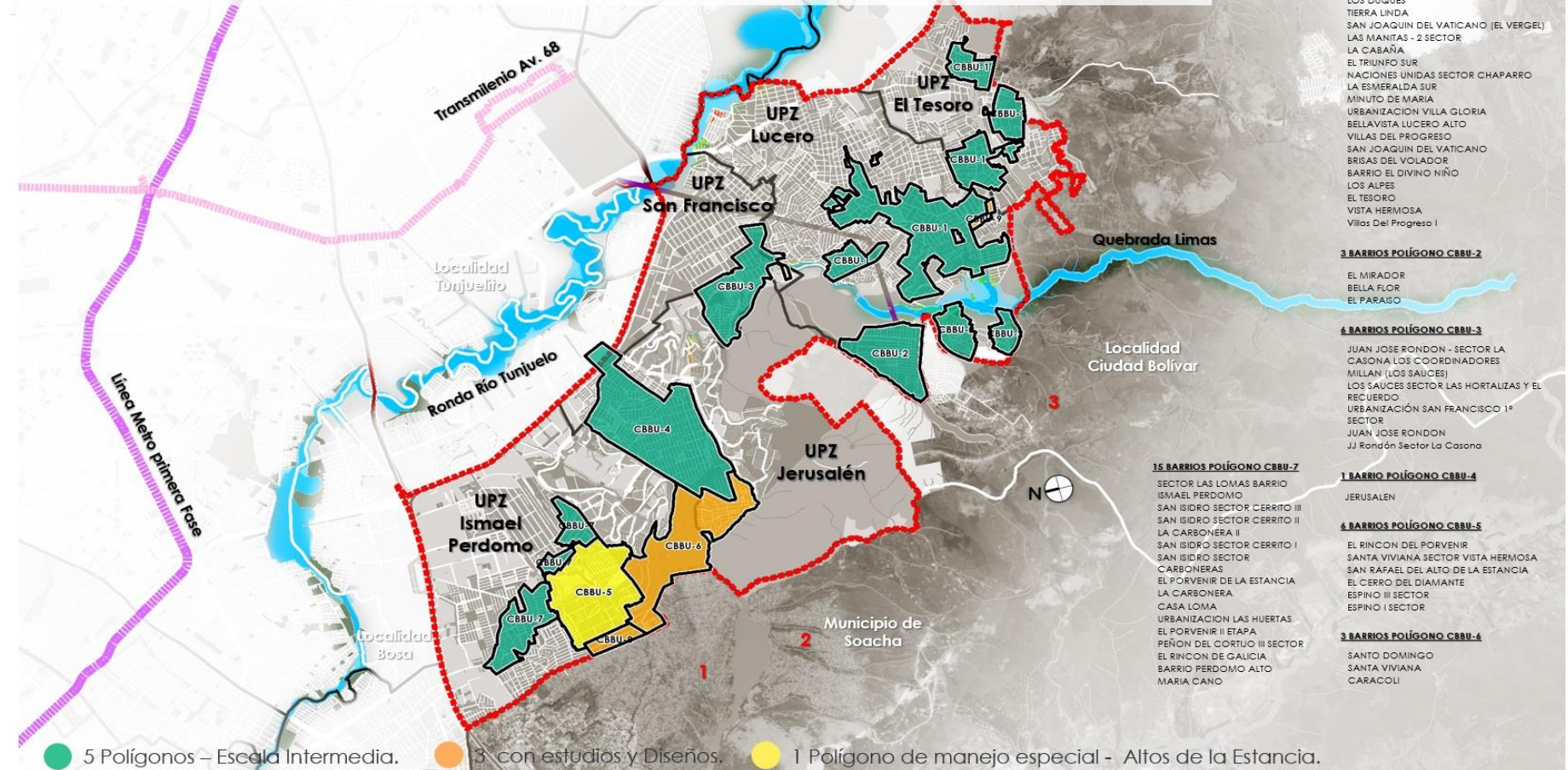


Mapa 22. Territorio UPZ y Polígonos Intermedios: Límite Urbano-Rural Ciudad Bolívar - Soacha

Territorio

# Límite Urbano Rural Ciudad Bolívar - Soacha.

Área Total del territorio: 2.073 Ha



Fuente: SDHT (2020)

VI.5.1. Escala Micro-territorios: Límite urbano-rural Ciudad Bolívar-Soacha

Conformado los territorios de escala superior, junto con el análisis de la territorialización del déficit urbano, se indentificaron y conformaron un total de 7 polígonos o áreas de escala micro.territorios (**Ver Mapa 22**) de los cuales 2 de estas áreas presentaban una condición especial; uno al localizar allí zonas previas con estudios y diseños de la SDHT, y el otro, por su importancia actual al momento de realizar la formulación, donde se ubica el polígono de Altos de la Estancia.

Estos polígonos representa un área total de 565,3 Ha, o 27% del área total del territorio, donde se ubican un total de 59 barrios, con 41995 predios priorizados de los cuales 29324 predios son residenciales, con un potencial de ciudadanos beneficiados de 104986 y 29910 hogares.

**Cuadro 32. Caracterización Polígonos Intermedios: Limite Urbano Rural Ciudad Bolívar-Soacha**

Localidad	Polígono	Área (Ha)	# Predios Priorizados	Predios Residenciales	Hogares	Población CENSAL
Ciudad Bolívar	CBBU-1	157,2	10031	7738	7892	27704
Ciudad Bolívar	CBBU-2	61,2	5366	3947	4025	14131
Ciudad Bolívar	CBBU-3	42,6	2623	2196	2239	7862
Ciudad Bolívar	CBBU-4	105,5	7463	6662	6795	23851
Ciudad Bolívar	CBBU-5	66,6	4223	125	127,5	448
Ciudad Bolívar	CBBU-6	75,8	7241	4411	4499	15792
Ciudad Bolívar	CBBU-7	45,6	3890	3491	3560	12498
Ciudad Bolívar	CBBU-8	8,1	1014	618	630	2213
Ciudad Bolívar	CBBU-9	2,6	144	136	139	487

Fuente: SDHT (2020)

El análisis de estos polígonos permitió establecer un perfil o acciones potenciales a desarrollar desde el sector Hábitat así como en coordinación con otras entidades, de esta manera dentro del primer grupo se destaca:

- La presencia de acciones de reasentamiento por condiciones de riesgo en los polígonos CBBU-1 con 705 predios potenciales, CBBU-2 con 463 predios, CBBU-3 con 34 predios, CBBU-4 con 55 predios, CBBU-5 con 4372 y CBBU-6 con 867 predios.
- También los polígonos CBBU-3 con 1516 predios, CBBU-4 con 5144 y CBBU-7 con 2487 predios se resaltan como potenciales con una previabilidad cartografica para el Mejoramiento de Vivienda.
- Por último, dentro de las acciones del sector Hábitat se resalta el polígono CBBU-2 que registra 3316 predios potenciales para Titulación Predial.

Además de potencialidad, los polígonos conformados también registran:

- En los polígonos CBBU-2, CBBU-4, CBBU-4, CBBU-8 Y CBBU-9 registran un estado de malla vial catalogada en Buen Estado inferior al 25%.
- Al respecto del Transporte Público, 3 polígonos registran más del 30% de sus predios analizados sin acceso a estaciones troncales o zonales, estos son los polígonos CBBU-1 con 4497 predios equivalentes al 51%, CBBU-2 con 2156 predios equivalentes al 44%, CBBU-9 con 50 predios equivalentes al 50%.

- Otro factor potencial a intervenir es la Seguridad y Convivencia dado el hecho de que el total de polígonos registran la incidencia de entre 5 a 9 delitos en los predios analizados mayor al 30%.
- Por último, las condiciones reflejadas por el Índice de Pobreza Multidimensional en las reflejan un potencial de acción en los polígonos CBBU-1, CBBU-2, CBBU-6, CBBU-6, y CBBU-9 en donde se registran mas puntuaciones mayores al 40% en la evaluación del indicador propuesto.

#### VI.5.2. Escala Mejoramiento Integral: Conurbación Ciudad Bolívar – Soacha y micro-territorios de transición

El Territorio Priorizado de Mejoramiento Integral Conurbación Ciudad Bolívar – Soacha, es la adición del Micro-territorio (CBBU-7) sector Cerrito y Casa Loma, el Micro-territorio (CBBU-2) que tiene además de déficit alto, tiene estudios y diseños de vías y espacio público, y los Micro-territorios (CBBU-6) sector Caracolí, (CBBU-8) el barrio Espino I Sector y el (CBBU-9) sector Santa Rosa. El territorio tiene una extensión de 193,33 Hectáreas que agrupan 33 barrios. (Ver Mapa 23)

La selección de los territorios de esta escala responde a diferentes factores, por un lado se priorizó el micro-territorio (CBBU-7) sector Cerrito y Casa Loma, por su déficit alto, por otro, el Micro-territorio (CBBU-2) además de déficit alto, tiene estudios y diseños de vías y espacio público, mientras que los Micro-territorios (CBBU-6) sector Caracolí, (CBBU-8) el barrio Espino I Sector y el (CBBU-9) sector Santa Rosapresentaban estudios y diseños de vías y espacio público, que pueden ser intervenidos en la vigencia de este Plan de Desarrollo Distrital.

El perfil de este territorio en la escala de Mejoramiento Integral permite identificar también 2.884 predios previabilizados para el mejoramiento de vivienda y 1.682 predios para el Plan Terrazas. También presenta 5.044 predios con calificación de indicador de Malla vial en Mal Estado y 1.569 predios con calificación de Sin Construir en este indicador, y 1.271 predios registraron una calificación de Sin Acceso en el indicador de Transporte público.

Por último, dentro de la información analizada se identificaron 11 micro-territorios de transición, de los cuales, 1 cuenta con vocación de habitabilidad en donde se localizan 460 viviendas con ejecución actual de mejoramiento de vivienda, y 474 en proceso de estructuración o viabilidad con un total d 3.348 ciudadanos beneficiados-

A su vez micro-territorios de transición cuentan con vocación de Mejoramiento de Entornos, para a ejecución de estudios y diseños pendientes, así como la adición de algunos contratos en ejecución actual, y un total de 8 micro-territorios de transición con vocación de Plan Terrazas.





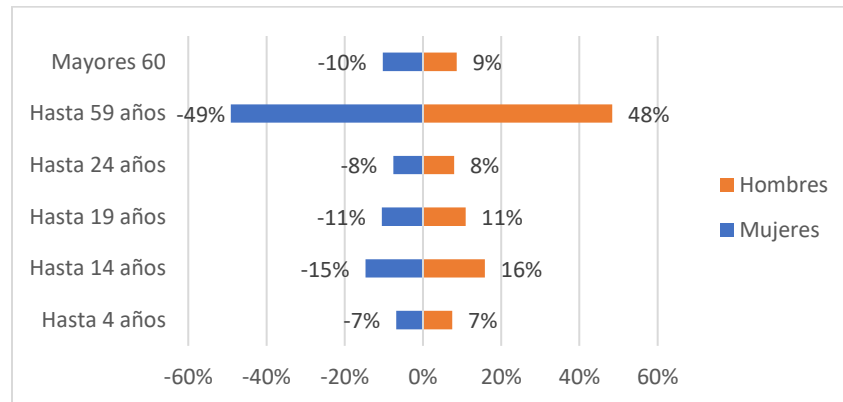


VI.6. Territorio Escala: Limite urbano Bosa – Kennedy – Soacha

El sexto territorio se encuentra conformado por 5 UPZ de las localidades de Kennedy y Bosa, las cuales son respectivamente las UPZ 80 – Corabastos, 81 – Gran Brilatía, y 82 – Patio Bonito, establecidas mediante los decretos 263 de 2010, 217 de 2005, y 398 de 2004 respectivamente (Alcaldía Mayor de Bogotá 2004b, 2005b, 2010). Mientras que por parte de la localidad de Bosa, hacen parte de este territorio las UPZ 84 – Bosa Occidental y 85 – Bosa Central, las cuales fueron adoptadas mediante los decretos 408 de 2004 y 313 de 2005 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2004g, 2005d) (Ver Mapa 24)

Así, el territorio Límite Urbano Kennedy – Bosa – Soacha tiene una extensión aproximada de 1.826,79 Ha, y se encuentra integrado por un total de 133.027 predios. En este territorio se registra un total de 667.239 habitantes, divididos 341.488 mujeres, lo que representa un total de 51,18% del total de la población, mientras que los hombres representan un 48,82% del total de la población, con 325.751 registros.

**Grafica 8. Distribución etaria Territorio 6 - Límite Urbano Bosa - Kennedy - Soacha**



Fuente: DANE (2018)

Dentro de este territorio también se cuenta un total de 232.781 hogares, los cuales registra un total de 97.019 (41,68%) hogares donde la jefatura del hogar recae sobre una mujeres, mientras que en 58,32% de los hogares, es decir, 135.762 la jefatura la ejerce un hombre. También se registra dentro de la población, diversos grupos étnicos entre afrocolombianos, palenqueros, raizales, ROM, e indígenas sobre este territorio, los cuales presentan la siguiente distribución:

**Cuadro 33. Distribución étnica Territorio 6 - Borde Urbano Bosa - Kennedy - Soacha**

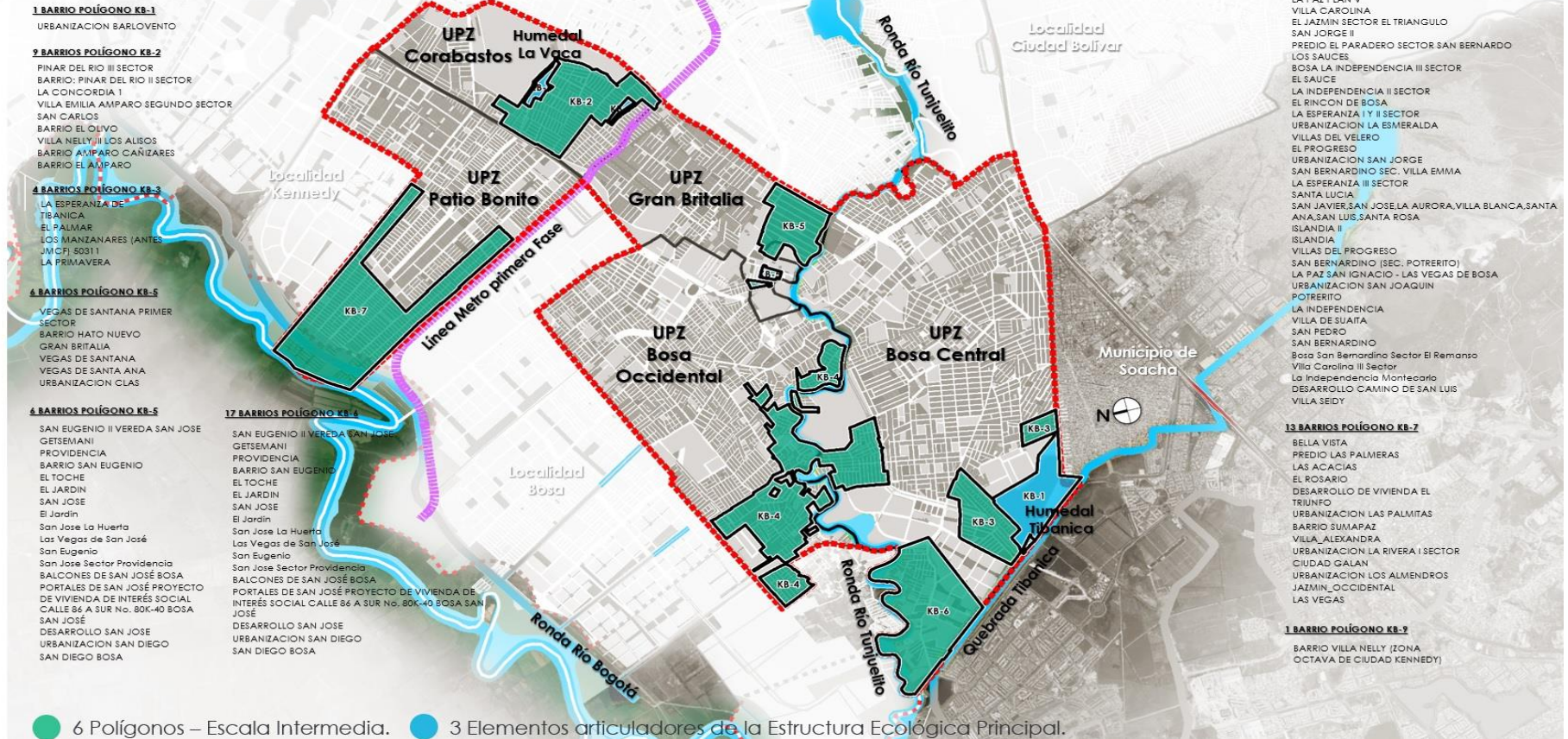
Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano	Palenquero de San Basilio	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Gitano / ROM	Indígena
6.342	25	50	19	2.197

Fuente: DANE (2018)

Mapa 24. Territorio UPZ y Polígonos Intermedios: Limite urbano Bosa-Kennedy-Soacha

# Territorio Límite Urbano Bosa / Kennedy - Soacha.

Área Total del territorio: 1.826 Ha



Fuente: SDHT (2020)

VI.6.1. Escala Micro-territorios: Límite Urbanos Bosa-Kennedy-Soacha

Establecidas los territorios de escala UPZ, se procedió a la selección de los polígonos o territorio de segundo nivel – micro-territorios – bajo los criterios establecidos en la metodología.

De esta manera se conformaron un total de 6 polígonos que agrupan de 24324 lotes analizados, que concentraban un total de 30250 predios de los cuales 20417 predios son residenciales extendiendo así sobre un área aproximada de 349,1 Ha, o el 21% del territorio, en donde residen 71345 ciudadanos potencialmente beneficiados, 21233 hogares dentro de un total de 59 barrios.

**Cuadro 34. Caracterización Escala Micro-territorios: Límite Urbano Bosa- Kennedy- Soacha**

Localidad	Polígono	Área (Ha)	# Predios Priorizados	Predios Residenciales	Hogares	Población CENSAL
Kennedy	KB-2	53,3	4588	3304	3436	11545
Bosa	KB-3	5,7	2774	2304	2396	8051
Kennedy	KB-4	96,5	8796	7003	7283	24471
Kennedy	KB-5	27,8	1581	1105	1149	3861
Bosa	KB-6	67,6	5082	1294	1345	4522
Kennedy	KB-7	98,2	7429	5407	5623	18894

Fuente: SDHT (2020)

El análisis de estos polígonos permitió establecer un perfil o acciones potenciales a desarrollar desde el sector Hábitat así como en coordinación con otras entidades:

- Una alta incidencia del indicador de Seguridad y Convivencia en donde la totalidad de los 6 polígonos registraron la incidencia de más de 10 delitos en sus predios, de esta manera, para el polígono KB-2 se identifican 3316 predios o el 86%, para el polígono KB-3 un total de 1393 predios o el 54%, mientras que KB-4 presenta 4913 predios o el 61%, los restantes 3 polígonos KB-5, KB-6, y KB-7 presentaron 1036 (69%), 765 (50%), y 3868 (61%) respectivamente.
- Abordando el indicador de Puntos Críticos de Aseo el polígono KB-2 presenta 157 (4%) predios con un punto crítico de aseo a una distancia menor de 50 mts, mientras que los polígonos KB-5 y KB-6 presentaban 96 (6%) y 70 (5%) predios respectivamente bajo esa condición.
- Por último, el índice de pobreza multidimensional refleja en estos territorios la potencialidad de intervención en los polígonos KB-2 con 2123 predios, el polígono KB-4 con 3254 predios y el polígono KB-6 con 722 predios registran puntuación mayor al 40%

VI.6.2. Escala Mejoramiento Integral: Conurbación Bosa-Soacha y micro-territorios de transición

El Territorio Priorizado de Mejoramiento Integral Conurbación Bosa – Soacha, es la adición de los Micro-territorios con déficit (KB-3) La Primavera Sur y (KB-6) Bosa San Diego, el cual tiene una extensión total de 99,10 Hectáreas, y se caracteriza por estar adyacente con el municipio de Soacha, Cundinamarca. Adicionalmente, se puede destacar los valores ambientales y paisajísticos que brindan el Humedal del Tibanica los cuales se tomaron como un articulador de estas piezas urbanas. (Ver Mapa 25)

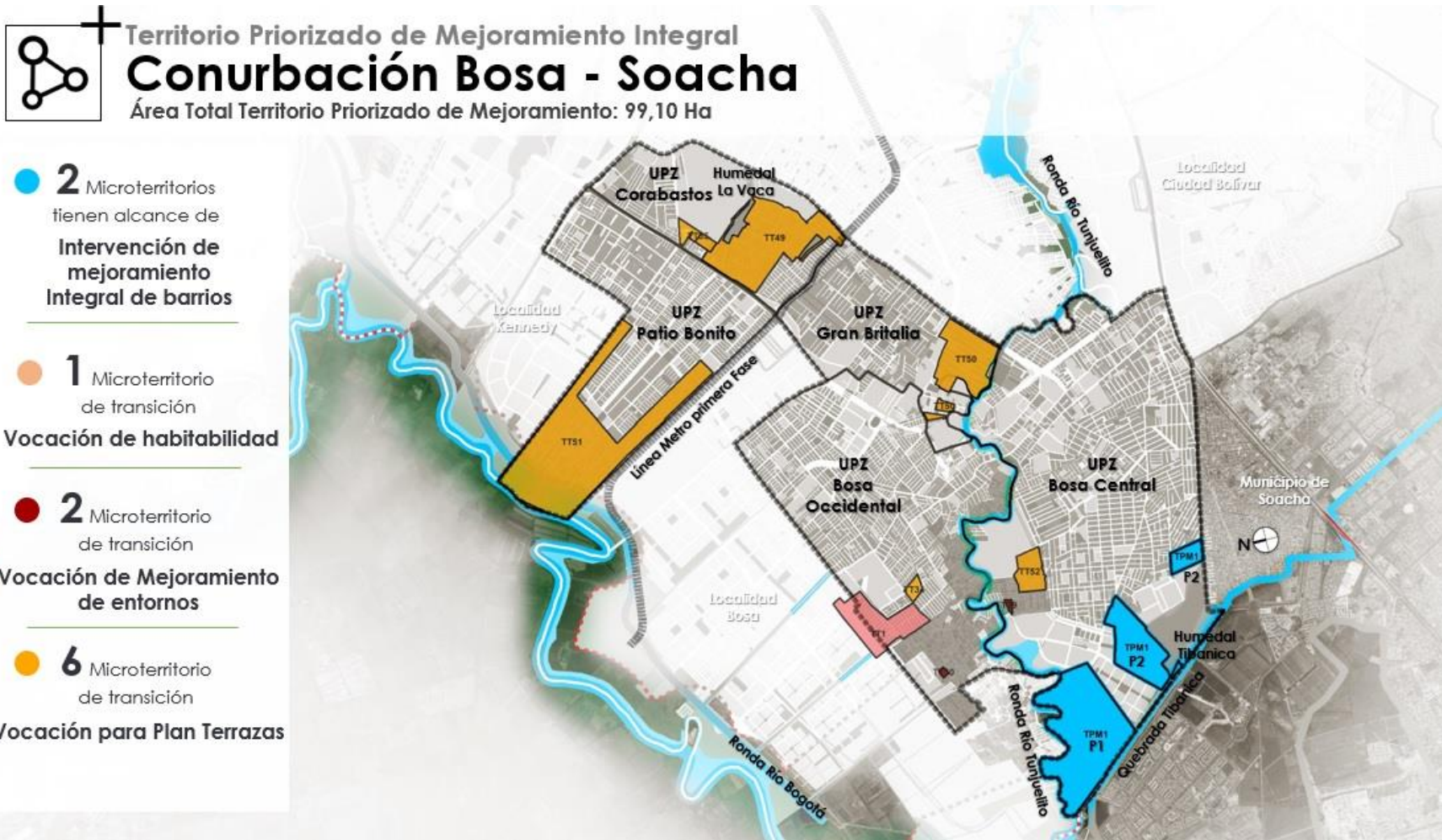
En esta escala es posible identificar 2.336 predios previbilizados para el mejoramiento de vivienda y 189 para el Plan Terrazas, así como 254 predios con condición de Malla Vial calificada como Mal Estado, y

397 en calificación Sin Construir en este indicador. Además, 649 predios se identificaron con calificación de Sin acceso en la evaluación del indicador de Transporte Público.

Cabe resaltar que se conformaron un total de 8 micro-territorios de transición, de los cuales 1 cuenta con vocación de habitabilidad al presentar 3 viviendas en actual fase de ejecución, 2 micro-territorios identificados con vocación de mejoramiento de entornos, y 6 con vocación de Plan Terrazas.



Mapa 25 Escalas de Mejoramiento Integral y Transición: Conurbación Bosa - Soacha



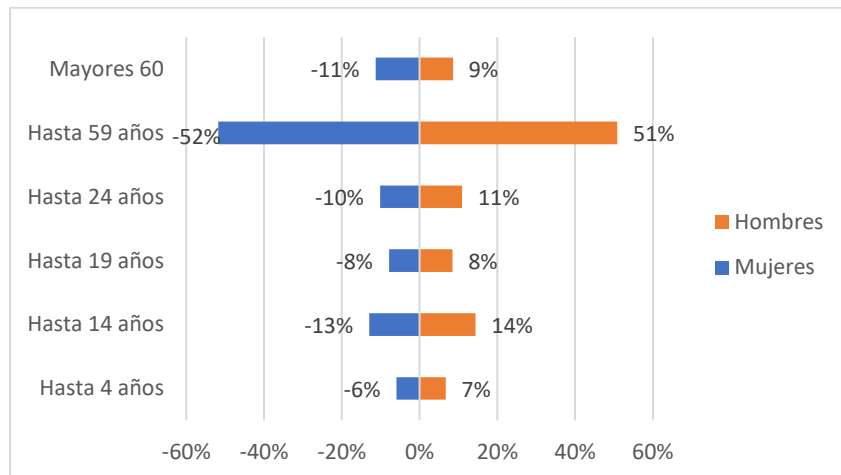
Fuente: SDHT (2020)

VI.7. Escala Macro-Territorio: Suba – Engativa – Río Bogotá

El séptimo territorio está ubicado sobre las localidades de Suba y Engativa, y se encuentra conformado por un total de 4 UPZ (**Ver Mapa 26**), de las cuales solo una responde a la Localidad de Engativá, UPZ 74 – Engativá, mientras que las restantes pertenecen a la localidad de Suba, siendo estas la UPZ 27 – Suba, 28 – El Rincón, 71- Tibabuyes, reglamentadas en los decretos 615 de 2006, 399 y 430 de 2004 (Alcaldía Mayor de Bogotá 2004c, 2004i, 2006k).

Este territorio cuenta con una extensión de 2.677,00 Ha, donde se ubica un aproximado de 209.746 predios. Poblacionalmente agrupa un total de 423984 mujeres que representan el 52,11% del total de la población, mientras que la población hombre contabiliza un total de 389636 representando el 47,89% del total de la población, la cual registra así un total de 813.620 habitantes.

**Gráfica 9. Distribución porcentual etaria Macro-territorio: Suba - Engativá - Río Bogotá**



Fuente: DANE (2018)

Este territorio registra así un total de 270789, de los cuales 111051 o el 41.01% tiene una mujer como jefa del hogar, mientras que 159738 o el 58,99% tiene como jefe del hogar un hombre. También dentro de la población total, los ciudadanos se reconocen pertenecientes a grupos étnicos – afrocolombianos, palenqueros, raizales, ROM, o indígenas, presentando la siguiente distribución:

**Cuadro 35. Distribución étnica Macro-territorio: Suba - Engativá - Río Bogotá**

Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano	Palenquero de San Basilio	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Gitano / ROM	Indígena
7.647	27	101	20	3.820

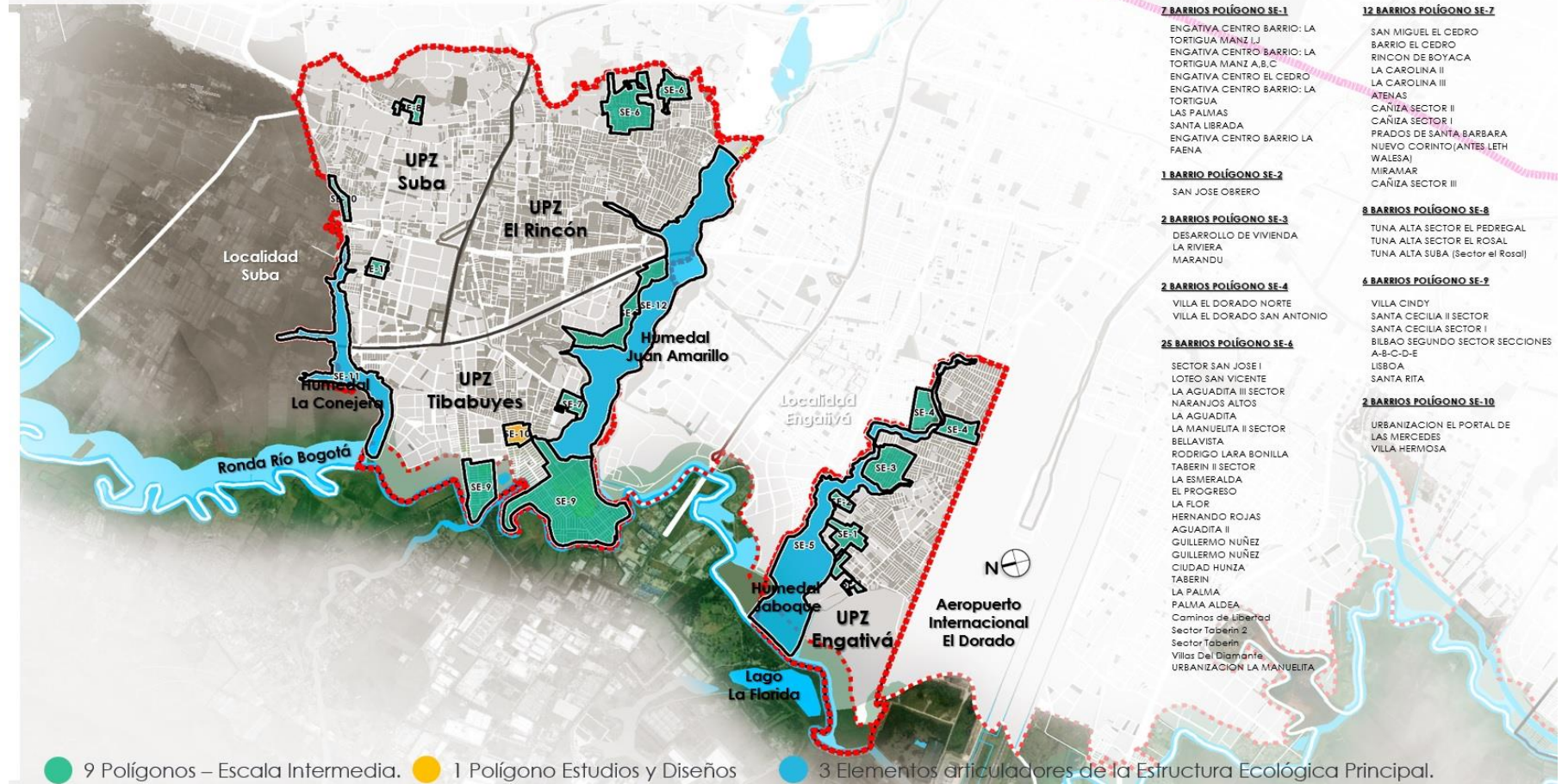
Fuente: DANE (2018)



Mapa 26. Territorio UPZ y Polígonos Intermedios: Suba - Engativá - Río Bogotá

# Territorio Suba / Engativá – Río Bogotá.

Área Total del territorio: 2.677 Ha



Fuente: SDHT (2020)

### VI.7.1. Escala Micro-territorios: Suba – Engativá – Río Bogotá

Establecidos las UPZ que corresponde a este territorio, y una vez analizado la territorialización de su déficit urbano, se establecieron de 10 polígonos que representan el 10% del área del territorio con una extensión aproximada de 264,6 Ha, donde se encuentran 16497 lotes analizados para un total de 25369 predios, de los cuales 14577 son predios residenciales distribuidos en un total de 60 barrios, donde residen un potencial de ciudadanos beneficiados que asciende a 325890 y 14869 hogares.

**Cuadro 36. Caracterización Polígonos Micro-territorios: Suba - Engativá - Río Bogotá**

Localidad	Polígono	Área (Ha)	# Predios Priorizados	Predios Residenciales	Hogares	Población CENSAL
Engativá	SE-1	16,9	2095	1832	1869	6017
Engativá	SE-2	4,0	325	280	286	920
Engativá	SE-3	21,8	2130	1652	1685	5426
Engativá	SE-4	24,1	1813	1463	1492	4805
Suba	SE-6	39,9	3618	2513	2563	8254
Suba	SE-7	34,3	2909	2365	2412	7768
Suba	SE-8	6,1	410	250	255	821
Suba	SE-9	108,6	10460	2937	2996	9646
Suba	SE-10	9,0	992	832	849	2733
Suba	SE-14	7,2	617	453	462	279501

Fuente: SDHT (2020)

El análisis de estos polígonos permitió establecer un perfil o acciones potenciales a desarrollar desde el sector Hábitat así como en coordinación con otras entidades, de esta manera dentro del primer grupo se destaca:

- Para los polígonos SE-8 y SE-10 un potencial para el mejoramiento de vivienda, en donde 680 (71%) de los predios del polígono SE-8, mientras que 206 (67%) de los predios del polígono SE-10 presentan potencialidad para un análisis jurídico y técnico para el programa de mejoramiento.
- También presenta para el polígono SE-8- 88 predios potenciales para el desarrollo del Plan Terrazas.

Además de potencialidad, los polígonos conformados también registra:

- Al respecto de la seguridad y convivencia, los polígonos SE-1 registra el 61% de sus predios con 10 o más casos de delitos relacionados a 50 metros, mientras que el SE-2 registra un 47% de sus predios, los restantes polígonos registran; el SE-3 con 84%, SE-7 con 41%, y el SE-9 con 84%.
- También se presenta en los polígonos conformados una alta incidencia de puntos críticos de aseo, presentándose así para los 5 polígonos resultados mayores al 4% establecido como línea de evaluación. Estos polígonos son: SE-1 (8% de sus predios), SE-3 (9%), SE-4 (9%), SE-7 (7%), y SE-9 con el 9%.

### VI.7.2. Escala Mejoramiento Integral: Tibabuyes – Juan Amarillo

El Territorio Priorizado de Mejoramiento Integral Tibabuyes Juan Amarillo, es la adición de los Micro-territorios (SE-7) La Carolina, (SE-9), que presentan alto déficit y tienen como principal característica



estar adyacentes a elementos de la Estructura Ecológica Principal como lo es Humedal Juan Amarillo y la ZMPA del Río Bogotá. Además, se adicionó el micro-territorio (SE-14) Barrio Berlín, el cual tiene actualmente estudios y diseños por parte de la CVP. lado. El territorio tiene una extensión de 150,01 Hectáreas.

El perfil de los territorio pertenecientes a esta escala presenta las siguientes posibilidades. Por parte del programa de mejoramiento de vivienda y el Plan Piloto Plan Terrazas se identifican en esta zona 2.883 y 43 predios respectivamente previables para cada plan.

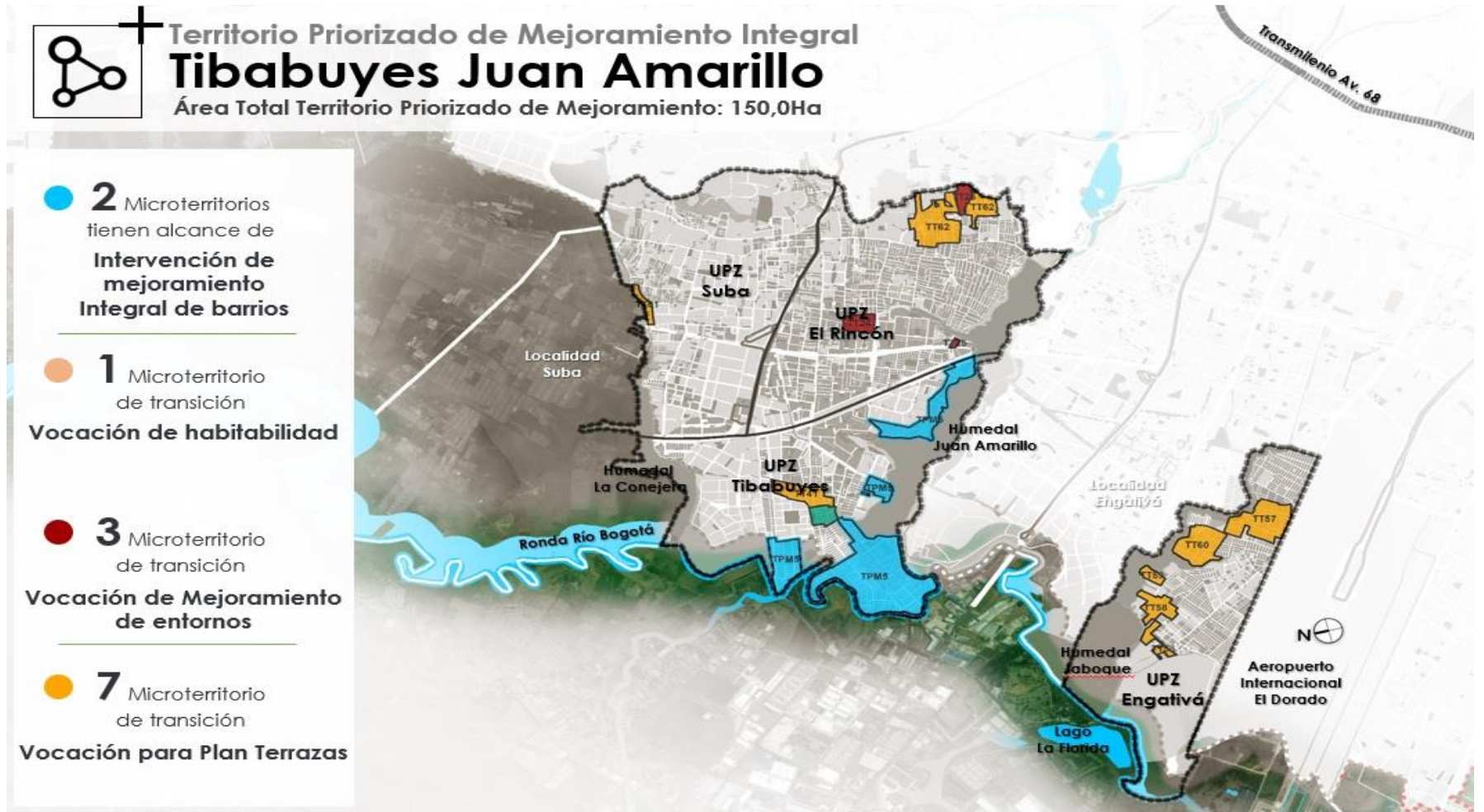
A su vez, se reportan en el indicador de malla vial 2.853 predios afectados de los cuales 1.482 se indetificaron como en Mal Estado, mientras que 1.371 con condición de Sin Construir para este indicador.

Respecto a la evaluación de Transporte Público 2.298 predios reportaron condición de Sin Acceso a estaciones de Ssistema Integrado de Transporte Público, bien sean zonales o troncales. Por último, dadas las condiciones de Seguridad y Convivencia de la evaluación, se priorizaron los territorios mencionados para su correspondiente intervención.

Adicionalmente se definieron 11 micro-territorios de transición, de los cuales, 1 cuenta con vocación de habitabilidad en donde se localizan 4 viviendas con ejecución actual de subsidio distrital de mejoramiento de vivienda, y 65 viviendas en actual fase de estructuración y previability. Es importante mencionar que estas últimas viviendas se encuentran localizadas fuera de los límites de las UPZ de Mejoramiento Integra, pero para garantizar la continuidad de las intervenciones siguiendo una lógica urbana se buscó no segregar esta zona respecto a los territorios de las UPZ de Mejoramiento Integral.

Los restantes micro-territorios de transición se distribuyen de la siguiente manera; 3 se identifican con vocación de Mejoramiento de Entornos, y los 7 restantes con vocación de Plan Terrazas.

Mapa 27 Escalas de Mejoramiento Integral y Transición: Tibabuyes Juan Amarillo



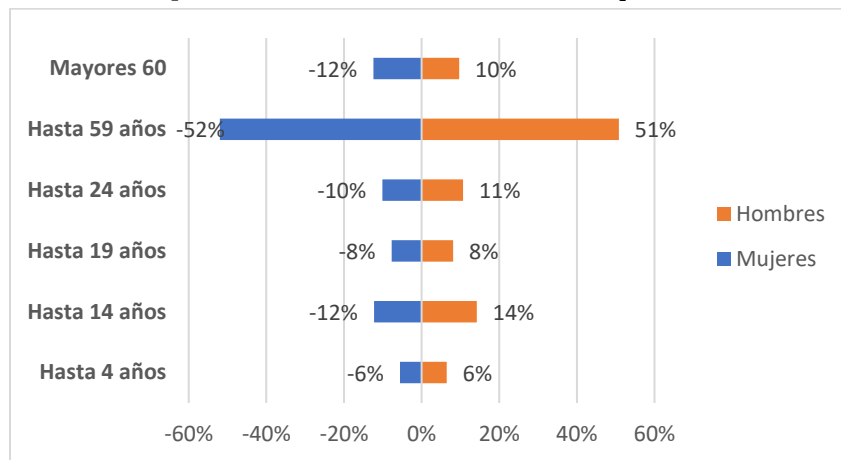
Fuente: SDHT (2020)

VI.8. Macro-territorio UPZ: Límite Usaquén – Lomitas Calera – San Luis

El último territorio, se encuentra conformado por UPZ pertenecientes a las localidades de Usaquén y Chapinero. Así dentro de este territorio se encuentran las UPZ 09 – Verbenal y 11 – San Cristobal Norte, reglamentadas mediante los decretos (Alcaldía Mayor de Bogotá 2006h, 2006g), y la UPZ 89 – San Isidro Patios, de la localidad de Chapinero. (Ver Mapa 28)

Este último territorio cuenta con una extensión de 744,08 Ha, donde se ubican un total de 55165 predios. El territorio conformado por estas UPZ presenta un total de 186.613 habitantes, con una división entre mujeres y hombres del 52,39% o 97759 y 47,61% o 88854 respectivamente cada uno.

**Grafica 10. Distribución porcentual etaria Macro-territorio UPZ Usaquén - Lomitas Calera, San Luis**



Fuente: DANE (2018)

A nivel de hogares, se cuenta un total de 63046 hogares, de los cuales en el 42,12% (26.555) tiene a una mujer como jefa de hogar, mientras que en el 57.88% (36.491) se registra un hombre como jefe de hogar.

A nivel étnico, se registra población perteneciente a Afrocolombianos, Palenqueros, Raizales, ROM, e indígenas dentro de la población total, con la siguiente distribución.

**Cuadro 37. Distribución étnica Macro-territorio UPZ - Usaquén - Lomitas, La Calera - San Luis**

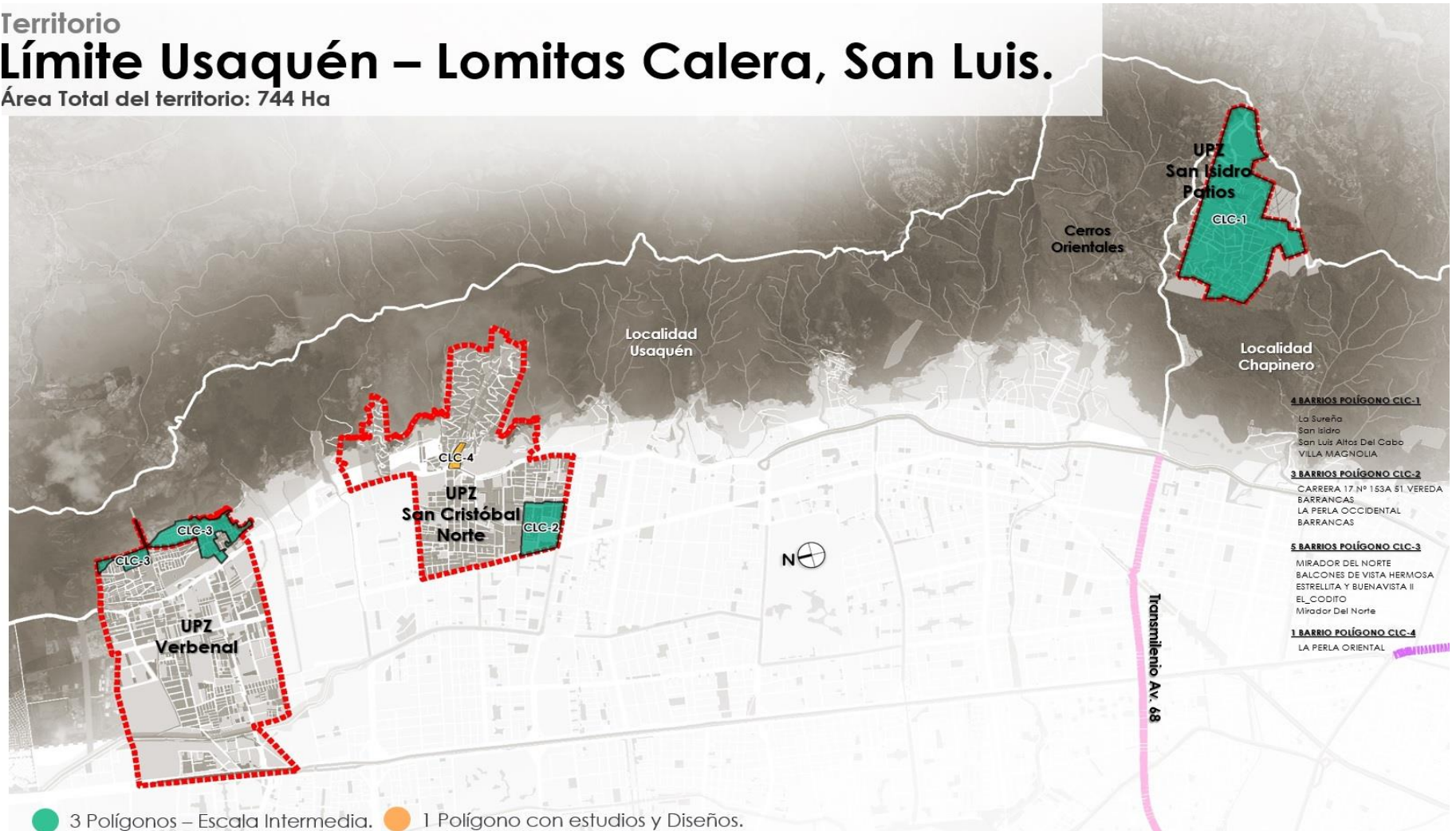
Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano	Palenquero de San Basilio	Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Gitano / ROM	Indígena
1.156	4	49	5	265

Fuente: DANE (2018)

Mapa 28. Macro-territorios UPZ y Micro-territorios: Límite Usaquén - Lomitas Calera , a, San Luis.

# Territorio Límite Usaquén – Lomitas Calera, San Luis.

Área Total del territorio: 744 Ha



Fuente: SDHT (2020)

### **VI.8.1. Micro-territorios Límite Usaquéen – Lomitas Calera – San Luis**

Definidas las UPz que integran este último territorio, y una vez realizado su análisis de déficit urbano y la expresión geográfica de este, se definieron 4 polígonos o áreas de escala intermedia, que cubren un área total de 162 Ha, representando así el 22% total del territorio, en donde se encuentran 3391 lotes evaluados, que contenían 6895 predios, entre los cuales bajo el uso residencial se contraban 2992 predios, teniendo así 10652 ciudadanos potencialmente beneficiados y 3038 hogares.

**Cuadro 38. Caracterización Micro-territorios: Límite Usaquéen - Lomas La Calera - San Luis**

Localidad	Polígono	Área (Ha)	# Predios Priorizados	Predios Residenciales	Hogares	Población CENSAL
Chapinero	CLC-1	113,0	2323	1357	1371	3765
Usaquén	CLC-2	17,4	2879	638	651	1770
Usaquén	CLC-3	29,5	1593,0	931,0	949,6	4941,2
Usaquén	CLC-4	2,1	100	66	67,32	183

Fuente: SDHT (2020)

Dentro de estas 4 áreas seleccionadas, se resalta dos de ellas por sus actuales condiciones: una al contener estudios y diseños de la SDHT, como lo es el polígono CLC-4, donde se ubican las obras del Paseo Comercial y Parque La Perla.

La segunda área con una condición especial, se encuentra en el área seleccionada CLC-1, ubicada sobre la localidad de Chapinero, UPZ 89 San Isidro Patios, conformada por los barrios La Sureña, San Isidro, San Luis Altos del Cabo y Villa Magnolia, área que se encuentra en proceso de legalización, y que por su nivel de déficit, una vez se concrete el acto administrativo de legalización por parte de las entidades correspondientes, deberá ser incluida dentro de la priorización del mejoramiento integral como respuesta a su situación urbana identificada. Los restantes 2 polígonos agrupan en total 8 barrios.

De esta manera la conformación de estas cuatro áreas significa para el subprograma de Mejoramiento Integral de Barrios la posibilidad de actuar sobre un potencial de 8076 ciudadanos.

En cuanto a su perfil de intervención resaltan:

- En el polígono CLC-3 se identifican 363 predios que representan el 35% total de los predios del polígono identificados como aptos para proceso de Titulación Predial.
- En materia de Transporte Público, se registra para los polígonos CLC-3 y CLC-4 el 53% y el 100% respectivamente de predios calificados como Sin Acceso.
- En tanto a Seguridad y Convivencia, el polígono CLC-2 registró el 79% de sus predios relacionados con 10 o más delitos en la metodología establecida, mientras que los polígonos CLC-3 y CLC-4 registraron el 37% y el 83% de sus predios relacionados con entre 5 a 9 casos de delitos.

### **VI.8.2. Escala de Mejoramiento Integral: Cerros Nororientales**

El Territorio Priorizado de Mejoramiento Integral Cerros Nororientales, es la adición de todos los Micro-territorios (162,03 Hectáreas) definidos dentro del Macro-territorio UPZ, debido que existe tanto la oportunidad para intervenir barrios en proceso de legalización, como actuar en barrios que presentan

agrupación de lotes con déficit alto. Se espera que para este territorio se realice la legalización de los barrios que conforman la UPZ San Isidro Patios.

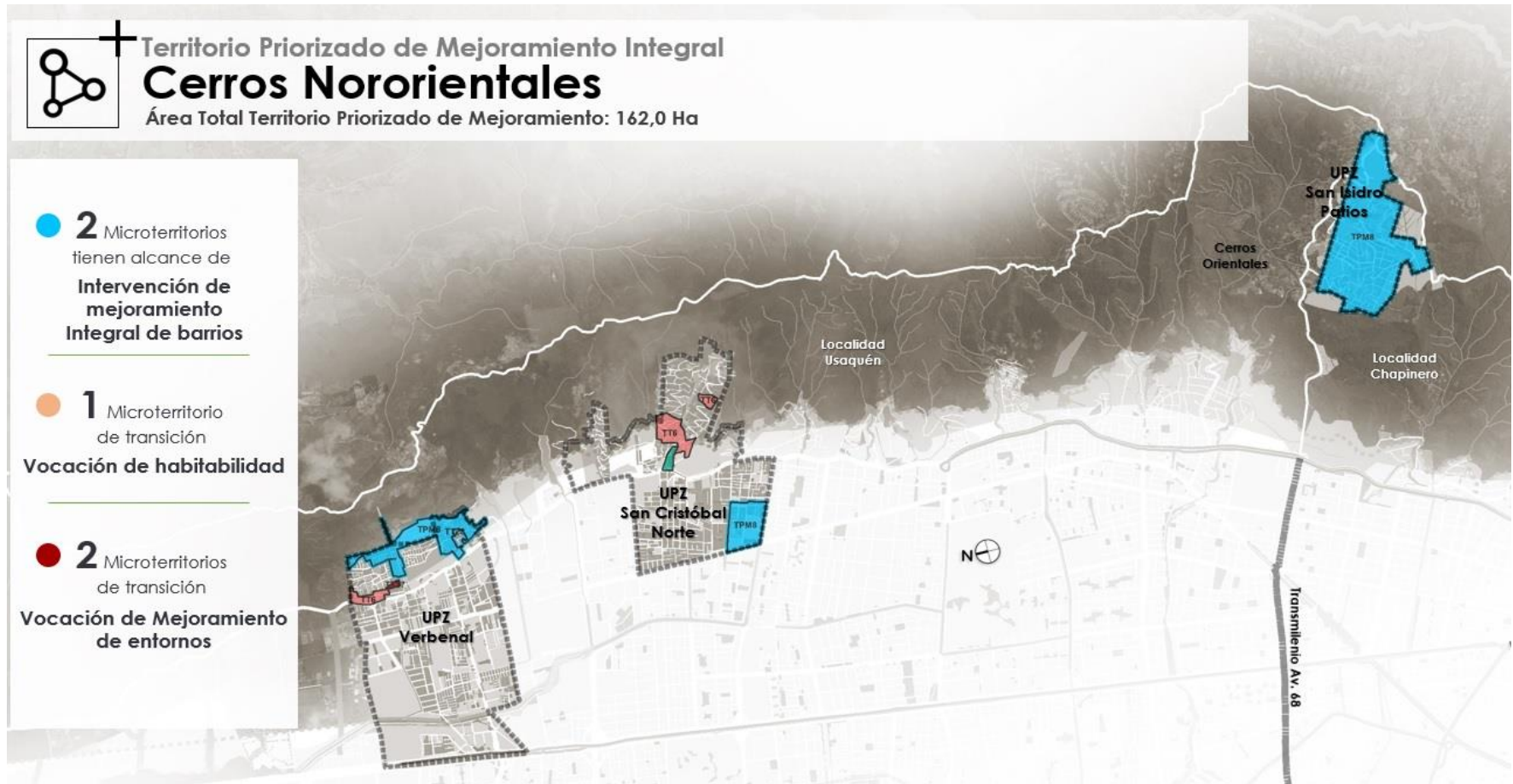
Por tanto, es posible identificar en esta escala 184 predios previabilizados para mejoramiento de vivienda y 184 para el Plan Terrazas, esto debido a que la zona fue priorizada para el Mejoramiento de Vivienda durante la vigencia pasada.

También se registran 500 predios con calificación en el indicador de Malla Vial como en Mal Estado 294 y Sin Construir 220, y un total de 1.060 predios con calificación de Sin Acceso en la evaluación del indicador de Transporte Público.

Adicionalmente se conformaron un total de 3 micro-territorios de transición de los cuales 1 corresponde con la vocación de habitabilidad, localizando en su interior 8 ejecuciones de subsidio distrital de mejoramiento de vivienda, y 2 micro-territorios con vocación de mejoramiento de entornos.



Mapa 29 Escalas de Mejoramiento Integral y Transición: Cerros Nororientales



Fuente: SDHT

Anexos

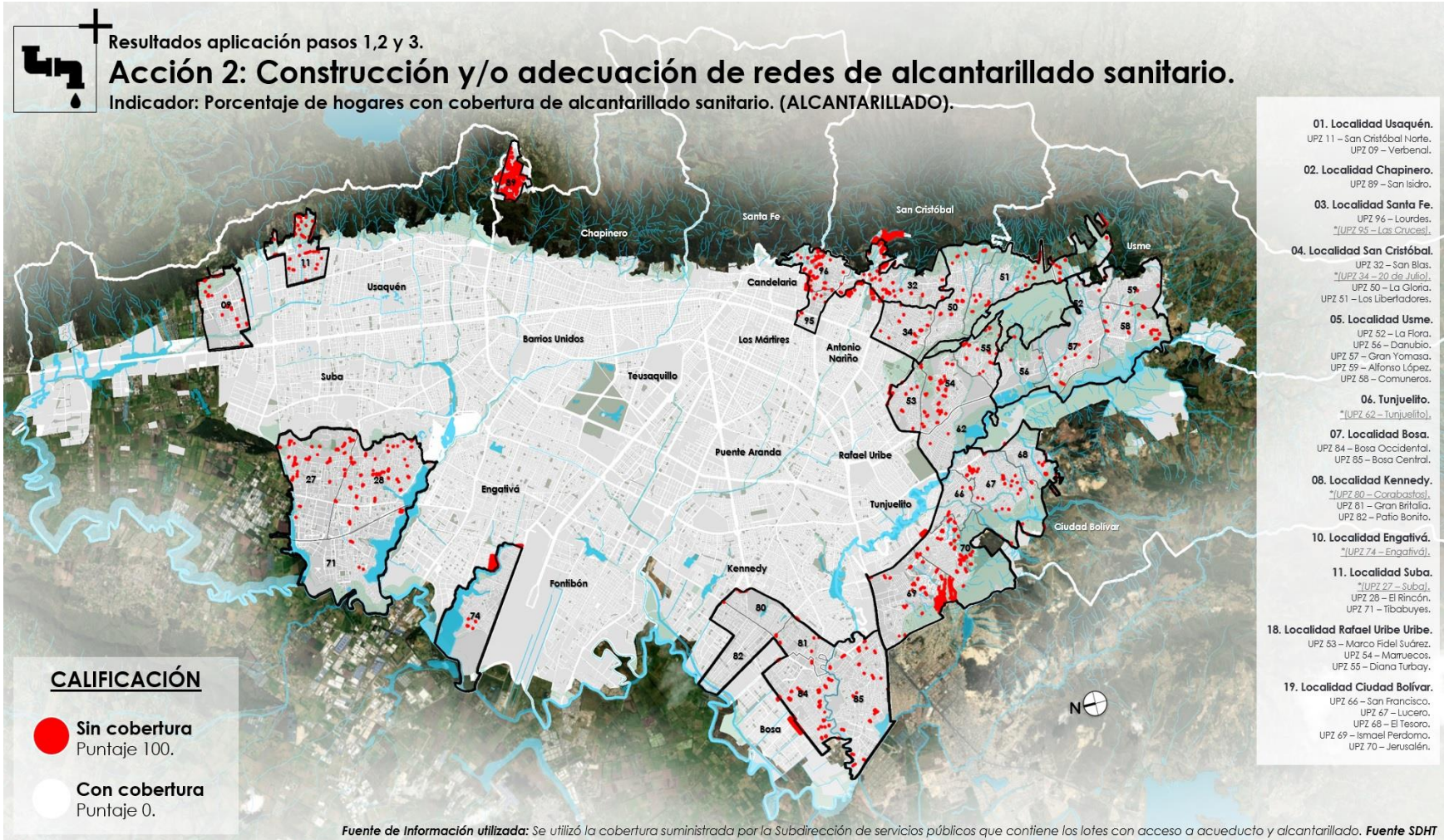
Anexo 1 Evaluación de Indicador 1: Acueducto



Fuente: SDHT (2020)

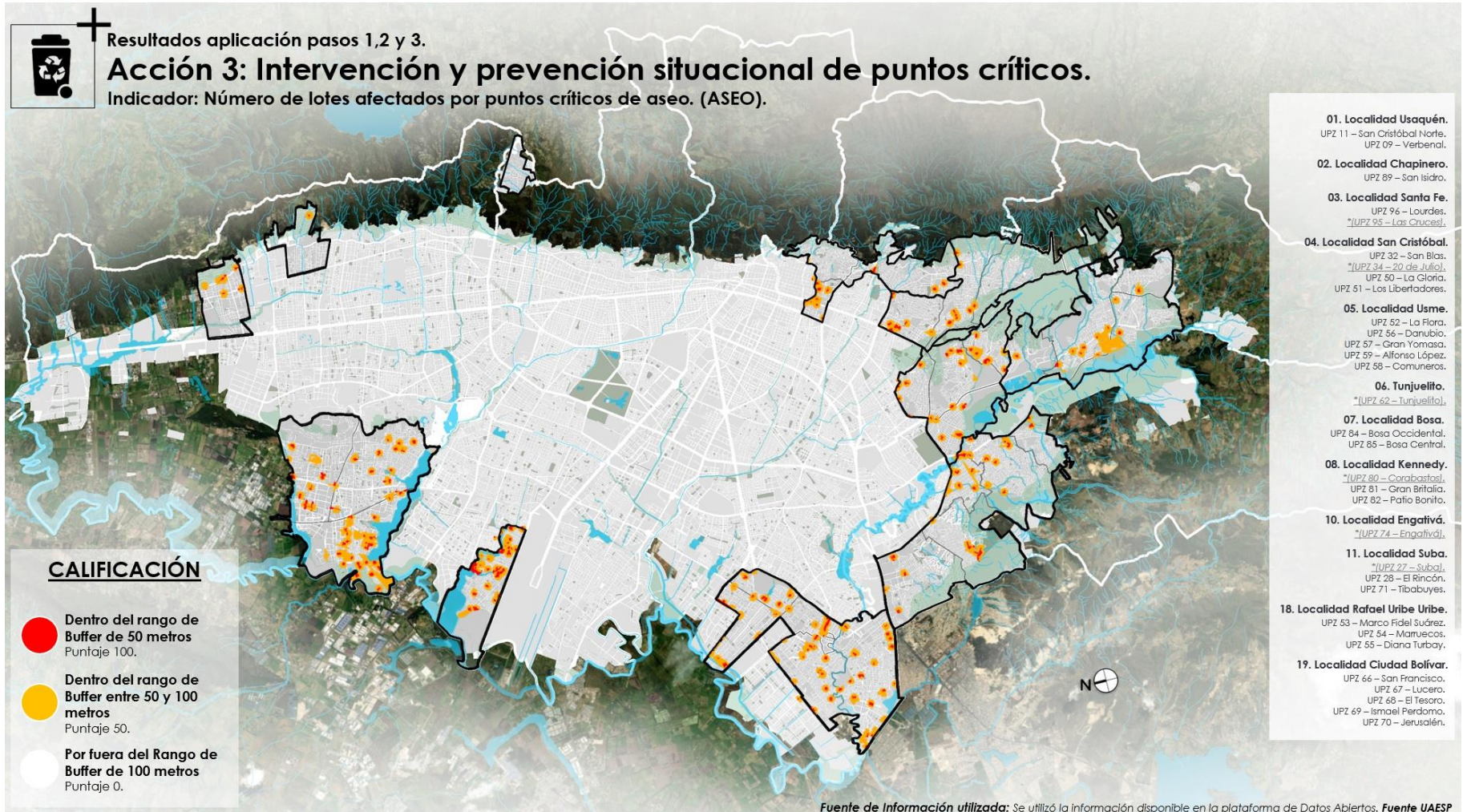


Anexo 2. Evaluación de Indicador 2: Alcantarillado



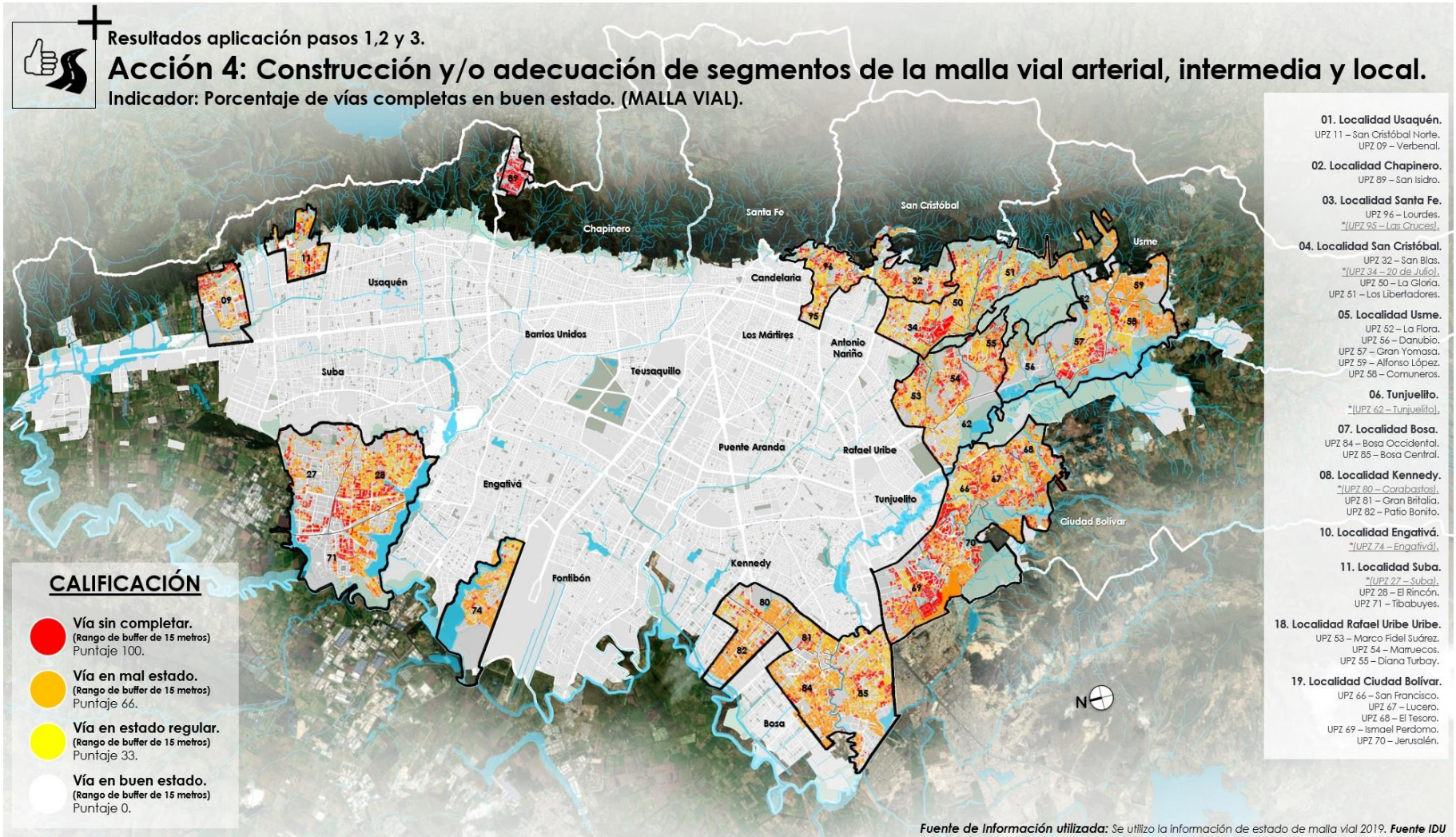
Fuente: SDHT (2020)



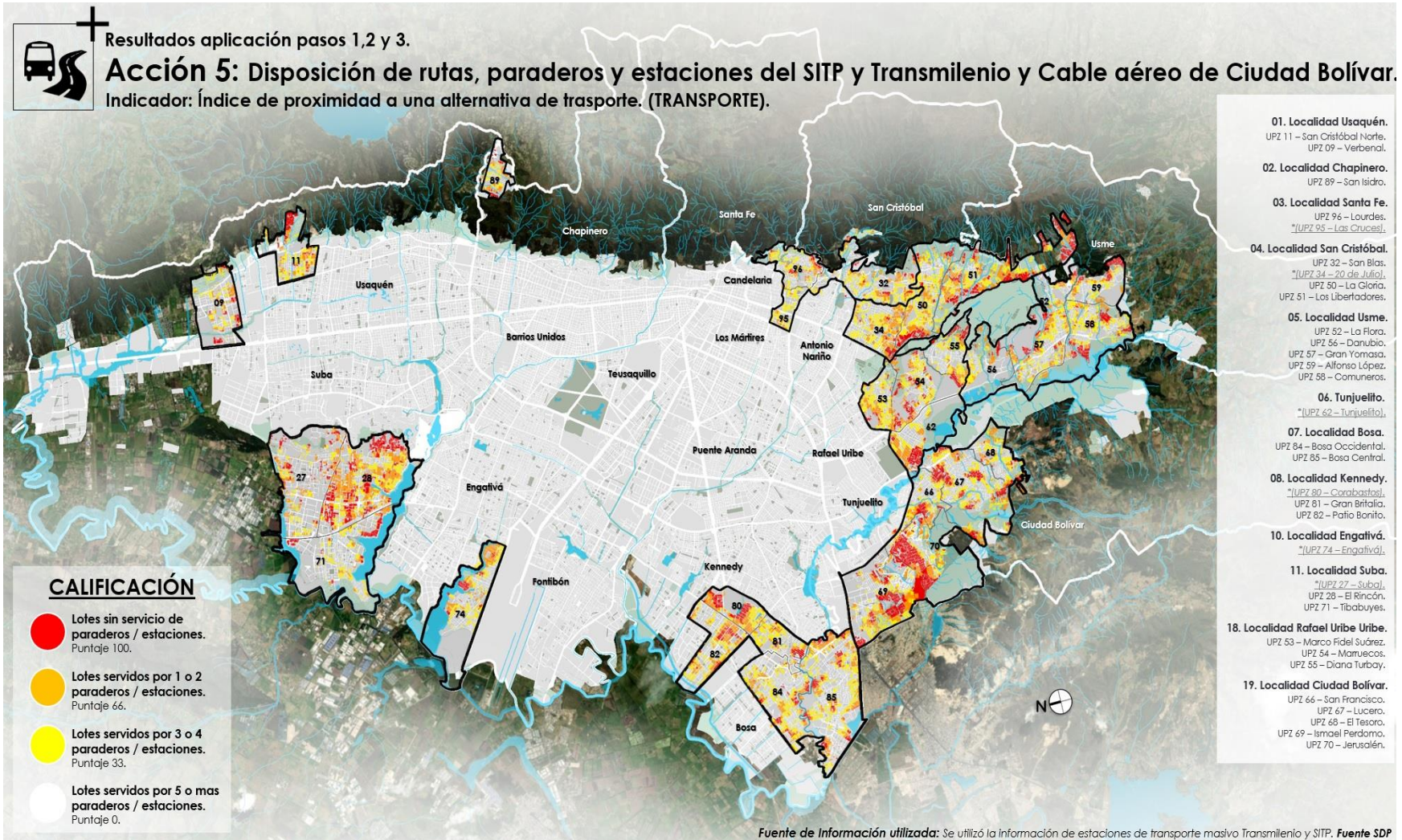


Fuente: SDHT (2020)



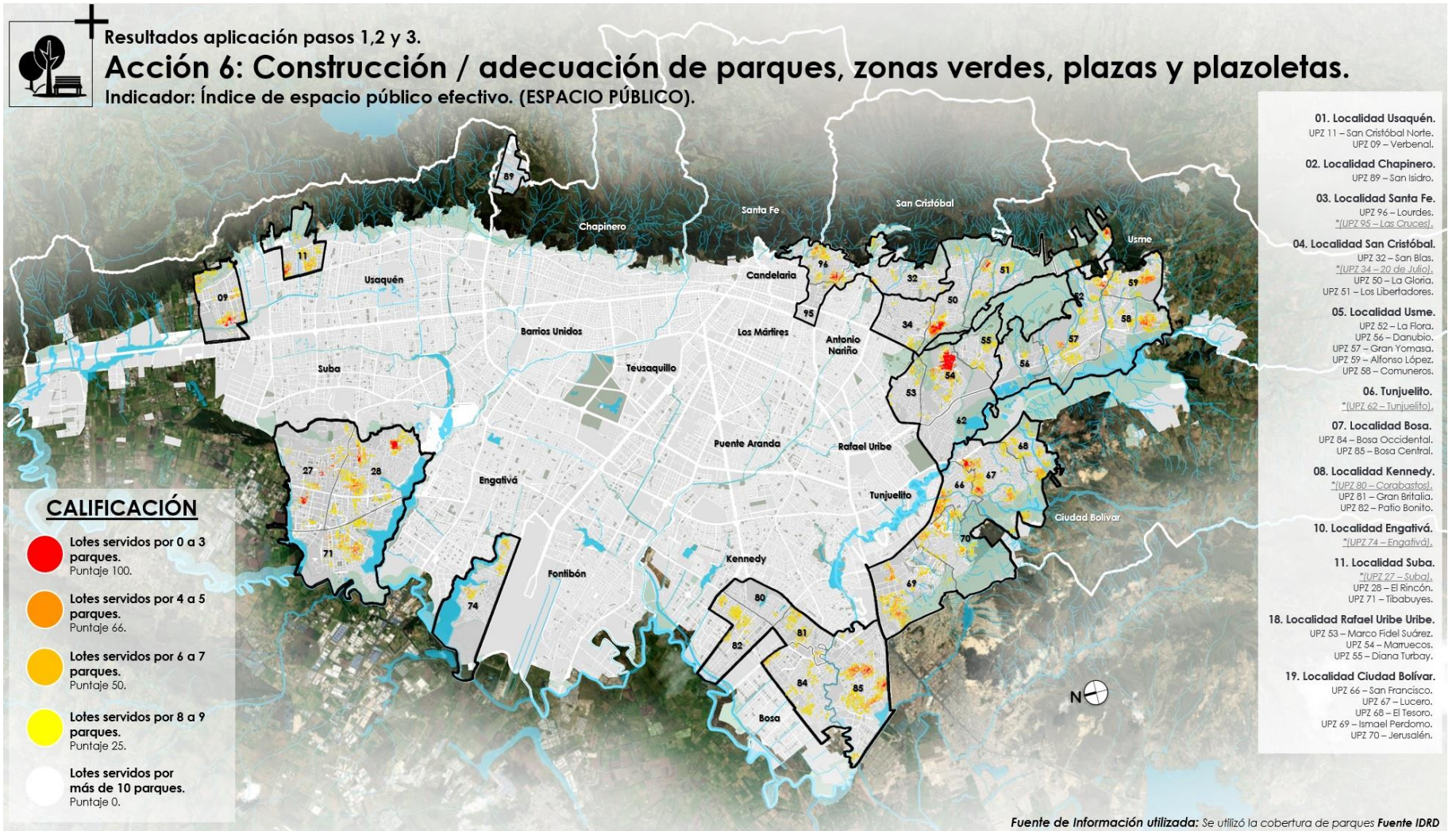






Fuente: SDHT (2020)

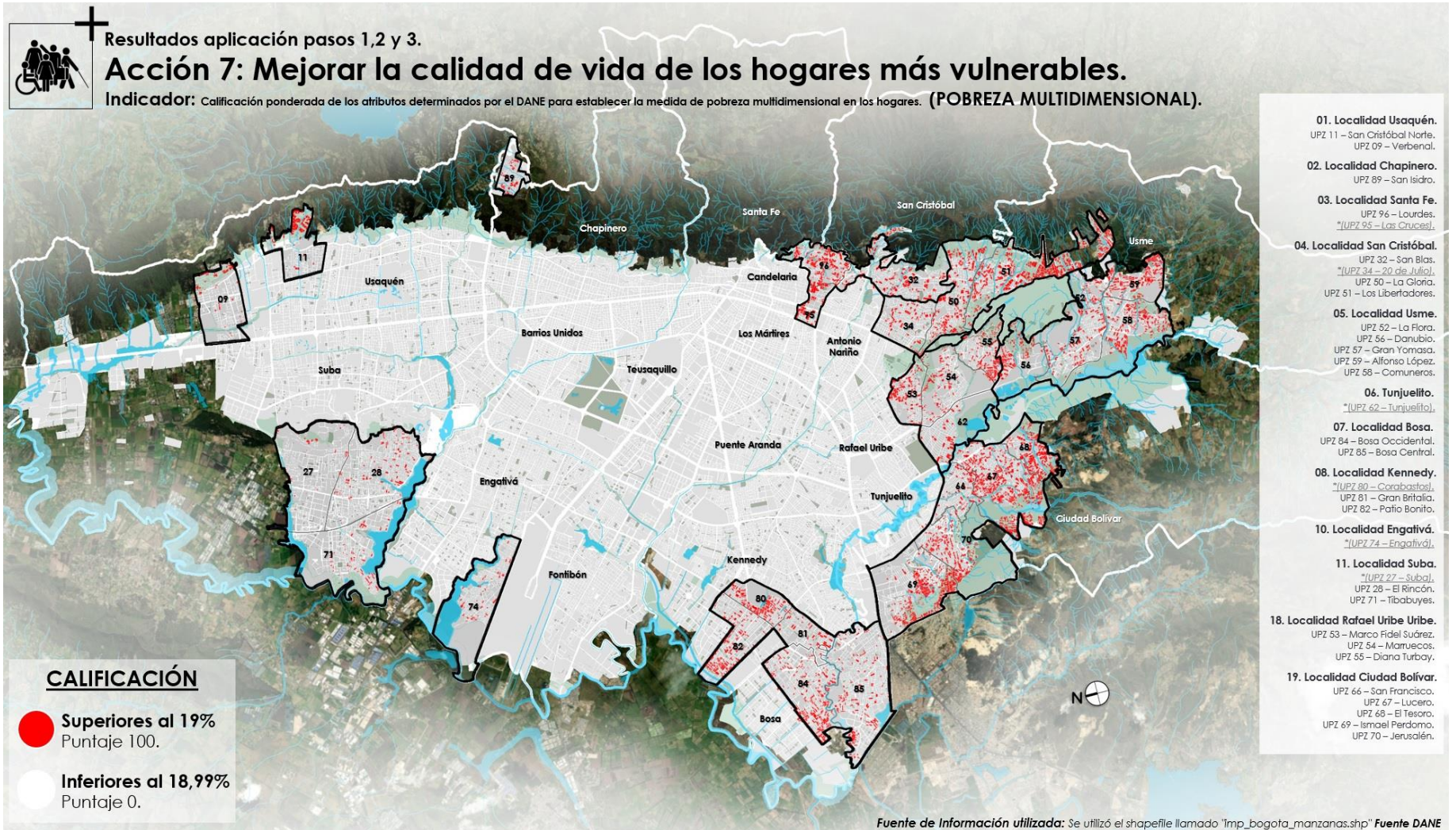




Fuente: SDHT (2020)

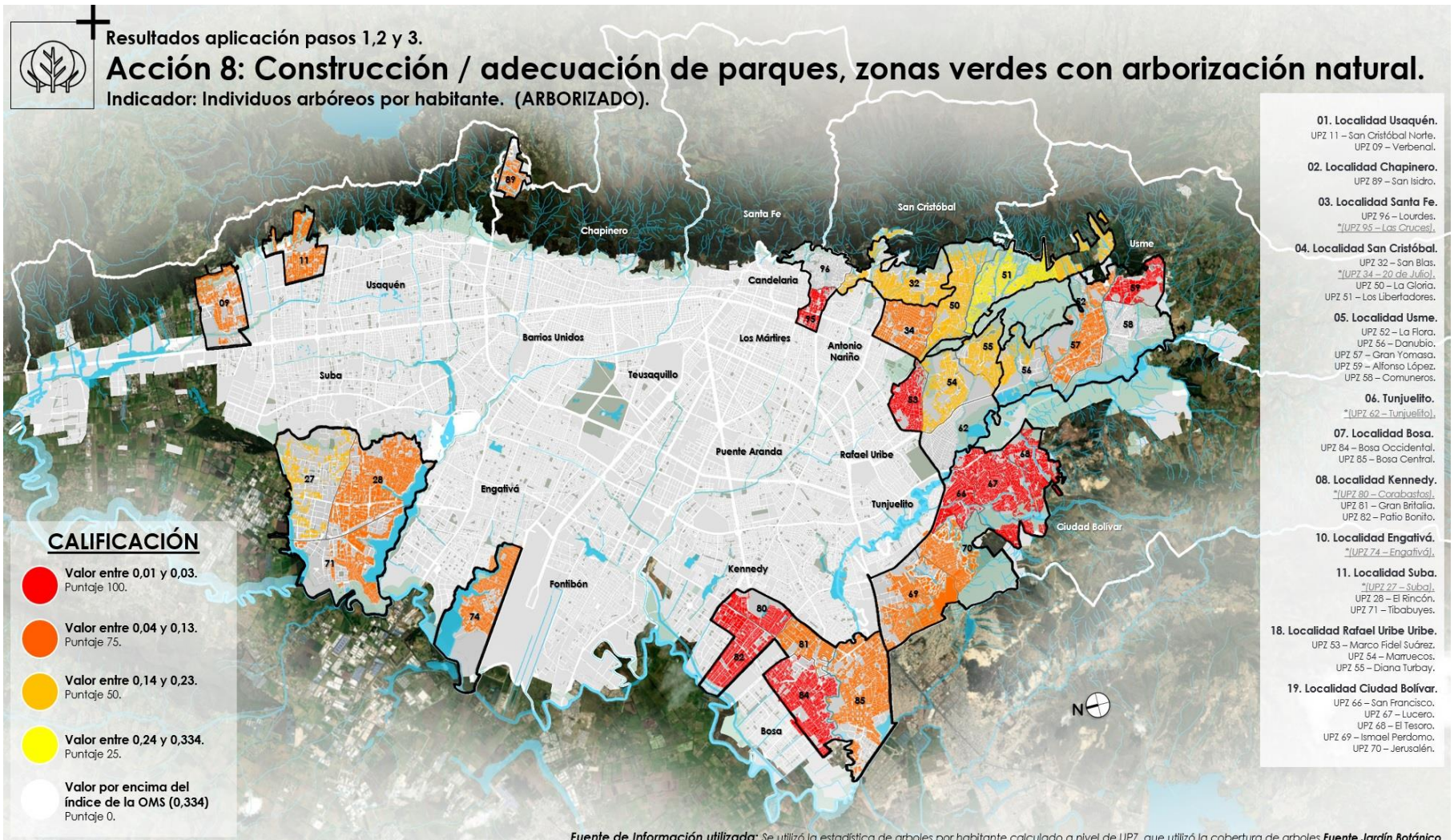


Anexo 7. Evaluación de Indicador 7: Índice de Pobreza Multidimensional



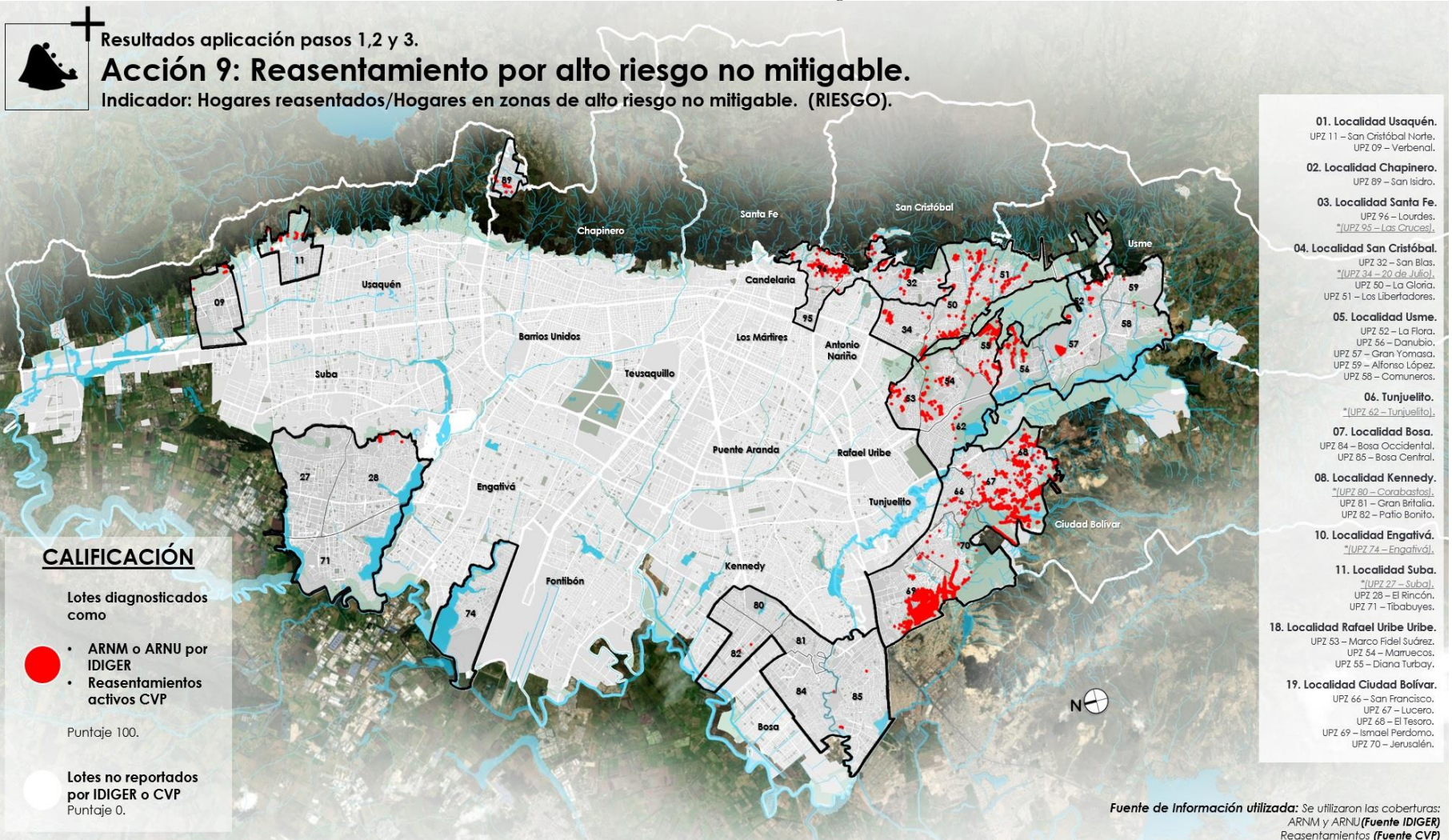
Fuente: SDHT (2020)





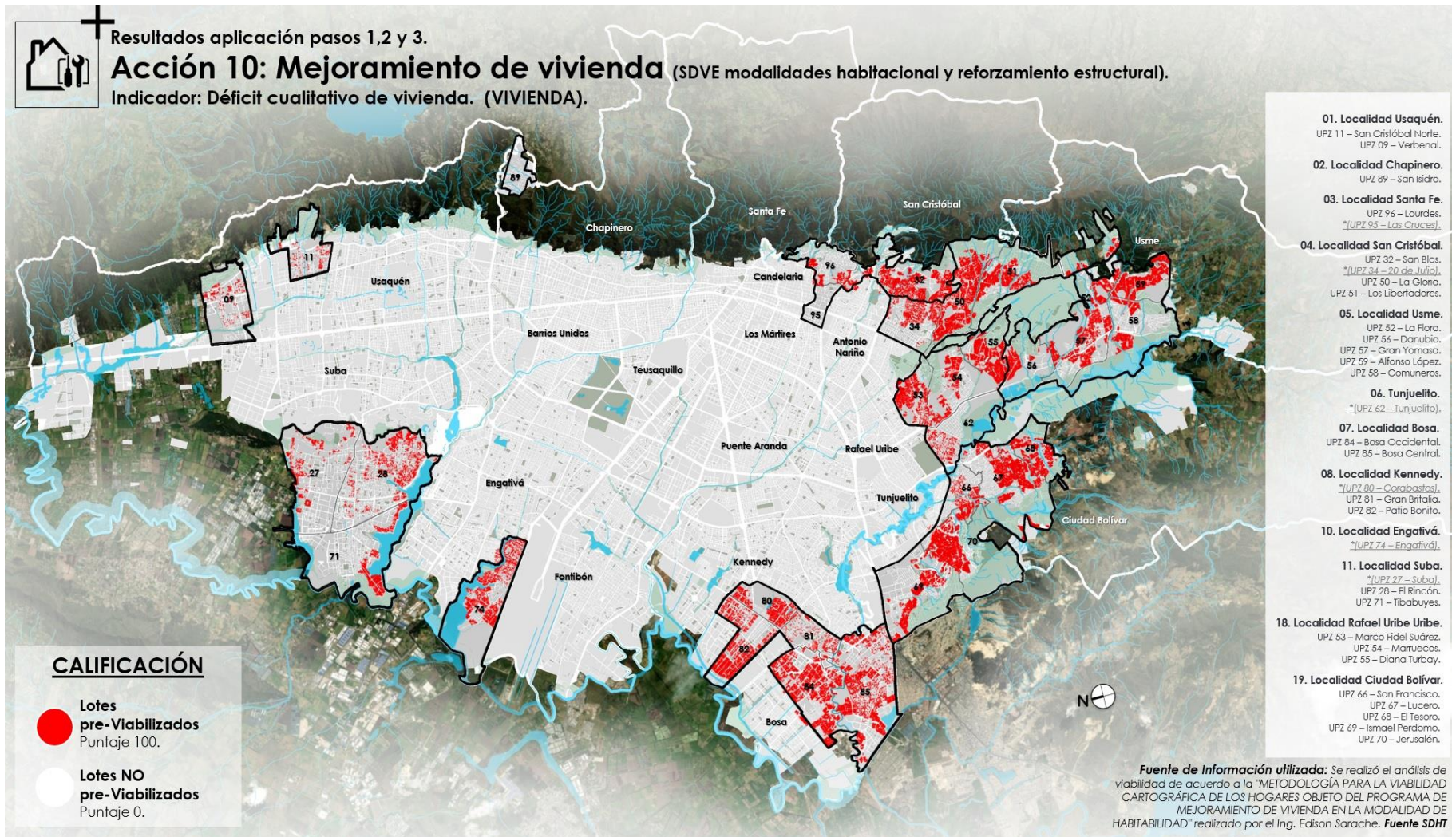
Fuente: SDHT (2020)



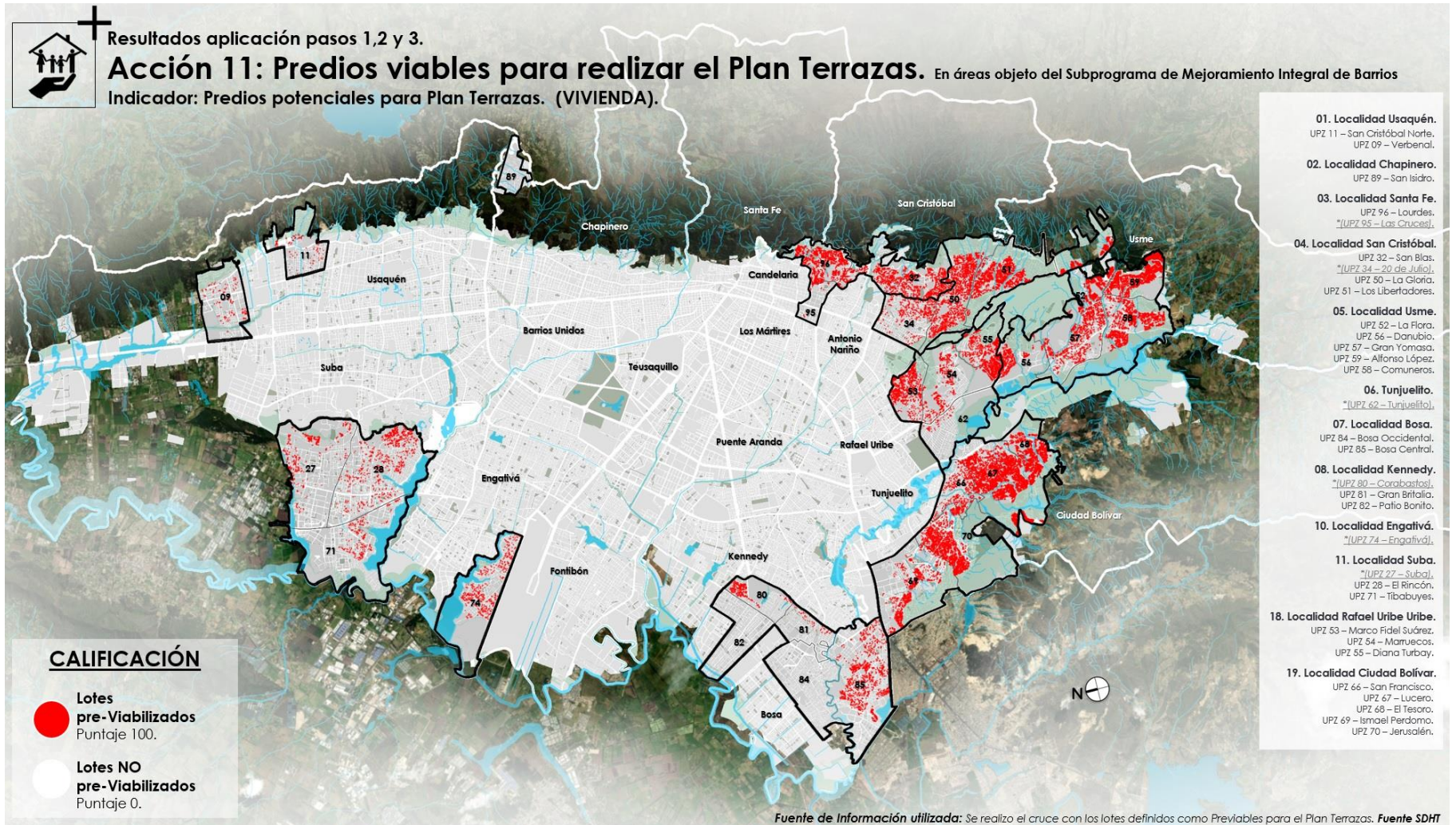


Fuente de Información utilizada: Se utilizaron las coberturas: ARNM y ARNU (Fuente IDIGER) Reasentamientos (Fuente CVP)





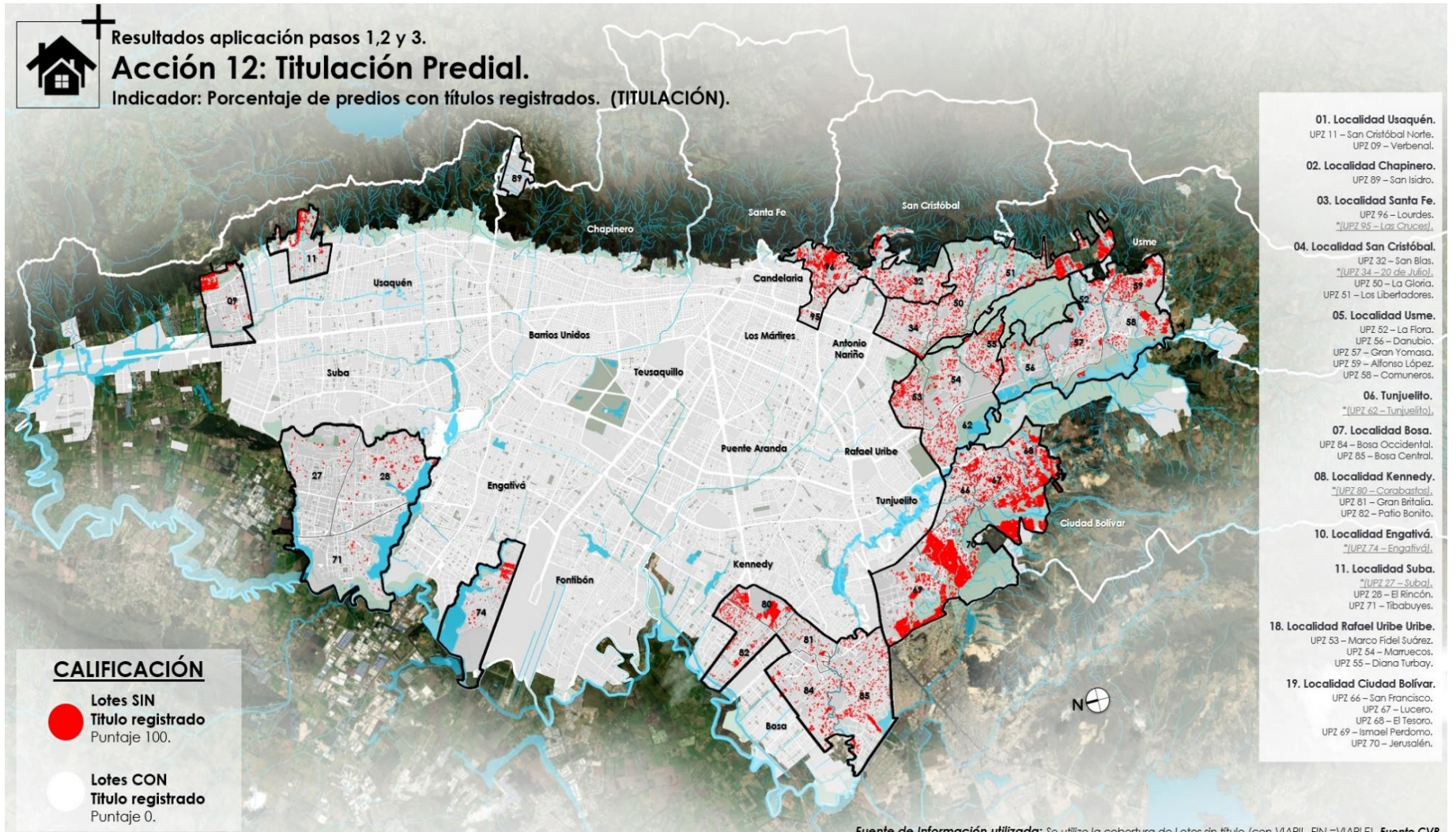




Fuente: SDHT (2020)



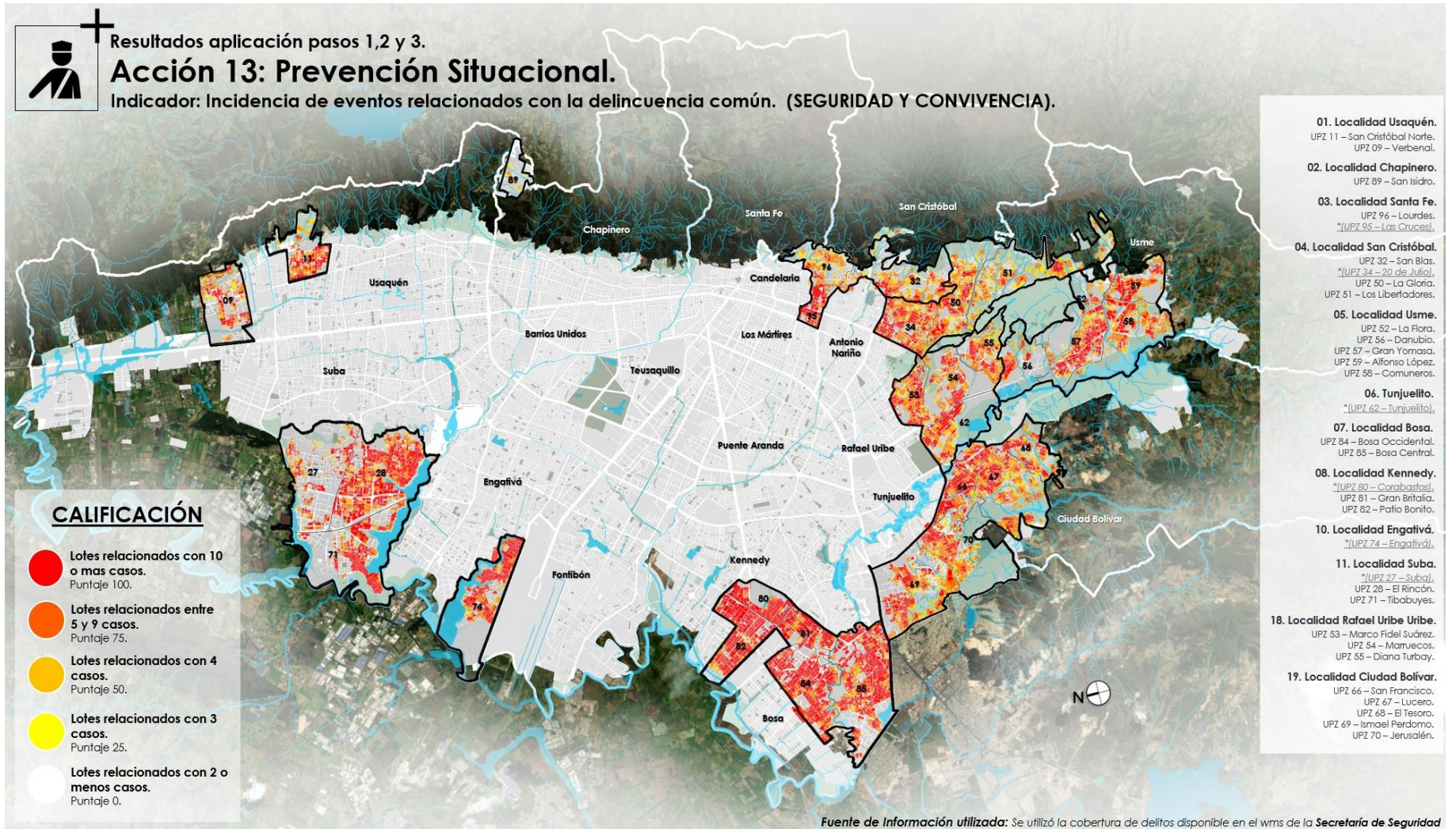
Anexo 12. Evaluación de Indicador 12: Titulación Predial



Fuente: SDHT (2020)



Anexo 13. Evaluación de Indicador 13: Seguridad y Convivencia



## **Bibliografía**

- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2004a. *Decreto 190 de 2004 - Por Medio Del Cual Se Compilan Las Disposiciones Contenidas En Los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2004b. *Decreto 398 de 2004 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 82, PATIO BONITO, Ubicada En La Localidad de KENNEDY.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2004c. *Decreto 399 de 2004 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 28, EL RINCÓN, Ubicada En La Localidad de SUBA.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2004d. *Decreto 405 de 2004 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 59, ALFONSO LÓPEZ Ubicada En La Localidad de USME.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2004e. *Decreto 406 de 2004 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 54, MARRUECOS, Ubicada En La Localidad de RAFAEL URIBE.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2004f. *Decreto 407 de 2004 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 50, LA GLORIA, Ubicada En La Localidad de SAN CRISTOBAL.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2004g. *Decreto 408 de 2004 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 84, BOSA OCCIDENTAL, Ubicada En La Localidad de BOSA.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2004h. *Decreto 411 de 2004 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 57, GRAN YOMASA Ubicada En La Localidad de USME.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2004i. *Decreto 430 de 2004 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 71, TIBABUYES, Ubicada En La Localidad de SUBA.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2004j. *Decreto 431 de 2004 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 58, COMUNEROS Ubicada En La Localidad de USME.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2004k. *Decreto 439 de 2004 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No.68, TESORO, Ubicada En La Localidad de CIUDAD BOLIVAR.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2004l. *Decreto 440 de 2004 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No.67, LUCERO, Ubicada En La Localidad de CIUDAD BOLÍVAR.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2005a. *Decreto 216 de 2005 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 53, MARCO FIDEL SUÁREZ, Ubicada En La Localidad de RAFAEL URIBE.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2005b. *Decreto 217 de 2005 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 81, GRAN BRITALIA, Ubicada En La Localidad de KENNEDY.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2005c. *Decreto 218 de 2005 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 55, DLANA TURBAY, Ubicada En La Localidad de RAFAEL URIBE.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2005d. "Decreto 313 de 2005 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 85, BOSA CENTRAL, Ubicada En La Localidad de BOSA."
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2005e. *Decreto 409 de 2005 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 56, DANUBIO, Ubicada En La Localidad de USME.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2005f. *Decreto 415 de 2005 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 66, SAN FRANCISCO, Ubicada En La Localidad de CIUDAD BOLÍVAR.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2006a. *Decreto 072 de 2006 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal No. 62, TUNJUELITO, Ubicada En La Localidad de TUNJUELITO.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2006b. *Decreto 078 de 2006 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 69, ISMAEL PERDOMO, Ubicada En La Localidad de CIUDAD BOLÍVAR.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2006c. *Decreto 151 de 2006 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 70 JERUSALEN, Ubicado En La Localidad de CIUDAD BOLIVAR.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2006d. *Decreto 350 de 2006- Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 96, LOURDES, Ubicada En La Localidad de SANTA FE.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2006e. *Decreto 351 de 2006 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 51, LOS LIBERTADORES, Ubicada En La Localidad de SAN CRISTÓBAL.*



- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2006f. *Decreto 353 de 2006 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No.34, VEINTE DE JULIO, Ubicada En La Localidad de SAN CRISTOBAL.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2006g. *Decreto 354 de 2006 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No.9, VERBENAL, Ubicada En La Localidad de USAQUEN.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2006h. *Decreto 377 de 2006 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No.11, SAN CRISTÓBAL NORTE, Ubicada En La Localidad de USAQUEN.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2006i. *Decreto 378 de 2006. Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 32, SAN BLAS, Ubicada En La Localidad de SAN CRISTOBAL.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2006j. *Decreto 400 de 2006 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 52, LA FLORA, Ubicada En La Localidad de USME.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2006k. *Decreto 615 de 2006 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zona (UPZ) No. 27, SUBA, Ubicada En La Localidad de Suba.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2007. *Decreto 492 de 2007 -Por El Cual Se Adopta La Operación Estratégica Del Centro de Bogotá, El Plan Zonal Del Centro -PZCB- y Las Fichas Normativas Para Las Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- 91 Sagrado Corazón, 92 La Macarena, 93 Las Nieves, 94 La Candel.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2010. *Decreto 263 de 2010 - Por El Cual Se Reglamenta La Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 80, CORABASTOS, Ubicada En La Localidad de Kennedy.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2020. *Decreto Distrital 087 - Por El Cual Se Declara La Calamidad Pública Con Ocasión de La Situación Epidemiológica Causada Por El Coronavirus (COVID-19) En Bogotá, D.C.*
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 2008. *Decreto 121 de 2008. Colombia.*
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL. 2007. *INFORME DE LA DÉCIMA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.* Quito - Ecuador.
- Concejo de Bogotá D.C. 2020. *Acuerdo 761 de 2020 - Por Medio Del Cual Se Adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Del Distrito Capital 2020-2024 - "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI."*
- Concejo Nacional de Política Económica y Social CONPES. 2015. *Documentos Conpes 3918 - Estrategia Para La Implementación de Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) En Colombia.* Colombia.
- Concejo Nacional de Política Económica y Social, and Departamento Nacional de Planeacion - DNP. 2009. *Documento CONPES 3604 - Líneamientos Para La Consolidación de La Política de Mejoramiento Integral de Barrios - MIB.*
- Congreso de la República. 2010. *Ley 1413 -.*
- Departamento Administrativo de Estadística - DANE. 2019. *Cuenta de Producción de La Economía Del Cuidado.*
- Ministerio de Salud y Protección Social. 2020. *Resolución 385 - Por La Cual Se Declara La Emergencia Sanitaria Por Causa Del Coronavirus COVID-19 y Se Adoptan Medidas Para Hacer Frente Al Virus.*
- Moser, Caroline. 1998. "The Asset Vulnerability Framework: Reassessing Urban Poverty Reduction Strategies." *World Development* 26, No 1:1–19.
- ONU, Organización de Naciones Unidas-. 2016. *Proyecto de Documento Final de La Conferencia de Las Naciones Unidad Sobre La Vivienda y El Desarrollo Urbano Sosenible (Hábitat III).* Quito - Ecuador.
- Saldaña Arias, Juan Diego. 2016. "LA REBELIÓN URBANA: Ciudad Informal y Mejoramiento Integral de Barrios, Dos Realidades de Laproducción Del Espacio Urbano Residencial Para La Población de Bajos Ingresos En Bogotá (2000-2016)." Universidad Nacional de Colombia.
- Secretaría Distrital del Hábitat. 2018. *Resolución 100 Por La Cual Se Adopta El Reglamento Operativo Para El Otorgamiento, Asignación y Ejecución Del Subsidio de Vivienda En La Modalidad de Mejoramiento Habitacional y Reforzamiento Estructural".*